

01081
6 2er



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Filosofía y Letras
División de Estudios de Posgrado

DE LA DEFENSA A LA CLANDESTINIDAD.
EL SISTEMA DE VIGIAS EN YUCATAN.
1750-1847

TESIS

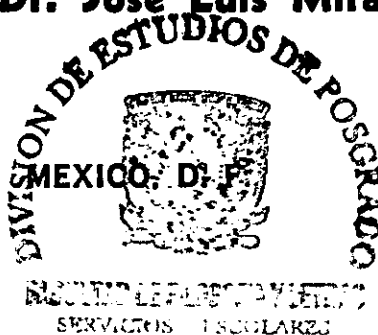
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTOR EN ANTROPOLOGIA

PRESENTA

Jorge Victoria Ojeda

COMITE TUTORAL

Dr. Sergio Quezada
Dr. Francisco Fernández
Dr. José Luis Mirafuentes



1999

274732

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Abstract of the Thesis on:

The Defence of Clandestinity. The Coastguard System in Yucatan, 1750-1847, by Jorge Victoria Ojeda.

This research looks into a little known system of coast watching set up in the Yucatan Peninsula as the second half of the XVI century and continuing up until the mid XX century. It also investigates the problem of contraband being introduced into the region and distributed through unofficial networks. Although this coastal vigilance system (vigías) was in place for almost three centuries, this study limits itself to the 1750 to 1847 period, thus covering in part colonial times and in part the post-independence period.

This thesis aims firstly to study the structure of the coastguard system and the existing relationship between the coastguards or lookouts and the social groups they were involved with. It then proceeds to suggest and analyze the existence of an informal network dedicated to the introduction of contraband into the peninsula. In order to explain this social relationship the study investigates three geographical planes: the so-called local plane (that is the coastguards themselves); the secondary or regional plane headed by corrupt authorities and businessmen. In this informal network, the coastguards responsible for surveillance played an important role in the introduction and circulation of contraband in the Yucatan due to their location between the sea and inland. The study of these three levels provides an idea, if somewhat tentative due to the nature of the topic and the historical documentation, of the social reality operating within the coastguard under colonial and independent Mexican administrations.

The theory of social networks is put forward to explain the introduction of the contraband with distribution being carried out through a dendritic marketing system.

Abstract of the Thesis on:

The Defence of Clandestinity. The Coastguard System in Yucatan, 1750-1847, by Jorge Victoria Ojeda.

This research looks into a little known system of coast watching set up in the Yucatan Peninsula as the second half of the XVI century and continuing up until the mid XX century. It also investigates the problem of contraband being introduced into the region and distributed through unofficial networks. Although this coastal vigilance system (*vigías*) was in place for almost three centuries, this study limits itself to the 1750 to 1847 period, thus covering in part colonial times and in part the post-independence period.

This thesis aims firstly to study the structure of the coastguard system and the existing relationship between the coastguards or lookouts and the social groups they were involved with. It then proceeds to suggest and analyze the existence of an informal network dedicated to the introduction of contraband into the peninsula. In order to explain this social relationship the study investigates three geographical planes: the so-called local plane (that is the coastguards themselves); the secondary or regional plane headed by corrupt authorities and businessmen. In this informal network, the coastguards responsible for surveillance played an important role in the introduction and circulation of contraband in the Yucatan due to their location between the sea and inland. The study of these three levels provides an idea, if somewhat tentative due to the nature of the topic and the historical documentation, of the social reality operating within the coastguard under colonial and independent Mexican administrations.

The theory of social networks is put forward to explain the introduction of the contraband with distribution being carried out through a dendritic marketing system.

PAG INACIOMI

DISCONTINUA.

INDICE

AGRADECIMIENTOS.

INTRODUCCION	I.
Planteamiento del problema	V.
Hipótesis de trabajo	VII.
Antecedentes históricos del problema a tratar	X.
La corrupción y el contrabando en la vida colonial	XIV.
El México Independiente: Continuidad de comportamiento	XXVII.
Contrabando en tierras yucatecas. Aplicaciones teóricas para su explicación	XXXIV.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

EL CONOCIMIENTO DE LAS COSTAS YUCATECAS 1.

I.1. Desarrollo del conocimiento de los litorales yucatecos a partir de las descripciones de los siglos XVI al XIX	2.
I.2. La conformación geológica de las costas yucatecas	4.
I.3. La Península de Yucatán en las descripciones. La concepción de las costas en los siglos XVI al XIX	5.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS VIGIAS DE YUCATAN 25.

II.1. Antecedentes históricos de las vigías en la Península Ibérica	26.
a) Maharis o vigías musulmanas	26.
b) Vigías hispanas	29.
II.1.2. Las vigías yucatecas. Del siglo XVI a 1750	32.
II.1.3. Las atalayas en Yucatán de 1750 a 1810	38.
II.1.4. Las atalayas de 1810 a 1821	49.
II.1.5. Las vigías yucatecas de 1821 a 1847	52.
II.2. Las vigías en la cartografía	60.
II.3. El diseño de las atalayas y el patrón de asentamiento de las vigías	64.

CAPITULO III

EL VIGIA COMO FUNCIONARIO: LABORES LEGALES E ILEGALES 73.

III.1. La obtención del empleo	73.
III.2. El salario del vigía	81.
III.3. La residencia del vela y su pertenencia étnica	93.
III.4. Defensa contra la piratería y el contrabando	96.
III.5. Otras tareas lícitas realizadas en la vigía	103.
III.6. El trabajo diario en las vigías: un intento de reconstrucción	108.
III.6.1. Los actores sociales	109.
III.6.1.1. El vigía	109.
III.6.1.2. Los indígenas	120.
III.6.1.3. Los refuerzos militares	127.
III.6.2. La fuerza de trabajo indígena como servicio personal	130.
III.6.3. La jornada diaria en las vigías	140.
III.6.4. La evolución social de las vigías	149.

CAPITULO IV

LOS PUESTOS DE VIGILANCIA: UNA DOBLE RUTA DE COMUNICACION 152.

IV.1. La comunicación y relación con los pueblos Inmediatos	152.
IV.2. La comunicación entre los vigías	157.
IV.3. Los que hablan en diálogo: el sistema de Correos	160.
IV.4. La comunicación entre las vigías y los barcos	167.

TERCERA PARTE

CAPITULO V

LAS REDES DE PODER172.

V.1. Las vigías como puertas de entrada al contrabando en Yucatán	172.
V.1.1. Los que vienen por mar	176.
V.1.2. Entre el mar y la tierra	180.
V.1.3. Hacia tierra adentro	190.
V.2. La red del contrabando: una estructura piramidal	230.

CAPITULO VI	
LA INTRODUCCION DEL CONTRABANDO A YUCATAN: UN INTENTO DE EXPLICACION.....	233.
VI.1 La introducción del contrabando: un sistema económico de distribución	233.
VI.2. Contrabando: intereses y subsistencia	236.
CONSIDERACIONES	245.
SIGLAS DE ARCHIVOS	249.
BIBLIOGRAFIA	250.
ILUSTRACIONES.	

AGRADECIMIENTOS

A través de estas líneas quiero expresar mi más sincera gratitud a las instituciones y personas que en diversas formas me prestaron su ayuda durante la realización de esta tesis.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y al CONACYT, por la beca otorgada en calidad de alumno del doctorado; a la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, por la beca de estancia que me otorgó durante mi investigación en el Archivo General de Indias; a la Dra. Piedad Peniche Rivero, Directora del Archivo General del Estado de Yucatán, por las facilidades brindadas, y al personal de todos los acervos históricos documentales consultados por las atenciones hacia conmigo.

A quienes desinteresadamente me ayudaron de diversas maneras y a quienes comentaron, discutieron y enriquecieron la investigación: a la Mtra. Genny Negroe Sierra, al Arqto. Jorge O. Segovia Balmes, a los historiadores Jorge Canto Alcocer, Esteban Poot Quintal y Carlos Pérez y Pérez, así como a los Drs. Pablo Emilio Pérez-Mallaina, José María Miura y Tomás R. Villasante.

Agradezco también los comentarios de mi comité de lectores Drs. Francisco Fernández Repetto y José Luis Mirafuentes. De manera especial a mis lectores externos: Drs. Luis Ramírez Carrillo y Johanna von Grafenstein.

Por el apoyo brindado en todo momento justa mención requieren: LAE. José Antonio Patrón Herrera, Brian Caron, Vicente Sureda Gabaldón y Margarita Solís Vázquez.

Al Dr. Mario Ruz, quien fungió como tutor en los primeros pasos de este trabajo, y por último, a mi director y tutor en el doctorado, Dr. Sergio Quezada, por las atenciones que siempre tuvo para conmigo.

INTRODUCCION

En este trabajo se abordan dos aspectos, que si bien pudiesen parecer desligados, a lo largo del texto nos abocamos a explicar al lector la vinculación entre ellos. Por un lado se hace mención de un desconocido medio de la estrategia defensiva: las vigías costeras; por el otro, pretendemos demostrar que los sujetos asignados al puesto de vela fueron, en la mayoría de los casos, gente corrompida con la introducción de mercancías de manera ilegal al territorio peninsular.

Sobre el primer aspecto, tenemos que, el tema de la defensa, es sin duda, uno de los determinantes fundamentales de la acción de España en América.¹ Así, con la llegada de los conquistadores europeos a las tierras americanas se trajeron consigo ideas y estrategias defensivas utilizadas en el Viejo Mundo para la protección del Nuevo. A esas medidas se añadieron posteriormente otras a través de las diversas Escuelas de Fortificación en Europa. Dentro de todo el palmarés de obras militares ahí construidas, las de menor tamaño -y poca consideración por los mismos estudiosos del tema- fueron las vigías o atalayas costeras, denominadas en España torres almenaras o simplemente almenaras.² En la América española, las vigías constituyeron, por igual, piezas mínimas dentro de la estrategia defensiva global de los territorios, sirviendo como punto de observación y prevención, tanto en las costas como en los ríos.

Con la extensión del poder español a la zona caribeña, muchos de sus litorales debieron contar con vigías construidas de troncos y palmas, que hacia el siglo XVIII fueron sustituidas por torres cilíndricas, como en el caso de La

¹Marchena, "La defensa del Caribe en el siglo XVII: ingenieros, soldados y pesos", p.33.

²De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.19; Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", II, p.169.

Habana, semejantes a las levantadas por Felipe II en las costas mediterránea y atlántica de España.³

El sistema de vigías fue implantado en Yucatán a finales del siglo XVI y desapareció como tal en los albores del XX, con escasas atalayas en los últimos años. El último vigía o encargado de la atalaya, de quien se tenga referencia fue Salomé Cantarell Cetina, alias "El diablo Cantarell", quien desempeñó el cargo en Campeche desde el 28 de mayo de 1924, hasta el 29 de agosto de 1957.⁴

No obstante casi tres siglos de existencia, el marco temporal que ocupa este estudio va de 1750 a 1847, considerando parte de la vida colonial e independiente.

En ese tiempo, se suscitaron notables cambios en la vida administrativa, política y económica de las colonias hispanoamericanas, representadas por las reformas borbónicas, las modificaciones a raíz de la Constitución de Cádiz, y en particular, la lucha independentista de México. A raíz de esas rupturas administrativas y políticas, representadas a gran escala en los diversos hitos temporales antes señalados, y por los intentos de la Corona española por acabar con la evasión fiscal y la corrupción entre los pobladores y funcionarios de sus dominios americanos, por lo que, entre otros aspectos, la presente investigación se propuso indagar, a partir del estudio del sistema de vigías, si el aparato administrativo borbónico logró erradicar la estructura añeja y corrupta heredada de los Habsburgo y hasta qué punto la sociedad mexicana de la primera mitad del siglo XIX conservó y moldeó aquella cultura político-administrativa. Para tales fines y a manera de ejemplo, nos propusimos estudiar en el ámbito regional, en

³Al caso de estas últimas, ver: De Mora Figueroa, Torres de almenara, pp.19-21.

⁴Escoffié, "El último vigía de Campeche", pp.13-14; Sierra, Diccionario Biográfico de Campeche, p.62. La vigía era el sitio y el vigía el encargado.

qué consistía el sistema de vigías -asunto hasta ese momento desconocido y ausente en la bibliografía-, qué cambios ocurrieron durante esos tres hitos temporales en la estructura de ese sistema de vigilancia, y cuáles eran las tareas, responsabilidades, prácticas lícitas de los funcionarios vigías, y sus relaciones con otros sujetos. Así, pues, partiríamos de una "estructura militar" no abordada, lo que impediría de antemano entrar a la investigación con juicios preformados. También nos propusimos conocer qué papel jugó el vela, considerado funcionario menor de la milicia y hacienda, en la región donde se desempeñaba como tal en los ámbitos socioeconómicos, y sus probables relaciones con esferas mayores. Todo ello tenía la intención de analizar a un funcionario menor cuyo empleo procedía de los primeros años de la colonia en América, que siguió existiendo durante toda el reinado de los borbones, y que se extendió hasta la época independiente. El trabajo comprendió el marco temporal de 1750, antes de la aplicación de las reformas borbónicas, hasta 1847, veintiséis años después de la emancipación de México, y cuyo lapso ilustra sobremanera la condición de los velas bajo la administración mexicana. Esta fecha constituye un importante hito temporal en la historia yucateca: la guerra social, más conocida como "Guerra de Castas", y momento en que los atalayas existentes debieron de sufrir cambios o desapariciones, sobre todo por la parte oriental de la península.

Para llevar a cabo el segundo punto señalado al principio de esta introducción, partimos del estudio de la estructura del sistema de vigías y de las relaciones existentes en los puestos de trabajo con los otros grupos sociales que ahí acudían. A partir de ahí, se propone y analiza la existencia de una red informal dedicada a la introducción del contrabando a la península. En ese estudio abarcamos tres planos: el primero, denominado local, es el de la propia vigía, de ahí las relaciones pasan a un segundo plano -que podemos llamar regional-, donde se daban las posibles interacciones entre los vigías y otros

sujetos de esferas o jerarquías diferentes, hasta llegar a un tercer plano que sería el peninsular. En esa red informal, los velas, por su situación entre el mar y tierra adentro, formarían parte importante para la introducción y circulación del contrabando en Yucatán. El estudio a esos tres niveles nos permitirá, aunque de manera tentativa por la misma naturaleza del tema y de la documentación histórica, ofrecer una idea en cuanto a la realidad social imperante en las vigías y en la administración colonial y mexicana.

Asunto sobresaliente es que, además de las actividades de la jornada diaria consistentes en celar el horizonte, a mediados del siglo XVIII es notorio una novedad en las labores de los encargados del puesto: la práctica clandestina realizada en las vigías.⁵ Esta llegó a ser tan común que no es errada apuntarla como parte de la jornada diaria en la vida de las vigías.⁶

Dado que éstos son hasta ahora temas no abordados en la investigación, se presenta primeramente a los sujetos sociales que se interrelacionaban en aquellos puestos costeros. Ellos fueron, en orden jerárquico: el vela, los indígenas atalayeros y/o correos, y los grupos de militares que esporádicamente se estacionaban en las atalayas.⁷

⁵Esas tareas debieron darse desde tiempos antes, aunque en la documentación consultada es notoria su mención para el lapso indicado.

⁶Entendemos como vida diaria la suma de actividades cotidianas que en forma ordinaria o legal se desempeñaban en las vigías, por ejemplo: la observación y vigilancia costera. Aunado a esas tareas legales se dieron por igual actividades ilícitas que de ser ocasionales pasaron a ser frecuentes, tal es el caso del contrabando. Estas tareas las denominamos "extraordinarias". De tal forma, al hablar de trabajo diario en las vigías hacemos referencia a las actividades lícitas e ilícitas, que son los aspectos que interesan a este estudio.

⁷Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.18, apunta que la realidad en general y la realidad social no pueden entenderse independientemente de los sujetos sociales que las crean, reproducen y transforman. En esta investigación que presenta la hipótesis de que los funcionarios vigías estaban corrompidos por las redes del contrabando, es menester presentar a los sujetos o actores sociales

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los factores geográficos (relieve, tipo de suelos, clima, flora y fauna) imperantes en las regiones, entre elementos de larga duración, han sido, desde los tiempos remotos, condicionantes en el desarrollo, actividades económicas y vida de sus habitantes. En el caso de la vida en los litorales caribeños muchos de ellos presentan, en la temporalidad estudiada, similitud en cuanto a tareas de cultivos, pesca, comercio, contrabando, situación de defensa, o sea, factores propiamente humanos.

En el caso de la Península de Yucatán, localizada en medio de las aguas del Golfo de México y del Caribe⁸ por tres de sus costados, unida a tierra firme por el sur, con obstáculos naturales a vencer para la comunicación con el centro novohispano primero y con el resto de la nación mexicana después, sus pobladores vieron en el mar la vía más fácil de contacto con otros puntos y el camino más expedito para abastecerse de bienes.⁹ Cabe entonces preguntarnos, ¿cómo pudo influir esa situación de semi-aislamiento en la vida de la gente del litoral yucateco? ¿Acaso varió a raíz de decretos o medidas establecidas?. Difícil es, sin duda, buscar respuesta para cada una de las actividades desarrolladas en la costa peninsular durante el período estudiado.

del entramado de las vigías, lo cual se realiza posteriormente de manera amplia.

⁸Para una documentada discusión del espacio Caribe y Circuncaribe, ver: Von Grafenstein, Nueva España en el Circuncaribe, pp.21-29.

⁹Guedea, "La organización militar", p.144, apunta que la propia geografía de la Península de Yucatán condicionó y dificultó su comunicación con el resto de la Nueva España, y que los probables intentos de invasión extranjera por sus tres costas, dieron a su gobierno militar unas características propias. Ver, por igual: Martínez Ortega, "Yucatán a fines del siglo XVIII", II, p.29, quien señala que "Yucatán constituye un claro ejemplo de cómo su marginalidad, es decir, su aislamiento geográfico y comercial, determinaron toda su historia". Asimismo, para 1828, en su plan de reconquista Manuel de Mediavilla hacía hincapié en ese aislamiento geográfico de Yucatán, que ocasionaba que en caso de guerra, sólo pudiera ser socorrida por mar, ANC. Asuntos Políticos, Leg.129, No. de Orden 27.

Intentando dar respuesta a esa interrogante nos abocamos al estudio de la participación de los vigías en la vida social y económica de la región, teniendo como punto de partida la situación geográfica de su puesto de trabajo: el litoral peninsular. A partir del conocimiento de la costa tratamos de dar pautas referentes a la introducción del contrabando en la península.

Para ello, hemos dividido el estudio en tres partes: el primero corresponde a los aspectos geográficos de los litorales y costas peninsulares, presentando las características de la región, y los puntos donde se instalaron las vigías para la defensa del territorio y del erario; la segunda parte tiene como objetivo mostrar los antecedentes históricos de las vigías yucatecas a través de del período estudiado, presentar al funcionario responsable de ellas, sus tareas, y colaboradores cercanos en las faenas diarias y "extraordinarias"¹⁰. Ello dará la pauta para conocer, en parte, el tipo de persona designada como vigía, principalmente en lo concerniente a su honradez, y sus relaciones con los indígenas asignados a la atalaya. La última parte del estudio se refiere a la presentación y análisis de la red informal existente para la introducción de contrabando, teniendo como lugares probables las propias vigías y como elemento de contacto con los navegantes, al propio funcionario encargado de la misma.

Situados en la costa, y en muchos casos alejados de las poblaciones, los encargados de las atalayas tenían asignados para las labores de la vigía cierto número de indígenas. Esa fuerza de trabajo fue considerada por los velas como un servicio personal, situación que era solapada por las autoridades, las cuales, ante el trabajo no remunerado de muchos vigías, apoyaban subrepticamente el usufructo que los vigías realizaban del trabajo indígena, o bien, eran

¹⁰A través del texto señalaremos con este nombre a las acciones ilegales de los velas, para diferenciarlas de las tareas ordinarias o estipuladas a desarrollar en su empleo.

participantes de esas acciones.

Ubicados entre dos mundos colindantes, la tierra y el mar, los velas tuvieron la "facilidad" de realizar a su favor y de sus superiores, tareas ilícitas en contubernio con los contrabandistas. En esas acciones los velas fungieron como piezas clave del engranaje de la corrupción imperante en la vida colonial e independiente, puesto que las cabezas de las redes propuestas que solapaban, practicaban o controlaban el contrabando estaban conformadas por autoridades civiles, militares, y élites de comerciantes-políticos.¹¹

Nuestra expectativa es que el estudio del sistema de vigías, además de enriquecer el aspecto defensivo de Yucatán, permita adentrarnos a la estructura social de las redes del comercio clandestino y de algunas élites que existieron en la península, e interpretar de mejor manera la situación socioeconómica yucateca en el lapso estudiado.

HIPOTESIS DE TRABAJO.

Como hipótesis central se sostiene que la política administrativa heredada de los Habsburgo, señalada como altamente corrupta, no varió sustancialmente bajo los borbones y la vida independiente. Que si bien, las reformas promulgadas por la nueva casa reinante de España y sus mecanismos para ejercerlas, como fueron las Ordenanzas de 1786, crearon un aparato

¹¹Por élite se puede considerar al "grupo o categoría minoritario de individuos en el interior de una sociedad, que pueden ser socialmente considerados superiores en algún sentido y que influyen o controlan algunos o todos los segmentos restantes de la sociedad", y cuyos miembros "se conocen, se interaccionan y cooperan en cierto grado entre sí para conseguir determinados fines", Diccionario de Sociología, pp.75-76. Otra definición apunta que, se concibe por élite a un reducido grupo de individuos, que desarrollan acciones y pautas de conducta dirigidas hacia el mantenimiento del control de una serie de recursos escasos o estratégicos para una determinada sociedad, Schneider, en Ramírez Carrillo, Secretos de familia, p.17.

burocrático fuertemente centralizado tendiente a sustituir la anterior, pero no pudieron desaparecer de la vida colonial la corrupción, la evasión fiscal, y los fraudes, debido a diversas causas como fueron: la gente poco honesta que la Corona impuso como funcionarios, la venalidad de los empleos, la existencia del "derecho consuetudinario", y a factores culturales que conjugaron a la organización de redes informales.¹²

Ahora bien, esa situación de corrupción rebasó los tiempos novohispanos y continuó imperando en la vida independiente de México, acaso por los mismos factores que en la administración anterior, salvo la venta pública de empleos. Asimismo, resulta interesante ese estudio por el carácter geográfico de la península de Yucatán, que ofrecía como única vía de contacto con el exterior la amplitud y poca vigilancia de sus costas

Para poder comprobar la idea central a través del estudio de un funcionario desapercibido hasta ahora en la historia, proponemos varias hipótesis secundarias que nos ayudarán a comprobar o discordar lo mencionado líneas arriba.

Estas son:

Corrompidos por fines de lucro, y aprovechando la situación geográfica de sus puestos de trabajo, los encargados de las vigías de la Península de Yucatán desempeñaron desde sus inicios un importante papel en sus tareas militares, y como paniaguados de los gobernantes hasta la primera mitad del siglo XVIII.

¹²Ruiz Abreu, Comercio y milicias, p.52, señala que, a finales del siglo XVII el sistema comercial del imperio español se hallaba en decadencia y, a su vez, el contrabando en su mayor auge. Al caso, Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", pp.75, 80-81, siguiendo a J.H. Coatsworth, señala que, hasta no hace mucho tiempo se sostenía que las medidas reformistas introducidas significaron el comienzo del crecimiento económico de la Nueva España, sin embargo, parece más real que ese crecimiento haya sido previo a las reformas, y que éstas se beneficiaron de aquél.

Posteriormente, y traslapada con la anterior tarea, su participación en la introducción de mercancías ilegales empezó a descollar entre las faenas realizadas por los velas, contando para ello con la protección de autoridades locales o provinciales. Dicha actividad se recrudeció en las primeras décadas del siglo XIX, y posteriormente bajo la administración mexicana.

La corrupción de ese tiempo es entendida como un derecho consuetudinario de los funcionarios, ya que era socialmente aceptada a pesar de estar más allá de lo formalmente prescrito.¹³ Ese derecho es planteado a través del estudio del vigía, como sujeto que ostentaba el papel de funcionario, lo que refleja en dimensiones menores la situación que imperó en la administración política y económica colonial e independiente de la Península de Yucatán desde la óptica analítica del Poder y del Estado.¹⁴

Nos proponemos esclarecer si el vela jugó, tal como lo pensamos, un importante papel en el proceso de arribo de la mercancía a las costas. En la

¹³El delito de corrupción no estaba tipificado en la legislación colonial. Las leyes de las Siete Partidas, en el Tit.1 Part.7a., consideraban como delito: "Los malos hechos que se hacen a placer de la una parte, y a daño y a deshonor de la otra", Angiolini, De los Delitos Culposos. Estudios sociológico-jurídico, p.534. Morgan El derecho antiguo, p.22, indica que como derecho consuetudinario se entiende las costumbres u observancias que sólo eran explícitas para el orden minoritario, superior o aristocrático. Agrega que, a excepción de éste no existe en el mundo un derecho no escrito. Es entonces un conjunto de costumbres no codificadas ni establecidas legalmente, Diccionario de Sociología, pp.88-89.

¹⁴Aunque proponemos que el vigía hizo uso de ese derecho, en la documentación no se refleja lo anterior, sino únicamente para funcionarios de jerarquías mucho mayores. Por otro lado, en los primeros años bajo la administración mexicana, hasta la aparición de los primeros códigos, la legislación en derecho penal aplicada fue la misma de las Siete Partidas y la de la Novísima Recopilación utilizada en la colonia, Palma Cámara, "Historia de la legislación", III, pp.408, 412. Incluso, el primer Código Penal elaborado en México en 1835, siguió fielmente el Código de la España liberal de 1822, Zafarroni, "La ideología de la Legislación Penal Mexicana", en: Revista Mexicana de Justicia 85, III, pp.45-47.

vinculación con las tareas del contrabando, los vigías fungieron como un elemento más de la red informal. Esa red era necesaria para facilitar la introducción y libre tránsito de las mercancías por el interior de la península.

El producto del trabajo que los indígenas desempeñaban en la vigía, en donde se dedicaban a la pesca, agricultura, extracción de sal, obtención de leña, etc., era destinado, tanto al consumo propio, como al intercambio o venta de manera clandestina, con conocimiento y tácita aceptación por parte de las autoridades. El vela vió en la apropiación del trabajo indígena, en caso de que haya comprado el empleo, la oportunidad de compensar la erogación económica que implicaba su adquisición -un precio superior al salario anual del puesto solicitado-, así como hacerse de otros beneficios económicos.

Otra hipótesis a comprobar es la manera de introducir el contrabando por las costas yucatecas y su derrotero hacia tierra adentro. Presuponemos que, por la facilidad de transporte, la llegada de productos provenía del mar, arribaba a las vigías, pasaba al poblado cercano y de ahí se redistribuía hacia el interior. Esta idea se desprende de los casos en que se indica el arribo de mercancías al litoral, y los innumerables pueblos donde se realizaron decomisos, lo que hace pensar que no existieron rutas concretas o exactas para su distribución por el interior de Yucatán. Ahora bien, ese contrabando no era de grandes volúmenes, aunque que si debió ser constante.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROBLEMA A TRATAR.

El aislamiento, condicionado por su geografía y la dificultad de comunicación con el resto de la Nueva España, aunado a la probabilidad de invasión enemiga por la extensión de sus costas, ocasionó que la provincia de Yucatán tuviera un gobierno militar con características propias. El gobierno lo encabezaba un capitán general, quien a su vez disponía a su gente en los

pueblos del interior en calidad de capitanes a guerra. Estos últimos se encargaban de la defensa en el ámbito de su distrito, la organización de las milicias, el rechazo a los ataques de piratas y la vigilancia de los puertos.¹⁵

Un asunto curioso en cuanto a los vigías, es que desde el mandato de Felipe II en la segunda mitad del siglo XVI, aquéllos quedaban sujetos al orden y preceptos de la milicia, pero no se les menciona en ningún listado de gente relacionada a lo militar.¹⁶ Únicamente hay mención de ellos en las listas de cuentas de la Real Hacienda, donde se les señala como responsables de la seguridad y custodia de las costas.

Las vigías fueron la medida inicial que los españoles utilizaron en Yucatán¹⁷ para observar y descubrir en el horizonte marítimo el arribo de naves enemigas, instalándose en un principio únicamente en Río Lagartos, Sisal,¹⁸ y presumiblemente Campeche.

¹⁵Guedea, "La organización militar", pp.144-145.

¹⁶V.g. Reglamento provisional para el pret, vestuario, gratificaciones, hospitalidad, recluta, disciplina y total gobierno de la Tropa que debe guarnecer el Presidio de Nuestra Señora del Carmen. Año 1774. s/d. En el "Arreglo de Milicias de la Provincia de Tabasco de 1766", se señalaba que cualquier vecino, sea español o pardo, transeúntes o forasteros, se llamaba miliciano y formaba parte del cuerpo en que había un capitán, "y grabados los Pardos y Laborios en quatro vixías, de aquatro, ó cinco hombres cada una, ya para el aviso de un Naufragio en la Costa, ya para el resguardo de las rentas", Ruiz Abreu, Comercio y milicias, p.166.

¹⁷ Fernández de Oviedo, Historia General, lib.XXXII, cap.II, p.228, apunta que durante la primera expedición de Montejo a Yucatán, se ponía a un atalaya en lo alto de un árbol para divisar el horizonte.

¹⁸Palma Cámara, "Historia de la legislación", III, p.419, señala que, el gobernador Guillen de las Casas trató de fomentar la marina mercante entre Campeche y Veracruz logrando buenos resultados que lo llevaron a ampliar sus conexiones hasta Sisal y Río Lagartos, que pronto requirieron alcaldes mercantes. Esa situación obligó, a la vez, la instalación de vigías en esos sitios. Ver también: Acereto, "Historia política", III, P.85.

Su obligación consistía en observar la mar y notificar a sus superiores las novedades que pudieran suscitarse. En caso de requerimiento se enviaba a ellas algún número de milicianos para la protección de la vigía y la costa, evitando el esporádico desembarco de enemigos o contrabandistas.

Tiempo después, esos puestos cubrían toda la costa del norte sirviendo, por ende, de antesala en un posible arribo a la capital yucateca. Para el siglo XVIII se instalaron otras por el litoral occidental y oriental de la península, de acuerdo con las circunstancias políticas del momento, y, tal vez, a los intereses de sectores comerciales y de gobierno.

Las vigías se componían de atalayas o torres tronco-piramidales, de maderos y huano, con diferentes alturas, acompañadas de algunas casas para el encargado, llamado vigía o vela, y para los indígenas, denominados atalayeros, quienes prestaban sus servicios en las mismas. El reducido costo económico de esas endebles estructuras defensivas, y la facilidad de movilidad o cambio de lugar que traía consigo, sumado a que fueron puertas de introducción de comercio ilícito, fue ocasión para que ese sistema perdurase por casi tres centurias.

Desde el inicio del sistema de vigías el vela tuvo a su mando a un grupo de indígenas para las faenas de la vigía, que, en ocasiones de manera subrepticia y abierta en otras, utilizaba como servicio personalizado. Para ello contaba con la venia de las autoridades, que permitían la utilización de la mano de obra indígena en otros menesteres ajenos a los estipulados, a cambio de no retribuirles en dinero el empleo que detentaban.

Como se notará a través del texto, en los hitos temporales antes señalados no se dieron cambios sustanciales en ese sistema defensivo, a

diferencia de otros que evolucionaron, como fueron las fortificaciones y el ejército.¹⁹ Únicamente se aprecian cambios en cuanto a la asignación de salario a los atalayeros, y en el número que debían enviarse a las vigías; en ambos casos sobre la base de lo estipulado en la Constitución de 1812 y retomado en el año de 1821. Asimismo, el período independiente heredó de su predecesor las formas poco idóneas de selección del vela y la corruptibilidad de los empleados del puesto, quienes siguieron viendo en él una posibilidad para hacer negocio. El cambio más radical que sufrió este puesto fue la supresión como empleo vendible, a raíz de las reformas de 1812.

A principios del siglo XIX, debilitado el encono político que en la centuria pasada se desarrolló en el Caribe, su función defensiva se fue haciendo cada vez más obsoleta, situación que venían registrando desde los últimos años del siglo anterior, pero recrudesciendo a la vez su papel como vía de introducción de contrabando. Las atalayas permanecieron instaladas en las extensas costas peninsulares so pretexto de asuntos hacendarios y esporádica vigilancia, constituyendo ya puntos de referencia en ella, cuando no algunas habían crecido en número de pobladores, perfilándose hacia los asentamientos humanos que aún hoy día existen.

Aparte de la descripción del desconocido conjunto de atalayas peninsulares, se abordaron sus funciones militares, hacendarias, y de correos para tratar de conocer la vida rutinaria y la interacción social que en esos pequeños asentamientos se desarrollaba. Aquello mostró la otra cara de ese sistema defensivo y de los empleados destacados a ese puesto: las oportunidades de realizar comercio ilícito con gente venida por mar, aprovechándose de las circunstancias de semi-aislamiento de algunas atalayas, y la participación de autoridades civiles y militares de mayor rango

¹⁹Sobre esto último, ver: Albi, La defensa de las Indias, pp.9, 63.

pertenecientes a la cadena de introducción de los géneros ilegales. Ahí, el vela se convertía en un peón de la red que controlaba esa actividad.

El comercio ilícito no era nuevo en el ámbito caribeño, pues desde fines del siglo XVI, la incapacidad de España para satisfacer las necesidades de las colonias americanas, aunada a la creciente industria manufacturera de Inglaterra, Holanda y Francia, lo había propiciado entre esas últimas naciones y los habitantes de los territorios españoles.²⁰ Con el tiempo, este tráfico fue creciendo de manera asombrosa, convirtiéndose América en el mejor mercado para los europeos, apoyándose a la vez en los mismos pueblos españoles del Caribe para llevar a cabo su lucha contra el monopolio estatal de España.²¹

LA CORRUPCIÓN Y EL CONTRABANDO EN LA VIDA COLONIAL.

La corrupción, como factor preexistente, permisora e impulsora del contrabando, estuvo presente en la América colonial durante todas las épocas y regiones de manera regular. Así, coexistiendo sin duda con funcionarios honestos e íntegros, hubo a la vez un elevado índice de burocracia estatal

²⁰Ya en 1550 el emperador Carlos, reiterado en 1604, 1607 1615 y 1628, estipulaba "Que declara por de comiso todo lo que fuese sin registro, aunque no se haya desembarcado, y prohíbe todo concierto e iguala", libro, VIII, título XVII, De los descaminos, extravíos y comisos, Recopilación de leyes de las Indias, p.91. En marzo de 1594 el arzobispo de Santo Domingo informaba a Felipe II que el contrabando había borrado todas las diferencias religiosas debido a que era ejercido por franceses y portugueses, que eran católicos, por holandeses e ingleses, que eran protestantes, y por los católicos españoles de la isla, y todos se trataban amistosamente, sin tomar en cuenta las posiciones religiosas, Bosch, De Cristóbal Colón, p.92; Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.15-17. Para tener una idea en el aspecto arqueológico de los vestigios de ese contrabando en diversas partes del Caribe véase Deagan, Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800.

²¹Feliciano Ramos, El contrabando inglés en el Caribe, p.9 y ss; Bosch, De Cristóbal Colón, p.92; Luciano Franco, Armonía y contradicciones, p.9.

corrompida.²² Haring señala que el contrabando como corrupción se remonta a tiempos bastante lejanos en América, "casi tan pronto como los españoles estuvieron bien radicados en el Nuevo Mundo".²³

A través de la implantación de un sistema burocrático-administrativo, la propia corona española alentaba la corrupción, que despuntó en tiempos de Fernando el Católico y tuvo su clímax y mayor arraigo durante los mandatos de Carlos V y Felipe II, al irse eliminando el poder desmedido y de tipo señorial que ostentaban los conquistadores en las regiones colonizadas.²⁴

Una abundante legislación reglamentó la organización interior de este aparato administrativo, y normó el poder conferido a los funcionarios. Aquella legislación perseguía la formación de un funcionario imparcial e incorrupto,

²²Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.29; Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.37-50. Cabe destacar que se utiliza la palabra "burocracia" o "funcionario" para indicar a los sujetos que ostentan algún empleo dentro de la administración real o estatal. Al indicar la corrupción en ese sector no queremos decir que sea algo implícito en el sistema, sino que se hace referencia a la persona.

²³Haring, Comercio y navegación, p.145. Por su parte Bernecker señala que "el contrabando en América es tan viejo como el monopolio comercial de España en las colonias de ultramar", Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.13. Para algunos autores el contrabando es una faceta de la corrupción, Haring, Comercio y navegación, p.145; Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", pp.20-21.

²⁴Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.12. Este autor señala que fue Felipe II quien introdujo el tipo de venta legal de empleos que concedía plena propiedad del cargo al comprador. Con Carlos II, la venta de empleos se empezó a llamar "beneficio de empleos". El beneficiado no obtuvo la posesión o propiedad del cargo, éste quedó sometido a las reglas de duración establecidas por las leyes, Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.23. Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.44-47, opina que la misma política impuesta por la corona española empujaba a los funcionarios a la corrupción dado que les exigía una serie de gastos y les cobraba varios impuestos, lo cual los orillaba a buscar el dinero necesario bajo las condiciones que fueran.

dedicado por completo al logro del bien de la corona y el público. La realidad fue diferente, ya que la corrupción -en sus diferentes formas de expresión- llegó a tener en las colonias americanas un carácter de sistema que -a razón de Pietschmann-, se explica en términos de una tensión por el control de espacios de poder, más o menos permanente, entre la sociedad colonial, la burocracia y la propia corona española, en sus intentos de hacerse de las riquezas.²⁵

Cabe señalar que la corrupción hay que entenderla como una práctica del sujeto social y no como parte en sí de la burocracia. Debido a ello, se denomina red informal a la organización no oficial para la obtención de bienes o satisfacción material.

Por otro lado, los sueldos pagados a los funcionarios de varios niveles de la administración eran en general bajos. Ello era ocasión para hacer casi imposible el desarraigo de la corrupción, ya que aquellos empleados buscaban en otras tareas o acciones elevar sus ganancias.²⁶ Asimismo, la venalidad de los empleos -entre los cuales ese encontraba el de vigía- fue otra causa que permitió el fuerte arraigo de la corrupción en el sistema colonial, lo que lleva el problema a esferas mucho más amplias, dada la venta generalizada de aquellos²⁷ y la consecuente devolución de favores en el contexto de las redes

²⁵Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", pp.12, 31, Van Klaveren, en Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.15. En contraparte, Arnold, Burocracia y burócratas, pp.194-195, señala que los propios burócratas, además de tratar de proteger y acrecentar sus derechos y privilegios, fungían como policías de ellos mismos, actuando como informantes e investigadores para erradicar el nepotismo y la corrupción. Agrega que para el inicio del siglo XIX la mayor parte de las investigaciones seguidas estaban orientadas a problemas de nepotismo.

²⁶Phelau, en, Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.13. Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, p.48, señala que el sueldo de un gobernador de provincia nunca correspondió a sus necesidades.

²⁷Vicens, Jaime, en Pietschmann, "Burocracia y corrupción en

informales que se generaban.

Pietschmann afirma que un funcionario de alta jerarquía, como el virrey²⁸, un Secretario de Virreinato,²⁹ o un gobernador,³⁰ forzosamente tenía que recurrir a prácticas corruptas para recuperar lo invertido en la compra del empleo y obtener la ganancia extra que esperaba con la adquisición del mismo.³¹ En

Hispanoamérica", p.15. Porras Muñoz en: Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.49-50, apunta que es factible que la mayoría de los gobernadores hayan exigido el pago de una cantidad por derechos y "honorarios" a los subalternos a quienes se les vendía algún cargo. Cita el ejemplo del gobernador del reino de Nueva Vizcaya quien exigía dinero a cada alcalde mayor, y reitera, "Muy probablemente otros gobernadores, tanto en el centro como en el norte y en Yucatán, seguían la misma práctica, por ilegal que fuera".

²⁸Al caso de esta máxima autoridad, recuérdese que la sospecha de que el propio virrey Marqués de Cruillas había realizado peculado a su favor por cantidades millonarias y que estaba comprometido con contrabandistas, fue motivo suficiente para que el Consejo de Indias decidiera relevarlo del cargo, Discurso sobre la constitución de las provincias, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, pp.191-192.

²⁹El brigadier y coronel del Regimiento de Dragones de la ciudad de México Antonio Bonilla, Secretario de Cámara del Virreinato de la Nueva España fue suspendido de sus labores por encontrársele culpable de la introducción de contrabando procedente de Jamaica que bajo el nombre de equipaje intentó pasar por la aduana de México, Carta del Virrey don Félix Berenguer de Marquina al Ministro de Estado don Mariano Luis de Urquijo, escrita en México el 30 de octubre de 1800, AGN. Correspondencia de los Virreyes, II serie, Vol.41, carta 41, Fs.212-214, carta 11 Fs.174-175, carta 12 Fs.176-177, carta 13 Fs.88-89.

³⁰Para 1800 se denunció la mala conducta del gobernador de la Isla y Presidio del Carmen teniente coronel Agustín Bernardo de Medina, quien era acusado de contrabando, corrupción y nepotismo al poner a sus familiares en gran parte de la administración del territorio de su jurisdicción, Carta del Virrey don Félix Berenguer de Marquina al Ministro de Guerra don Antonio Corme, escrita el 26 de septiembre de 1800. AGN. Correspondencia de los Virreyes, Vol.203, carta 121, Fs.145-147.

³¹Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.24; Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, p.38-39,44. En la metrópoli española

muchas ocasiones esa forma de ganar dinero fácil lo fue por la vía del contrabando.³²

Al caso, a principios del siglo XVIII (1707) Juan de Monségur, capitán de navíos del rey, informaba al soberano español, lo siguiente:

Nadie ignora que la mayor parte de los señores que son elegidos por el Rey para ser virreyes de México o del Perú están asfixiados de deudas cuando toman posesión de estos grandes empleos; y todo el mundo sabe que, con que gocen de ellos sólo unos cinco años, hallan el secreto, no sólo para librarse de sus deudas, sino también para volver a España con varios millones de piastras, la mayor parte en monedas de oro... la codicia y el deseo de acumular tesoros es su primera pasión; sus andanzas tienden

circulaban listas anónimas de los distintos puestos de gobierno en Indias que indicaban la especie de ganancia que el funcionario respectivo podría esperar, Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.24.

³²En la Nueva España, el caso más conocido fue el del virrey Marqués de Cruillas y de Albuquerque, Discurso sobre la constitución, en Florescano e Gil, Descripciones económicas, p.191; Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica". En Centroamérica, el Presidente de la Audiencia de Guatemala, Martín Carlos de Mencos, uno de los más respetados que gobernaron esa Audiencia, también fue presa de la corrupción del comercio ilícito, lo mismo que el gobernador de Honduras, Juan Tomás Milut, Macleod, Historia socioeconómica, pp.300-301, y el de Maracaibo, Arauz, Celestino, El contrabando holandés en el Caribe, p.102. Haring, Comercio y navegación, p.82, señala que en el contrabando estaban inmiscuidos tanto mercaderes y extranjeros, así como gobernadores, jueces y otros funcionarios. Ver por igual, Farriss, La sociedad maya, p.147. Por su parte, Arnold, Burocracia y burócratas, p.197, apunta que el propio gobierno o corona investigaba y emitía sanciones a los funcionarios e individuos relacionados al contrabando, fraude y malversación de fondos, y lo ejemplifica apuntando vagamente la existencia de "bastante acopio de serios intentos de fraude contra la aduana de Veracruz". Para los casos de altas autoridades acusadas de contrabando absueltas de algún castigo, hay que considerar que las decisiones de orden jurídico estaban, y están aún, en gran parte, relacionadas con la distribución del poder en la sociedad y no tanto con el orden jurídico existente, Krotz, Aspectos de la Cultura Jurídica, p.16.

*todas a ese fin, pues es tal, según ellos, el principal objeto de la autoridad que les es confiada.*³³

A la intención de hacerse de recursos, se sumaba que el empleo únicamente lo ocuparía por un determinado número de años, y que su salario no era cuantioso. Asimismo, los funcionarios menores nombrados localmente por el gobernador tuvieron situaciones similares, ya que también habían comprado su puesto.³⁴

El favoritismo en el nombramiento de los funcionarios -otro caso donde encontramos a los vigías-, y el nepotismo, fueron también circunstancias que se suman a la práctica de la corrupción. Aquellos dos elementos contribuyeron, a su vez, a la conformación de grupos cerrados que manipulaban el poder político.³⁵

Es necesario apuntar que la práctica de lo no legislado, pero consuetudinario, no se circunscribió únicamente a la burocracia³⁶, sino que incluyó a la sociedad en general que requería los servicios de aquélla. En esa relación servidor-solicitante, la iniciativa para la corrupción del sujeto venía del público, que por medio del ofrecimiento procuraba granjearse la simpatía de los

³³Berthe, Las nuevas memorias del capitán, p.92.

³⁴Macleod, Historia socioeconómica, p.296; Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.98; Haring, El imperio español, p.423.

³⁵García Marín, en Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.15. Como caso regional de los círculos de poder, se señala el de Nueva Galicia, donde las élites, encabezadas por los presidentes y gobernadores, se movían entre el nepotismo, la corrupción, la usura, el juego y la extorsión para ejercer el poder en la jurisdicción de la Real Audiencia de Guadalajara, Castañeda, Círculos de Poder en Nueva España, p.17.

³⁶Berthe, Las nuevas memorias del capitán, pp. 92, 97, 103-104, señala que tanto virreyes, como gobernadores, oficiales reales, ministros de audiencia, alcaldes mayores, jueces, intendentes de policía y hacienda, maestros de armas, etc., todos cometían arbitrariedades en contra de los intereses reales y en beneficio personal.

funcionarios, fueran éstos civiles, militares o religiosos.³⁷

Según Pietschmann, los tipos de corrupción más generalizados entre la burocracia hispanoamericana fueron el contrabando,³⁸ cohecho y soborno, favoritismo y clientelismo, y, finalmente, venta de oficios y servicios burocráticos al público. Como se señaló líneas arriba, como regla general, la corrupción no se

³⁷Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", pp.20-21; Feliciano Ramos, El contrabando inglés en el Caribe, p.103, 119-121. Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.61, apunta que, para el siglo XIX es claro que todas las personas que tenían que ver con el comercio estaban involucradas en el contrabando. El conocimiento de que los religiosos practicaban el comercio ilícito por igual que los funcionarios se refleja en el mandato real: "Para que en los conventos del Perú y Nueva España no se permita ocultaciones de Mercaderías de China y Contrabando. 18 de julio de 1702". AGI. Indiferente General 538, YY10, Fs.238. Lo anterior se debió a que los clérigos tenían prohibido comprar o vender por vía de negociación, según lo establecido en el Concilio de Trento y la Constitución del Papa Benedicto XIV, Quirós, Guía de negociantes, p.132. Otra ordenanza al caso es el titulado: Letras del Nuncio Apostólico acerca del ilícito comercio en comunidades religiosas y sobre la permanencia de reos de delitos comunes en las Iglesias y Conventos. Madrid. 22 de diciembre de 1792. ANC. Fondo Gobierno General, Leg.58, No. de Orden 28. De 1730 proviene la cédula dada en Soto de Roma, donde se aceptaba la participación de clérigos en el contrabando, indicando que debían caer en comiso los bienes no registrados aunque sean de eclesiásticos, y que a la vez los conventos puedan ser registrados, Ley.1a. De los descaminos, extravíos, y comisos, Recopilación de leyes de las Indias, libro VIII, título XVII, p.92. En otras regiones de América Hispana también se señalaba a los clérigos como participantes del contrabando, por ejemplo, en Honduras, donde, incluso, los religiosos amenazaban con excomulgar a las personas que molestasen el libre tráfico del comercio ilegal, Potthast-Jutkeit, "Centroamérica y el contrabando en la costa de los Mosquitos en el siglo XVIII", p.511.

³⁸Durante la época colonial se consideraba contrabando la mercancía o géneros introducidos por personas no españolas y fuera de la legislación existente para su envío a América monopolizada por la Corona española. Para 1880 tenemos que, de acuerdo a la ordenanza vigente, por contrabando se entendía "el delito que se comete importando o exportando mercancía sujeta al pago de derechos fiscales, sin hacer ese pago y sin conocimiento ni intervención de los respectivos empleados públicos, o bien, porque se obre clandestinamente, o bien porque se use la violencia", Alegato Presentado al Tribunal del Circuito de Yucatán, p.6, BNM. Colección Raros y Curiosos, R.308 MIS.14.

limitó a la burocracia solamente, sino que se estableció en forma muy acentuada en la sociedad colonial.³⁹

Con el antecedente de que la mayoría de los funcionarios se hacían corruptos dadas sus ansias por recuperar la inversión en la compra del puesto, o hacerse de riquezas en el período de su administración, la introducción del comercio ilícito debió, sin duda, ser una vía favorable por las pingües ganancias que les pudiesen dejar.

En algunos casos los altos funcionarios inmiscuidos en el contrabando como don Antonio Bonilla, Secretario de Cámara del Virreinato de la Nueva España⁴⁰, el del Presidente de la Audiencia de Guatemala,⁴¹ o el gobernador de Honduras⁴² eran perdonados por consideración a su desempeño como servidor público, e incluso aducían que en la compra del empleo consideraban implícita esa clase de atribuciones.⁴³

³⁹Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica", p.29.

⁴⁰Carta del Virrey don Félix Berenguer de Marquina al Ministro de Estado... México, 13 de junio, 30 de junio y 30 de octubre de 1800, AGN. Correspondencia de los Virreyes, II serie, Vol.41, carta 41, Fs.212-214, carta 11 Fs.174-175, carta 12 Fs.176-177, carta 13 Fs.88-89. El escándalo del contrabando de Bonilla se buscó que no sea público, por lo que en su separación del cargo él mismo apareció como solicitante de un sucesor, alegando lo quebrantado de su salud.

⁴¹Un caso muy sonado fue el del Presidente de la Audiencia de Guatemala, Martín Carlos de Mencos, quien a pesar de que el Consejo lo sabía culpable de enriquecerse con el comercio ilícito, le perdonó en consideración a su destacada labor como servidor público, Macleod, Historia socioeconómica, pp.300-301.

⁴²Potthast-Jutkeit, "Centroamérica y el contrabando", p.511.

⁴³Recuérdese que los mismos funcionarios consideraban que el principal objeto de la autoridad que les fue conferida era la acumulación de riquezas, Berthe, Las nuevas memorias del capitán, p.92. Para Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, p.44, apunta que lo que hoy día se denomina corrupción en aquella época era norma de conducta. Del mismo modo, de la visita de Valera y Corres a la Provincia de Yucatán en 1765 se resume, que

Durante el siglo XVIII se dió una intensificación de los conflictos políticos y económicos en el Caribe ante la aparición en escena de Inglaterra como la nueva potencia de los mares. En ese tiempo, el contrabando con la América española se convirtió en "una enfermedad endémica", organizada en forma de empresa de Estado, superando a las grandes compañías existentes en la centuria anterior.⁴⁴ El auge del contrabando durante ese siglo obedeció al propio monopolio de España y al deseo de sus rivales de hacerse de mercados ultramarinos, acabar con el control español y apoderarse de tierras.⁴⁵ Según

hacia los oficiales reales de Mérida "no consta la menor acusación", a pesar de irregularidades en las cuentas "no dignas de consideración", Informe de Tomás Ortiz de Landazuri sobre los autos obrados en las cajas reales de Mérida y Campeche. 28 de septiembre de 1768. AGI. México, Leg.3075. No obstante esas posibles faltas de honradez, en otra misiva fechada el 4 de enero de 1769, se señala que el Consejo debía instar al rey a manifestar "a los Oficiales Reales y a los demás subalternos de las Cajas de la Provincia de Mérida su Real gratitud, por el celo y acierto con que han exercido su Ministerio, y por la integridad y exactitud con que se han versado en ellos", AGI. México, Leg.3075. En 1765, Sebastián Maldonado, teniente de gobernador y auditor a guerra fue acusado de tratos ilícitos, cohechos y excesos, CAIHY, Libro No.43, 3 de noviembre de 1765, Fs.107v-108. A pesar de que tuvo tratos con extranjeros y negociaciones, quedó absuelto de tal acusación.

⁴⁴Para 1654 el juez de contrabando de la corte real señalaba, en actitud prepotente, que España, para el desempeño del bien comercio con sus colonias americanas, "no necesita de extranjeros frutos, ni socorros; sólo... de las influencias de su gobierno", Díaz de la Carrera, Tratado jurídico-político del contrabando. BNM. Reservado Fondo de Origen 93-43885.

⁴⁵Feliciano, Ramos, El contrabando inglés en el Caribe, p.10. Konezke, América Latina, pp.269, 310, apunta que a la par del comercio legal entre la metrópoli y los colonos se desarrolló un activo contrabando que abrió una brecha en el monopolio español. Al caso, ver también: Ruiz Abreu, Comercio y milicias, p.51. Liss, Los imperios trasatlánticos, p.16, señala que para el siglo XVIII Inglaterra llegó a controlar el comercio legal o no. Para esa última centuria, los británicos demostraron interés por apoderarse de la península yucateca dada su posición geoestratégica, Victoria Ojeda, Mérida de Yucatán, pp.85-60; Victoria Ojeda, "Piratería y estrategia defensiva", pp.138-140. En 1768, Tomás Ortiz de Landaruzi, al respecto de los ingleses establecidos en Belice, expresaba lo siguiente: "conviene mucho observar sus movimientos, resguardando la

cálculos de la época, la tercera parte del comercio entre España y América se realizaba en forma clandestina.⁴⁶

Para 1717 Monségur señalaba lo siguiente:

Aunque está prohibido a los mismos españoles, así como a los demás extranjeros, introducir mercancías en las Indias, a menos de ser enviadas desde España según las formalidades que deben observarse, esto no impidió que varios de esta nación, que viven en las Indias, hicieran comercio con unos navíos pequeños de 100 a 120 toneladas, y más comúnmente con balandras de 50 a 100 toneladas, que pertenecen a unos mercaderes de la Vera Cruz y Campeche, de La Habana y Caracas, que las mandan de puerto en puerto, a unos para comprar, y a otros para vender. Es cierto que se han introducido muchas mercancías en la Nueva España por estas pequeñas embarcaciones; pues estas entradas, por pequeñas que parezcan, no dejan de ser continuas y de sumar un total considerable.⁴⁷

Por otra parte, con la llegada del siglo XVIII se dió el ascenso al trono español de la casa de Borbón, iniciándose una etapa de grandes consecuencias para las llamadas Indias Occidentales. En el aspecto político-estratégico, éste fue el siglo de mayor peligro para los territorios españoles de ultramar, ya que Inglaterra consideró al Caribe como objetivo general de ataque⁴⁸ y desplegó en

Provincia, cuya vecindad a sus establecimientos influye una prudente desconfianza, y mucha proximidad para el contrabando, además de sus miras políticas", Informe de Tomás Ortiz... 28 de septiembre de 1768. AGI. México, Leg.3075.

⁴⁶Chaunu, Seville et l'Atlantique, citado por Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.17.

⁴⁷Berthe, Las nuevas memorias del capitán, p.175.

⁴⁸Para esa centuria, Inglaterra dejó claro su objetivo de luchar por el control del comercio americano, Liss, Los imperios trasatlánticos, p.36.

de su imperio.⁵⁵ Entre los objetivos principales propuestos estaba el fortalecimiento de la economía de España a través de sus colonias americanas; el incremento de la explotación de los recursos de América, siempre en beneficio de la metrópoli; y, punto fundamental, la recuperación del control del comercio, ejercido hasta entonces por las corporaciones (Iglesia) y los Consulados. Ello implicaba un cambio en el sistema comercial, lo que se inició con la instauración del comercio libre y la abolición del sistema de flotas y galeones. La orden del comercio libre llegó a la Nueva España en 1789, contribuyendo dichas reformas a acabar las bases económicas de los comerciantes que mantuvieron durante años el control del mismo.⁵⁶

Años antes, en 1765, se había permitido el comercio ultramarino a varios puertos de España y de las islas del Caribe, y para 1778 se declaró a Campeche puerto menor de Yucatán.⁵⁷ Antes de completar la década de la implantación del

⁵⁵Ver: Von Grafenstein, Nueva España en el Circuncaribe, pp.61-65; Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", pp.75-107.

⁵⁶Yuste López, El comercio de la Nueva España, pp.80-81. García Bernal, "Haciendas y tributo en Yucatán", pp.121-122, apunta que la regeneración económica que perseguían las reformas borbónicas no se alcanzarían si no se lograba simultáneamente la centralización administrativa y una mayor racionalización fiscal. Agrega que, en Yucatán, con la incorporación de las encomiendas en 1785, la Corona logró conciliar sus intereses políticos con los de orden ético o moral. No obstante, presuponemos que la Corona no logró del todo sus intereses políticos y administrativos puesto que no se preocupó por la propia moral o ética de sus funcionarios. Por otro lado, Farriss, La sociedad maya, p.544, piensa que las comisiones por impuestos que se pagaban a los subdelegados atrajeron numerosos candidatos a este empleo. Sin embargo, a pesar de la ausencia de pruebas contundentes no hay que hacer a un lado la probable participación de estos funcionarios en prácticas clandestinas o de "derecho consuetudinario".

⁵⁷Quezada Domínguez, "Yucatán en el proceso mercantilista", p.75. Ver: Concediendo libertad de comercio en estos Reinos y los de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad para que puedan hacerlo a ellas, en la conformidad de noviembre de 1765. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Reales Cédulas, Vol.1, Exp.22, Fs.15; Ampliando y extendiendo a la Provincia de

libre comercio en la península, se estableció la Ordenanza de Intendentes para la mejor organización administrativa y política de las colonias.⁵⁸ No obstante ese intento de la corona, sus ingresos se vieron siempre mermados por el contrabando que venía desarrollándose desde tiempo atrás, y que siguió escapando a su control,⁵⁹ debido quizá a que la liberación comercial española no fue más allá de lo interno, manteniendo un sesgo eminentemente proteccionista a diferencia de la inglesa y francesa.⁶⁰

EL MEXICO INDEPENDIENTE: CONTINUIDAD DE COMPORTAMIENTO.

La vida independiente de México tampoco estuvo exenta de los problemas de la corrupción y el contrabando. Así, los factores que caracterizaban la corrupción en el México del siglo XIX, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- 1) Interpretación del cargo público como una posesión de la que había que sacar el mayor provecho posible (herencia del sistema político del período colonial).
- 2) Creencia que la seguridad personal, proyectada a futuro, sólo se garantizaba

Yucatán y Campeche la gracia del comercio libre, establecido por la Instrucción y Real Cédula, para las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad. 1770. ANC. Reales Cédulas, Leg.7, No. de Orden 39. Para 1768, Carlos III había aprobado el permiso de la venta de carne a Cuba, debido a la escasez de sal que se sintió en Yucatán.

⁵⁸Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", p.89, señala que, la introducción del sistema de Intendencias no supuso el impulso recentralizador de la idea tradicionalmente planteada, ya que la Junta, la Audiencia y el virrey acabaron controlando a los intendentes.

⁵⁹Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.49. Para la época colonial existe bastante documentación referente al contrabando en las costas yucatecas. Por ejemplo, ver: AGI, México, Leg.3099; AGI. México, Leg.3015; AGI, México, Leg.3075; México, Leg.1015, etc.

⁶⁰Von Grafenstein, Nueva España en el Circunçaribe, p.65.

él sus mayores efectivos. España afrontó entonces una casi ininterrumpida sucesión de guerras, iniciadas con las del ascenso al trono de la nueva dinastía, seguida por la llamada Guerra del Asiento, (1739-1748) las que tuvieron lugar como consecuencia del III Pacto de Familia, (1762-1763 y 1779-1783) y, finalmente, la que determinó la alianza franco-hispana de 1796.⁴⁹

A raíz de las guerras, el tráfico entre la metrópoli ibera y sus colonias fue casi nulo. Sin embargo, el comercio no quedó paralizado, pues el contrabando, el intercambio con los países neutrales, y el tráfico interpersonal suplieron al que se mantenía con la península española.⁵⁰ A pesar de ello, no faltaron personajes que aducían haber terminado con esa clandestinidad, con vanas esperanzas de lograr una mejor retribución económica en su salario.⁵¹

Sin duda, los factores que contribuyeron al florecimiento del contrabando fueron la propia cercanía de las colonias españolas a otras de posesión extranjera, y los altos impuestos que cobraban las autoridades por los artículos que entraban por la vía legal.⁵² El sobre exceso de gravámenes, junto con el alto costo del flete propiciaba sobremanera al tráfico ilegal. Asimismo, también le favoreció la serie de bases territoriales de que se pudieron hacer los filibusteros,

⁴⁹Zapatero, La guerra del Caribe, pp.36-37.

⁵⁰Pérez-Mallaína, Comercio y autonomía, p.43.

⁵¹Tal es el caso suscitado en junio 12 de 1753 cuando se justificaba la petición de aumento salarial al Contador Real de las Cajas de Campeche, pues había logrado hacer varios comisos y con ello "exterminar de raíz el comercio furtivo", (subrayado mío). Solicitando aumento de sueldo a favor de don Pedro Urriola, Contador Oficial Real que logró exterminar el comercio furtivo de Campeche. Mérida a 12 de junio de 1753. AHSRE. Exp. L-E. 2417, Fs.27.

⁵²Feliciano Ramos, El contrabando inglés, pp.10-11; Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.15-16. Cabe recordar que el fin del Reglamento de 1778 era promover las transacciones comerciales para ampliar los beneficios de la Real Hacienda, no eliminar los costos de transacción para impulsar el desarrollo económico, Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", p.86.

tales como Jamaica en 1655, Louisiana en 1682, y Santo Domingo en 1697. Desde tales sitios estratégicos el contrabando podía florecer con total descaro.

Esta "enfermedad endémica", como fue llamado el contrabando, contagió a todos los sectores de la sociedad. De tal forma, la propia connivencia de los funcionarios españoles y mexicanos para con los traficantes constituyó uno de los principales obstáculos para ponerle fin, pues era también fuente de ingresos para la autoridad. La gente del común también cayó presa de aquella "enfermedad", ya que los contrabandistas ofertaban a los habitantes productos presumiblemente mejores y a precios menores que los comerciantes establecidos.⁵³

Las relaciones comerciales con los extranjeros no excluyeron a los indígenas de las colonias españolas. El trato con ellos durante la época colonial no debe verse únicamente como una forma de comercio, sino de una lucha de contra-sociedad, en la cual los comerciantes trataron de ganarse la amistad de los indígenas y colocarlos contra el régimen español, a la vez que efectuaban sus transacciones.⁵⁴

En la segunda mitad del siglo XVIII, la corona española -emulando las aperturas inglesas y francesas- vislumbró el reordenamiento económico y político

⁵³Feliciano Ramos, El contrabando inglés, pp.11; Bernecker, Contrabando, ilegalidad y corrupción, pp.37, 47, 53, 62.

⁵⁴Feliciano Ramos, El contrabando inglés, p.139; Baudot, "Dissidences indiennes", p.32; Victoria Ojeda, "La piratería y los indígenas", pp.212-216. Para mediados del siglo XIX todavía se notifica la relación existente con los indígenas sublevados en la práctica del contrabando, Oficio del Superior Gobierno a varios hechos, en relación a contrabando contra Juan Bautista Anduze, extranjero. 7 de junio-12 de julio de 1856. AGEY, Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Sección Penal, Subserie Clandestinidad. Sin clasificación.

si se fundaba en relaciones personales e influencias (redes).

3) Consideración que la burocracia era vía para la obtención de riqueza y prestigio.⁶¹

Bernecker opina que, tratándose de una sociedad donde casi todos los involucrados eran, "por razones de subsistencia", reos de prácticas corruptas, toleradas social y oficialmente, quizá sea más adecuado hablar de normas paralelas "no oficiales"⁶² -lo que Lomnitz⁶³ denomina con el mismo nombre- y de una dualidad fáctica en cuanto a normas, ya que "lo que fomentaba el "espíritu de ilegalidad" del funcionario era la convicción, al igual que en el pasado, de que con el cargo público había adquirido al mismo tiempo el derecho a administrarlo en su propio provecho".⁶⁴

Según Bernecker, no es posible aplicar a la situación mexicana del siglo XIX (y por ende, a tiempos de la colonia) la categoría moderna de corrupción como abuso de un cargo público en provecho personal. Corrupción es un concepto moderno, que parte de la ética y de la mentalidad de la administración

⁶¹Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.98.

⁶²Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.98-99. Nos parece más apropiado hablar de acciones ilegales, paralelas a las oficiales puesto que el contrabando estaba tipificado como delito. Con la expresión de "no oficial", podría erróneamente entenderse que formaba parte de las normas no legisladas, cuando sí se consideraba como delito, pero se solapaba por toda la sociedad y autoridades.

⁶³De la Peña, Introducción, Redes Sociales, p.14.

⁶⁴Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.99. Un ejemplo de lo anterior lo tenemos para 1786 cuando el vigilante mayor de la bodega de la aduana de la ciudad de México, don Diego Cadoval, fue detenido bajo sospecha de malversación de fondos. A ello alegó que no veía nada de malo en los préstamos personales informales que se hacía él mismo de los reales fondos, Arnold, Burocracia y burócratas, pp.197-198.

pública de Europa Central en tiempos del Absolutismo Ilustrado, donde la ética del deber, fundamentada en la razón, se transformaba en una ética funcional en bien del Estado.⁶⁵

En el México del siglo XIX seguía vigente la mentalidad colonial, característica del Antiguo Régimen, con respecto al cargo público. En ella, tanto el Estado como la sociedad toleraban al funcionario público que realizaba actos corruptos como el soborno, como parte integrante de su salario. Faltaba, entonces, el repudio social y jurídico para poder denominar a esa actividad como delito.⁶⁶ La jurisprudencia, formalmente, no caracterizaba todavía a la corrupción como delito punible, por lo tanto, el tratar de entender el problema en el México del siglo pasado se convierte -según Bernecker- en un término con limitaciones que hay que tener muy presentes.⁶⁷

Tratando de dejar claro el concepto "corrupción" en esta investigación,

⁶⁵Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.99-100. Por su parte, Arnold, Burocracia y burócratas, p.199, opina que a fines de la colonia, el burócrata se adhería a los reglamentos y reglas del gobierno, vigilándose ellos mismos, a la vez que fomentaban la formación del sistema administrativo profesional.

⁶⁶Delito es la violación a la ley penal, es decir, infracción al código de conducta que el Estado sanciona definiendo los delitos y sus penas mediante sus órganos legislativos, persiguiendo a los delincuentes que la violan, Diccionario de Sociología, p.83.

⁶⁷Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.99-100. Por su parte, Arnold, Burocracia y burócratas, p.199, opina que a fines de la colonia, el burócrata se adhería a los reglamentos y reglas del gobierno, vigilándose ellos mismos, a la vez que fomentaban la formación del sistema administrativo profesional. Agrega que, para fines de esa etapa histórica, los burócratas tenían un alto nivel de moralidad (subrayado mío). Hasta 1879 la Cámara de Senadores de México no solicitó que el contrabando fuese declarado delito de orden común, señalándole penas corporales. Dictamen de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. BNM. Fondo Reservado, Colección Raros y Curiosos, 308 MIS. 113.

cabe indicar que, si bien dicha corrupción no estaba penalizada, y los actos cometidos caían dentro de la esfera de lo que podemos denominar "derecho consuetudinario",⁶⁸ ésta debió ser el primer paso para que el sujeto se inmiscuyera en el tráfico ilegal o contrabando, el cual estaba jurídicamente sancionado.⁶⁹ No era difícil que en su afán por hacerse de más recursos, y a sabiendas de que muchos de sus actos eran solapados, los funcionarios hayan visto en el contrabando el camino posible para enriquecerse, a pesar de que esa actividad estaba penalizada.

Lo que era claro para aquella época es la idea de que las prácticas ilegales de comercio eran más bien arreglos entre comerciantes y sujetos que detentaban un empleo con cierto poder; entre dichas personas y otros de los gobiernos provincial o estatal y regional; y finalmente, tal vez, entre los que ocupaban puestos en los gobiernos regional y nacional, donde "todas las personas ubicadas en esta escala jerárquica recibían su parte del botín y, claro está, se empeñaban en la perpetuidad del sistema".⁷⁰ En el presente estudio, los

⁶⁸Al menos así lo consideraban los funcionarios coloniales y aún los del período independiente. Al caso ver: Berthe, Las nuevas memorias del capitán, p.92, quien señala que los funcionarios consideraban que la acumulación de riquezas era el principal objeto de la autoridad que les fue conferida. Al caso de la creencia de los funcionarios Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.16, señala que en las sociedades la esfera de lo jurídico se abre más allá de lo formalmente prescrito, no pudiendo definirse de antemano los límites entre lo jurídico y lo no jurídico, lo correcto y lo incorrecto, lo rutinario y lo extraordinario. Esas fronteras se originan de acorde a las formas como se definen de manera teórica y de modo práctico los sucesos, de cómo se justifican las decisiones que se toman en y sobre los mismos.

⁶⁹En su trabajo Bernecker no aporta alguna definición de corrupción acorde a las circunstancias jurídicas, empero, en la lectura del texto deja claro, aún sin decirlo, que atribuye al hecho de corrupción una liga o concordancia con el contrabando.

⁷⁰Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.96. Este autor considera que el hecho de que el contrabando estuviera generalizado y fuera visto como algo normal, induce a considerar la relación del "monopolista" hacia su cargo y

actores sociales serán, además del vigía y los indios atalayeros, sujetos civiles y militares de diversos rangos, y gente conformadora de la élite política-comercial.

Para el siglo XIX, en el Yucatán colonial, la introducción del contrabando era aceptada por el gobernador en turno, Benito Pérez Valdelomar, quien afirmaba que las vigías, puestos encargados de la detección de dicho ilícito, eran ya obsoletas para el caso, pues se habían realizado numerosos decomisos tanto en la costa como tierra adentro, los cuales los vigías debieron confiscar.⁷¹

Después de la Independencia, a pesar de todas las restricciones, la

hacia el Estado. El funcionario de la administración colonial consideraba que el cargo público se regía según principios de una economía de mercado y podía usarlo como fuente de ingresos. En este sentido, la corrupción era parte del sistema administrativo, Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.98. C. Gerdes, citado en Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.100, nota 11, señala que los que posibilitaron e hicieron una realidad ese ilícito fueron los contrabandistas y los funcionarios corruptos. Por su parte, Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio", p.217, apunta que, durante el siglo XIX el ejercicio ilegal del comercio exterior fue una práctica muy extendida. Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.13, 16, señala que todas las sociedades tratan de perpetuarse a través del mecanismo de control social que es la esfera jurídica, lo que garantiza su permanencia. Al caso, cabe recordar que no fue hasta la segunda mitad del siglo XIX que se legisló sobre las penas corporales a los contrabandistas, Dictamen de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. BNM. Fondo Reservado, Colección Raros y Curiosos, 308 MIS. 113, lo que induce a pensar hacia un posible encubrimiento en lo jurídico en el pasado. Sin embargo, como Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.16, indica esta observación no implica ver al poder jurídico como reflejo de la distribución del poder, a pesar de que con mucha frecuencia las decisiones dadas tienen que ver, ante todo, con esa distribución de poder dentro de la sociedad. Lomnitz señala que la propia formalidad del sistema provoca la informalidad, o sea, la corrupción. Mientras mayor rigidez, mayor será la búsqueda de solucionar los problemas fuera de ella, De la Peña, Introducción, Redes Sociales, p.14.

⁷¹Pérez Valdelomar al Virrey Iturrigaray. Mérida, 23 de julio de 1810. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Leg.478, Exp.95. Asimismo, en: AGI, México, Leg.3015, existen varios expedientes respecto al contrabando que para esos años se realizaba en la península. Como veremos más adelante, el propio Pérez Valdelomar se vio inmiscuido en el tráfico ilegal de mercancías.

sociedad mexicana se abasteció de artículos de contrabando, superando los intentos de bloqueo de ese comercio. Ese tráfico ilegal se caracterizó por ser un fenómeno de masas, con puntos álgidos en los años cuarenta y cincuenta del siglo antes mencionado, teniendo en las zonas del Pacífico y en el norte del país sus focos de mayor concentración, y como partícipes a funcionarios de todas las jerarquías, comerciantes nacionales y extranjeros, que utilizaban variados métodos para la introducción.⁷²

Los responsables de la erradicación del contrabando no comprendían que éste era una reacción, tanto a las condiciones del mercado de restricciones arancelarias implantadas por el gobierno mexicano, como a la satisfacción de necesidades.⁷³ Desde otro enfoque, las medidas tomadas al caso dan visos sobre la correlación de fuerzas existentes entre los sujetos de la sociedad, o sea, quienes desarrollaron esos conflictos.⁷⁴

Bernecker considera que el contrabando

*en ningún caso [es] sólo un elemento extravagante
más en la historia comercial de un país. Antes bien,*

⁷²Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.102-103; Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio", p.217.

⁷³Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.102; Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio", pp.217-218.

⁷⁴Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.17, apunta que, el estudio de las inconformidades originadas en el sistema jurídico proporciona información sobre la correlación de fuerzas existentes entre sus actores, sobre la emergencia y demanda socialmente efectivas y sobre el intento de contrarrestarlas. En el caso de la documentación histórica consultada, únicamente encontramos ordenanzas y reales cédulas, bandos de los virreyes y órdenes del gobernador con intenciones de "combatir y no permitir el contrabando", pero nunca de otros segmentos de la sociedad demandando el ataque al comercio ilícito. Incluso en ocasiones, como en la visita de un Obispo, la gente contestaba a pregunta expresa, que en sus pueblos no había nada corrupto que requiriese corrección, Santa Visita Pastoral del Curato de Dzidzantún hecha por el Ilustrísimo Sr. Pedro Agustín Estévez y Ugarte. AHAY. Visitas Pastorales 1803-1805, Vol.5.

*es un claro indicador que permite investigar aspectos relevantes del Estado y la sociedad, cuestiones relativas a la tradicionalidad y modernidad de un Estado y del proceso de racionalización que caracteriza el camino del Estado hacia la época moderna.*⁷⁵

Desde el punto de vista de la antropología jurídica, al caer el contrabando y la legislación pertinente para su combate y erradicación en la esfera del derecho, se abre un amplio panorama donde se trasluce a la vez un campo de conflictos y luchas, cuyo análisis aporta información sobre la realidad sociocultural de la colectividad que se desarrollan, sin perder de vista su carácter cambiante en cuanto a tiempo y espacio.⁷⁶

Después de la Independencia, es notorio el ascenso de los grupos de comerciantes al juego político de la región yucateca,⁷⁷ lo que permitió de mejor manera el tráfico de influencias para llevar a efecto el contrabando. En ese tiempo el tráfico ilegal siguió realizándose de manera sistemática, tal como acusan los numerosos expedientes al respecto, localizados en los archivos generales de Yucatán y Campeche. Se continuó, pues, haciendo uso de las redes informales en beneficio de los intereses particulares, o bien, de los grupos oligárquicos, con la intención de ampliar o mantener sus respectivos espacios de control. De tal forma, los gobernantes y empleados menores localizados en los poblados peninsulares, que antaño utilizaban en beneficio personal a los indígenas, fueron suplantados por funcionarios de las jefaturas políticas y

⁷⁵Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.102-103.

⁷⁶Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, pp.12-17. Angiolini, De los Delitos Culposos. Estudios sociológico-jurídico, p.300, apunta que el delito, como fenómeno social, en cuanto no puede concebirse fuera de la sociedad, es un fenómeno que insensiblemente, pero de modo constante, cambia de aspecto y de forma, refleja el influjo de los tiempos, de la civilización del progreso.

⁷⁷Arnold, Burocracia y burócratas, p.199. Como veremos después esto aconteció en Yucatán de manera notoria.

ayuntamientos, que, como personas, también tuvieron participación en similares acciones hacia los naturales, y en el comercio ilegal de mercancías.

En el caso del ilícito, Bernecker apunta que "casi todas las personas que de una u otra forma tenían que ver con el comercio, hacían uso de prácticas ilegales", siendo aquéllos extranjeros o nacionales. A la vez, en esa red informal de carácter local y regional (y tal vez hasta de carácter nacional), estaban inmiscuidos, además de los velas,

*los guardias del puerto y los transportistas locales, arrieros, pasando por el comandante de la plaza, el recaudador de impuestos o el juez hasta llegar al jefe político del distrito, el gobernador de un estado, al ministro de la ciudad de México o incluso hasta el presidente de la República.*⁷⁸

Tanto durante la colonia, como en tiempos independientes, los puntos de introducción del ilícito fueron las amplias costas yucatecas, celadas únicamente por los vigías, "con condiciones de vida miserable y pocos indios para explotar", pero cuyo empleo, en muchas ocasiones sin estipendio económico alguno, no sufría falta de aspirantes bien recomendados.⁷⁹

CONTRABANDO EN TIERRAS YUCATECAS. APLICACIONES TEORICAS PARA SU EXPLICACIÓN.

La introducción de mercancías y su distribución dispersa en el ámbito comercial de la región yucateca se intenta explicar en este trabajo por medio del modelo del sistema dendrítico⁸⁰ de mercado.

⁷⁸Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.62.

⁷⁹Farriss, La sociedad maya, p.70.

⁸⁰Recibe esa designación por su figura de árbol (del griego dendron: árbol).

Ese modelo plantea la existencia de un centro superior, rector de la distribución vertical o directa de los productos hacia otros lugares.⁸¹ En nuestro caso hablaríamos de que esos centros superiores fueron las vigías, como lugares de introducción de la mercancía que venía de fuera. Asimismo, la teoría expone que a esos centros de nivel mayor están supeditados otros de nivel inferior. De acuerdo con la propuesta, las poblaciones del interior donde se distribuían las mercancías constituirían los centros menores, estableciendo con ello una cadena vertical (vigía-poblaciones del interior).

Otras características de esta teoría son el monopolio espacial y los riesgos e inseguridad que presenta el desarrollo del comercio dendrítico. En el primer caso, se hace referencia al control espacial ejercido por los mercaderes y socios -las redes- para la distribución de los productos. Asimismo, se apunta que, a diferencia de otras teorías de mercado, por ejemplo, la del lugar central de Crisaller, el sistema dendrítico presenta restricciones en cuanto a su expansión territorial.⁸² En ese caso, la peninsularidad de Yucatán es ocasión de limitaciones espaciales. En cuanto a los riesgos e inseguridad a que refiere la teoría en la práctica de ese sistema de mercado, cabe señalar que, en la introducción y redistribución del ilícito se corren peligros de comisos y castigos penales, por lo cual vincularse con esas actividades lleva implícito lo azaroso.

Por otro lado, la cadena social para la introducción del contrabando se explica con base en la teoría de las Redes Sociales. Se entiende por éstas, las relaciones que se establecen en grupos de personas, con lazos de parentesco o

⁸¹Smith, "El estudio económico de los sistemas de mercadeo", pp.41-46

⁸²Smith, "El estudio económico de los sistemas de mercadeo", pp.41-46. Herrera Canales, "La circulación transporte y comercio", pp.221, 223, en su estudio que comprende la temporalidad de 1821 a 1919, señala que el comercio interior se caracterizó fundamentalmente en áreas geográficas limitadas, sin relaciones entre sí.

no, con la finalidad de entablar vínculos económicos, políticos o ideológicos, con una finalidad en común, o personal, sin importar su nivel socioeconómico.⁸³ Así, el intercambio de bienes y servicios establecidos en este tipo de interconexión va más allá de la simple transacción, llegando a convertirse en un proceso continuo y duradero, siempre que los integrantes fomenten los mecanismos sociales para ello. Estas acciones, denominadas estrategias de supervivencia,⁸⁴ -la conformación de la red es una de ellas- son de naturaleza cambiante, por lo que presentan características propias de acuerdo con el lugar y forma en que se desarrollen.⁸⁵

Referente a esto último, es importante señalar que los estudios e investigaciones en los que se han aplicado la teoría de Redes Sociales han sido realizados, tanto en Europa como en América, en ciudades contemporáneas y en grupos corporados no burocráticos, y nunca en situaciones del pasado, como

⁸³Ver: Aguilar, "Vida cotidiana y crisis", pp.4-5; Lomnitz, Cómo sobreviven los marginados.

⁸⁴El término estrategias de supervivencia apareció en la literatura de Ciencias Sociales en 1973 por Joaquín Duque y Ernesto Pastrana, quienes estudiaron los asentamientos esporádicos de la periferia de Santiago de Chile, Duque y Pastrana, citados por Argüello, "Estrategias de supervivencia", pp.191-192.

⁸⁵Cárdenas Ruz, Urbanización, pobreza y redes sociales, pp.51-52. Una crítica al concepto estrategia de supervivencia señala que erradamente hace referencia de manera absoluta a comportamientos relacionados con la subsistencia mínima, básica, fisiológica, etc.; quedando por lo tanto su ámbito restringido a los grupos sociales más desfavorecidos. Torrado, "Sobre los conceptos de "Estrategia familiares", p.206. Este autor propone el cambio de la palabra supervivencia por el concepto de "estrategias familiares", entendiendo éstas como "el conjunto de comportamientos -socialmente determinados-, a través de los cuales los agentes sociales aseguran su reproducción biológica y optimizan sus condiciones materiales y no materiales de existencia", Torrado, "Sobre los conceptos de "Estrategia familiares", p.212. La propuesta está restringida a ciertos sectores de la sociedad, por lo tanto es inoperante para nuestro interés.

en el presente caso,⁸⁶ por lo cual se carece de material bibliográfico que como apoyo conceptual y metodológico para la temporalidad de nuestra investigación, pueda conducirnos de manera más precisa hacia el cumplimiento de nuestras propuestas.

Asimismo, hay que subrayar que, a diferencia de los trabajos sobre redes que realizan hoy día los investigadores, y en contraposición con las herramientas que emplean; por ejemplo, el número de veces que una persona tiene interconexión con otra (densidad), en el presente estudio se utiliza el discurso⁸⁷ planteado en los documentos como herramientas para discernir posibles complicidades, y dirección o direcciones de la relación.⁸⁸

En ese intento por definir los términos conceptuales de acorde a la presente investigación,⁸⁹ cabe indicar que, entendemos por "estrategia de

⁸⁶Comunicación personal. Dr. Tomás Villasante, profesor Titular de Sociología en la Facultad de CC.PP. y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (30-oct.98).

⁸⁷Entendemos al discurso como el conjunto de sentidos y puntos de vista que forman el acervo de los miembros de un grupo específico. Diccionario de Sociología, p.98. A ello, hay que agregar que el discurso constituye también un sistema de dominación que expresa aquello por lo cual se lucha y los medios para hacerlo. En ese sentido, el autor del mismo juega un papel importante como principio de agrupación del discurso, como unidad y origen de sus significaciones, y como foco de coherencia. En los terrenos de su autor ese discurso es indispensable, Foucault, El orden del discurso, pp.2-3,4,6.

⁸⁸Esta sería la única vía de inferir complicidades puesto que se trata de un estudio histórico, comunicación personal del Dr. Tomás Villasante (octubre de 1998).

⁸⁹El Dr. Villasante nos señaló que no existe apoyo metodológico para la aplicación de la teoría en el campo de la historia, por ello, es necesario tratar de utilizar los conceptos existentes, con las modificaciones pertinentes al caso, para intentar su aplicación. Villasante considera que a pesar que lo anterior es una limitación que se presenta, es necesario sentar las bases para su realización. (Comunicación personal).

supervivencia" -medida tomada ante cierta situación y que pueda dar como resultado la conformación de una red- a la situación de precariedad de la que no se puede salir sin la ayuda de otro u otros individuos. La estrategia de supervivencia es una acción dirigida a la obtención de algún recurso económico sin la finalidad de lucro; sin embargo, en el caso de la alta administración colonial e independiente, se puede hablar de "precariedad" en el sentido de una situación no acorde con el honor de la persona, empero, nos parece inapropiado incluir esta postura en el trabajo, pues se relaciona al estatus social más que a condiciones de indigencia.

Intentando explicar la aplicación de las redes a una estructura representada básicamente por burócratas, planteamos, al igual que Lomnitz para sus estudios actuales,⁹⁰ la necesidad de una red informal para satisfacción del "ego" o eje rector de la red,⁹¹ pero en nuestro caso no como estrategia de supervivencia, sino como elemento de control (y por ende poder) de la situación de conformación, práctica y desarrollo de la red, dedicada a la introducción y distribución del contrabando. Sin embargo, eso no ocurre con los elementos más bajos de la jerarquía de la red, los cuales pudieron estar inmiscuidos por cuestiones de precariedad.

Dada la diversidad de conformantes el concepto de red presenta dos dimensiones de expansión: una horizontal y otra vertical. La primera posee el

⁹⁰Lomnitz, Redes Sociales, pp.135-166. Para Lomnitz la corrupción es la antítesis del sistema formal, De la Peña, Introducción, Redes Sociales, p.15.

⁹¹El concepto de Red Social ya había sido utilizado por antropólogos británicos, en particular los de la escuela de Manchester, pero Lomnitz lo rescata y adapta a las circunstancias de los estudios urbanos latinoamericanos, proponiendo que la "cultura de los marginados", la denominada "cultura de la pobreza" de Oscar Lewis, definida en términos predominantemente negativos y pasivos, es una cultura activa, De la Peña, Introducción, Redes Sociales, pp.8-9.

carácter de intercambio⁹² recíproco⁹³ y ocurre entre parientes y amigos, o iguales situados en el mismo nivel socioeconómico, siendo factores esenciales de movilidad social. La segunda dimensión en la estructura de la red es vertical, se le denomina jerarquía y no tiene reciprocidad, sino interconexión. Es decir, esa relación "vertical" implica un intercambio no recíproco en donde el capital y el poder fluyen hacia abajo, mientras que el trabajo y la lealtad son succionados hacia arriba. Se da entonces una interacción entre individuos de diferentes clases sociales, lo que refleja diferencias de poder y posición.⁹⁴

En cuanto a la aplicación de la teoría a nuestra investigación, cabe señalar que entendemos el concepto de Red Social como la abstracción de las relaciones horizontales y verticales que se dan en la estructura de la propia sociedad, dentro de los diversos niveles y estratos socioeconómicos.

Ahora bien, esas interconexiones entre las diversas clases, o intercambios entre sectores de una misma, no son realizadas por los mismos sujetos, sino por intermediarios, quienes tienen contacto con personas de dos o más niveles, y que a la vez pueden tener sus propios intermediarios. Esas relaciones se rigen por el poder de los sujetos en los diversos estratos.⁹⁵

⁹²El intercambio hace referencia a movimientos viceversa en un sentido y en el contrario, Polanyi, "El sistema económico como proceso institucionalizado", p.161,

⁹³Polanyi, "El sistema económico como proceso institucionalizado", p.161, entiende por "reciprocidad" la pauta de integración que denota movimientos entre puntos correlativos de agrupamientos simétricos. El Diccionario de Sociología, p.248, indica que, por reciprocidad se entiende la acción y reacción mutua entre dos personas que participan en la interacción social,

⁹⁴Lomnitz, Redes Sociales, pp.41, 235, 254. La autora señala que una verdadera reciprocidad de amistad y favores se practica solamente entre individuos del mismo nivel social, Lomnitz, Redes Sociales, p.41.

⁹⁵Lomnitz, Redes Sociales, pp.225, 234-235, 242.

La estructura social estudiada se compone de esferas socioeconómicas diversas, por ejemplo, autoridades de gobierno, ricos comerciantes, altos funcionarios militares o de aduana, por una parte, y por otra, empleados menores, celadores, soldados, pequeños comerciantes, arrieros, vigías, etc., cada una se conforma de sectores definidos, con contactos según la posición que los individuos ocupan en la estructura de poder y por medio de la cual se tiene acceso a los recursos económicos y políticos. Esa interconexión, que notoriamente perseguía una finalidad personal, se basaba en factores de lealtad y confianza para su buen desarrollo en cada esfera o nivel.⁹⁶

Así, como en la aplicación a situaciones contemporáneas, cada uno de los sectores se especializaba en un determinado tipo de recurso: el económico, el poder político, y el trabajo. Lomnitz ejemplifica esa interrelación en los estudios actuales indicando que en cada nivel de la red se presentan continuamente intercambios de poder contra dinero; de dinero contra poder, y de trabajo contra poder político.⁹⁷

Para la esquematización y análisis de la estructura social, la citada autora propone la aplicación de la metáfora de "pirámides" paralelas, en cuyo interior (la red) se van generando otras "pirámides" cada vez más pequeñas, donde las mayores "pirámides" conforman uno de los sectores de la estructura.⁹⁸ En nuestro caso, manejamos la idea de que las redes del contrabando en Yucatán fueron un conglomerado de relaciones por medio de estructuras "piramidales" o jerarquizadas, encabezadas por esferas o sectores político, comercial (aunque

⁹⁶Lomnitz, Redes Sociales, p.225, apunta que esos dos elementos son esenciales para llevar a cabo el desarrollo de la red.

⁹⁷Lomnitz, Redes Sociales, p.234.

⁹⁸Lomnitz, Redes Sociales, pp.226-227.

éstos después se fusionan en una), y militar, cuya verticalidad e inclusión de otros miembros del mismo sector, hacía que la base fuese más numerosa que la cúpula. En esa estructura los vigías jugaban un papel importante como celadores de la costa y por ende de los que permitían y participaban en la introducción del contrabando. Eran un eslabón de importancia en el proceso de arribo de las mercancías y su traslado al interior. En esa red, el intercambio también reflejaba la necesidad de los elementos psicosociales de la lealtad y confianza para su existencia y durabilidad. Si bien esos conceptos no se basaban en la mayoría de los casos en la amistad o parentesco, sí eran requeridos en los lazos de complicidad en la red informal.

En la interconexión de la jerarquía piramidal propuesta el flujo de los recursos (económico, poder, lealtad, confianza, servicios, información, mercancías) se dirige a ambos lados, sin importar su ubicación en la estructura social.

En el caso de las relaciones horizontales existentes en la red, podemos mencionar como ejemplo a los comerciantes -que a la vez era los políticos en el primer tercio del siglo XIX-, los cuales utilizaban el compadrazgo ritual y la consanguinidad como elementos de cohesión de grupo para la satisfacción de sus intereses.

Por otro lado, en cuanto a la explicación de la existencia del contrabando, tal como señala Lomnitz, tenemos que, a mayor rigidez de las normas, existe una mayor necesidad de solucionar los problemas fuera de ella, originándose otro "sistema normativo" o informal de la sociedad que se complementa con el existente.⁹⁹ Esa idea comulga con lo expuesto por Bernecker, quien entiende al contrabando como una reacción a las condiciones de restricción del mercado

⁹⁹De la Peña, Introducción, Redes Sociales, p.15. Ver: Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.17.

impuestas por las autoridades.¹⁰⁰ En síntesis, el comercio no legal de bienes y servicios en un sistema surge en respuesta a la escasez de mercancías¹⁰¹ o trabas burocráticas.

Sobre este punto los planteamientos de Lomnitz pueden sintetizarse en los siguientes dos incisos:

a)

Cuanto más se formaliza, regula y planifica burocráticamente un sistema social que, pese todo ello, no satisface las necesidades de la sociedad, tanto más suelen crearse mecanismos informales¹⁰² que escapan al control del sistema.

En nuestro caso, el surgimiento y práctica del contrabando, refleja la inoperancia del sistema de abastecimiento por el monopolio comercial español, así como las restricciones impuestas por las autoridades independientes.

b)

Los modos informales de intercambio crecen en los intersticios del sistema formal, prosperan en sus ineficiencias y tienden a perpetuarlas al compensar sus defectos y al generar facciones y grupos de interés dentro del sistema.¹⁰³

¹⁰⁰Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y Corrupción, p.102.

¹⁰¹En cuanto a la escasez de alimentos cabe señalar que en el marco temporal de esta investigación, se registran hambrunas en Yucatán en los años siguientes: 1765, 1769-70, 1805, 1807, 1809, 1817, 1822-23 y 1825, Hübbe, Las hambres de Yucatán, pp.10-29. Sin embargo, también se registró carestía de maíz y de trigo en los años 1795 y 1800, Zanolli, Liberalismo y Monopolio, pp.104, 106.

¹⁰²Aunque en la actualidad los estudios económicos se refieren por ejemplo, como economías no oficiales, a los vendedores ambulantes o no establecidos, para estudios del pasado no consideramos inoperante la utilización del término, sin embargo, para evitar alguna confusión lo indicaremos como contrabando.

¹⁰³Lomnitz, Redes Sociales, p.137.

Esa ilegalidad que trataba de compensar la escasez de alimentos y otros géneros, así como las trabas burocráticas, fue consolidándose hasta formar grupos de poder u oligárquicos, que de una u otra manera podemos ver reflejados en un análisis de la legislación de la época, sobre todo la de la vida independiente.¹⁰⁴

Como hemos apuntado líneas arriba, las investigaciones que utilizan estos conceptos de redes sociales como estrategia de supervivencia, si bien han hecho posible la conformación de un marco teórico y referencial, están orientadas -en su mayoría- al problema de ciudades y de grupos populares actuales.¹⁰⁵ Por nuestra parte, intentamos adaptarlos a las circunstancias de nuestra investigación histórica-antropológica proponiendo la existencia de redes informales para la introducción y distribución del contrabando en Yucatán, partiendo de la descripción y análisis de un eslabón de importancia en esa cadena de ilegalidad, el cual ha sido olvidado de las páginas de la historia local: el vigía. Él fue, a nuestro juicio, un elemento clave en la relación clandestina entre el mar y la tierra, o sea, la llegada, desembarco y envío de las mercancías al interior.

En el marco de la temporalidad estudiada, los gobiernos coloniales e independientes, mantuvieron un rígido control sobre los productos importados, y, al igual que en otros puestos de sectores diversos, el de vigía era comprado u otorgado a personas favorecidas por las autoridades gubernamentales o locales. La estructura social de la red, y por ende las pirámides sectoriales, estaba conformada por personas de dudosa honradez, fáciles de corromper en tiempos de escasez -sea por necesidad- o por codicia.

¹⁰⁴Al caso, ver lo señalado por Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.17.

¹⁰⁵Fuentes, Estrategias de supervivencia, p.6.

documental de diversos acervos históricos, sin dejar de considerar las probables limitaciones debido a las características de las fuentes, sobre todo en el segundo caso. Los archivos más recurridos fueron, sin duda, el General del Estado de Yucatán (AGEY) en el cual se consultaron los Fondos Colonial, Poder Ejecutivo y Justicia. y el Archivo General de Campeche, del cual se consultó el Fondo Justicia. Asimismo, la necesidad de adentrarnos aún más en ese desconocido mundo de los vigías y la clandestinidad, nos llevó a consultar otros acervos, como son el Centro de Apoyo para la Investigación Histórica de Yucatán, el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán, y el particular “J.I. Rubio Mañé”, todos en Mérida; el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional de México, Sección Manuscritos, el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México; el Archivo General de Indias de Sevilla y el Servicio Histórico Militar en Madrid. En este último, el apoyo documental gráfico constituyó fuente de importancia en cuanto información colonial. Asimismo, tratando de encontrar similitudes en las defensas de las costas del ámbito caribeño, se consultaron los archivos generales de Cuba y Puerto Rico, y documentación de la Latin American Library of Tulane University. En cuanto a las citas textuales, cabe indicar que se respetó la grafía asentada en los documentos.

A la par de la cartografía obtenida en el Servicio Histórico Militar, la obra Historia cartográfica de la Península de Yucatán, de Michel Antochiw, fue de gran valor, pues la recopilación de los documentos que conforman dicha publicación nos ayudó a cotejar la existencia de vigías en el litoral yucateco a través de los años.

Por otro lado, en cuanto al comercio ilícito, la obra fundamental de consulta fue Contrabando. Ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX de Walther Bernecker. Como él señala, a pesar de lo apasionante que resulta, el tema no ha sido abordado en la investigación, con casi total ausencia de

literatura secundaria que vaya más allá de la descripción. El trabajo de Bernecker constituye, pues, el primer aporte con respuestas "empíricas" al complejo fenómeno del contrabando del siglo XIX en México.¹⁰⁹

Asimismo, el artículo "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", de Horst Pietschmann, y el libro El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787 brindaron la oportunidad de conocer de mejor manera la concepción de los funcionarios en cuanto al puesto que detentaban y su relación intrínseca con algunos ilícitos.

Por último, De la defensa a la clandestinidad. El sistema de vigías en Yucatán, 1750-1847, dadas las limitaciones que el propio tema presenta, tal como señala Bernecker para su obra, y el ejercicio de aplicación de la teoría de redes para tiempos pasados, debe ser interpretado como un primer paso más que como un análisis exhaustivo, con un enfoque teórico definido.

Al cuerpo del trabajo le antecede una introducción donde se asienta el planteamiento del problema a tratar, las hipótesis respectivas, así como el marco referencial y conceptual. De importancia capital resulta el señalamiento de la corrupción según la idea de los funcionarios novohispanos y mexicanos. El trabajo está dividido en tres partes, compuestas a la vez de seis capítulos. En la primera de ellas, se comprende el planteamiento de las características geográficas de las costas y playas yucatecas como parte de los obstáculos naturales que la península presenta para el libre tránsito en ella, así como las circunstancias que los contrabandistas posiblemente aprovecharon. La segunda parte comprende tres capítulos que tratan el aspecto histórico de las vigías. En el capítulo dos se abordan los antecedentes históricos de las vigías y el diseño de las mismas; el tres se ocupa de las labores del funcionario desde la óptica de la

¹⁰⁹Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.12-13.

El carácter venal del puesto de vela, amén de la falta de salario en muchas atalayas, puso las bases para que el empleo fuera rentable desde el punto de vista de la corrupción y posterior clandestinidad, aunque, como se ha señalado, aquellas primeras acciones eran tácitamente permitidas por las autoridades. En este segundo caso, el vela se convertía en el punto de relación entre los navegantes que traían la mercancía por mar y los que la redistribuían hacia tierra adentro, pasando la información por las demás instancias jerárquicas de la red. Insistiendo que, dado el carácter de ilegalidad del negocio, los principios de confianza y lealtad dentro de la estructura social, fueron básicos para su desarrollo y durabilidad.

Por otro lado, en el inicio de la investigación nos topamos con dos problemas básicos. El primero fue que respecto a las vigías no existe ningún estudio histórico o descriptivo que sirva de referencia y comparación para el caso de Yucatán. Resulta asombroso que los estudios históricos generales o regionales referentes a la defensa, arquitectura militar, economía, etc., no hayan contemplado estas endebles estructuras y su relación con otros ámbitos más allá de los proteccionistas. En ese mismo sentido, la arqueología tampoco ha contribuido a esclarecer los aspectos que le competen en cuanto al estudio de esos sitios históricos, los cuales pueden ser clasificados como "Asentamientos de función especial".¹⁰⁶

¹⁰⁶ Benavides Castillo, "La arqueología colonial en la Península de Yucatán", 15, p.288. Este autor incluye dentro del rubro de "Asentamientos de función especial" a los Fuertes y Fortificaciones, los cuales subdivide en tres renglones: baterías, guarniciones y vigías costeras; fuertes y murallas; iglesias y conventos fortificados. En ese estudio, Benavides incurre en el error de considerar como vigía los restos de la trinchera de Ixil, cuando en verdad se trata del sistema de protección tierra adentro. En consecuencia, a la clasificación que propone hay que añadir los grupos de trincheras reportados hasta ahora para la costa del norte de la península. Sobre estas defensas se hace mención en el capítulo IV, inciso 3.

En consecuencia, recurrimos a mencionar lo existente sobre las vigías musulmanas e hispanas de España, con intenciones de indicar alguna información que sirviese de antecedente. Sobre las yucatecas, únicamente la bibliografía sobre la defensa y la arquitectura militar hace algunas escasas referencias a las mismas. Así, los textos de Calderón Quijano Fortificaciones en Nueva España, de Ortiz Lanz Arquitectura Militar en México y Piedras ante el mar. Las fortificaciones en Campeche, contienen someras anotaciones del tema. Por nuestra parte, en el libro Mérida de Yucatán de las Indias, hicimos referencia a las atalayas como elementos defensivos con que contó la costa cercana a la capital yucateca.¹⁰⁷ En la historiografía regional, Juan Francisco Molina Solís, en su obra Historia de Yucatán durante la dominación colonial, y Eligio Ancona en Historia de Yucatán, ofrecen información de algunas vigías durante el mandato de los gobernadores, tanto coloniales como independientes, sin adentrarse a la temática que esta investigación ocupa.

El segundo problema fue que, al tratarse de un tema como el contrabando, el universo se reduce sólo a lo documentado, o sea, lo relativo a lo que en ese entonces las autoridades lograron decomisar, muchas veces sin seguir las pistas que los condujesen a los verdaderos introductores y controladores del ilícito, y sin poder tener una consideración del monto introducido.¹⁰⁸

Ambos escollos se trataron de vencer en lo posible con la consulta

¹⁰⁷Victoria Ojeda, Mérida de Yucatán, pp.79-82.

¹⁰⁸ Ruíz Abreu, Comercio y milicias, p.51, señala que, “desgraciadamente no contamos con registros que nos den cifras del volumen pero hay leyes y documentos que confirman la magnitud de ese comercio”. Por su parte, Pérez Herrero, “Reformismo Borbónico”, p.95, n.36, me critica no poder establecer cuantificación del contrabando introducido en Yucatán, lo cual en lo personal me parece imposible o demasiado arriesgado hacerlo.

legalidad y fuera ella; el capítulo cuatro analiza la comunicación que desde las atalayas se emitía, ya sea por medio de mensajes escritos para los poblados inmediatos, o bien, por señales con banderas y gallardetes para transmitir señales a los cuarteles y barcos.

La tercera parte del trabajo se compone de dos capítulos: en el quinto, denominado Las redes de poder, se presenta la conformación de la estructura de introductores del ilícito en Yucatán, presentado desde el nivel menor: el vigía, pasando por el espacio regional, hasta otras autoridades, para llegar a niveles mayores de influencia, dinero y poder, esquematizado todo ello en un planteamiento piramidal. El último capítulo presenta la forma de mercado más acorde, según nuestra idea, de introducción y distribución de las mercancías, concluyendo con lo que hemos denominado intereses y subsistencia, como fines primarios de la participación en la red social del contrabando.

Al final del texto se presentan algunas consideraciones pertinentes que redondean las ideas centrales abordadas en esta investigación. Posterior a ese apartado, se anexa la lista de archivos citados, la bibliografía y las ilustraciones.

CAPITULO I

EL CONOCIMIENTO DE LAS COSTAS YUCATECAS

Conocer el medio natural donde se establecerían, fue tarea primordial de los conquistadores y posterior colonos españoles en los territorios de ultramar. Los recién llegados a la Península de Yucatán no fueron la excepción, y desde épocas tempranas trataron de conocer las benevolencias y dificultades que las aguas que circundaban a la provincia presentaban para la práctica de la navegación.

Al hablar de contrabando y su introducción vía marítima, se deja asentado que la geografía yucateca ofrecía facilidades en sus costas para la navegación y el desarrollo del comercio ilícito; sin embargo, no es aventurado señalar que la mejor defensa con que Yucatán contó durante los tiempos coloniales en contra de las posibles invasiones de enemigos, fue su propia geografía costera: lo bajo de sus aguas por el norte y parte del occidente, la ciénaga que corre paralela a la costa y que literalmente separa la playa de tierra firme en gran parte de su configuración, fueron, entre otros escollos, los problemas que hubieron de saltar tanto avecindados como foráneos.

En este primer capítulo se ofrece una visión a lo largo del período colonial del desarrollo del conocimiento de los litorales peninsulares, siendo notorio que desde finales del siglo XVI, los navegantes señalaron los accidentes de la mar próximos a la costa. Esa evolución del conocimiento marítimo yucateco fue posible tanto por el contacto comercial, como por el hecho de que la mar fue la única vía de contacto con que la Península de Yucatán contó durante siglos.

A la par de la descripción costera, se señalan los lugares donde se instalaron las vigías a durante el período estudiado, tratando que el lector logre captar las condiciones geográficas donde aquellas se instalaron.

I.1. DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LITORALES YUCATECOS A PARTIR DE LAS DESCRIPCIONES DE LOS SIGLOS XVI AL XIX.

Al hacer referencia a la región yucateca, resulta importante distinguir sus características geográficas para entender las particularidades fisiográficas. En nuestro caso, para la comprensión de algunos aspectos del "aislamiento geográfico"¹¹⁰ que presentaban algunas vigías, debemos de hacer el pertinente señalamiento de la conformación de las costas yucatecas. Hacer mención de las condiciones de la costa peninsular ayudará, en primera instancia, a conocer las características geográficas existentes; en segundo lugar, a adentrarnos al entendimiento de los problemas que se presentaban para la rápida comunicación, y, por último, a visualizar de mejor manera el aprovechamiento de la situación de aislamiento por parte de los pobladores.¹¹¹

Braudel comentaba, en relación con las porciones de tierra con características peninsulares, que sus muros o playas hacen de ellas

un mundo marginal, con su originalidad, su sabor, y acento propios... Y es que, las penínsulas permanecen

¹¹⁰Ese aislamiento fue en verdad relativo como se expondrá posteriormente, pues de no ser así hubiesen tenido grado cero de interacción social.

¹¹¹Para realizar esa tarea nos apoyaremos principalmente en fuentes históricas, como la obra de fray Diego de Landa, Relación de las Cosas de Yucatán, y las Relaciones Histórico-Geográficas de la Gobernación de Yucatán, ambas del siglo XVI; en fuentes documentales del siglo XVIII; y, para la centuria decimonónica, en documentos de archivo referentes a los planes de reconquista de Yucatán, así como la descripción de las costas peninsulares realizada por Calzadilla en 1814 y posteriormente por Miguel Molas en 1817. A través de ellas se observa la evolución del conocimiento obtenido sobre la región peninsular en cuanto a su geografía y recursos. Haremos también el señalamiento pertinente relativo a la información cartográfica de aquellos siglos.

*bastante cerradas del lado de las masas continentales, lo mismo las de Europa que las de Asia o Africa [así como las de América], en cambio se abren ampliamente sobre el mar, agresivamente cuando son fuertes, o para ser conquistadas cuando son incapaces de defenderse.*¹¹²

A través de la reflexión de Braudel, es posible discernir que una península presenta, debido a su propia constitución, un mayor contacto a través del mar que por tierra, y la de Yucatán no fue la excepción. Sin embargo, esa relación presentó, por la constitución física de la costa yucateca, un escollo a vencer por dos motivos: lo bajo de sus aguas y la inexistencia de puertos permitidos para el comercio.

Para tiempos coloniales, el acceso a la península yucateca por tierra presentaba graves dificultades, por lo que el mar fue su puerta de comunicación con el mundo exterior. Empero, las condiciones de la vía marítima tampoco eran óptimas, debido a que su plataforma continental se extiende mar adentro e impide que barcos de gran calado puedan acercarse a sus playas, al menos en la mayor parte del litoral circunpeninsular.¹¹³

Desde tiempos precolombinos, los antiguos mayas, practicantes del comercio de cabotaje, contaban con señalamientos en la costa para salvar los accidentes como bajos de arena o arrecifes, e incluso, en la literatura arqueológica se hace mención de edificios, a la manera de vigías, que sirvieron como puntos de referencia para los

¹¹²Braudel, El Mediterráneo, II, pp.216-217.

¹¹³La Península de Yucatán, después de hacer entrar sus litorales al mar, prosigue avanzando dentro de las aguas del Golfo de México, formando el Banco o Sonda de Campeche, que tiene casi la misma configuración de la península, con excepción de las costas del estado de Quintana Roo, al oriente. Su desnivel es, aproximadamente, de un metro por cada kilómetro, presentando su primer escalón submarino a los 18 metros de profundidad, con lo que se marca una línea que mantiene un notable paralelismo al litoral. A partir de ese punto, las profundidades tienden a aumentar en mayor proporción y ser más irregulares, pero conservando todavía, a una distancia media de 150 kilómetros de la costa, una profundidad inferior a los 180 metros, Alcorta Guerrero, "Límites, Litorales", I, p.36.

navegantes.¹¹⁴

I.2. LA CONFORMACION GEOLOGICA DE LAS COSTAS YUCATECAS.

Proveniente de una emersión relativamente reciente -hace aproximadamente 65 millones de años- la Península de Yucatán presenta una estratigrafía geológica conformada por periodizaciones del Eoceno, Plioceno -Mioceno Superior y Holoceno-Pleistoceno, pertenecientes a las edades geológicas Terciaria y Cuaternaria (de 70 millones de años para adelante).¹¹⁵

La mayor parte de la región norte de la península corresponde a la edad pliocénica (era Terciaria, de 25 millones de años a 1 millón), con excepción de sus costas, que son posteriores. Estas últimas son del Cuaternario y se caracterizan por su conformación caliza. De similares características son una pequeña porción del norte de Quintana Roo, parte de la costa norte de Campeche, una porción de la costa de Champotón, la zona adyacente a la Laguna de Términos y la península de Chetumal. La mayor parte de las costas central y norte de Quintana Roo son más antiguas que las anteriores, ya que se conforman por calizas del Plioceno.¹¹⁶

Las aguas que circundan la península por el norte y el oeste se caracterizan, con algunas excepciones al sur de Campeche, por su bajo fondo, pues forman parte de la extensión de la plataforma continental, llamada Sonda o Banco de Campeche, la cual presenta casi la misma configuración que la península.¹¹⁷

¹¹⁴Para mayor información sobre el comercio, consúltese Puertos de intercambio en Mesoamérica, de Anne Chapman; sobre comercio prehispánico y vigías costeras, Andrews, "Reconocimiento arqueológico", p.30; Andrews, "El proyecto Xcaret", p.18.

¹¹⁵Bonet y Butterlin, "Reconocimiento geológico", X, pp.17-31.

¹¹⁶Sapper, "Geología de la Península", I, pp.21-26. Ver mapa 2: Esquema Geológico de la Península de Yucatán.

¹¹⁷Alcorta Guerrero, "Límites, litorales", I, p.35. La configuración de la Sonda de

Por el lado extremo, en la costa oriental, la plataforma marina desciende bruscamente hasta alcanzar grandes profundidades. Por esta parte, la actual distribución de mar y tierra tienen su origen en épocas pliocénicas o pleistocénicas bastante recientes, ascendiendo únicamente por las partes del este y del sureste.¹¹⁸

I.3. LA PENINSULA DE YUCATAN EN LAS DESCRIPCIONES.

LA CONCEPCION DE LAS COSTAS EN LOS SIGLOS XVI AL XIX.

De todas las descripciones españolas de la península, la más antigua es la realizada por fray Diego de Landa alrededor de 1566. En ella, el religioso hace el señalamiento de que la región no se trataba de una isla como se pensaba, sino de una basta tierra firme y llana, que no se descubría desde los navíos, sino hasta cerca de ella, a excepción de parte de las costas localizadas entre Campeche y Champotón, donde algunas elevaciones irrumpían lo llano de la franja costera. Por esa razón, señala Landa, que las embarcaciones grandes tenían que ir algo apartadas de la costa para evitar averías.¹¹⁹

Landa apuntó que la costa yucateca era muy sucia y estaba llena de peñas y pizarrales ásperos, y que en la bahía de Campeche la bajamar era tan grande, que en muchas ocasiones quedaba media legua en seco por algunas partes.¹²⁰ Al respecto, cabe recordar la anotación del cronista Bernal Díaz del Castillo referente a que en Potonchán (Champotón), los españoles no desembarcaron debido a que los navíos tenían que anclarse a dos leguas lejos de la costa a causa de la marea baja.¹²¹

Campeche es notoria en la cartografía colonial, lo que indica la preocupación por conocer las características de las aguas que bordean a la península.

¹¹⁸Sapper, "Geología de la Península", I, p.25.

¹¹⁹Landa, Relación de las Cosas, p.7.

¹²⁰ Landa, Relación de las Cosas, p.7.

¹²¹Díaz del Castillo, Historia verdadera, Cap.XXX.

También el encomendero de Sodzil y Tecay, Juan Darreygosa, dio cuenta de la baja profundidad de las aguas yucatecas al hacer la observación de que en toda la provincia no existían puertos para reparo de las embarcaciones mayores

*sino de barcos pequeños de porte de cincuenta pipas, excepto la bahía de San Francisco de Campeche, que allí pueden estar cantidad de naos y estarán una legua surtas en la mar apartados de tierra.*¹²²

De la costa del norte, Landa ofrece una somera pero importante descripción, indicando la existencia de una gran ciénaga con más de 70 leguas de largo, que comienza desde la costa de Ecab y finaliza hasta cerca de Campeche, no muy honda, y cuyo tránsito se presentaba dificultoso por los manglares y el lodo.¹²³ También indica la existencia de salinas en la mayor parte del litoral peninsular, que conformaban la franja cenagosa localizada inmediata a la playa, y obstaculizaban el libre tránsito entre sus extremos.

De las Relaciones Histórico geográficas que hacen mención de las características que presentaba la costa peninsular y sus aguas, tenemos, además de

¹²²Relación de Sodzil y Tecay, II, Relaciones Histórico Geográfica, p.126. De esta porción del litoral, actualmente perteneciente al estado de Campeche, no contamos con descripción alguna por parte de los encomenderos, a excepción de lo que anotado en torno a la mar de la bahía, sin embargo, para tiempos posteriores existen magníficas notas en cuanto a sus características. En el conjunto de Relaciones sólo se tiene información de las provincias de Mérida, Valladolid y Tabasco. Por causas que desconocemos, dichas instrucciones no fueron respondidas por los campechanos y al parecer no llegaron a Bacalar, por lo cual, la información acerca de esos sitios es nula. Por otra parte, muchos pueblos que no habían sido encomendados o que pertenecían a la corona, no tuvieron que responder dichas instrucciones, ello explicaría la ausencia de información de pueblos importantes como Maní, Chumayel y Ticul, Relaciones Histórico Geográficas, I, pp.XXVI-XXXI; Antochiw, Historia cartográfica, p.135.

¹²³Landa, Relación de las Cosas, p.133.

la ya mencionada, la de Martín Sánchez, encomendero de Dzidzantún, quien apunta que la playa del norte de la provincia era "costa brava", y para arribar a ella se tenía que transitar "poco más o menos" media legua de ciénaga que existía entre tierra firme y el mar.¹²⁴

De la costa septentrional, la relación del Cabildo de la ciudad de Mérida indicó que, desde Cabo Catoche hasta el extremo occidental de la península, llamada "la Desconocida", con longitud de más de cincuenta leguas dirección este-oeste, era todo de playa y bancos de arena, de fondo limpio y de poca agua. Añade que las mareas no eran muy perceptibles "ni se pueden entender", por lo que los pilotos no se regían por ellas en su navegación.¹²⁵ La poca profundidad del litoral también fue señalada por fray Alonso Ponce en 1588 al describir su travesía de Río Lagartos a Sisal, "siempre la tierra a ojo, dos, tres y cuatro leguas de ella".¹²⁶

La diferencia de profundidades marítimas existente entre las aguas del Golfo de México y las del mar Caribe fueron reportadas por Juan de Cárdenas, encomendero de Ecab y Tekom, al señalar que el primer pueblo se hallaba en el

¹²⁴Relación de Dzidzantún, Relaciones Histórico Geográficas, I, p.411. Cabe apuntar, que por estas causas, desde tiempos tempranos se construyó en Sisal una calzada para el cruce de la ciénaga y evitar así esos escollos, ya que a este puerto venían a desembarcar todos los navíos que traían mercancías para Mérida, Relación de Mérida, Relaciones Histórico Geográficas, I, pp.83-84. El recorrido por la costa no era posible debido a la ciénaga y las salinas. De ello da cuenta el gobernador Flores Aldana al hacer mención que no se pudo cumplir la orden que dio la Reina en cuanto a la formación de un cuerpo de 100 caballos que vigilase la costa "por ser ello más de su terreno áspero, y montuoso, y las costas por ser lo más intransitable, por lo pedregoso y anegadiso", Fortificaciones. 1664 a 1667, AGI, México, Leg.1008; La Reina gobernadora en recuerdo que el 1o. de febrero de 1664 se aprobó la Compañía de 100 caballos. Madrid, 6 de noviembre de 1672. AGN, Reales Cédulas, Vol.268, Exp.97; Carta del gobernador Rodrigo Flores Aldana al rey en el envío a la Junta de Guerra. Octubre de 1670. AGI, México, Leg.1006, Dto.77.

¹²⁵Relación de Mérida, Relaciones Histórico Geográficas, I, pp.83-84.

¹²⁶Ciudad Real, Tratado curioso y docto, II, p.291.

punto llamado el Cabo (Catoche) y que de ahí hacia la "banda del norte" las embarcaciones tomaban fondo hasta a 25 brazas, mientras por la "banda del este no hallan fondo".¹²⁷ (una braza equivale a 1.67 metros). Ciertamente, en esa zona la plataforma marina presenta cambios notables por el litoral oriental en cuanto a la profundidad de las aguas, y constituye el punto de encuentro entre las aguas del Golfo de México y del Caribe.

De las Relaciones citadas, las más detalladas en cuanto a las características de la costa oriental son las realizadas por el encomendero de Tzama, Juan Darreygosa, y por Diego de Contreras, encomendero de Nabalám, Tahcabo y Cozumel. El primero indica que su encomienda se localizaba junto al mar, de "costa brava" a pesar de que su fondo no pasaba de las dos brazas, y, al igual que en la costa del norte, las mareas no eran muy perceptibles, imposibilitando la navegación regida por ellas.¹²⁸ El segundo encomendero agrega que en Cozumel la costa era brava, "porque lo he visto, por ser grandes las corrientes, y por este tiempo está más peligrosa la mar y costa". Asimismo, apunta que de Polé a Cozumel existían cuatro leguas, cuya travesía era muy peligrosa, "porque han sucedido muchas muertes y ahogamientos al pasar de la isla a tierra firme y de tierra firme a la isla".¹²⁹

¹²⁷Relación de Tekom y Ecab, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.231.

¹²⁸Relación de Tzama, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.148.

¹²⁹Relación de Nabalám, Tahcabo y Cozumel, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.189. Sobre lo peligroso de esas aguas da cuenta Giraldo Díaz de Alpuche en la Relación de Dzonot, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.90, apuntando que en 1544 Francisco de Montejo llegó a Polé y al mando de 30 hombres intentó cruzar a Cozumel. Ahí, "dijéronle los indios muchas veces que no se embarcasen, porque la mar andaba enojada, y no queriéndoles creer el dicho Capitán se embarcó con los dichos soldados en unos barcos hechos de una pieza de árboles gordos que en esta lengua se dicen chem, y serían los barcos hasta doce de ellos en que iba repartida la gente y no pudiendo tomar la dicha isla arribamos otra vez a tierra con harta tormenta y peligro de las vidas, otro día siguiente el Capitán se tornó a embarcar para tomar la dicha isla y tornó a arribar, que no la pudo tomar". En esa ocasión, llegaron a Cozumel tres barcos, y a su regreso, la corriente "que es ahí muy grande" y la tormenta que se desató, hizo que zozobraran ahogándose la mayoría de la

En la descripción de la zona sur de la costa oriental de la península, se menciona que la Bahía de la Ascensión era un sitio capaz de muchas naves y de fondo limpio, y que de ahí comenzaban las islas y bajos llamados San Martín, donde se pierden embarcaciones, "por no saber ni conocer esta costa, la cual va prosiguiendo hasta cerca de Puerto Caballos que es provincia de Honduras", en la cual existen muchos arrecifes.¹³⁰ Por su parte, Landa señala que la Bahía de la Ascensión era como una gran ensenada con muchas islas, y al igual que el encomendero Darraygosa, hace énfasis en que era causa de que numerosas embarcaciones se perdiesen.¹³¹ Aquellas costas se caracterizaban por entradas de agua o esteros que comunicaban la laguna de Bacalar con el mar, y que eran zonas cenagosas y de atoladeros.¹³²

La costa oriental presentó como único asiento español la villa de Bacalar, situada al sur, quedando la sección central y norte como zonas despobladas. A ello, se puede añadir, que a pesar de la profundidad de sus aguas, y con excepción de pequeños puertos como el de la Ascensión, en la bahía del mismo nombre, y el de Tzama, desaparecido poco tiempo después del traslado de su "comercio" a Río Lagartos,¹³³ lo riesgoso de su navegación influyó para que no se asentara en ella

tripulación.

¹³⁰Relación de Tzama, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.149. De igual forma, Ciudad Real, Tratado curioso y docto, II, p.329, apunta que la bahía de la Ascensión era puerto bueno y grande para los navíos que van y vienen de La Habana, e incluso de España.

¹³¹Landa, Relación de las Cosas, pp.11-12.

¹³²Relación de Kanpocolche y Chochola, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.321.

¹³³Diego Darreygosa informa que debido a la falta de indígenas, y los caminos que eran "agros y montuosos", el comercio de Tzama se trasladó a Río Lagartos, Relación de Tzama, Relaciones Histórico Geográficas, II, p.149. Sobre ese puerto, el cabildo de Valladolid señalaba que no podía entrar en él navío que requiriése de más de una

puerto de importancia.¹³⁴

A través de los cronistas y de las descripciones de los encomenderos del siglo XVI se trasluce el interés que en aquel entonces se tenía por conocer las características del litoral, en relación con las primarias y potenciales rutas de navegación. Por ello el énfasis en la expresión de sus profundidades, sobre todo por las costas del norte y de Campeche, conociéndose con bastante detalle la existencia de las islas adyacentes, arrecifes y bajos. Esta observación va a ser de gran importancia en la política de instalación de vigías costeras, la cual, en última instancia, estará también influenciada por las condiciones de la costa y de sus aguas.

El siglo XVII es pobre en cuanto a descripciones de la península se refiere; a falta de ellas, la cartografía de mediados de esa centuria da una idea de la configuración de la península yucateca, la cual se representaba -erróneamente- un tanto estrecha por la parte sur. En lo tocante a los accidentes geográficos localizados en las rutas de navegación, empieza a indicarse la gran plataforma continental extendida mar adentro, la cual se representaría de manera más precisa en la cartografía venidera. (Ilus.1)

Hasta ése momento, los mapas referentes a Yucatán eran instrumentos utilizados por los pilotos que, recorriendo las costas, buscaban puntos de referencia para ubicarse. Ello se nota en los planos dado lo exagerado de algunas proporciones, sobre todo, de los puntos costeros, como entradas de ciénaga o bahías. Por ejemplo, en un mapa inglés de 1661, la Península de Yucatán aparece con la costa cortada

braza de profundidad, quedándose los de más calado a media o a dos leguas de la costa, Relación de la Villa de Valladolid, Relaciones Histórico Geográficas, II, pp.41-42.

¹³⁴A esta consideración habría que agregarle otros factores de importancia como son: el hecho de que la región oriental tuvo durante la vida colonial escasa presencia española, y la prohibición de comerciar con otras regiones caribeñas durante los dos primeros siglos de coloniaje español.

por la entrada de supuestos ríos, pero en cambio señala claramente los arrecifes de la costa oriental, los bajos de la costa del norte y las limitaciones para navegar por lo bajo de las aguas en la porción norte de Campeche.¹³⁵ (ilus.2) Este último apuntamiento manifiesta la utilidad práctica de aquellos mapas, que representaban una "imagen visual de la costa".¹³⁶

Ya para el siglo XVIII, se cuenta con amplias descripciones realizadas por religiosos, ingenieros y pilotos militares que trabajaron en Yucatán. La primera proviene de 1738 y fue realizada por el franciscano Joseph de Paredes. En ella se señala que la provincia de San José de Yucatán se sitúa desde los 89 grados de longitud del meridiano de Toledo, hasta los 95 grados, apartada de la línea equinoccial desde 12 hasta 16 grados de latitud norte. Sus linderos se consideraban, por el este, el Golfo de Cartagena y Portobelo; por el oeste, la provincia de Tabasco y el reino de Nueva España, y por el sur, una serie de montañas desiertas y el reino de Guatemala.¹³⁷

Al igual que a los encomenderos del siglo XVI, a Paredes le llamó la atención lo llano del suelo peninsular y la cantidad de piedra que en ella se encontraba. En consecuencia, no vaciló en apuntar, a manera de hipérbole "que parece que cuando Dios creó al mundo puso en esta Provincia todas las [piedras] que le sobraron".¹³⁸

¹³⁵Carta particolare della baja de Messico con la costa. 1661. Robert Dudley, Antochiw, Historia cartográfica, figuras 9 y 10., p.157.

¹³⁶Ver: Antochiw, Historia cartográfica, desplegado IV, lámina XX y lámina XXIII.

¹³⁷Descripción de la Provincia de San Josef de Yucatán. SHM, Yucatán 5-3-9-2.

¹³⁸Descripción de la Provincia, SHM, Yucatán 5-3-9-2. Este documento hace una rica descripción en cuanto a los animales existentes, productos de la tierra, temperamento de sus habitantes, ciudades españolas, curatos existentes en Yucatán etcétera. Asimismo, hace el señalamiento de que las playas producían riquísimo ámbar de todas calidades y colores. Sobre este tema, consúltese Victoria Ojeda y Pérez de Heredia, "El comercio del ámbargris en el Yucatán colonial".

De las costas del norte, apuntó que su característica principal era la existencia de grandes salinas, que abarcaban un espacio de 80 leguas más o menos.¹³⁹

Otra interesante e importante descripción peninsular es la de los visitantes Juan Antonio Valera y Francisco de Corres. En su conocido informe a José de Gálvez, realizado a raíz de su visita a la provincia en 1765-66, aquellos funcionarios señalan que toda la península era un peñasco de piedra blanca marmoleña, donde no existía el agua ni la tierra, y que la mayor riqueza la constituían los palos, las gomas y las yerbas.¹⁴⁰

De las características de las costas, los visitantes informan que, desde el Cabo Catoche, pasando por el litoral del norte, hasta más allá de la Laguna de Términos, todo era "puerto", o posible lugar de desembarco, por lo extenso de sus playas. Añaden que la Sonda de Campeche era de más de 100 leguas seguras para el navegante

*sin más incomodidad que la distancia de la orilla, por la poca agua, siendo la distancia risa, entretenimiento y lucro de los remeros de las lanchas, botes y canoas.*¹⁴¹

¹³⁹Descripción de la Provincia, SHM, Yucatán 5-3-9-2.

¹⁴⁰Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, pp.213-214, 216. Cabe resaltar que en su escrito los visitantes consideraban a la península "como un muelle de piedra que avanzó la naturaleza dentro del mar", frase que recuerda un tanto la reflexión de Braudel.

¹⁴¹Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, pp.222-223. Cuando Valera y Corres mencionan esta descripción, hacen referencia a las facilidades que las costas ofrecían a los contrabandistas, los cuales, según señalan, en cualquier parte echan anclas. Parece un tanto generalizada esta idea, ya que algunos lugares del litoral presentan bastante complejidad para realizar el comercio legal o ilícito. Por ejemplo, a barlovento de Campeche, únicamente la isla de Jaina es posible lugar de desembarco, no así el resto de la región, conformada por manglares.

Valera y Corres incluyeron, erróneamente, la región a barlovento del norte del puerto de Campeche hasta el punto llamado La Desconocida, como lugar favorable para el desembarco; sin embargo, es sabido que todo ese extenso litoral se caracteriza por la ausencia de abrigos -con excepción de la Isla de Jaina- y lo cenagoso de los manglares.

Quizás la más completa de las descripciones de la costa peninsular realizada durante el siglo XVIII sea la del ingeniero Juan de Dios González, efectuada, al igual que la de Valera y Corres, en 1766. El propio nombre del documento da idea de lo minucioso del trabajo y de la recopilación de infinidad de datos del territorio explorado: "Reconocimiento de la Provincia de Yucatán y parte de la costa de Honduras... en que se manifiestan los surgideros, cabos, ensenadas, islas, ríos y puertos..."¹⁴² (Ilus.3).

Acerca de la costa occidental de la península, González apunta que el puerto de Champotón era un buen abrigo para las embarcaciones, ya que su fondo era limpio, con cerca de 20 palmos de agua (cada palmo equivale a 21 centímetros), por lo que podían anclar barcos a menos de media legua. Cabe destacar que en este punto se instaló desde tiempos tempranos una de las más importantes vigías del

¹⁴²Reconocimiento y estado de la Provincia de Yucatán, por el ingeniero Juan de Dios González, en Campeche a 18 de febrero de 1766. SHM, Yucatán 5-3-9-9. Producto de este recorrido por la península fue también el Plano de la Provincia de Yucatán, donde se señalan los puntos mencionados en el texto. Ambos trabajos posiblemente se elaboraron a raíz de la visita de José de Gálvez y de Valera y Corres a Yucatán en 1766, Antochiw, Historia cartográfica, p.275. Otra descripción de la península, bastante semejante a la de González, fue realizada en 1767 por Gabriel Muñoz, piloto de la Real Armada. Las coincidencias al respecto llevan a pensar que Muñoz se basó en ella. Descripción de la costa de Yucatán desde Cabo Catoche hasta la Laguna de Términos. Año de 1767. SHM, Yucatán 5-3-9-10. Al igual que González, Muñoz también realizó un mapa señalando los puntos que menciona y las profundidades del mar adyacente a la península, Descripción Ygnográfica y Sonda de la Provincia de Yucatán, Gabriel Muñoz, 1767. SHM. Yucatán 029-293-293.

litoral occidental de la península. La boca del río que ahí desembocaba era estrecha, con apenas 4 palmos de agua en bajamar. También indica que de Champotón a Puerto Escondido, ocho leguas antes de llegar a la Laguna de Términos, existía una distancia de veinte leguas, cuya costa era bastante brava y desabrigada, "pero muy limpia, por cuya razón pueden desembarcar en cualquier paraje, con excepción de [del llamado] Nisché".¹⁴³ En esa parte de la costa se levantaron en el siglo XVIII las atalayas de Chen (o Sen), Joquel, Eskakalto (Xkakalhó), Sabancuy y Seibaplaya, y en el siguiente las llamadas "Copó" y "Chivero", localizadas a los costados de Champotón.

De la Isla del Carmen, González apunta que su costa era limpia, pero sin ningún abrigo, y que contaba con dos rutas de navegación por su alrededor: una por la banda del norte, más profunda (para barcos grandes como goletas, balandras, y aun fragatas), donde después de 1717 se instaló una vigía; y la otra, por la banda del sur, de poco calado (utilizable sólo por canoas).¹⁴⁴

De la costa septentrional, el ingeniero describe la playa que va desde Punta Piedra hasta Campeche, y señala que no había más abrigo que la isla de Jaina, la cual contó aparentemente con una atalaya en 1808 y 1833, y que en La Desconocida hallábanse unas salinas muy abundantes, de las que partía un brazo de agua que llegaba hasta Sisal; también apunta que las aguas de esta parte de la costa se caracterizaban por ser bravas en todos los tiempos.¹⁴⁵

Asimismo, González señala que toda la parte del litoral de Jaina hasta Lerma era conocida como bahía de Campeche, y que por su poca agua era abrigo durante todo el año, permaneciendo los barcos grandes cargados a seis y siete leguas, y

¹⁴³Reconocimiento y estado... González. (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

¹⁴⁴Reconocimiento y estado... González. (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

¹⁴⁵Reconocimiento y estado... González. (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

aproximándose los descargados hasta a una legua o tres cuartos de legua. Agrega que para entrar al puerto de Campeche existían dos canales, "pero es fuerza lo ejecuten con prácticos, por el poco fondo y giros de ella".¹⁴⁶

Cuando González indica que del litoral de Jaina hasta Lerma era posible de abrigar embarcaciones todo el año, hace referencia a lo bajo de sus aguas y la poca posibilidad de problema alguno por tormentas, a pesar de que no se trataba de un litoral de playa, al menos de Campeche para el norte. Recuérdese que un señalamiento similar encontramos en Valera y Corres. Aprovechando las condiciones que esta parte de la costa presentaba, así como para la defensa de las playas se instalaron vigías en Lerma y en el puerto de Campeche.

De la costa del norte, González menciona la presencia de salinas y terrenos cenagosos en los caminos costeros que conducían a los poblados cercanos, los cuales se volvían intransitables con las lluvias. Asimismo, puntualiza en la limpieza y llanura de la costa y su profundidad, y aunque no de manera específica en todos los casos, señala el tipo de embarcación que podía acercarse o arribar a aquellos puntos que contaron con vigía. La llegada de naves a ellas nos sirve de indicador para considerar la profundidad que tenían las aguas cercanas, que de acuerdo a las otras descripciones eran bajas. De tal manera, a las atalayas de El Cuyo, Halcobén y Dzilam, podían arribar canoas; en Halcobén, Dzilam y Telchac, bongos; en Dzilam, Ixil, Chicxulub, y Chuburná, balandras; en Santa Clara, Telchac, y Chicxulub, goletas; en Ixil y Chicxulub, fragatas. Otros lugares donde se reportaba la existencia de vigías fueron Chabihau, en la parte central de la costa del norte, y Cumsuci (San Fernando S.XIX), Emal, Chiquilá (S.XIX), y Yalahau (S.XIX), al oriente

¹⁴⁶Reconocimiento y estado... González. (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9. Otros documentos que ofrecen información muy general, únicamente indican que la mar frente a Campeche es muy baja, por lo que las embarcaciones, de comercio o enemigas, no podían acercarse a la plaza, Descripción corográfica de la Provincia de Yucatán y Campeche. SHM, Yucatán 5-3-9-3.

de Yucatán. De Sisal no se hace señalamiento alguno del tipo de embarcaciones que podían acercarse a la playa, sin embargo, se menciona que su surgidero era hondo, y las embarcaciones grandes podían aproximarse una legua de la costa, y a media las menores aún cargadas¹⁴⁷ (Ilus.4)

A pesar de que en el trabajo de González los datos respecto a las profundidades son escasos, es notorio que las embarcaciones que podían acercarse o arribar a las playas eran variadas. En consideración a su rango en cuanto a proporciones las naves eran, de mayor a menor: fragata, balandra, goleta, bongo y canoa, siendo las atalayas de Sisal, Chicxulub, Chuburná e Ixil, en orden descendente, las que contaban con aguas más profundas.

De la costa oriental, el ingeniero hace la notificación del área que va desde Cabo Catoche hasta la boca del Río Dulce o Golfo de Honduras, añadiendo que en esa distancia se localizan las islas de Contoy, Mujeres, Cancun, Cozumel y el bajo del Chinchorro, todas despobladas para aquel entonces. Esa costa la reporta como muy brava y de bastante riesgo por los arrecifes existentes desde Cabo Catoche a Zapotillo, Honduras, no obstante, enfrente de la isla de Cozumel se instaló la vigía de Polé y un tanto al sur la de Zama. En todo ese litoral, los únicos refugios que se mencionan son las bahías de la Ascensión y del Espíritu Santo, capaces de albergar balandras y goletas,¹⁴⁸ y donde se localizaron las vigías de Tihosuco y de Bacalar

¹⁴⁷Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766) SHM, Yucatán 5-3-9-9. Agustín Crame, en su plan de defensa, considera que si el enemigo intentara invadir Mérida, el desembarco lo haría por Sisal, Plan para la Plaza y Provincia de Campeche, hecha por orden del rey, por el brigadier de infantería Dn. Agustín Crame, de acuerdo con el coronel Dn. Roberto Rivas, gobernador y Capitán General interino de dicha Provincia. Campeche a 20 de mayo de 1779. SHM, Yucatán 5-3-11-7; Descripción corográfica... Yucatán y Campeche. SHM, Yucatán 5-3-9-3. Sin embargo, esta consideración no se basaba en el aprovechamiento de las aguas más propicias para hacerlo, sino para enfrentarse a las fuerzas que resguardaran aquel puerto, cuya derrota dejaría libre el acceso a Mérida.

¹⁴⁸Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766) SHM, Yucatán 5-3-9-9.

respectivamente.

El avance en el conocimiento de las costas yucatecas y aguas circunpeninsulares es un tanto notorio para la segunda mitad del siglo XVIII (Ilus.5), a pesar de mostrar todavía -lo que se mantuvo aún para el siglo XIX- caducidad en muchos nombres y señalamientos, producto de inspiraciones de mapas antiguos.

Para el siglo XIX, en 1814, Calzadilla señalaba que la costa de Isla del Carmen hasta Campeche era limpia, y el único puerto era Campeche, el cual no recibía buques grandes por el poco calado de sus aguas. A barlovento de aquél, hasta Sisal, se indica que la costa "era limpia, y sin atención o cuidado de ella".¹⁴⁹

De la costa del norte, desde Punta Piedra hasta Cabo Catoche, el mismo autor apuntaba que era de poca agua y fondo de arena superficial, debajo de la cual aparece la peña viva, con las consecuentes dificultades a los buques de calado. Del litoral oriental de la península, en general anotó el autor que era de costa brava y buena para barcos mayores, sin omitirse el peligro que representaban los arrecifes que corrían paralelos a la costa.¹⁵⁰

Un tanto más detallada que la anterior es la descripción que para 1817 realizó Miguel Molas. En ella, señala que el litoral oriental comprendía desde Cayo Ambar hasta Cabo Catoche, y era raso, despoblado y ceñido de arrecifes, con varias

En el documento titulado Notas sobre una travesía desde el Río Balise, por el Teniente James Cook, realizado en 1767, pp.8-9, se ofrece una buena descripción de la boca del Río Hondo hasta llegar al poblado de Bacalar. Se destaca que para la utilización del canal que salía de aquel río para dirigirse a la Laguna de Bacalar, el cual es llamado Cheeque, se tenía que navegar con una piragua, ya que el riachuelo es muy estrecho y de corriente muy rápida, por lo cual se necesitaba de la dirección de un buen conocedor.

¹⁴⁹Calzadilla, Estadística, pp.22-23.

¹⁵⁰Calzadilla, Estadísticas, pp.21-22.

entradas para embarcaciones menores del porte de 20 toneladas. En sus ochenta y cuatro leguas de longitud había dos bahías, la del Espíritu Santo, que presentaba una abertura de cuatro leguas de costa a costa, y siete al centro; y la de la Ascensión, con tres leguas de entrada y siete y media al centro. En ambas podían entrar naves de 20 toneladas.¹⁵¹

A lo largo de ese litoral, Molas señala que existían cuatro islas: la de Cozumel, despoblada, con parte de su costa ceñida de arrecifes, con pequeñas playas de arena, y profundidades de hasta 20 brazas, y un puerto pequeño llamado San Miguel, que para ese entonces. La otra isla era la de Mujeres; de ella señala que sus costas eran de peñascos, con algunas playas pequeñas de arena, y profundidades de tres a seis brazas.¹⁵²

La siguiente isla, la de Cancún, situada casi enfrente de la de Mujeres, fue descrita con dos bocas: la primera, por la parte del sur, llamada Nisuc, y la otra, por el norte, conocida como Nichupté. Indica también que por las aguas entre la costa y la playa sólo podían transitar canoas. La siguiente isla, más al norte, es la Isla Blanca, de costa rasa y de puro arenal. La última ínsula es la de Contoy, conformada de peñascos, algunos playones de arena, y arrecifes por sus partes norte y sur.¹⁵³

A principios del siglo XIX, la costa oriental de la península no era muy transitada, a decir de Molas, "por lo extraviado, y lo despoblado de sus costas", y los únicos que la recorrían eran los pobladores de Wallix en busca de "carey y tortugas". La percepción de sus corrientes marinas era la misma que la del siglo XVI; sus aguas

¹⁵¹Molas, "Las costas de Yucatán", pp.122-123. Esta descripción estuvo originalmente acompañada de una colección de planos y vistas que han desaparecido, Antochiw, *Historia cartográfica*, p.291.

¹⁵²Molas, "Las costas de Yucatán", pp.123-124.

¹⁵³Molas, "Las costas de Yucatán", pp.124-125.

eran bravas por los vientos que la azotaban y "tenían tanta velocidad como el río más caudaloso". Las partes más propicias para servir de resguardo eran los propios arrecifes y las bahías e islas señaladas, con excepción de Isla Blanca que no presentaba buen refugio.¹⁵⁴

Para Molas la costa del norte de Yucatán comprendía desde Isla Blanca hasta Puerto Escondido, en los límites con la Isla del Carmen, con una longitud de 140 leguas. El propio Molas señala que toda es fondeadero de agua pacífica, con algunos manchones de piedras. Destaca la existencia de ciénagas y salinas, y a Sisal como único puerto, pero sin ningún abrigo para las embarcaciones.¹⁵⁵

En aquella descripción se indica que el barlovento de Campeche era de poca agua, con manglares y fangales intransitables. Al puerto de Campeche, al igual que en las otras descripciones, se le señala de poca profundidad, por lo que las embarcaciones grandes cargadas se quedaban a tres o cuatro brazas, o lo que es lo mismo, a tres leguas de distancia de tierra. De Campeche hasta Puerto Escondido reporta una distancia de 30 leguas, destacando la población de Champotón, por ser un estero para embarcaciones menores. Molas concluye que toda la costa desde Champotón hasta el Carmen es playa, con la parte más honda de la sonda y por consiguiente la más brava.¹⁵⁶

Otras fuentes de información que describen las costas en el siglo XIX las constituyen los planes de invasión a Yucatán elaborados entre 1828 y 1829 en la Isla

¹⁵⁴Molas, "Las costas de Yucatán", p.125. Calzadillas también hace referencia al tránsito que realizaban los ingleses por la costa oriental, Calzadillas, Estadísticas, p.21.

¹⁵⁵Molas, "Las costas de Yucatán", pp.127-129.

¹⁵⁶Molas, "Las costas de Yucatán", pp.129-130.

de Cuba por Manuel de Mediavilla y José Gora.¹⁵⁷ A través de ellos es posible conocer la idea que se tenía acerca del "aislamiento geográfico" de Yucatán, y de las facilidades y dificultades que el invasor tenía al arribar por la costa yucateca debido a la configuración de la misma. De tal forma, Manuel de Mediavilla señalaba que la provincia era una península de 120 leguas de longitud, con extremos fronterizos en la Isla del Carmen, la Laguna de Términos, los ríos Sabancuy, Palizada, Usumacinta

*y otros innumerables que vienen a la Laguna, a más de esteros, lagos y pantanos que después de las montañas encierran perfectamente a Yucatán dejándola casi aislada.*¹⁵⁸

Mediavilla apunta que, dadas las características de la península, en caso de guerra sólo podría ser socorrida por mar, aunque su propia situación geográfica la hacía respetable "por las ciénagas que la circundan a inmediaciones de sus

¹⁵⁷Dificultades que pueden pulsarse para formar una expedición que se apodere de la Provincia de Yucatán. Habana, 29 de octubre de 1828. ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 17; Dificultades para la toma de Yucatán. 9 de septiembre de 1828. ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 77.

¹⁵⁸ANC, Asuntos Políticos, Leg.129, No. de Orden 27. En otro documento, Mediavilla hace ver que la situación geográfica de Yucatán merecía la mejor de las atenciones, ya que "tiene comunicación por tierra en tiempos de secas hasta Guatemala y México atravesando sólo un río con proporción para pasarle y un despoblado con camino montañoso en partes... de modo que puede llamarse la llave del Reino Mexicano, y por consiguiente es digna de la Real atención de Su Majestad para que se la forme en su giro mercantil y demás", Observaciones para el aumento de Ingresos en las cajas de la Provincia de Yucatán e Isla del Carmen, Asuntos Políticos, ANC, Leg.129, No. de Orden 27. En cuanto a donde se dirigiría la expedición que por fin desembarcó en Tamaulipas, se llegó a pensar que, como última opción, elegiría el desembarco en Yucatán, pues "sería un excelente punto de apoyo para ayudar los acontecimientos sin tantos riesgos como en cualquier otra parte, o para hacer el foco de las intrigas que se manejaran en México y Guatemala; pero solamente para ésto y porque su aislamiento la dificulta de sus comunicaciones", Tres cartas dirigidas por un mexicano al "Correo" de los Países Bajos, sobre las intenciones de España de reconquistar México, 1828, AHSRE, Exp.5-9-8130.

playas".¹⁵⁹

Mediavilla indica que la Isla del Carmen contaba con un fondeadero de bastante agua, y que, en general, la Sonda de Campeche era de poca profundidad, al igual que las aguas cercanas al puerto del mismo nombre, con profundidades de 10 a 11 palmos.¹⁶⁰ La costa del norte es descrita como limpia y segura, excepto por Sisal, donde el fondeadero era riesgoso por la abundancia de piedras. También apunta que este sitio estaba rodeado por la ciénaga.¹⁶¹ Al caso de la mar, la descripción señala que la playa de Chubumá contaba con mayor profundidad que las demás, y por ella recomendaba se iniciase la invasión.¹⁶²

Por su parte José Gora mencionaba que a la playa de Chiquilá sólo podían acudir embarcaciones menores, dado lo bajo de sus aguas, lo mismo que a la costa oeste de Río Lagartos, no así por el este, que era más profundo y permitía la aproximación de naves medianas. De los puntos de Ixil y Chicxulub apunta que contaban con aguas limpias y parejas, pudiendo acercarse las naves hasta sus

¹⁵⁹Dificultades que pueden pulsarse... Habana, 29 de octubre de 1828. ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 17. Al caso de las principales producciones yucatecas, Mediavilla asienta que se componían de palo de tinte, algodón, sal, tasajo, henequén, entre otros, además de contar con ricas maderas y "sus dilatadas y mansas costas ofrecen pescado y sal en abundancia".

¹⁶⁰ANC, Asuntos Políticos, Leg.129, No. de Orden 27; Informe sobre la entrada en la posa del puerto de Campeche (Anónimo). ANC, Asuntos Políticos, Leg.125, No. de Orden 50.

¹⁶¹Apuntes sobre la situación y producciones de las Provincias de Yucatán y Tabasco, e Isla del Carmen; y utilidad que debe producir su ocupación al gobierno español, y facilidad de ejecutarlo. ANC, Asuntos Políticos, Leg.129, No. de Orden 27.

¹⁶²Estado de fuerza y memorias sobre desembarco en la provincia de Yucatán en caso de invasión por Don Manuel de Mediavilla. 17 de noviembre de 1828. ANC, Asuntos Políticos, Leg.129, No. de Orden 25. Mediavilla asentaba que la ciénaga no constituía un obstáculo para el desembarco y marcha a Mérida, ya que había lugares donde se podía cruzar a pie, incluso en la temporada de lluvias.

playas. Entre los puntos de Chicxulub y Chuburná, en el punto que ocupaba el Rancho Fraga, señala que la playa presentaba muchas piedras y poca agua, y por consiguiente sólo permitía el acceso con lanchas pequeñas. De Chuburná, dice que contaba con una amplia playa, fondo parejo y regular profundidad.¹⁶³

Lo más relevante de lo señalado por Gora, es la descripción del estado de la ciénaga y de las calzadas para el cruce a tierra firme. Él apunta que la costa de Cabo Catoche hasta Río Lagartos era pantanosa e intransitable en tiempo de lluvias, con presencia de salinas de tamaño considerable. Agrega que en ciertos puntos existían calzadas hechas de piedra, arena y palos para pasar a la tierra firme, hasta donde empiezan los caminos a los pueblos:

*En tiempos de secas que es de marzo a junio, se puede transitar a pie, pero en lluvias, que es de fines de junio a principios de marzo, está llena la ciénaga, los indios en ese tiempo van en canoas por leña... pero el piso no es blando como la ciénaga, asimismo, se necesita de guía conocedor cuando está cubierta de agua.*¹⁶⁴

La comunicación a través de los caminos de los pueblos se señalaba como intransitable para carruajes, por la cantidad de piedras sueltas y laja, y sólo era posible hacerla por medio de caballos o a pie; su ancho era de 6 o 7 varas.¹⁶⁵ (cada vara equivale a .835 metros)

En cuanto a la información que aporta la cartografía, hay que destacar que durante el siglo XIX, muchos mapas que se publicaron fueron únicamente simples

¹⁶³Dificultades para la toma...(9 de septiembre de 1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 77.

¹⁶⁴Dificultades para la toma... (9 de septiembre de 1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 77.

¹⁶⁵Dificultades para la toma... (9 de septiembre de 1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, No. de Orden 77.

copias de anteriores, por lo que no contienen información significativa.¹⁶⁶

En síntesis, la conformación geológica que la península presenta en sus costas y "tierra" adyacente, jugó un importante papel en la implantación de la estrategia defensiva y la formación e integración de los circuitos comerciales de la región, tanto en la época colonial, como en la independiente. Las aguas de las costas del norte y del occidente, salvo pequeños espacios, presentaron, por su poca profundidad, facilidad únicamente para las embarcaciones menores, aunque, a la vez, las aguas de la Sonda de Campeche, por las mismas condiciones de poca profundidad, eran reportadas como de buen refugio, no así, la costa oriental, que bañada por un mar mucho más profundo, posibilitaba el tráfico de naves de mayor tamaño.

Para instalar las vigías, las autoridades buscaban los lugares con características de mayor factibilidad y de posibilidad de utilización por el enemigo o contrabandistas como aguas tranquilas y amplitud de playa, aunque, como se ha visto, en algunas ocasiones se instalaron en litorales de aguas profundas y bravas. Para el lapso de 1750 a 1847 existieron en las tres costas peninsulares diverso número de vigías, variación que se fue dando con el paso del tiempo. Su proliferación se debió también a que las poblaciones costeras se ubicaban distantes unas de otras, llegándose a señalar como "bastante desparramadas", incluso para la segunda década del siglo XIX.¹⁶⁷

¹⁶⁶Ejemplo de ello es el caso del Plano corográfico de la provincia de Yucatán, realizado por Juan José de León en 1798 y reproducido en 1814, e incluso el mapa de México que realizó el investigador Alejandro von Humboldt que nada aporta a la evolución de la cartografía de Yucatán, Antochiw, Historia cartográfica, p.283, 287, 290. La ausencia de mapas generales de la península se hizo sentir de manera aguda al estallar la guerra de castas en 1847, Antochiw, Historia cartográfica, p.290.

¹⁶⁷Instrucciones generales de la escuadrilla americana enviada a combatir la piratería en las Antillas. 26 de febrero de 1823. AGPR. Fondo Gobernadores Españoles, Serie Asuntos Navales, Número de Caja 283.

De los tres frentes peninsulares, el del norte es señalado como de playa llana y con aguas placeradas, aunque en algunos puntos cabe destacar que no lo es. Ello coadyuvó a la mayor proliferación de vigías y pequeños poblados, condición que también supieron aprovechar los enemigos de la Corona española y de la nación mexicana, así como los estafadores de las haciendas reales y estatales. Los primeros para tratar de invadir el territorio peninsular, y los segundos, para introducir sus productos. A ello, las autoridades, primeramente de la colonia, y después del México independiente, respondieron con la instauración y mantenimiento del sistema de vigías, que para el siglo XVIII cubría ya los tres litorales de Yucatán, siendo más notoria su presencia en la costa septentrional de la provincia, donde las condiciones de la playa y la mar hacían más factibles los desembarcos enemigos y el tráfico ilícito de mercancías.

Por último, sobre la base de los rasgos costeros de la península, tanto geológicos como de riquezas naturales, cabe hacer dos consideraciones: la primera, la perspectiva obtenida desde el mar hacia la costa en cuanto a los recursos que se pudiesen codiciar, encabezados por el palo de tinte, que abundaba a lo largo de todo el litoral, amén de otros géneros que se obtuviesen estando en ella, y la población residente como cautiva potencial de mercancías para el intercambio. La segunda es la expectativa que los propios yucatecos tendrían ante el mar, única vía de acceso, o al menos, la más expedita para la obtención de algún bien material. En ambos casos, las características del litoral yucateco presentaron un obstáculo para la realización de los objetivos.

CAPITULO II ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS VIGIAS.

Teniendo previo conocimiento de las condiciones geográficas de la costa donde se instalaron las vigías, pasamos ahora a señalar los antecedentes europeos de las atalayas,¹⁶⁸ y la aparición de este sistema en los litorales yucatecos,¹⁶⁹ el cual constituyó la primera medida de prevención y defensa que los conquistadores españoles implantaron en sus extensas costas. La idea de las vigías fue traspolada de las costas españolas del mediterráneo y el Atlántico donde aparecieron por vez primera con la llegada de los árabes a aquella península. Los datos que de ellas se obtuvieron sirven y se ofrecen a la vez, para comparar la estructura de ese sistema allende el mar y el de las playas de la Península de Yucatán.

La etapa de construcciones militares en la región comenzó poco después de la conquista del Mayab, con la edificación de sendas estructuras de troncos, madera y paja en Río Lagartos, Sisal,¹⁷⁰ y presumiblemente Campeche. Poco después, aparecía una

¹⁶⁸El Diccionario de Autoridades describe como atalaya "Torre construida en lugar alto, de difícil subida, no sólo en medio de la campaña, sino también cerca de las orillas del mar desde donde se descubre el mar... y donde velan y hacen guardia personas destinadas para dar aviso... lo que se ejecuta con Almenaras, ahumadas, o fuegos". Se dice que viene del Árabe Ettalaa, que significa subir en alto, alargando el cuerpo para subir más alto", Diccionario de Autoridades, p.457.

¹⁶⁹Aparte de Yucatán hemos encontrado reportes de la existencia de vigías en el Pacífico novohispano (sin determinar en que partes), Puerto Rico, Cuba, y Centroamérica. Para la región de Tabasco en el Golfo de México existieron vigías probablemente desde 1676, entre las cuales destacaban la de Escobar, de la Barra, y la de Amatitán, Eugenio, La defensa de Tabasco, pp.51-52, y mapa II. Tanto esa autora, como Ruz, Un rostro encubierto, p.162, parecen apoyar la idea de que en un principio se instalaron 25 vigías en la costa tabasqueña, número que nos parece elevado. Asimismo, los velas instalados según esos investigadores, no se corresponden a los yucatecos en cuanto forma de elección, e incluso eran presidiarios voluntarios o no. Es más sugerente que los 25 vigilantes hayan recorrido la costa al mando de algún militar, sin dejar a un lado el establecimiento de algunas atalayas en los principales puntos.

¹⁷⁰Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313; Los vecinos de la villa de Valladolid

pequeña obra pétreo en ese mismo puerto.¹⁷¹ Ello se dio inicio a la etapa de construcciones militares en la península, coexistiendo las endebles atalayas de materiales perecederos y las obras de piedra. Con el correr de los años y la aparición de nuevas tácticas ofensivas y defensivas en la estrategia de guerra en el Caribe, el litoral peninsular no pudo permanecer aislado de esa lucha y, al igual que muchas plazas americanas, llegó a su momento álgido en la erección de edificaciones militares a finales del siglo XVIII. Sin embargo, las atalayas, reminiscencia del sistema implantado siglos antes, siguieron proliferando por las costas, perdurando incluso hasta entrado el período independiente.

II.1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS VIGIAS EN LA PENINSULA IBERICA.

a) Maharis o vigías musulmanas.

Desde los tiempos primarios del Islám andalusí, la región norte del Estrecho de Gibraltar constituyó un territorio clave a proteger para el mejor desenvolvimiento de la sociedad que se gestaba en esa parte de la península Ibérica. Para tales fines se aprovechó la estructura que quedaba del sistema de defensa estático romano-bizantino, y posteriormente, debido a los ataques normandos entre los años 842 y 860, se erigieron en el litoral recintos urbanos y torres de defensa.¹⁷²

Estas últimas construcciones existieron en el mundo islámico andaluz hasta mediados del siglo XIV, al suscitarse la quiebra definitiva del poder musulmán en la zona.

en la Provincia de Yucatán. 27 de marzo de 1611. AGI. México, Leg.364, Ramo 3, Fs.375. Este fuerte se realizó sin permiso de la corona y el gobernador Luna y Arellano desde 1607 aproximadamente mandaba 25 hombres de Valladolid cada tres meses a custodiarlo. A razón de los vecinos, ello ocasionaba que, distante 35 leguas la atalaya, la población quedaba casi desierta, la cual se componía de cerca de 100 hombres.

¹⁷¹García Preciat, "Arquitectura militar", IV, pp.520-522; Calderón Quijano, Fortificaciones en Nueva España, pp.253-254.

¹⁷²Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.169. Los autores señalan que las primeras almenaras musulmanas en al-Andaluz debieron construirse a mediados del siglo IX para evitar los ataques normandos, aunque no consiguieron crear una red suficientemente tupida.

De aquellas construcciones cabe destacar las erigidas por el reino nazarí de Granada que estableció una red de nutridas atalayas capaz de mantener contacto visual entre ellas. De igual manera, para no interrumpir la comunicación costera, en las prominencias del terreno que no contaban con vigías se estableció alguna persona que tenía la misma función del torrero encargado de los puestos de vigilancia.¹⁷³

A pesar de la alternancia del dominio territorial durante siglos, es posible constatar que el sistema defensivo de la región andaluza se basó en tres niveles de fortificaciones: a) ciudades y villas bases, b) castillo o ciudadelas, y c) castillos refugios en zona rurales de itinerario; torres defensivas; atalayas almenaras, y fortificaciones señoriales.¹⁷⁴

Las atalayas islámicas, llamadas Maharis, presentan esbeltez y ausencia de escarpes, desapareciendo posteriormente los elementos comunes que ayuden a catalogarlas debido al largo período histórico que comprenden y a las innumerables aportaciones culturales que conoce. En ese proceso histórico, en cambio, es posible establecer diferencias en cuanto a los materiales de construcción, aparejos, elementos defensivos y decorativos, vanos y accesos, y cualquier otro elemento analizable. Su altura y superficie ocupada por la base van a sufrir alteraciones debido al desarrollo de las armas de fuego y la aplicación de la artillería a las tareas de asedio, las torres disminuyen de altura y la base adopta la forma de talud.¹⁷⁵ Las almenaras árabes de España son edificios

¹⁷³Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", pp.169, 225. Otro término con el que fueron conocidos aquellos vigías fue el de atalayadores, García Fitz, "Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos", p.274.

¹⁷⁴García Hernández, El reino de Sevilla, p.21. Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.171, a pesar de indicar tres niveles de defensa, apunta cuatro: a) ciudades portuarias fortificadas, b) villas-fortalezas del interior, c) castillos y recintos refugio, y d) torres y almenaras. La Mérida novohispana también estuvo protegida por tres niveles de defensas: vigías, trincheras, y la Ciudadela de San Benito, Victoria Ojeda, Mérida de Yucatán, pp.127-128.

¹⁷⁵Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.225-226.

exentos, cilíndricos, con funciones específicas de vigilancia realizada por un torrero, y que en conjunto formaban el sistema costero de defensa a lo largo del litoral. (Ilus.6) Otro tipo de ellas, por ejemplo, la nazarí de cuerpo cuadrado, solía establecerse en pequeños peñascos para aprovechar la altura cuando la estructura arquitectónica no era elevada.¹⁷⁶ (Ilus.7) La equidistancia de estas últimas vigías durante los siglos XIII y XIV era de 4.5 a 10 kilómetros.¹⁷⁷

Esas obras eran torres ópticas distribuidas en la costa en forma espaciada, que por medio de ahumadas durante el día y fuego en la noche notificaban a las poblaciones del interior la presencia de enemigos. Algunas veces tenían la función de observatorio hacia la tierra enemiga. En ambos casos las funciones militares y las comunicativas se confundían.¹⁷⁸ Por su misma característica de obras menores han sido un tanto desdeñadas en las crónicas, salvo como referencias geográficas.¹⁷⁹

Las torres de alquería junto con las almenaras constituyen la menor expresión de fortificación en al-Andaluz, que con finalidad de vigilancia, defensa y transmisión de señales, aparecieron en su paisaje tanto costero como al interior. Ambas construcciones

¹⁷⁶Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.225. Como se ha señalado, obras parecidas se instalaron en el interior, sin distinción tipológica alguna. Las fronterizas emirales y califales son cilíndricas, al igual que las del interior y costeras castellanas. Las nazaríes tienen el interior abovedado, el tercio inferior de la obra macizo y paredes con hiladas de mampostería alternadas con otras de ripio o ladrillo. También existen de planta cuadrada con variedad de aparejos, dimensiones y compartimentaciones. Existe un tipo de torre cuadrada con funciones similares a las almenaras, aunque su ubicación al interior, la planta cuadrada, y el tipo de entrada a ras del suelo hacen la diferencia, conociéndose con el nombre de torre de alquería, Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", pp.225-226.

¹⁷⁷Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.19.

¹⁷⁸García Hernández, El reino de Sevilla, pp.21.

¹⁷⁹Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.171.

destacan por su simplicidad constructiva y ausencia de elementos ornamentales.¹⁸⁰

b) Vigías hispanas.

Ya en tiempos modernos Felipe II ideó un sistema defensivo similar al árabe para proteger parte del litoral de la península ibérica. Esta empresa, que no escatimó esfuerzos y que en el transcurso de medio siglo consumiría hombres y recursos económicos cuantiosos, se representa en España con el proyecto concebido durante la segunda mitad de la década de 1570 para fortificar las costas de Andalucía, en las actuales provincias de Cádiz y Huelva.¹⁸¹ Para poder llevar a cabo esta idea, desde 1552 y 1564 se estableció un impuesto a la seda con el fin de obtener recursos económicos, lo que permitió la construcción de una línea de torres,¹⁸² que durante los siglos XVI y XVII representaron el esfuerzo de los Austrias para defenderse de los berberiscos.¹⁸³

Esas construcciones de piedra, ripio y argamasa, fueron hechas de planta y cuerpo circular, o tronco-cónicas, con diámetro de cinco y ocho metros aproximadamente, base terraplenada en el tercio inferior hasta el cordón, pudiendo tener una o dos bóvedas, y con entrepisos de madera para albergar mayor número de personas. Están coronadas por almenas para la instalación de artillería, y con la puerta de acceso más o menos a la mitad inferior de la torre. Su altura oscila entre 12 y 15 metros, considerando las condiciones y características del terreno.¹⁸⁴ (Ilus.8 y 9)

En la costa de Granada las antiguas atalayas nazaries se complementaron con la

¹⁸⁰Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.243.

¹⁸¹De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.19.

¹⁸²De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.20.

¹⁸³Pavón Maldonado, Arquitectura islámica y mudéjar, p.7.

¹⁸⁴Calderón Quijano, Las defensas del Golfo, p.27; De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.26 y ss.

organización del sistema defensivo costero, con reestructuraciones sucesivas y sustentadas económicamente con obligaciones tributarias de la gente que vivía tierra adentro, haciéndose extensivo a todas las ciudades, villas y lugares de Granada, de realengo como de señorío, sin excusa alguna de no contribuir con la obligación.¹⁸⁵ Esa atención se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se erigieron las torres de "herradura" con hornabeque, cayendo en desuso las anteriores.¹⁸⁶

Para el litoral de Gibraltar hasta Ayamonte el plan filipino contempló en 1577 la construcción de cuarenta torres bajo la dirección del Consejero de Guerra Luis Bravo de Lagunas, encargado de revisar y organizar la defensa de esa costa baja, arenosa y de plataforma continental prolongada, donde no había "torre ni atalaya ninguna".¹⁸⁷

Para la obtención de los recursos económicos destinados a la empresa se pidió la cooperación de los señores territoriales, quienes a la par de los Consejos locales se opusieron alegando escasez de medios, inadecuada elección para la instalación de las torres, o injustos repartos de los gastos para la construcción y mantenimiento de las obras. Las quejas dieron inicio a un largo pleito que culminó con la suspensión de la idea de financiación propuesta por Bravo, y en su lugar se arbitró un impuesto especial, la "sis del pescado", consistente en un maravedí por cada libra capturada, lo que suponía 70,000 ducados al año. Esos pretextos hicieron que el programa se retrase una década, e incluso que algunas torres no se realicen. Por fin, en 1638, aunque no del todo completo, el plan

¹⁸⁵Braudel, El Mediterráneo y el mundo mediterráneo, T.II, p.270. Para 1579 Granada contaba con un servicio de vigilancia de costas al mando de Sancho Dávila, titulado "capitán general de la costa"; De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.20.

¹⁸⁶De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.20.

¹⁸⁷De Mora Figueroa, Torres de almenara, pp.15, 20-21. Inicialmente la encomienda recayó en el capitán general de la artillería don Francés de Alava asesorado por el ingeniero Pedro Libado. Sin embargo, desde marzo hasta agosto de 1577 Bravo de Lagunas realizó los recorridos de la costa.

defensivo de Felipe II se vio cristalizado.¹⁸⁸

El sistema de torres filipino no era un fuerte bastión defensivo, únicamente cumplía la función de observación y custodia del litoral y la frontera, pues el factor humano imbricado en él se componía únicamente de un torrero o vela, y dos personas para solicitar el socorro necesario.¹⁸⁹

Detectado el peligro se procedía -al igual que tiempo atrás- a emitir humaredas diurnas o llamaradas por la noche desde la parte superior de la torre, señal que era repetida por las otras vigías hasta llegar el aviso a la guarnición militar más próxima. Mientras llegaban los refuerzos los pocos habitantes cercanos, pescadores y campesinos, se refugiaban en el interior de la torre, con la esperanza que el enemigo desistiese de atacar. Una vez dentro la escalera de cuerda era recogida de su puertaventana.¹⁹⁰

Las torres almenaras edificadas en el plan de Felipe II estuvieron en algunos casos en ubicaciones desafortunadas, además que el diseño fue errado al contemplar artillería en la parte superior, pues salvo en la entrada de los ríos y lugares habitados, no tenía sentido dotar de cañones a las torres que por la lejanía entre ellas, de 15 a 25 kilómetros, impedía una batalla de fuegos cruzados, dejando amplio campo sin batir.¹⁹¹

¹⁸⁸De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.21.

¹⁸⁹De Mora Figueroa, Torres de almenara, p.20.

¹⁹⁰Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", II, p.224. Calderón Quijano, Las defensas del Golfo, p.28, señala que por la mañana se agitaban lienzos blancos como señal. Sin embargo, la distancia existente entre ellas imposibilitaría ver el mensaje emitido sin ayuda de algún instrumento óptico. Por otro lado, una constante en las líneas fronterizas donde las torres se instalaron fue la escasa población. Esa situación se acompañaba de la dificultad de los poderes políticos de la región para atraer habitantes, Torremocha Silva y Sáez Rodríguez, "Fortificaciones islámicas", p.224.

¹⁹¹De Mora Figueroa, Torres de almenara, pp.19, 21. Para 1756 se indicaba que en la torre de Zalabar podían caber los torreros (3) más treinta personas en caso urgente, De

II.1.2 LAS VIGIAS YUCATECAS. DEL SIGLO XVI A 1750.

La aparición temprana del sistema de vigías en las costas peninsulares se dio como respuesta al mandato de Felipe II de 1561, en que ordenaba a sus virreyes y gobernadores implantar puestos de vigilancia para el resguardo de los principales puertos de las Indias.¹⁹²

Esa orden real, reiterada en 1591 y 1611, instruía la instalación de dos o más centinelas en la costa para "que siempre atalayen y velen", cambiándose de sitio de acuerdo a la mudanza que presentara la ranchería a proteger. Asimismo, se señalaba que el gobernador en turno debía visitar los puestos continuamente, los que se sujetaron al orden y preceptos de la milicia. El salario estipulado para aquellos vigilantes sería moderado, pagando la mitad la Real Hacienda, y repartiéndose la otra parte entre el gobernador y el Cabildo de la ciudad donde estuviesen empleados.¹⁹³ No se sabe a ciencia cierta cuando se estableció la primera vigía en la Península de Yucatán. Su utilización para observar el mar -y aun el horizonte terrestre- en prevención de algún enemigo cercano, hace pensar en su probable instalación desde la llegada de los españoles en plan de conquista, convirtiéndose a la vez, en avanzada colonizadora y de asiento de nuevas poblaciones como fue el caso de Sisal.¹⁹⁴ Su estructuración como

Mora Figueroa, Torres de almenara, p.30.

¹⁹²Que en los puertos donde convenga se pongan atalayas conforme a esta ley, Recopilación de leyes, Libro VIII, Título XXXII, p.515.

¹⁹³Que los gobernadores de las granjerías pongan centinelas donde puedan dar aviso de los Corsarios, Recopilación de leyes, Libro III, Título XIII, p.620.

¹⁹⁴En ocasiones la instalación de la vigía se realizaba en poblados ya existentes, como es el caso de Sabancuy, "pueblo de indios", Reconocimiento y estado de la Provincia de Yucatán, por el ingeniero Juan de Dios González, en Campeche a 18 de febrero de 1766. SHM. Yucatán 5-3-9-9.

sistema de defensa cuajó por su fácil construcción y la posibilidad de mudarlas de sitio para tratar de cubrir las extensas costas. La instauración de una atalaya requería poca infraestructura y mano de obra, incrementándose numéricamente y puestas en algunos casos a corta distancia una de otra. (Ilus.10) En todo caso, la única erogación por parte de la Hacienda Real era el salario del vela y el de los indígenas atalayeros que trabajasen en la vigía.

La primera vigía de la que se tiene noticia documentada fue la de Río Lagartos, levantada al parecer en 1531, en tiempos aún de la conquista española de Yucatán. Presumiblemente el año apuntado sea incorrecto, pues parece bastante temprano, en fecha en la que aún no se había establecido el dominio ibérico sobre Yucatán. Sin embargo, el capitán Bernardo de Casanova y otros vecinos de Valladolid, apuntaban

*que desde hace más de 80 años se hizo en Río Lagartos una Atalaya para desde allí reconocer mas de diez leguas de mar, en la cual asistía de ordinario un alcailde con sueldo de V.M.*¹⁹⁵

Siguiendo un orden cronológico, presumiblemente la primera vigía se instaló en Campeche puesto que fue el primer asiento español definitivo en la península (1540). Posteriormente, con la fundación de Mérida en 1542, y su relación portuaria con Santa María de Sisal, en este segundo sitio se debió de implantar otra atalaya. Para 1543 Montejo fundó Valladolid en cuya costa cercana se encontraba Río Lagartos. A partir de ese momento se puede considerar la existencia de alguna vigía en aquel punto.¹⁹⁶

¹⁹⁵Los vecinos de la villa de Valladolid en la Provincia de Yucatán. 27 de marzo de 1611. AGI. México, Leg.364, Ramo 3, Fs.375.

¹⁹⁶Recuérdese lo señalado por Palma Cámara, "Historia de la legislación", III, p.419, sobre el impulso de una ruta mercantil entre Veracruz y Campeche, por el gobernador Guillén de las Casas (1577), la cual se extendió posteriormente hasta Sisal y Río Lagartos. Acereto, "Historia política", III, p.85, indica que Guillén de las Casas, trató de poner en custodia la costa del norte en prevención de ataques filibusteros, por lo cual mandó instalar alcaldes en los poblados próximos, como fueron los casos de Río Lagartos y Hunucmá (éste para proteger la parte de Sisal).

Otro reporte de vigías primarias en Yucatán es el mandato del gobernador Francisco Velázquez Gijón, quien en 1573 mandó instalar algunas en las costas debido a los ataques piráticos.¹⁹⁷ Asimismo, fray Alonso Ponce señalaba en 1588 que en Río Lagartos existía

una vela que le guarde y descubra los navíos y de aviso cuando llegare algún corsario u otro enemigo, y hay para esto hecha una torre de madera, y junto a la torre unas casas de paja, en que está la vela y algunos otros indios que le sirven.

Para el otro extremo de la costa del norte, el religioso indicaba que en el puerto de Santa María de Sisal también existía una torre o atalaya para la observación de la mar y funciones similares a la anterior.¹⁹⁸

A pesar de que se indica que únicamente esos dos puertos tenían atalaya, es casi seguro que haya existido otra en San Francisco de Campeche, villa que ya había comenzado a sufrir el acoso pirático.¹⁹⁹ Además del comercio que se realizaba con

¹⁹⁷Ancona, Historia de Yucatán, II, p.105.

¹⁹⁸Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313. Para 1582 encontramos a Antón Rodríguez designado por el gobernador en turno don Guillén de las Casas, como guarda del puerto de Río Lagartos. En su empleo anterior había fungido como alcaide, o sea, encargado de las defensas de Sisal. En Río Lagartos Rodríguez debía de custodiar, vigilar y atender cualquier situación peligrosa o de urgencia en las posesiones del rey valiéndose de las atribuciones que le confería el portar la vara de la real justicia, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.129. Sobre este personaje volveremos a tratar más detenidamente en capítulos siguientes.

¹⁹⁹Ortiz Lanz, Piedras ante el mar, p.17, siguiendo a Lanz Trueba, opina que la torrecilla de Campeche erigida a finales del siglo XVI, fue en verdad una torre de vigía y no un punto fortificado. Por mi parte soy de la opinión que en Campeche existió una pequeña torre similar a las erigidas en otros puntos del Caribe, como Santo Domingo, pero no era un baluarte capaz de sostener un ataque mediano, tal como especulan Lanz Trueba y Ortiz Lanz. Por otro lado, la piratería en Campeche en el siglo XVI se registra para 1560, 1561, y 1597, esta última la más violenta invasión de la centuria comandada por William Parker, Cogolludo, Historia de Yucatán, Capítulo I, Libro X, Pérez Martínez, Piraterías en

Veracruz, ampliado hasta Sisal y Río Lagartos, donde, al parecer, a raíz de ello se dio la instalación de la vigía.²⁰⁰

No obstante lo ejecutado por Velázquez Gijón en 1573, es muy probable que al finalizar el siglo XVI únicamente Río Lagartos y Sisal por la banda del norte, y Campeche por el litoral occidental, hayan contado con alguna atalaya de manera definitiva, ya que eran los principales puntos costeros de la península.

Cabe destacar que en ese entonces la designación del empleado para la custodia del puerto recibía el nombre de centinela,²⁰¹ alcalde,²⁰² y vela,²⁰³ y con el paso del tiempo fueron comúnmente denominados vigías, en acción transitiva a la propia función que ejercían. De tal manera, tal como se esbozó en la introducción, por atalaya se conocía la torre de madera; por (la) vigía, el conjunto de construcciones formado por la torre y las chozas para el custodio y los indígenas designados; y al empleado se le conocía como (el) vigía. La palabra atalaya también fue utilizada como sinónimo de todo el sitio de vigilancia (la vigía).

La implantación de un mayor número de vigías por el litoral yucateco continuó en

Campeche, p.18, 22-25, De Jarmy, La expansión española, I, p.63-65, Mota, Piratas del Caribe, p.292.

²⁰⁰Acereto, "Historia política", III, p.85.

²⁰¹Que los gobernadores de las granjerías pongan centinelas donde puedan dar aviso de los Corsarios, Recopilación de leyes, Libro III, Título XIII, p.620. en el Diccionario de Autoridades de 1726 se indica: "Atalaya. Voz antigua, que significaba el hombre que habita en la torre para registrar la tierra y el mar, y avisar con ahumadas, o fuegos las novedades que ve. Hoy día decimos Centinela", Diccionario de Autoridades, p.149.

²⁰²Los vecinos de la villa de Valladolid en la Provincia de Yucatán. 27 de marzo de 1611. AGI. México, Leg.364, Ramo 3, Fs.375. En el documento se hace mención del alcalde como encargado de la atalaya, no del fuerte que fue construido posteriormente.

²⁰³Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313.

el siglo XVII como respuesta a los acosos de los enemigos europeos. De tal forma, que para 1658 encontramos la presencia de una vigía llamada Campechuelo, a barlovento de Campeche, en la parte superior del cerro.²⁰⁴

Con el paso del tiempo, la seguridad y vigilancia en parte del litoral que distaba entre Sisal y Río Lagartos se reforzó, ya que en 1657 el gobernador Esquivel ordenó la implantación de atalayas cada legua desde Sisal hasta Telchac, con intenciones de cubrir la costa más cercana a la capital provincial.²⁰⁵ Pocos años después, el 2 de febrero de 1664, el rey ordenó al gobernador Flores de Aldana poner en los puertos y lugares más a propósito algunas vigías para ayudar a la rápida comunicación de las noticias en caso de desembarco enemigo.²⁰⁶

A finales del siglo XVII, las atalayas que formaban parte del panorama costero peninsular se ubicaban en los siguientes lugares: Champotón, Seibaplaya, Lerma, Campeche (La Marina, Vigía Vieja y Campechuelo), Celestún, Sisal, Chuburná, Santa

²⁰⁴Este cerro después sería ocupado por el reducto de San José. Con el paso de los años, la atalaya, al igual que el cerro, sería conocida con el nombre de Vigía Vieja. Plano de la Plaza de Campeche y sus inmediaciones, con el proyecto para su defensa, (c.a) 1779, en Calderón Quijano, Fortificaciones de Nueva España, fig.146. Ortiz Lanz, Piedras ante el mar, p.93, apunta que de esta torre no se tiene noticia alguna, "pero debió de ser de pequeño tamaño y únicamente con funciones de vigilancia". No obstante esta opinión, en el Plano de la Plaza de Campeche... (1779), se ve perfectamente el cerro de la Vigía Vieja y la construcción de la atalaya en la cima.

²⁰⁵Molina Solís, Historia de Yucatán, II, pp.252-253. La implantación de vigías de Sisal a Telchac para 1657 es indicadora de la inexistencia de alguna atalaya en ese tramo, y que las instaladas por Velázquez Gijón en 1573 fueron efímeras.

²⁰⁶Fortificación de 1664-1677. Carta del rey al gobernador Rodrigo Flores de Aldana, 2 de febrero de 1664. AGI. México, Leg.1008. En sus intentos para que se le concediera la instalación de más puestos costeros de vigilancia, las autoridades gubernamentales hacían ver a la Corona el problema que le representaba la cantidad de enemigos que navegaban por las playas de la provincia sin "tener vigías de toda satisfacción", Carta del gobernador a la reina, 8 de enero de 1670. AGI. México, Leg.1006, doc.38.

Clara, Telchac, Ixil, Chicxulub, Río Lagartos, El Cuyo, Choacá y Cotoch o Cabo Catoche.²⁰⁷

Con la llegada de los borbones al poder se abrió un nuevo capítulo en la historia de las relaciones entre la metrópoli y sus colonias, así como entre estas últimas. La apertura de nuevas rutas de comercio se vio aparejada a diversos conflictos bélicos en los que estuvo involucrada España. De tal forma, para la primera mitad de ese siglo la Corona española sostuvo confrontaciones en 1702-1714 por el ascenso al trono español, y en 1739-1746, conocida como Guerra del Asiento.²⁰⁸

Debido a las circunstancias políticas y económicas de España, en sus dominios del Caribe -lugar a donde en muchas ocasiones se trasladaron los conflictos- las obras defensivas tuvieron un incremento cuantitativo y cualitativo. En la península de Yucatán, como repercusión de lo suscitado durante esa centuria, se incrementaron las vigías instalándose otras en los puntos denominados: Tihosuco (Bahía de la Ascensión),²⁰⁹ Polé,²¹⁰ y Zama,²¹¹ por la costa oriental, y Emal,²¹² por la del norte. De tal manera, durante

²⁰⁷Molina Solís, Historia de Yucatán, II, p.428. Cabe señalar que las dos últimas vigías señaladas por este autor no aparecen en ningún plano del siglo XVIII. Para 1637 se indicaba la existencia de vigías a cada media legua de distancia, Cuaderno No.3, Francisco de Espinosa defensor general de los naturales, sobre que se cancele el servicio del tostón, 1637. AGI, México 1024, Fs.240-243. Lo apuntado por Espinosa nos parece una cantidad exagerada.

²⁰⁸Zapatero, La guerra en el Caribe, p.29.

²⁰⁹Oficiales Reales a la Corona, 20 de octubre de 1745. AGI. México, Leg.898. Miller, On the edge of the sea, p.82, apunta que la vigía de la bahía de la Ascensión fue instalada alrededor de 1719 para evitar la introducción de piratas ingleses a la región.

²¹⁰Al parecer esta atalaya fue instalada en tiempos del gobernador Antonio de Figueroa y Silva (1725-1733), Antochiw, Historia cartográfica, p.285.

²¹¹Incluimos esta última vigía a pesar de desconocer el año en que se instaló. Sin embargo, pensando que para la primera mitad del siglo XVIII ya existían las vigías de Tihosuco y de Polé, es posible que la de Zama se instaló al mismo tiempo que las otras

la primera mitad del siglo es notorio el aumento de aquellos puestos de vigilancia por las tres costas de la península. Sin duda alguna, el conocimiento de las características fisiográficas de las costas yucatecas por parte de las autoridades, sin descartar la situación de la Hacienda Real, incitó al gobierno español a la utilización de este tipo de sistema preventivo de defensa, movable y económico.

I.1.3. LAS ATALAYAS EN YUCATAN DE 1750 A 1810.

El siglo de las Luces fue para España el siglo de la guerra. En ese lapso afrontó una casi ininterrumpida sucesión de conflictos bélicos. A los ya señalados para la primera mitad de esa centuria, les siguieron el del III Pacto de Familia (1761-1763 y 1779-1783) y el que determinó la alianza hispano-francesa en 1796.²¹³

Esos conflictos determinaron la tendencia arquitectónica militar en el Caribe; la idea de ese entonces era la de reformar, adecuar y consolidar las fortificaciones permanentes de los siglos anteriores, así como construir otras fortalezas, como parte de una estrategia defensiva renovada.²¹⁴

Asimismo, se contempló el envío de ejércitos a América y el refuerzo de las milicias locales, para que ayudasen a combatir a los enemigos, caracterizados en ese tiempo por un marcado incremento en la cantidad y calidad de los medios utilizados en sus agresiones.²¹⁵

dos del centro de la costa oriental.

²¹²Reconocimiento y estado de la Provincia de Yucatán, por el Ingeniero Juan de Dios González, en Campeche a 18 de febrero de 1766. SHM, Yucatán 5-3-9-9; Documentación de 1733 a 1783. AGI, México, Leg.3099, Fs.977.

²¹³Zapatero, La guerra del Caribe, p.29.

²¹⁴Blanes, "Caracterización tipológica de las fortificaciones", p.172.

²¹⁵Albi, La defensa de las Indias, pp.9,63.

Pese a todo ese despliegue estratégico en su intento por convertir a su imperio de ultramar en un "continente de piedra",²¹⁶ España tenía en la propia extensión de las colonias su Talón de Aquiles. En 1756, el Ministro Ricardo Wall expresaba su postura referente a la seguridad de las tierras americanas de la siguiente manera: "Creo difícil que el rey resguarde todas las costas de sus vastos dominios".²¹⁷ De no menos valor es la opinión de don Antonio María de Bucareli, Virrey de la Nueva España, quien le señalaba en misiva del 24 de septiembre de 1766 a Antonio de Ulloa, comandante de flota y científico, que: "Vuestra merced conoce, mejor que yo, la extensión de los dominios del Rey en América. Su invasión es fácil, a excepción de pocos puntos que tenemos resguardados".²¹⁸

Durante el siglo XVIII se abrieron nuevas rutas a la navegación y al comercio, que conectaron a Yucatán con otras colonias hispanas en América. Las maderas preciosas y el palo de tinte ocuparon en este siglo un importante lugar en las exportaciones a la Nueva España, La Habana y España.²¹⁹ De esa manera, para 1778, con la llegada a Yucatán del libre comercio como praxis de las reformas borbónicas, Campeche fue declarado puerto menor con la consiguiente reducción de impuestos, lo que después se

²¹⁶Este término figurativo es utilizado por Zapatero en alusión a las defensas pétreas erigidas en América, Zapatero, La fortificación abaluartada, p.232.

²¹⁷Carta del ministro Ricardo Wall, en San Lorenzo a 29 de octubre de 1756. AGI, México, Leg.3099, Fs.788.

²¹⁸De Solano, Antonio de Ulloa, p.157.

²¹⁹Victoria Ojeda, "Piratería y estrategia defensiva", p.133. Sobre el tema del palo de tinte puede consultarse la obra de Contreras, Alicia, Historia de una tintórea olvidada. Sobre las maderas preciosas de la región tenemos que en 1783 la Corona solicitó recursos forestales, entre los cuales se encontraban el guayacán y el ébano. Ver: En que se piden para aquellos reinos, tablones de madera que se expresa, así como de las variedades que se dan especialmente en Yucatán, Madrid, 1783. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Reales Cédulas, Vol.1, Exp.4.

hizo extensivo a otros pequeños puertos peninsulares, como Laguna de Términos y Sisal, además que se abrieron para la exportación de ciertos productos los de Dzilam, Río Lagartos y Bahía de la Ascensión.²²⁰ De igual forma, el tráfico ilícito de mercancías por las colonias en el Nuevo Mundo fue una constante que subía de tono a la par con el transcurso de los años.²²¹

La situación política, económica y militar imperante orilló a un incremento cuantitativo y cualitativo en las áreas a proteger en la península. De tal forma, al final del siglo la estructura arquitectónica defensiva abarcaba, en Yucatán, las regiones cercanas a Campeche, Mérida, la costa del norte, la región de Bacalar, algunos puntos de la costa oriental, y la Isla del Carmen, nombre que recibió la Isla de Tris tras la expulsión de los ingleses en 1717.²²²

Pero, si las obras militares permanentes fueron incrementándose en número durante la segunda mitad del siglo, también la vigilancia costera fue redoblada con un mayor número de atalayas. Ese incremento pudo responder a que en ese entonces los puestos no eran sólo para percatarse de velas filibusteras²²³ o flotas de guerra, sino que

²²⁰Silva Herzog, en: Quezada Domínguez, "Yucatán en el proceso mercantilista", p.75. Sobre el tema del libre comercio en Yucatán, véase: Zanolli Fabila, *Liberalismo y Monopolio*, pp.43-49.

²²¹Por ejemplo: Para prohibir los ilícitos comercios, 21 de febrero de 1724. ANC, Asuntos Políticos, Leg.1, No. de Orden 22; Para que el Virrey de Nueva España y Gobernadores de aquel Reino hagan publicar por vando, lo resuelto por S.M. sobre que no se admita indulto a las causas de ilícito comercio, 1o. de diciembre de 1725. AGI, Indiferente General, Leg.538, Fs.262-263; Al Virrey de la Nueva España, Audiencias, Gobernadores, Oficiales y Cabildos Seculares, repitiendo las ordenes dadas sobre que en los dominios de la Nueva España no se permita el comercio de navíos extranjeros. AGI, Indiferente General, Leg.538, Fs.241; Real Contaduría de Mérida, año de 1753. AGI, México, Leg.1027; Cook, *Notas sobre una travesía*, p.8; Pérez Mallaina, *Comercio y autonomía*, p.43.

²²²Victoria Ojeda, *Mérida de Yucatán*, p.61.

²²³Se señala como filibusteros a una congregación de sujetos de diversa nacionalidad

también una de sus funciones era la prevención del contrabando de mercancías y traficantes de palo de tinte, hechos que se conjugaron en el litoral yucateco ante la contienda generada por el asentamiento británico en las costas beliceñas.²²⁴

En base a la documentación consultada, se puede decir que en el segundo tercio del siglo XVIII la prevención del contrabando fue tarea asignada a los encargados de las vigías de manera más notoria.²²⁵ Al parecer existió cierta relación entre esa asignación laboral y el decreto del soberano español de 1748 por el que abolió la Armada Real, que custodiaba las Antillas, el Golfo de México y las costas de Centro y Sudamérica, lo que dejó aquellas regiones sin la protección adecuada. Tal decisión se fundamentó en razones puramente económicas, pues la Hacienda Real sufría un crecido gasto. En sustitución de la armada se ordenó adoptar "medios más eficaces, e infinitamente menos costosos",²²⁶

que no recibían apoyo de alguna nación. Se situaban en la Isla de La Tortuga y se autonombraban Hermanos de la Costa, teniendo sus propias leyes internas. Se cree que la palabra filibustero proviene de las voces inglesas flat - boat, buque ligero que utilizaban, Núñez Jiménez, Piraterías en el archipiélago cubano, p.46.

²²⁴Para mayor información se recomienda consultar, Calderón Quijano, Belice; Duplicados del diario y planos formados por don Joseph de Estévez Sierra, piloto de profesión que remitió al presidente de Guatemala Mayorga con la carta de primero de enero de 77 (1777). AGI, Guatemala, Leg.231.

²²⁵En diversos documentos del expediente que cubre el lapso de 1733 a 1783 se apunta que se debería de preveer a los puertos o vigías de la costa para evitar el trato ilícito, fuera por parte de embarcaciones extranjeras "o nuestras", Puntos que comprende la resolución de Su Excelencia, sobre el Palo de Tinte, que resultaron providencias que desde luego deben aplicarse. Documentación de 1733 a 1783. AGI, México, Leg.3099, Fs.977. Von Grafenstein, Nueva España en el Circuncaribe, p.69, apunta que para la segunda mitad del siglo XVIII el comercio regional adquirió relevancia, complejidad y vitalidad debido a causas diversos como: los del comercio interimperial, los del llamado libre comercio, "y, finalmente, lo que era más frecuente, las del contrabando". En otras regiones de América hispana, por ejemplo, Honduras, la segunda mitad del siglo XVIII vio crecer el contrabando en grandes cantidades, Potthast-Jutkeit, "Centroamérica y el contrabando", pp.510-511.

²²⁶Feliciano Ramos, El contrabando inglés en el Caribe, p.297.

pudiendo ser la instalación de atalayas un recurso económico, tal como se pedía.

En 1745 el litoral peninsular contaba con nueve vigías ubicadas en Chuburná, Chicxulub, Ixil, Telchac, Santa Clara, Dzilam, Río Lagartos, El Cuyo y Tihosuco (Bahía de la Ascensión).²²⁷ Por la costa campechana debieron de subsistir, provenientes de la centuria anterior, atalayas en la villa de Campeche, Lerma y Champotón.

La vigía de Sisal está ausente de la lista de existentes para 1745, pese a que, según hemos notado en la documentación, conservó su importancia desde el siglo XVI al XIX inclusive. En atención a ser el punto de más interés en la costa del norte, consideramos que debió existir para esos años y también con retribución económica, al igual que las de Ixil, Chuburná y Tihosuco. Las restantes seis vigías empleaban gente sin remuneración alguna, compensados únicamente por la vía legal con el trabajo de los indios atalayeros, aspecto que abordaremos más adelante.

A pesar de la nueva tarea ahora asignada a los velas, no se cuenta con suficientes indicios que apunten la solicitud de implantación de vigías para el combate al contrabando, de ellos tal vez el que ilustra de mejor manera el problema de la relación entre el ilícito y las vigías, a manera de confabulación, sea el ya mencionado informe de Valera y Corres, realizado en 1766.²²⁸ De manera comparativa tenemos que, en Tabasco, el fiscal Real de Hacienda señalaba en 1789 lo siguiente

Que asimismo se ponga el vigía y dos guardas en la bocas del río Amatitán, para el fin que expone, celar el contrabando y reconocimiento de todas las embarcaciones que pasen por aquellos parages; dotados, el vigía de doscientos pesos y con

²²⁷Oficiales Reales a la Corona, 20 de octubre de 1745. AGI, México, Leg.898; Farriss, La sociedad maya, p.148, nota 9.

²²⁸Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche (1766), en Descripciones económicas, Florescano E. y Gil, pp.190-223.

*ción cada uno de los guardas.*²²⁹

Una solicitud de reimplantación de vigía para evitar el contrabando fue realizada por el ingeniero González en 1788 para el punto de Emal, cerca de Río Lagartos. Argumentaba la reinstalación ya que esa parte de la costa no era visible desde las vigías de los extremos, y a un cuarto de legua de ahí había una isla con un sitio conocido como Baradero de Chac, en donde pasaban canoas al mar, e incluso, cuando el agua era baja, se podía caminar en él para el tráfico de las salinas. Agregaba que, por la parte de tierra firme, existían varios caminos que se internaban y conducían a diferentes pueblos, y que, por falta de custodia alguna, era fácil la introducción del contrabando "pues con el pretexto de la sal pueden practicarle siempre que halla ocasión en la costa, seguros de no ser notados".²³⁰

Poco tiempo después, en 1768, el Soberano español señalaba lo siguiente:

*Para impedir que embarcaciones algunas extranjeras, o nuestras, extraigan palo alguno de la Isla del Carmen, y Laguna de Términos, como de toda la costa de la Provincia de Yucatán ... se necesita parte del Armamento que tenga su residencia en el puerto de Campeche, u otro de la costa, y prevención de vigías en los once de toda la provincia que parece son: El Cuyo, Tihosuco, Río Lagartos, Dzilam, Dzizantún (sic), Santa Clara, Telchac, Ixil, Chicxulub, Chubumá y Sisal.*²³¹

²²⁹Citado en Civeira Taboada, *Jonuta*, p.80. Ruiz Abreu, *Comercio y milicias*, p.56, señala que el vigía de Amatitán era representante de la Real Hacienda, y tenía la tarea de cobrar los impuestos establecidos al comercio. Ese vela recibiría el mismo salario que los velas yucatecos mejor remunerados.

²³⁰Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SHM. Yucatán 5-3-9-9.

²³¹Puntos que comprende la resolución de Su Excelencia... (1733 a 1783). AGI, México, Leg.3099, Fs.977. A pesar de que se señala la existencia de una vigía denominada Dzizantún, indudablemente es un error, dado que el poblado de ese nombre se localiza tierra adentro y su puerto más cercano es Santa Clara, donde existía una atalaya. El

A pesar de no indicarse en el plano mencionado puestos de vigilancia cercanos al establecimiento inglés de Belice, dos años después, el comandante de Bacalar le comentaba al gobernador de Yucatán sobre una embarcación inglesa que había penetrado hasta la vigía de la Santísima Trinidad (señalada en otros mapas como del Rosario), distante cuatro leguas al sur del Presidio de Bacalar, e informaba a la vez, que en la de Chac (Xac, la vigía superior de Cook) se encontraban cuatro soldados que resguardaban el área.²³⁹

Con base en el indicado plano de 1767, podemos identificar como vigía de la Santísima Trinidad a la que se ubicaba al sur de la Laguna de Bacalar,²⁴⁰ representada en 1787 con el nombre del Rosario y con el de Sula en un mapa de 1798,²⁴¹ y a la vigía de San Antonio, a la entrada del Río Hondo.

Si para mediados de la década de 1760 se apuntaba la existencia de dos vigías en la zona de Bacalar, tres décadas más tarde se reportaban cinco, estratégicamente dispuestas por los costados de la laguna que presentaban los mejores accesos al fuerte ahí localizado. La de San Antonio resguardaba el paso de la Bahía de Chetumal al Río Hondo; la de Chac custodiaba el acceso desde la parte baja del mismo río; la de la Santísima Trinidad, del Rosario o Sula, procuraba la vigilancia por el sur de la Laguna, en alerta por la probable utilización de algún afluente que desembocase en la misma; al norte de Bacalar, la cuarta atalaya, denominada de San José, custodiaba un importante paso

²³⁹Copia de carta escrita por el Comandante de Bacalar al Gobernador de Yucatán. AGI, México, Leg.3099.

²⁴⁰Mapa de la Provincia de Campeche, 1767, atribuido a Juan de Dios González. SHM, Yucatán 029-291-291

²⁴¹Mapa corográfico de la Provincia de Yucatán...Juan José de León (1798). SHM, Yucatán 029-294-297.

de agua entre la Laguna y el mar,²⁴² por último, la vigía de los 5 Señores se localizaba en el otro extremo de la Laguna, enfrente del poblado y de la fortificación.²⁴³

Para la segunda mitad del siglo XVIII se reporta la existencia de tres nuevas vigías en la costa campechana, sumándose a las ya existentes. Se instalaron entre las poblaciones de Champotón y Puerto Escondido, en los puntos conocidos como Chen, Joquel y Eskakalto, a orillas de la Laguna de Términos.

A pesar de no contar con datos exactos en cuanto a su instalación, para la década de los setenta del siglo XVIII se reportaban cuatro vigías en la entrada principal de la Laguna de Términos.²⁴⁴ Si consideramos como ésta la barra donde se localizaba el presidio, la tierra firme correspondería a Tabasco. Dudosamente hiciese referencia a la costa campechana, donde las vigías más cercanas eran las de Chen, Joquel y Eskakalto.²⁴⁵ En otro plano, fechado tentativamente para 1774 o 75, se señala la

²⁴²Mapa corográfico de la Provincia de Yucatán... Juan José de León (1798). SHM, Yucatán 029-294-297; Plano de los ríos Hondo, Nuevo y Waliz, 1787, Juan José de León, AHN, en Antochiw, Historia cartográfica, mapa 117. En el plano de 1787 de Juan José de León se indican tres vigías (San Antonio, San José y del Rosario), pero en el de Grimarest, del mismo año, se señalan las tres anteriores y una cuarta denominada De los 5 Señores, Plano de una porción de terreno de la parte oriental de la Provincia de Yucatán... (20 de agosto de 1787).

²⁴³Cabe señalar que en el Plano de una porción de terreno de la parte oriental de la Provincia de Yucatán, 20 de agosto de 1787, elaborado por Enrique de Grimarest, indica que en la isleta de Chac se localizaba "la batería de ocho cañones... que defiende la entrada a la Laguna de Bacalar", sin mencionar que hubiese vigía.

²⁴⁴Plano Hydrográfico de la Laguna de Términos, en Calderón Quijano, Fortificaciones en Nueva España, figura 183 y p.292.

²⁴⁵Cabe apuntar que, en un plano de la Isla del Carmen elaborado en 1793, se señala a la vigía de Amatitán (Tabasco) con su atalaya coronada por un gallardete ondeando hacia la izquierda, empero, a Puerto Real, el punto de la isla que quedaba enfrente, y al destacamento de San José que se trasladó al primer punto, también se les indica con la misma simbología que a la vigía, aún sin serlo, con la única diferencia que sus gallardetes ondean hacia el costado derecho, Plano de la Isla del Carmen en 1793. AGN, Ramo

existencia de una vigía enfrente de la barra principal y cerca del presidio.²⁴⁶

La situación de temor por la probabilidad de guerra en esta mitad del siglo también tuvo repercusión en la implementación de obras arquitectónicas de mayor envergadura que las vigías. Así vemos que, además de sus murallas y baluartes, la ciudad de Campeche implementó una nueva estrategia basada en obras exteriores para la defensa. Para 1779, el ingeniero Agustín Crame, con miras a mejorar la custodia de la plaza, realizó un plano para la construcción del reducto de San Miguel y de cuatro baterías en la costa cercana a Campeche, y por sotavento propuso, además del reducto y alguna batería, la instalación de una vigía.²⁴⁷ El proyecto de esta última se debió cancelar, pues en los planos posteriores de 1781²⁴⁸ y de 1802²⁴⁹ no se menciona. Tal vez el justificante para no levantarla haya sido que desde San Miguel, ubicado en lo alto de un cerro, se tenía una amplia visión hasta el cercano poblado de Lerma, en donde se reporta la existencia de una atalaya.²⁵⁰ A contrapelo, en la costa de Campeche se instaló la vigía de Jaina, de la

Presidios, T.15, en Civeira Taboada, Crónicas de la Isla del Carmen

²⁴⁶Plano de la Isla de Tris en que está el Presidio del Carmen, La Laguna de Términos y parte de las Provincias de Tabasco y Yucatán, ca. 1774. AGI, México, 310; Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Planos, I, p.217. Consúltese por igual: Plano Hydrográfico de la Laguna de Términos (1760), MNM, en Antochiw, Historia cartográfica, fig. 28, pp.246-247

²⁴⁷Plano de la Plaza de Campeche y sus inmediaciones, con el proyecto para su defensa, Agustín Crame, 1779. SHM, Yucatán 029-332-332.

²⁴⁸Plano y perfiles de las baterías provisionales de San Miguel, situadas en la costa de Sotavento, Juan José de León, 1781. SHM, Yucatán 029-351-351.

²⁴⁹Plano, perfiles y elevación del reducto de San Miguel construido de orden de Su Majestad en la cumbre del cerro de Buenavista, Juan José de León, 1802. SHM, K, 5 49, S.H.M., en Calderón Quijano, Fortificaciones en Nueva España, figura 167 y p.459.

²⁵⁰La atalaya de Lerma Molina Solís la reporta desde el siglo XVII, Molina Solís, Historia de Yucatán, II, p.428.

cual se hace mención por vez primera en 1808.²⁵¹ (Ilus.11)

II.1.4. LAS ATALAYAS DE 1810 1821.

De forma paralela al inicio del movimiento de independencia, algunas vigías comenzaron a desaparecer, particularmente las de la costa oriental. Al menos eso parece indicar algunas descripciones de la época.²⁵² Los primeros informes que tenemos referente a las atalayas para esa centuria los proporciona Miguel Molas en 1817. En su descripción, no indica la existencia de vigía alguna por la costa oriental, y apunta que en la del norte desde Dzilam hasta Sisal existían ocho vigías, mientras que por la parte campechana reporta la vigía de Sabancuy, o sea un total nueve vigías para todo el litoral peninsular.²⁵³

Con base a lo señalado por Molas, aparentemente desaparecieron las siete atalayas de la costa oriental, las de Río Lagartos y de El Cuyo en la costa del norte, las de Chen, Joquei, Eskakalto, Champotón, Lerma y las instaladas en el puerto de

²⁵¹1808. Milicias de Campeche. Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar con el Teniente de rey y jefes militares de esa plaza. Mérida, 25 de enero. 17 de febrero. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.3.

²⁵²Por razones metodológicas, es conveniente hacer mención que la cartografía existente no ayuda mucho para la búsqueda de nuevas atalayas para la primera mitad del siglo XIX. En ese entonces, Inglaterra produjo los mejores planos de América Central, siendo desplazada poco a poco por los Estados Unidos. El problema de fiabilidad de la información señalada en ellos se presenta, según Antochiw, en que los planos ingleses de la península mantuvieron cierta confusión, con excepción de la región de Belice, pues conservan reminiscencias de los elaborados en la primera mitad del siglo XVIII. A falta de trabajo de levantamiento directo, los cartógrafos se limitaban a extraer información de mapas anteriores, sin saber si correspondían a la situación del momento. Ejemplo de ello es el denominado "Plano corográfico de la Provincia de Yucatán", producido en 1798 por Juan José de León y reproducido en 1814, Antochiw, Historia cartográfica, pp.285-301, 283, figura 13.

²⁵³Molas, "Las costas de Yucatán", pp.126-130.

Campeche, localizadas por el lado occidental de la península. No obstante, es muy difícil que hayan desaparecido las vigías de la ciudad de Campeche, por razones de seguridad.

Queda la duda si cuando se realizó el derrotero de Molas en 1817 se reflejó la realidad, o si su autor cayó en imprecisiones, o bien, si algunos puestos se reinstalaron posteriormente. Tal es el caso de la aparente inexistencia, según el citado Molas, de las vigías de Río Lagartos, El Cuyo, Lerma y Tihosuco. De las dos primeras tenemos referencias aún para 1806²⁵⁴, 1814²⁵⁵ y tiempos independientes; así como la existencia de otra en Chiquilá para 1821.²⁵⁶

Por el litoral caribeño de la península desaparecieron casi todos los puestos instalados en el siglo anterior. De las vigías de Polé y Zama, que se encontraban en zonas ampliamente despobladas y de tráfico de contrabando, no encontramos ninguna noticia. Por su parte, la vigía de Tihosuco, ubicada en el poblado de la Ascensión, perduró, posiblemente para tratar de detener los tráficos de mercancía ilegal que por ella pasaban para dirigirse al poblado del mismo nombre, el cual gozó de fama como lugar de contrabando.²⁵⁷

²⁵⁴Instructivo del Capitán General a José Carreño para desempeñar una comisión en el establecimiento de negros San Fernando Aké. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Militar, Vol.1, Exp.22.

²⁵⁵1814. Tizimin, Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, con el subdelegado y otras autoridades del Partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.5.

²⁵⁶Mapa del Cabo Catoche y terrenos inmediatos. Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Planos, II, p.148. Las otras vigías señaladas eran: Dzilam, Santa Clara, Telchac, Chicxulub, Chuburná y Sisal, Dificultades para la toma de Yucatán, (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

²⁵⁷Miller, On the edge of the sea, p.82; Lapointe, "Los orígenes de la guerra de castas", pp.145, 157; Victoria Ojeda, "Tihosuco"; 1830. Representación de José Bernardo de Sosa solicitando el cargo de guarda honorario para el partido de Tihosuco y el puerto de la Ascensión para impedir el contrabando. Septiembre 2 de 1830. AGEY, Fondo Poder

Por la costa del norte aparecieron otras vigías, de tal manera, en febrero de 1818, el gobernador Artazo designaba a Antonio Sacrieta, vecino del pueblo de negros de San Fernando, como vigía de la isleta de Cumiuc(?),²⁵⁸ y el 10 de marzo le indicaba al subdelegado que procurara construir "el Cuartel, Casa del Vigía y alojamiento del punto de Cusucu", con indios de los pueblos, sitios y ranchos más cercanos.²⁵⁹ Al parecer, se estaría hablando de dos puntos situados en la subdelegación de Tizimín; sin embargo tal vez se trate del mismo, con probable equivocación de nombre en la primera misiva.²⁶⁰

Otra vigía que al parecer se estableció hacia 1821, y que no se registra en documentación o planos anteriores, es la de Chiquilá, frente la isla de Holbox. Únicamente está representada en el "Mapa del Cabo Catoche y terrenos inmediatos".²⁶¹

Para el período del inicio del movimiento independentista (1810) hasta la

Ejecutivo, Ramo Empleos, Vol.2, Exp.56; 1842. El Juez de Paz de Telá informando que en las playas de la Ascensión, no hay en sus cercanías ranchos, haciendas, ni establecimiento alguno. Peto, octubre 3 de 1842. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Caja 50.

²⁵⁸Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del Gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los Gobernadores, Vol.3, Exp.1.

²⁵⁹Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del Gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los Gobernadores, Vol.3, Exp.1. Ese mandato se repite para el 1o. de mayo.

²⁶⁰A propósito, en 1843, por la misma región costera se tiene el reporte de la vigía de San Fernando, ubicada entre las de El Cuyo y Río Lagartos, y localizada a 10 kilómetros del pueblo de San Fernando Aké, 1843. Causa seguida a José María Bello de oficio playero, por la muerte de Marcelino Berzunza. AGEY, Fondo Justicia, Sección Penal, Subserie Homicidio, Vol.22, Exp.10. El vela designado para la vigía de la isleta de Cumiuc estaba vecindado en aquel poblado, entonces es posible que los puestos de Cusucu y de Cumiuc, nombres que encontramos en documentación proveniente de 1818, y que tal vez sean sólo uno, haya posteriormente cambiado al de San Fernando.

²⁶¹Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Planos, II, p.148, No.512.

promulgación de la misma (1821), se reportan 12 vigías en todo el litoral peninsular. La relación de vigías existentes se basa principalmente en la descripción de Molas, y creemos necesario considerar que pudo haber habido otras atalayas no incluidas, por lo cual damos la cifra sólo como aproximada. (Ilus.12)

II.1.5. LAS VIGIAS YUCATECAS DE 1821 A 1847.

El gobierno instaurado en la reciente nación mexicana en muchos casos mantuvo las atalayas del litoral, e incluso mandó instalar otras. Sin embargo, en algún caso como en el puerto de Campeche, ordenó suprimir el cargo de vigía, entre otros, debido al gravamen que le resultaba a la Hacienda pública.²⁶²

Por otro lado, en la Isla del Carmen, por temor de una probable guerra con España en sus intentos de reconquista a mediados de 1828, se construyó la batería de Guerrero en la barra principal, y por el costado oriental, por la barra de Puerto Real (antes Puerto Escondido) se levantó otra batería con una atalaya de veinte varas de alto.²⁶³

La implementación de vigías prosiguió años después por barlovento de la costa campechana con la reinstalación del puesto de la isla de Jaina en 1833, considerada como el único abrigo por ese lado de Campeche.²⁶⁴ Cabe mencionar que para 1828 se apuntaba que de Sisal no había más vigías, ni lugar para saltar a tierra, hasta aquella

²⁶²El Decreto 32 de noviembre 8 de 1823 indicaba que, "Se suprime la plaza de vigía que se estableció en Campeche con la dotación de cuatrocientos ochenta pesos, y desempeñará sus cortas atenciones, sin salir de la plaza, cualquier individuo por doce pesos mensuales", Peón y Gondra, Colección de Leyes y Decretos, I, pp.85-86.

²⁶³Ortiz Lanz, Piedras ante el mar, pp.104-105.

²⁶⁴1833. Correspondencia de Contaduría y Tesorería de la Comisaría General del Estado de Yucatán con diversos jefes militares. Del 4 al 30 de julio. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4.

ciudad, distante 30 leguas.²⁶⁵

En correspondencia dirigida al subadministrador de la Contaduría y Tesorería de aquel puerto, se le señalaba que:

*habiendo tenido por conveniente esta Comandancia General establecer una vigía en el punto de Jaina, le confirió este destino al Sargento Primero de la extinguida división de Tiradores, Gregorio Balverde, desde el 2 de febrero pasado, con sólo la paga de cinco pesos mensuales que disfrutaba por su empleo militar.*²⁶⁶

La vigilancia en este punto,²⁶⁷ se hace patente en el reporte de Balverde correspondiente al mes de junio, en el que señala lo transitado de la vía marítima, con el cruce, casi diario, de embarcaciones menores, como goletas,²⁶⁸ bergantines,²⁶⁹ corbetas,²⁷⁰ pailebotes,²⁷¹ bergantin-goletas,²⁷² guairos,²⁷³ etc. Para el primero de julio de

²⁶⁵Dificultades para la toma de Yucatán, (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

²⁶⁶1833. Correspondencia de la Contaduría y Tesorería de la Comisaría General del Estado de Yucatán, con diversos jefes militares. Del 4 al 30 de julio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.VII, Exp.4.

²⁶⁷En Jaina se reportaba la existencia de un cañón montado sobre alguna estructura, puesto por los pobladores de los sitios más cercanos, Dificultades para la toma de Yucatán, (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

²⁶⁸Embarcaciones capaces de transportar hasta 500 toneladas, caracterizadas por dos mástiles, cuyas velas de cuchillo permiten un mínimo de tripulación para su manejo. El tamaño de su casco se produce por la limitación del velamen. En esta y las siguientes descripciones de embarcaciones ver Ilus.4.

²⁶⁹Embarcaciones de dos o tres mástiles con velas cuadradas, superiores a las 1,000 toneladas.

²⁷⁰Navío armado de porte menor, con tres mástiles y velas cuadradas. Se caracterizan por su velocidad y fácil manejo.

²⁷¹Embarcación pequeña a modo de goleta, muy rasa y fina.

1833, señalaba el vigía que frente a la atalaya se encontraba la nave "Salva", una especie de guardacostas, la cual disparó a un pailebote pequeño de bandera norteamericana que, al parecer, cometía actos de contrabando. De inmediato Balverde solicitó ayuda a los ranchos más cercanos, y, con el auxilio de 8 hombres que se le ofrecieron, se puso a las órdenes de la "Salva".²⁷⁴

Cinco años después, para 1838, por sotavento de esta costa peninsular, el gobernador ordenó a todos los subprefectos del distrito que, sin pérdida de tiempo, dispusieran la reparación de las atalayas "que antes había en las vigías", y establecieran otras en los puntos que consideraran necesarios. Manuel Bello, comandante de la Prefectura de Campeche, le contestó al gobernador, que había mandado reparar las establecidas cerca de aquella ciudad.²⁷⁵ Por el costado sur del puerto, en la población de Lerma, se reportaba la existencia de una vigía.²⁷⁶

Ese mismo año de 1838, y de acuerdo con lo establecido en cuanto a la custodia de la costa, en el Partido de Seibaplaya, por acuerdo del juez de paz de Champotón y del comandante militar del mismo, se consideró prudente establecer dos atalayas para la

²⁷²Derivado de la goleta, consiste en un aparejo mixto (bergantín-goleta), alcanzaron en el siglo XIX capacidades que se cuentan por miles de toneladas; armado con tres o cuatro mástiles.

²⁷³Naves pequeñas con dos velas triangulares.

²⁷⁴Correspondencia de jefes militares con el Comandante General de las Armas, del 1o. de enero al 30 de julio de 1833. 1o. de julio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.10, Exp.25. La Salva debió ser una especie de nave armada con varios cañones. Su nombre común era Cañonera.

²⁷⁵Correspondencia de la Prefectura del Distrito de Campeche, con el gobernador del Departamento. Del 7 de abril al 27 de noviembre de 1838. 14 de abril. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.12.

²⁷⁶1843. Comandancias. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Secretaría de Guerra y Marina, Subserie Comandancia de Armas de Campeche. Caja 52.

protección de las viviendas y los ranchos adyacentes. Una a sotavento, por el punto llamado "Chivero" y otra a barlovento, en la punta llamada "del Copó".²⁷⁷ Asimismo, se pensó instalar de nueva cuenta la vigía del poblado de Seibaplaya, reportada en el siglo anterior, debido a la situación de guerra con Francia. Para el caso del vela, se mandaba que los vecinos se alternaran en el puesto.²⁷⁸

Por la costa del norte se reportaban para 1828 las siguientes vigías: Sisal, Chubumá, Chicxulub, Telchac, Dzilam, Santa Clara, Río Lagartos, Chiquilá,²⁷⁹ y Yalahau. De esta última vigía cabe resaltar que se instauró por decreto del Supremo Congreso en febrero de 1828, al resolver "que el puerto de Yalahau se reduzca a una vigía como las demás, retirándose la tropa que la guarnece", dejándose a disposición del subdelegado de Tizimín un inventario formal de los pertrechos y cañones existentes en aquel sitio.²⁸⁰

Sin embargo, no debió de retirarse toda la artillería de Yalahau, pues se acordó, amén de convertirla en vigía, dejar en ella el armamento necesario para su defensa y para "que aquel punto no sirva de asilo a los piratas".²⁸¹

En 1838, con motivo del conflicto con la nación francesa, se ordenó de nueva

²⁷⁷Correspondencia de la Prefectura del distrito de Campeche... (21 de abril de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.17.

²⁷⁸Correspondencia de la Prefectura del distrito de Campeche... (21 de abril de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.17.

²⁷⁹Dificultades para la toma de Yucatán, (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

²⁸⁰Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos del 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 3 de febrero de 1824. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.65v, 70-71.

²⁸¹Acuerdos del Augusto Congreso Constituyente. Del 1o de marzo al 28 de febrero de 1824. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.15, Exp.3.

cuenta el reforzamiento de la seguridad de las costas peninsulares. En efecto, el 8 de noviembre de ese año, Basilio Ramírez, Prefecto del distrito de Mérida, señalaba al gobernador lo siguiente:

He repetido sus ordenes para que en las vigías y pueblos fronterizos se tenga el mayor cuidado y vigilancia, dando avisos continuos, así los jueces de paz como los vigías de cuantos buques se avisten, sus maniobras y demás que ocurran para evitar toda sorpresa.

Tengo la satisfacción de participar a V.E. que se hayan ya obstruidos los caminos, del mismo modo que fueron cerrados en los años de 1828 y 1829, a cuya operación violenta concurrieron muy gustosos todos los pueblos inmediatos a la costa.²⁸²

Del mismo modo he dado las órdenes necesarias para que las compañías de Sisal y Hunucmá se instruyan, y la de Ixil y piquetes del pueblo y puerto de Chicxulub lo harán si les dan las armas competentes.²⁸³

Para 1843, siempre por la costa norte, hay noticias de la existencia de una vigía en el punto de Chabihau, entre las de Telchac y Santa Clara. De ella sabemos por el acuse que hizo el vela de Santa Clara de haber recibido del de Chabihau el aviso de dos barcos vapores y seis buques que se dirigían a barlovento, "con la certeza que son enemigos".²⁸⁴

²⁸²En 1828 y 1829 se vivió en la península una situación de temor ante la probable invasión española desde Cuba, en sus intentos de reconquista, lo que ocasionó la construcción de obras de campaña en varias regiones de Yucatán, entre ellas probablemente las del camino a la isla de Jaina, Victoria Ojeda, "Arquitectura militar en la región de Jaina", pp.253-271. Al caso de los planes de reconquista consultar: Sosa, Enrique, Proyectos de invasión a Yucatán desde Cuba 1828 1829; Victoria Ojeda, "Proyecto de reconquista del Yucatán independiente: Manuel de Mediavilla", pp.275-285.

²⁸³Correspondencia del Prefecto del distrito de Mérida con el gobernador del Departamento. Del 30 de enero al 26 de noviembre de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.1.

²⁸⁴1843. Comandancias. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie

La desaparición e instalación o reinstalación de vigías a través de los años no permite cuantificar su número para un período de tiempo prolongado. Por ejemplo, en 1817 Molas señalaba la existencia de vigías desde Dzilam hasta Sisal, lo cual implicaba la desaparición de las situadas más al oriente peninsular, entre ellas la de El Cuyo. Pero, para 1838 ésta se estaba reinstalando, ya que el subdelegado le indicaba al Comandante General del Departamento que todavía no se había "amarrado el Cuartel, Casa de Atalayeros, y la que debo de ocupar, ni la atalaya que tiene ordenado".²⁸⁵ En el intervalo de esas fechas, en 1828, se reportaba que ahí "había vigía y rancho grande, y en el día no hay nada".²⁸⁶

Por el litoral oriental, para el lapso en cuestión, únicamente se sabe de la existencia de una vigía, en el puerto de la Ascensión, por petición que realizó en 1830 José Bernardo de Sosa, en la que solicitó el cargo de guarda para el sitio, convencido de prestar el servicio a la patria y para evitar los continuos fraudes que por esa región se realizaban en contra del erario nacional. A esas buenas intenciones no hay que omitir que la solicitud era en calidad de honorario, o sea, sin sueldo alguno.²⁸⁷

A través de las centurias de instauración del sistema de vigías en la península, como medida sencilla y económica de prevención ante los probables ataques de piratas,

Secretaría de Guerra y Marina, Subserie Comandancia Militar del Cuartel de Izamal. Izamal a 27 de mayo. Caja 52.

²⁸⁵Correspondencia de diversas autoridades con el Comandante General de las Armas. Del 1º. De febrero al 6 de noviembre de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

²⁸⁶Dificultades para la toma de Yucatán. (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

²⁸⁷1830. Representación de José Bernardo de Sosa. (septiembre 2). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Empleos, Vol.2, Exp.56.

corsarios, contrabandista o flotas de guerra al territorio yucateco, las zonas a cubrir con atalayas fueron, primordialmente, las aledañas al puerto de Campeche y la costa del norte, como la más próxima a Mérida. Sin embargo, la vorágine militar, política y económica suscitada en el siglo XVIII llevó a la instalación de vigías en diversos puntos de la costa, a pesar de ser zonas despobladas, como en el caso de los puestos de Polé y Zama, y que bien pudieron ser, no obstáculos, sino más bien puertas de entrada para el enemigo, tal como presuntamente se hizo con el contrabando. Una mirada retrospectiva a lo apuntado indica que, si bien la custodia y defensa del territorio fue motivo para la instalación de vigías, a esa tarea se le sumó la de tratar de detener o combatir el comercio ilícito que se desarrollaba por los litorales de la península, aunque, como veremos posteriormente, por lo contrario, estos puntos se convirtieron en lugares potenciales de introducción del tráfico ilegal. La distribución espacial de lo que podríamos llamar "la geografía defensiva",²⁸⁸ así como sus variaciones a través de los años, denota zonas de mayor conflicto en cuanto a defensa e introducción de contrabando se refiere.

A pesar de no poder cuantificar a ciencia cierta el número de puestos instalados, la permanencia de ese sistema indica, sin lugar a dudas, que esa medida económica y de fácil movilidad constituyó el recurso utilizado por las autoridades yucatecas en su celo por la seguridad territorial ante la falta de medios. Su mayor frecuencia se dio en la segunda mitad del siglo XVIII, con cambios entre 1810 y 1821, años de la lucha independentista de México. Bajo la administración mexicana, la Nación y la península pasaron por momentos de conflictos, como en 1828 y 1829 cuando se esperaba una posible invasión de España desde Cuba. Durante esos años, se cerraron los caminos hacia la costa y se instalaron o reinstalaron algunas atalayas.²⁸⁹ Del mismo modo, ante la amenaza francesa de atacar

²⁸⁸Denominamos con este término el espacio en que se instalaron las atalayas durante el lapso estudiado, sin considerar los obstáculos que imponía la propia naturaleza ante una posible invasión de enemigos.

²⁸⁹A partir de diciembre de 1823, ante la firma del convenio de cooperación naval y comercial con Colombia, se originaron diversas manifestaciones de pillaje de buques corsarios tripulados por holandeses, belgas, daneses y criollos de las Antillas, quienes

al país en 1838,²⁹⁰ las autoridades yucatecas dispusieron reforzar las medidas preventivas e instalaron puestos de vigilancia en la costa. Tiempo después, en 1843, año en que es notoria la reutilización de las vigías como sistema defensivo, Yucatán, tras su separación de México unos años antes, fue objeto de acoso, e incluso invasión, por parte de las fuerzas centralistas mandadas por el presidente Santa Anna.²⁹¹ Para esos años, las atalayas se situaban por las costas del norte y Campeche, lo que supone que el litoral del oriente peninsular no era propicio para la invasión por su lejanía a la capital. (Ilus.13)

Del total de vigías que existieron en el lapso de estudio da idea la Ilus.14.

Por otro lado, así como resulta un tanto incierto el momento de su implantación en la zona peninsular, de igual manera resulta la supresión del sistema de vigías como tal, pues, como se ha señalado, el último vela del que tenemos noticia es Salomé Cantarell. El "Croquis del Estado de Yucatán", publicado en 1901, aún señala las vigías localizadas en Dzilam, Xtampú (cerca de Telchac), Ixil, Chicxulub, Chuburná,²⁹² pero en la "Carta geográfica del Estado de Yucatán" de 1937 ya no se representa ninguno de esos puestos de vigilancia.²⁹³ En los puertos de El Cuyo, Yalkubul, Progreso, Sisal y Celestún se indica

asaltaban los buques que transitaban por el litoral peninsular. De igual modo, en 1837, Yucatán sufrió los embates del bombardeo de sus puertos por parte de las naves de guerra texanas, Menéndez Rodríguez, "La diplomacia mexicana en la navegación", pp.690-691. Ante esos peligros las autoridades yucatecas pudieron mandar instalar o reinstalar algunas vigías, sin embargo no contamos con datos concretos.

²⁹⁰Correspondencia del Prefecto. Del 30 de enero al 26 de noviembre de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.1.

²⁹¹AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Secretaría de Guerra y Marina. Comandancias, Año 1843, Lugar Varios, Caja 52.

²⁹²Croquis del Estado de Yucatán, 1901. Formado por el Cuerpo Especial del Estado Mayor, Antochiw, Historia cartográfica, mapa 147.

²⁹³Carta geográfica del Estado de Yucatán. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Planos y Tierras.

la existencia de faros. Tal vez, en la mayoría de los casos, las antiguas atalayas fueron suplantadas por sistemas modernos de referencia náutica, acorde a la evolución de las construcciones navales en tierra. Las excepciones al caso también se dieron, como en Campeche, lugar donde existió el puesto de vigía hasta 1959, como ejemplo único y reminiscente del antiguo sistema, en coexistencia con el faro, erigido a finales del siglo anterior.²⁹⁴

Cabe apuntar que los detalles de las señales y faros diseñados en los siglos XVIII y XIX recuerdan algunas de las representaciones simbólicas de las vigías en los planos y mapas. El diseño de la "Elevación de la Linterna y perfil de los cuerpos de guardia y almacén de pólvora...", de Miguel Martín en 1740, o el "Plano de la Torre Fanal de Hierro...del Puerto de Santiago de Cuba", de 1812, remiten a un pasado no muy remoto, donde en lugar del haz de luz de la linterna, la mirada celadora del vigía recorría el horizonte de la mar.

II.2. LAS VIGIAS EN LA CARTOGRAFIA.

Las vigías, como puntos estratégicos de la defensa costera y primer obstáculo no natural que los invasores encontrarían en el litoral yucateco, se representaron casi invariablemente en toda la cartografía peninsular, de diversas formas. Así, en el plano de Campeche de 1663, donde se muestra el camino a Lerma, la vigía fue representada en forma de choza a la usanza indígena (Ilus.15).²⁹⁵ Pudiera ser que la simboología empleada en el plano sólo haga referencia a la casa del vigilante y no a la atalaya, sin embargo, hubo excepciones en donde no se requirió la atalaya y se aprovechó la altura que proporcionaba alguna elevación natural o artificial para instalar en ella una habitación

²⁹⁴Escoffié, "El último vigía de Campeche, pp.13-14; Sierra, Diccionario Biográfico de Campeche, p.62. Pérez Galáz, Diccionario Geográfico Histórico y Biográfico de Campeche, p.106, apunta que el faro del puerto se construyó en 1865, sin saberse la fecha exacta de su instalación.

²⁹⁵Plano de la villa de Campeche como se encuentra en la actualidad, 1663, en Antochiw, Historia cartográfica, pp.226-227.

desde la cual se observase.²⁹⁶

En los planos de los siglos XVIII y XIX, la representación de las vigías muestra ciertos rasgos que la hacen un tanto semejantes a la mencionada, y otras disimiles. Las encontramos como pequeñas casas o chozas, con tendencias más a la verticalidad que a la horizontalidad (Ilus.16).²⁹⁷ Otra representación es en forma cilíndrica, figurando una torre con astabandera y un gallardete rojo ondeando hacia el costado derecho (Ilus.17).²⁹⁸ Sin duda alguna, la presentación más llamativa es la empleada por Gabriel Muñoz en un plano de 1767, en donde las atalayas son torrecillas de dos cuerpos con un tercer nivel que las remata, terminando en punta (Ilus.18).²⁹⁹

Un caso único lo presenta un plano de 1788. La simbología para las vigías es la misma que su autor utiliza para las poblaciones menores señaladas en la misma carta. Lejos de las ilustraciones anteriores, aquí se utilizó la imagen de una casa de tamaño regular, con dos ventanas y la puerta al costado izquierdo. Por el lado derecho se nota

²⁹⁶Cabe señalar que el puerto de Campeche está rodeado por un cinturón de pequeñas elevaciones cercanas al mar.

²⁹⁷La Sonda de Campeche y derrota de las Flotas para Veracruz. SHM, Yucatán 029-335-335.

²⁹⁸Mapa corográfico de la provincia de Yucatán que comprende desde la Laguna de Términos en el censo mexicano hasta la de los Zapatillos en el Golfo de Honduras, 1798, Juan José de León, en Antochiw, Historia cartográfica, lámina XXXII. En algunas ilustraciones se representan las torres de color rosa con las banderas rojas. Para la región de Tabasco encontramos esta misma simbología en las representaciones de vigías. Un plano de la Isla del Carmen de 1793, AGN, Ramo Presidios. T.15, muestra a la vigía de Amatitán en forma de torre cilíndrica coronada por un techo de dos vertientes y en la parte superior una bandera de tamaño desproporcionado a la edificación. Cabe señalar que esta atalaya se ubicaba al borde del río.

²⁹⁹Descripción Ygnográfica y Sonda de la Provincia de Yucatán desde la Laguna de Términos hasta el Cabo Catoche, 1767. Gabriel Muñoz. SHM, Yucatán 029-293-293.

una especie de chimenea que pudiese hacer las veces de atalaya; sin embargo, esta idea no es compatible con el señalamiento para los pueblos del interior, los cuales se simbolizan de la misma manera (Ilus.19).³⁰⁰

En contraposición, la representación más ambigua la plasmó Juan de Dios González en su plano de 1767, donde algunas poblaciones, así como las vigías, se señalaron con un círculo y un gallardete en la parte superior (Ilus.20).³⁰¹ Esta misma simbología fue utilizada por José de León en plano de 1789 para señalar las poblaciones arruinadas.³⁰²

La representación de esos puestos utilizada por Gabriel Muñoz en 1767,³⁰³ concuerda con las características formales que tuvo la atalaya construida posteriormente en la Batería de Guerrero, en la Isla del Carmen en 1838. Esta se esquematizó con un cuerpo inferior que le servía de base a otros dos cuerpos superiores; el de abajo pudiese servir de bodega o alojamiento del vela, en el intermedio estaría la escalera que conducía a un tercer nivel, más pequeño desde el cual se realizaría la observación. En la batería de Guerrero se ilustra una astabandera para arriar el lábano patrio y la del respectivo señalamiento de avisos (Ilus.21).³⁰⁴ Este elemento tal vez haya estado presente

³⁰⁰ Descripción Ydrográfica que contiene la costa oriental, occidental y del norte de esta Provincia de Yucatán. 1788, José González Ruiz, MNM, en Antochiw, Historia cartográfica, mapa 116.

³⁰¹ Mapa de la Provincia de Campeche, 1767. SHM, Yucatán, 029-291-291.

³⁰² Mapa corográfico de la provincia de Yucatán que comprende desde la Laguna de Términos... Juan José de León (1798), en Antochiw, Historia cartográfica, lámina XXXII.

³⁰³ Descripción Ygnográfica y Sonda de la Provincia de Yucatán... Muñoz (1767). SHM, Yucatán 029-293-293.

³⁰⁴ Plano de la Batería de Guerrero en la boca de la barra de la Ysla del Carmen a distancia de 1.110 varas de la población, construida en el año de 1838. En este plano, la letra H dice "Centro que ocupa la atalaya", y la letra I "Casa que forma la atalaya", en

únicamente en las vigías donde concurrían fortificaciones militares, como, por ejemplo, Campeche, el Presidio del Carmen, Sisal y Bacalar, donde era posible la comunicación entre estas dos obras defensivas por medio de señales, objeto de discusión más adelante.

Otra representación de la atalaya para la batería de Guerrero muestra su interior con una escalera con tres descansos, que finaliza en un pequeño cuerpo de vigilancia (Ilus.22).³⁰⁵

La presencia de vigías en la cartografía regional desde el siglo XVII hasta el XIX es indicadora de la permanencia de ese sistema dentro de la estrategia defensiva y hacendaria costera, sobre todo en el litoral norte. A razón de su importancia y proliferación en las costas, la palabra "atalaya" se convirtió, desde épocas tempranas -en opinión de Antochiw- en un nombre inseparable de la cartografía de Yucatán.³⁰⁶ A pesar de las variantes existentes en la simbología, no podemos hablar de una evolución en cuanto a la manera de representarlas en las cartas geográficas, sino únicamente de gustos o preferencias artísticas de sus autores.

En comparación con otras regiones caribeñas, la Península de Yucatán mantuvo el diseño arquitectónico de las vigías por centurias, acaso por las mismas características materiales y constructivas de la obra. En el caso de Cuba, se menciona la existencia de dos atalayas por los extremos de La Habana hasta la toma de esta ciudad por los ingleses en 1762, las que posteriormente fueron suplantadas por torreones de planta circular, con muros de mampostería, aspilleras y pretil almenado, similares a las edificadas en las

Civeira Taboada, Crónicas de la Isla del Carmen.

³⁰⁵Plano de la torre de madera para la vigía del puerto de la Isla del Carmen, en Civeira Taboada, Crónicas de la Isla del Carmen, p.45.

³⁰⁶Antochiw, Historia cartográfica, p.155.

costas españolas, para cubrir en la defensa un mayor espacio geográfico en los extremos de La Habana. Este tipo de construcciones se dio en aquel puerto desde el siglo XVIII.³⁰⁷ Aunque diferentes en diseño y materiales constructivos, es notorio que la función de observación del horizonte marítimo y el destacamento de milicias a estos puestos, cuando la ocasión lo ameritaba, hermana a estos dos ejemplos del sistema preventivo-defensivo.

II.3. EL DISEÑO DE LAS ATALAYAS Y EL PATRON DE ASENTAMIENTO DE LAS VIGIAS.

Las vigías constituyeron un sistema sencillo y de bajo costo económico y social por el reducido número de hombres requeridos para su funcionamiento.³⁰⁸ Su ubicación, diseño y construcción durante la colonia se decía supervisada por algún especialista del ramo, tal como se indicaba en 1756, cuando el ingeniero Juan de Dios González "tenía

³⁰⁷Blanes, et. al., "Las fortificaciones del Caribe", p.126. En 1799 los torreones pasaron a formar parte del plan general de defensa de Cuba y el artillado de ellos lo proporcionaba la Marina, Ramos Zúniga, "Panorama de la arquitectura militar", p.53. Al caso de estas torres ver la ilustración que presentan Antochiw y Dachary, Historia de Cozumel. La ilustración es copia de un álbum elaborado en el siglo XVII con imágenes ficticias. La torre dibujada en la entrada de La Habana, concuerda en gran parte con las erigidas en Europa.

³⁰⁸Para el caso de Tabasco, Ruiz Abreu, Comercio y milicias, p.49, indica que, "la defensa implicaba una importante derrama de recursos humanos y económicos", y agrega que entre esos gastos se encontraba la edificación y reconstrucción de "casas de los vigías". Dadas las características de la construcción de la vigía, me parece exagerado incluirlas en el rubro de altos gastos defensivos, sobre todo si para 1801, cuando se reconstruyó la "casa vigía" de Amatitán a un costo de 170 pesos, el gobernador de Tabasco recibió una amonestación por parte del fiscal de la Real Hacienda, ya que no consultó a las autoridades superiores para esa erogación. El comunicado añadía que, "si se hace otro gasto en iguales circunstancias sin comprobar la extrema necesidad urgente, será de su cuenta". Los 170 pesos comprendían: los materiales (maderas, troncos, bejucos, huanos, cañas y la realización del trabajo, sin mencionar salario alguno), una puerta, el alquiler de las canoas que llevarían los materiales hasta el lugar elegido para la nueva erección de la vigía y la limpieza de aquél, El gobernador de Tabasco sobre reedificación de la Vigía de Amatitán, AGN. Cárceles y Presidios. Vol.17, Exp.12, Fs.388-406.

numerosos encargos en Campeche, Bacalar, Mérida y las vigías de la costa".³⁰⁹ Sin embargo, es factible que no en todas las ocasiones la ubicación de las atalayas haya sido determinada por un ingeniero, ni tampoco que se hubieran construido bajo la supervisión de algún especialista, pues de hecho los prácticos del poblado más cercano fueron los autores materiales de las atalayas. Es dable que, con posterioridad a su levantamiento, se efectuase la visita de algún ingeniero para evaluar los trabajos y verificar los aspectos de estrategia geográfica y defensiva, como pudo haber sido el caso citado de González.

Después del movimiento de independencia, los ingenieros fueron relevados de esa labor, pues los prefectos del departamento de Yucatán se encargaron de supervisar la construcción de las atalayas en las costas de su jurisdicción³¹⁰ y, probablemente, aun de la elección del sitio para ubicarlas.

Señalamos que la construcción de las atalayas la debió de realizar un práctico autóctono, pues los materiales utilizados en el "amarre"³¹¹ de la torre y demás habitaciones

³⁰⁹El gobernador Melchor de Navarrete al virrey Marqués de las Amarillas, Mérida a 6 de agosto de 1756. AGI, México, Leg.3159, en Calderón Quijano, Fortificaciones en Nueva España, pp.292-293. La Ley iv. Que en la fábrica de fortificaciones guarden los Ingenieros lo que esta ley dispone. Felipe III en Madrid a 2 de febrero de 1612, en Calderón Quijano, Las defensas indianas, p.153, señala al caso, lo siguiente: "podía acontecer que el Ingeniero principal de alguna fábrica o fortificación, fuese a otras partes, por no poder asistir en todas las obras. Mandamos, que esta ley, e instrucción se entienda con qualquier Ingeniero que quedase en su lugar". Da por asentado que existía un suplente para las obras, sin embargo, para Yucatán es dudoso que se haya cumplido ese mandato, o al menos no lo encontramos reportado en la documentación consultada.

³¹⁰1838. Correspondencia de diversas autoridades con el gobernador del departamento. Del 1o. de enero al 29 de noviembre. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.9.

³¹¹Utilizamos este término ya que para la choza maya no se emplea el verbo construir, sino amarrar. Sobre esta forma de hacer las atalayas y chozas, en ocasiones ni los propios velas sabían del asunto. El caso lo ilustra el vigía de El Cuyo José Duarte, quien en 1833 señalaba que desconocía los gastos que podía presuponer el reparo de las construcciones del puesto y "aun la forma como se construye", 1833. Correspondencia de

que la conformaban fueron similares a los empleados para las chozas indígenas. Asimismo, las tareas de la construcción contaban con la presencia o supervisión de alguna autoridad militar o civil de la región, que controlaba la fajina de los trabajadores.³¹²

Las personas que convivían en las vigías eran: el encargado de la misma, los indios atalayeros asignados para las labores de la misma y el correo, y, en ocasiones necesarias, el grupo de milicianos solicitados para solventar el peligro requerido. Sobre estas personas nos abocaremos más detenidamente en otro apartado del trabajo.

La ubicación de las atalayas estaba también determinada por la existencia de agua para beber, dado que en toda la costa el agua era salobre. Por ello se menciona que "sólo en las atalayas se encontraba potable".³¹³ Asimismo, a pesar de su importancia, la existencia de algún pozo de agua dulce fue omitida por parte de los ingenieros que realizaron sus descripciones en el siglo XVIII, así como en las posteriores e, incluso, en ninguna correspondencia de vigías se encuentra dato a propósito de este elemento que formó parte vital de las vigías.

jefes militares con el Comandante General de las Armas. Del 1o. de enero al 30 de julio de 1833. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.10, Exp.25.

³¹²En 1818, el gobernador le comunicaba al subdelegado de Tizimín que en la isleta de Cumiuc se amarrase una casa o cuartel para el vigía, Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1, Fs.10.

³¹³1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y jueces españoles. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11. Por ejemplo, en la vigía de Dzilam se contaba con un ojo de agua en la orilla del mar. Ver fotografía en: Enciclopedia Yucatanense, I, p.64. A pesar de que hoy día no se señalan como numerosos, Fernández de Oviedo, Historia General, lib.XXXIII, cap.II, p.228, señala que por la costa del oriente peninsular existían manantiales que lanzaban hacia arriba agua dulce, "y estos eran tantos, que no se podían contar en alguna parte por su mucho numero".

Las atalayas tenían un diseño tronco-piramidal, construidas con maderos, coronadas con un pequeño espacio o habitación techado con paja, y con una altura que fluctuaba entre los 11 y los 15 metros de elevación.(Ilus.10) En lo alto el custodio observaba el horizonte para poder descubrir las embarcaciones que se acercaban. No todas las vigías contaban con atalaya, como en El Cuyo, en donde había una choza levantada en lo alto de un montículo prehispánico, en cuya cima hacía sus observaciones el vela,³¹⁴ al igual que la señalada en un plano de 1663. Las señaladas como "bajas", por ejemplo, las de Ixil y Chuburná, e inclusive la de Chicxulub, que González señaló como "de dos cuerpos y baja". La de Sisal era de dos cuerpos de altura, sin indicarse si era alta o baja.³¹⁵ La atalaya de tres cuerpos de Telchac fue aparentemente la única con esas características, pero a pesar de ello se apuntaba que era baja.³¹⁶ Esto significaría la ausencia de una reglamentación previa en cuanto a la elevación, siempre y cuando cumplierse su cometido de alcanzar la altura que permita la visibilidad, lo que se establecería según los requerimientos del lugar. Puede pensarse que la altura de 11 a 15 metros era para las de tres cuerpos, o la de dos, pero con cuerpos mayores.³¹⁷

³¹⁴Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SMH. Yucatán 5-3-9-9.

³¹⁵Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SMH. Yucatán 5-3-9-9. No se sabe en realidad a que altura pudiesen denominar baja.

³¹⁶1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdeiomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11.

³¹⁷Cabe apuntar que se cuenta con escasos datos respecto a la altura que tenían las atalayas y las dimensiones de sus cuerpos. Referente a las medidas, las atalayas levantadas en 1829 en el camino de Sisal eran de 40 ó 50 pies, o sea, entre 11 y 13 metros de altura, Noticias de Campeche del 22 de noviembre. ANC, Asuntos Políticos, Número de Orden 26, Leg.129. Otra información al respecto la ofrece el plano del diseño de la atalaya construida en la batería de Guerrero en 1838, Civeira Taboada, Crónicas de la isla del Carmen, p.45 y plano siguiente. En el primer plano, la construcción se conformaba por cuatro cuerpos que terminaban en otro de dimensiones más reducidas que los anteriores y que servía para la observación. En este caso, la atalaya tenía cerca de 19 varas de altura, o sea, 15.862 metros. En el diseño que se muestra en el plano siguiente la altura de dicha construcción era de 17 varas, unos 14.846 metros.

Cabe destacar que en las vigías que existieron en las costas, incluso hasta la centuria del XIX, el material empleado para erigirlas fue primordialmente madera, troncos y paja, al igual -como ya hemos señalado- que las casas para el vela y los atalayeros, por lo que se hacía recurrente la petición de las autoridades de mantenerlas en reparación constante, y de los propios velas solicitando la ayuda pertinente, sobre todo antes de la temporada de lluvias, y en algunos casos después de ellas, por los estragos resentidos.³¹⁸

Para el caso de la última vigía de Campeche, de 1924 a 1957, el vela Cantarell desempeñaba sus funciones en una caseta de madera, posteriormente sustituida por otra de mampostería, ambas construidas en lo alto del baluarte de la Soledad.³¹⁹

En la mayoría de los casos las estructuras de las vigías se acompañaban de chozas para los pescadores. De tal forma, que la configuración del pequeño asentamiento humano de las vigías varió en cuanto al número de casas establecidas hasta derivar en la conformación de poblados pequeños. Por ejemplo, para 1766, en la vigía de El Cuyo, existían tres chozas; en la de Río Lagartos 19, más otra que servía de capilla; en la de Dzilam había cuatro; en Santa Clara se indica que "en el circuito de la vigía hay nueve casas de guano", al igual que en la de Telchac; en la vigía de Ixil existían ocho, en la Chicxulub había seis, y en la de Chuburná tres.³²⁰

³¹⁸Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9; 1814. Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, AGEY, F. Colonial, R. Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.7v-8v; 1820. Oficios. Correspondencia oficial del Partido de la Costa con la Excma. Diputación Provincial. De junio 14 a diciembre 2 de 1820. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Diputación Provincial, Vol.2, Exp.12; 1838. Información de los vigías de los puntos de Chuburná, Ixil y Dzilam. De los meses de junio a diciembre. Junio 17 de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

³¹⁹Escoffié, "El último vigía de Campeche", p.14; Sierra, Diccionario Biográfico de Campeche, p.62.

³²⁰Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SHM,

Para Sisal no se señala el número de chozas como en los ejemplos anteriores, pero en 1788 el ingeniero Rafael Llobet reportaba que, extramuros del fuerte del puerto de Sisal, existían "unas casitas de guano donde habita un vigía y cuatro indios con objeto de dar parte al capitán general de las necesidades que noten en la costa".³²¹ Esta información, a pesar de no ofrecer dato referente al número de casas de pescadores y demás pobladores de Sisal, es de interés para discernir que la cantidad de indígenas asignada a este puerto, la más importante de la costa yucateca, no fue superior al destinado a algunas otras.

Para 1821 algunas de aquellas semi-aisladas vigías habían perdido esa condición debido a su número de pobladores, apareciendo entonces como villas o pueblos, por ejemplo, Chuburná, Dzilam, Seibaplaya, y Sabancuy.³²² Ese crecimiento fue mayor en excepciones como el de Dzilam y Santa Clara las cuales contaron con autoridades de otro tipo como juez de paz, cargo que en la segunda vigía recayó en el mismo vela.³²³

Yucatán 5-3-9-9.

³²¹Plano, perfil y elevación del fuerte de Sisal construido en el surgidero de este nombre. Rafael Llobet 1788. SHM, Yucatán 029-310-311. Las habitaciones para los atalayeros y vela de Sisal no debieron encontrarse junto a la torre de vigilancia, pues el reducto de Santiago y la atalaya estaban cercanas, Plano del Surgidero de Sisal, distante doce leguas de la capital... (1771). SHM, Yucatán, M, b,11,8. La proximidad de casas a la fortificación estaba prohibida por motivo de seguridad, ordenado en la Ley. i. Que las Fortalezas estén exentas de edificios, en: Calderón Quijano, Las defensas indianas, p.158.

³²²Rodríguez Losa, Geografía Política de Yucatán, II, pp.24-26.

³²³1848. Incidente de la causa que se sigue a don Pedro Correa y socios por persuasiones del delito de contrabando relativo a la fuerza hecha al Juez de paz y vigía de Santa Clara, don Félix Domingo Rojas, al introducirse en dicha vigía cuatro barriles de harina desembarcados del pailebote "Iris". AGEY. Juzgado de distrito, Caja 43, Exp.17; AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Jefatura Política de Campeche, Campeche, 3 de abril de 1848. El éxodo de habitantes de la región oriental de la península a raíz de la guerra de castas fue un factor de crecimiento poblacional en algunas vigías, como la de Dzilam, a donde llegaron numerosos refugiados provenientes de la de Río Lagartos. Por otro lado, resulta curioso que la solicitud de auxilios para las

Si no existió consideración especial para Sisal en la mención de número de chozas, al parecer sí lo hubo en otros rubros. Para 1807, en una misiva dirigida al subdelegado del partido de Hunucmá, el gobernador Pérez Valdelomar indicaba que los atalayeros ahí destinados "sean hombres o mozos que no bajen de 15 años, pues en aquel puerto pueden ocurrir atenciones de gravedad e importancia que no deben fiarse las partes a un muchacho".³²⁴

La edad mínima para poder prestar el servicio de atalayero era de 14 años, igual que la estipulada para el pago de aranceles y derechos eclesiásticos.³²⁵ Sin embargo, a través de lo señalado por el gobernante, podemos presuponer que a unas vigías se destinaba gente de menor edad -aun abajo de lo mínimo establecido-, por lo cual instaba a no dejar la importante vigía de Sisal en manos de jóvenes inexpertos.

Del mismo modo, cuando se enviaban tropas a aquellos lugares se ordenaba la construcción de más casas de paja para su alojamiento, tarea que quedaba también en manos de los naturales ahí destinados, y de otros más que, en calidad de fajina³²⁶, acudían de los poblados más cercanos por el tiempo que durase la construcción de las

familias refugiadas sea realizada por el "juez de paz de la vigía de Dzilam", denotando que a pesar de ser un poblado con cierto número de habitantes, seguía predominando la idea del asentamiento como vigía, en contraposición a la de pueblo con vigía.

³²⁴1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol. 1, Exp.2a, Fs.195.

³²⁵Arancel de obenciones y derechos eclesiásticos de los indígenas de Yucatán, elaborado por el Obispo y remitido al Rey en el año de 1737, en Bracamonte y Sosa, La memoria enclaustrada, p.78.

³²⁶La fajina era un trabajo obligatorio pagado o no. No debe confundirse con la definición que ofrece Ortiz Lanz, Piedras ante el mar, pp.174-175, citada más adelante, y que estaba más relacionada a la manera en que se colocaban las diferentes partes de una trinchera.

obras.³²⁷

En cuanto al número de chozas que se encontraban en las vigías, pudiese pensarse que disminuyeron después de 1812, al entrar en vigor las reformas de la Constitución de Cádiz, pues se estipuló que los atalayeros recibiesen salario. Sin embargo, su número no se redujo de manera significativa y la explotación hacia el indígena tampoco cambió.

Otro elemento conformador de las vigías, al menos hasta el inicio del siglo XIX, fue la trinchera realizada de palos, madera y arena, que, localizada en primer plano ante el mar, ayudaba a la defensa en caso de ataque.³²⁸ Debieron desaparecer por esos años pues posteriormente no hay solicitudes de su restauración a la par de las otras estructuras descritas para la vigía.³²⁹

³²⁷1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. Cabe señalar que González, Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9, apunta que las chozas que reporta eran de pescadores y no de la milicia que se pudiese encontrar en alguna vigía al momento de hacer la descripción.

³²⁸Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9. Estas trincheras eran una especie de palizada donde se resguardaba parte del grupo defensor, construidas por fajinas. Ortiz Lanz, Piedras ante el mar, pp.174-175, señala que en estos casos se entiende por fajina: "Haz de ramaje de dimensiones que varían según el objetivo a que se destina y se emplea generalmente para revestir las obras de tierra propias de la fortificación de campaña y de la guerra del sitio. Las fajinas se construyeron colocando el ramaje encima de un listón que se apoyaba en una cruz de tres caballetes en forma de aspas de San Andrés, procurando colocar en el centro el ramaje peor y más pequeño y hacia adentro el más derecho y largo".

³²⁹De su existencia, ver: Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9, y Plano del Surgidero de Sisal, distante doce leguas de la capital, (1771). SHM, Yucatán, M, b,11,8. Posteriormente ya no se les menciona en la descripción de las vigías: 1820. Ayuntamiento. Copia de la correspondencia del gobernador con varios Ayuntamientos. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.255-256; Dificultades para la toma de Yucatán, 9 de septiembre de 1828.

En resumen, las vigías pueden ser consideradas, por las acciones a ellas atribuidas, puntos importantes a nivel perimetral en la protección de la Península de Yucatán, a pesar de que es notorio que se iban convirtiendo en elementos obsoletos, recrudeciéndose en la época independiente, pues las probabilidades de contiendas bélicas de la nación eran menores. Su papel hacendario fue cobrando importancia paulatinamente, aunque en el celo del contrabando tampoco podían decirse funcionales. Acaso el gobierno mexicano decidió seguir utilizando la instalación de atalayas por ser una medida de construcción económica para cubrir parte de su amplio litoral, presentando idealmente al agresor o al comerciante ilegal un obstáculo, a pesar de que para las funciones de defensa y evitar el contrabando dejasen mucho que desear. Así, olvidando la función defensiva de origen, para 1814 se le señalaba a Pablo del Canto, vigía de Telchac, que "su principal obligación es celar las introducciones clandestinas de los que vuelven de barlovento".³³⁰

Las características descritas para las vigías, con comunicación tanto por mar como por tierra, aunada a la interacción social establecida con los sujetos que ahí acudían, hicieron de ellas verdaderos microcosmos donde se desenvolvían y entrelazaban aspectos de diversa índole, como explicaremos más adelante.

ANC, Asuntos Políticos, Leg.33, Núm. de Orden 77.

³³⁰1814. Izamal. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con el subdelegado y otras autoridades de ese partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.5, Fs.9.

CAPITULO III

EL VIGIA COMO FUNCIONARIO: LABORES LEGALES E ILEGALES

Las formas en que se obtenía el puesto de vigía y las personas designadas por las autoridades coloniales e independientes, constituyen elementos de importancia para comprender su desenvolvimiento como funcionario y sus interrelaciones con otras personas en esos apartados puntos de la costa yucateca. Sumando a lo anterior, en este capítulo se ofrece una descripción de las tareas lícitas que se desarrollaban en las vigías, para tener una idea de los diversos rubros donde el vela tenía injerencia, y como contraparte, bosquejamos un intento de reconstrucción de las tareas ilícitas, precedido de la presentación de los sujetos sociales y de la consideración de la fuerza de trabajo indígena como servicio personal.

III.1. LA OBTENCION DEL EMPLEO.

Desde los albores de la colonia en Yucatán y hasta la primera mitad del siglo XVIII, la manera en que se adjudicaba el empleo de vigía fue por medio de una decisión directa y unipersonal; la del gobernador.³³¹ Posteriormente, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, tras implantarse las reformas borbónicas y el sistema de Intendencias, el proceso de selección siguió otros pasos, pero que en el fondo era la misma vía de designación, ya que los candidatos al puesto eran seleccionados por las autoridades civiles o militares de la subdelegación donde se hallase el puesto a cubrir, según las "cualidades" de los solicitantes, pero que de todas maneras debía recibir el visto bueno

³³¹Como se mencionó en el capítulo anterior, para 1581 fue designado como vigía de Río Lagartos Antón Rodríguez por disposición expresa del gobernador don Guillen de las Casas, para la custodia, vigilancia y arreglo de cualquier situación de urgencia que suceda en esa parte del litoral yucateco, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.129.

del gobernante.

Esta variante de selección del vela en tiempos coloniales -y que se repetiría incluso posteriormente- era por medio de una terna propuesta por el subdelegado del partido y dirigida al gobernador, indicándole el nombre de tres personas capacitadas, según su juicio, para cubrir el puesto, entre las cuales él escogería al agraciado.³³² Resulta de verdad interesante la manera como se llevaba a cabo dicho procedimiento ya que, si por un lado el subdelegado enviaba los nombres, evidentemente influía en el fallo gubernamental al sugerir a uno como el de mayores méritos. Por ejemplo, para 1811 el subdelegado de Izamal propuso a Félix Domínguez, Juan Manrique y Pedro Gamboa para la vigía de Dzilam, pero no vaciló en agregar en su comunicado sus intereses, al señalar que el primero era el más apto para ocupar el cargo. Por supuesto, éste fue a fin de cuentas a quien se le libró el oficio.³³³ Tal preferencia no resultaba en balde, pues el interés del subdelegado en el nombramiento del paniaguado Domínguez como vigía pudo haberse cimentado en la expectativa de los negocios que a través de la vigía se podrían realizar.

A pesar de las disposiciones de la terna, algunos gobernadores -si no todos- vendían el empleo, como el caso de Lucas de Gálvez, de quien se asegura que los pretendientes al puesto "acudían con él y con descarado regateo celebraban contratos". El precio del empleo variaba de acuerdo el monto del salario a recibir. Así, algunos se vendían en "trescientos pesos, y otros a más, según el mayor, menor o ningún salario

³³²Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, con el subdelegado y otras autoridades del Partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.10.

³³³1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores, pidiendo su relevo como vigía de Dzilam. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

que gozan, sin que se hayan exceptuado aun los de esta última clase".³³⁴

Pero, no todos los velas se eligieron por la tema o la compra del empleo (donde siempre intervenía el gobernador), pues también se repitió el proceso designatorio por medio de la decisión unipersonal del gobernante. De tal forma, para 1820, por indicación de la autoridad -y al parecer sin dinero de por medio-, se procedía a la designación del vigía de Telchac. En el nombramiento el gobernador señaló a las autoridades del Ayuntamiento de Halachó, y a su propio elegido, lo siguiente:

*Sr. Julián Graniel. Conviniendo al servicio poner la vigía de Telchac al cuidado de un hombre inteligente en la Marina y adicto a nuestra Constitución, nombro a Ud. vigía de dicho punto por el tiempo de mi voluntad y lo autorizo para que haciendo saber esta orden al actual vigía Dn. Florentino Sabido, se encargue Ud. desde luego de ese punto y de todo lo concerniente a él.*³³⁵

Por otro lado, tanto en la administración colonial como en la independiente existió, aunque no de manera oficial, el servicio de vigía interino, él cual, por fallecimiento o renuncia del encargado del puesto, podía acceder a la titularidad del empleo.³³⁶ Así,

³³⁴Sobre el actual gobierno en Yucatán. AGN. Civil, Vol.1454, Exp.6. Al respecto, cabe señalar que en la misma forma en que el gobernador tenía que comprar su puesto, podía exigir a sus oficiales auxiliares que compraran sus nombramientos mediante el pago de una cantidad y, además, entregarle una cuota de sus derechos y honorarios, Borah, El gobierno provincial de la Nueva España, pp.49-50.

³³⁵1820-1824. Copiador de la correspondencia de los gobernadores con las autoridades de Hunucmá y los nuevos ayuntamientos de su partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.4,Exp.2.

³³⁶En 1858, Luis Ruz, vigía de Sisal, renunció al cargo, remplazándolo Felipe Benicio Valdéz, quien lo servía interinamente. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Jefatura Política de Mérida, Lugar Mérida, Año 1858 (13 de abril), Caja 116. A pesar de que este ejemplo es extemporáneo a nuestra investigación se

hubo algunos vigías suplentes que por las causas apuntadas, o ausencia temporal de los titulares, pasaron a ejercer las funciones.³³⁷ No se tiene noticia de que haya sido oficial la existencia del vigía interino, mas bien era un sujeto colocado como reemplazo temporal por decisión del subdelegado, y, en caso urgente, por el propio vela.³³⁸

Es posible que en el puesto de vigía se hayan producido algunas sucesiones familiares, idea que se desprende de la continuidad en el patronímico de los velas designados para Tihosuco y Dzilam. En el primer caso, para la segunda mitad del siglo XVIII y primera década del XIX, aparecen como velas Manuel de Aguilar, José de Aguilar y Joaquín de Aguilar.³³⁹ En el segundo, en 1811 se desempeñaba en esa vigía Marcos

menciona su existencia con la probabilidad de que en el lapso que se estudia se hayan dado casos similares.

³³⁷1797. Operaciones. El comisionado Luis Duran Domínguez informando al gobernador sobre el estado de fortaleza y número de buques que guarnecen la bahía de Belice. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Militar, Vol.1, Exp.10; "Habiendo renunciado Dn. Miguel Molas a la vigía de El Cuyo... en el entretanto ponga uno provicionalmente. 27 de octubre de 1814", Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, con el subdelegado y otras autoridades del Partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.10; 1833. Correspondencia de diversos jefes militares con el comandante general del Estado. Del 2 al 30 de julio de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.1; Correspondencia del gobernador con el comandante general de las armas del Departamento. Del 6 al 23 de febrero y del día 29 de agosto de 1839. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.9, Exp.8; AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Jefatura Política de Mérida, Lugar Mérida, Año 1858 (13 de abril), Caja 116.

³³⁸Correspondencia del gobernador con el comandante general de las armas del Departamento. Del 6 al 23 de febrero y del día 29 de agosto de 1839. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.9, Exp.8.

³³⁹Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. AGI. México, Leg.3121, 3122, 3123. Para 1790 Juan Antonio Urelay, vigía de Sisal, solicitaba un sueldo de 500 pesos anuales en recompensa de todos los favores que con sus servicios tuvo hacia la corona. Como se consideraba bastante viejo indicaba que ese salario sea a su muerte entregado

Los puestos, según se recalca, servían para dar aviso de las embarcaciones que se avistasen sospechosas, o que efectivamente se supiera se dedicasen al tráfico ilegítimo o extracción del palo de tinte. Al encontrarse las naves defensoras en Campeche, los vigías harían llegar los avisos hasta el gobernador, o a otro puerto donde se encontrara parte del armamento para ser más expeditos en la persecución de las embarcaciones. Cabe señalar que no se omitía el bajo costo que significaría la implantación de vigías, asunto que mucho preocupaba a la Hacienda Real.²³²

La cercanía de los ingleses del asentamiento de Belice obligó a la custodia de la parte baja del litoral del este. De tal forma, en 1763 el gobernador Felipe Ramírez, le señaló al rey la conveniencia de establecer uno o más fuertes pequeños fuera de Bacalar, para que sirviesen de puntos avanzados para impedir el tráfico de palo de tinte, además "que sean seguras atalayas para que no se oculten".²³³ A pesar de la mención de "pequeños fuertes" cercanos a Bacalar, suponemos que en realidad se pensó en la instalación de atalayas, o al menos, a eso derivó la idea de Ramírez, ya que para 1765 el teniente inglés James Cook hacía la descripción de una "vigía inferior", localizada en la desembocadura del río Hondo, y una "garita superior" o atalaya, en la entrada de un arroyo, en la ribera norte del río Hondo.²³⁴ La propuesta de Ramírez en parte se materializó en 1785, al proyectarse una batería de madera en la isleta de Chac, ubicada

desconocimiento de las autoridades españolas hacia esta parte de su territorio, o al menos en lo referente a las vigías, se hacía patente con la inclusión de un poblado situado tierra adentro (Dzidzantún) y la mención de once puertos en la costa peninsular, desconociendo si todos contaban con vigía, y que "parece son..".

²³²Puntos que comprende la resolución de Su Excelencia... (1733 a 1783). AGI, México, Leg.3099, Fs.977.

²³³Carta del gobernador de Yucatán al rey, 29 de abril de 1763. AGI, México, Leg.3099, Fs.1140-1141.

²³⁴Cook, Notas sobre una travesía, p.8.

en el citado río.²³⁵

Dos años después de la solicitud del gobernador Ramírez, el sargento Dionisio Chavarría, destacado en la vigía de San Antonio, a la entrada del río Hondo (la vigía inferior de Cook) recibió una carta del comandante de Bacalar, don José Rosado, con las siguientes indicaciones:

*Para evitar que por la boca del río entren embarcaciones, ordeno y mando que dicho Sargento reciba once soldados de la guarnición de dicho Presidio, bien armados para que con cuatro que tiene se complete el número de quince que deben mantenerse en dicha vigía, para con ello no se permita que ninguna embarcación inglesa entre por la boca del Río con ningún pretexto.*²³⁶

No obstante la existencia de vigías en la periferia de Bacalar, en un plano de la península elaborado en 1767 no se señala ninguna obra para esa zona, en tanto que a lo largo de la costa bañada por el mar Caribe se registran tres puestos de vigilancia, estando esos en: Polé, frente a la isla de Cozumel,²³⁷ Zama, en la zona cercana a las ruinas de Tulum, y en la Bahía de la Ascensión, la llamada vigía de Tihosuco.²³⁸

²³⁵Ver: Plano, perfil y elevación de una batería de madera y tierra que se proyecta construir en Río Hondo, 1785. Juan José de León. SHM. Yucatán 029-352-352. El nombre que recibió la obra fue el de batería de Nuestra Señora de la Luz, y de ella se reportan vestigios de mampostería en el sitio llamado Chac, como a seis leguas de Bacalar", Acevedo, "Bacalar", pp.3-4. Al parecer, con base a los restos materiales reportados la obra se erigió de piedra y madera.

²³⁶Copia de la orden del Comandante de Bacalar, Don José Rosado, al Sargento Donisiano Chavarría, 22 de febrero de 1765. AGI, México, Leg.3099.

²³⁷Al parecer esta atalaya fue instalada en tiempos del gobernador Antonio de Figueroa y Silva (1725-1733), Antochiw, Historia cartográfica, p.285. A pesar de los años de probable instalación no se menciona en las atalayas existentes en 1745.

²³⁸Mapa de la Provincia de Campeche, 1767, atribuido a Juan de Dios González. SHM, Yucatán 029-291-291; Miller, On the edge of the sea, p.82.

Tiburcio Sansores,³⁴⁰ y para 1831 el encargado era Andrés Sansores.³⁴¹

Además de las formas antes expuestas, bajo la administración del gobierno de México se dieron otras para la obtención del empleo de vigía. Así, en 1835 Pedro Novelo solicitó el puesto de Dzilam en misiva enviada al comandante general del Estado a través del comandante militar de Mérida,³⁴² caso similar al de Esteban Negroe, quien solicitó la de Yalahau en 1838.³⁴³ Sin embargo, la forma más usual de selección del vela fue por medio de la terna propuesta por las autoridades al gobernador,³⁴⁴ al igual que en los tiempos de la colonia.

a su hijo para su manutención, pero sin indicar si el hijo, Simón Urcelay, lo sucedería en el empleo de vela, Carta de don Juan Antonio Urcelay al rey, escrita en Mérida de Yucatán el 19 de julio de 1790. AGI. México, Leg.3098.

³⁴⁰1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15. Sansores estuvo como vela de Dzilam 10 años o más. Para junio 13 de 1801 señalaba que había peleado contra los invasores, Notificación de un combate sostenido entre Sisal y Dzilam por el capitán Garrido a Benito Pérez Valdelomar, 22 de junio de 1801. AHAY, Correspondencia y Documentos, Varias personas. Caja 4, Exp.10, doc.8.

³⁴¹1831. Milicia. Oficios y partes entre los vigías del litoral y el comandante de las armas del distrito. De enero a diciembre de 1831. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo. Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

³⁴²Correspondencia de varias autoridades locales con el comandante general del Estado. Del 5 al 31 de enero de 1835. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.16.

³⁴³1838. Correspondencia de diversas autoridades con el comandante general de las armas. De 1o. de febrero al 6 de noviembre de 1838. 2 de junio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

³⁴⁴Correspondencia de varias autoridades locales con el comandante general del Estado. Del 5 al 31 de enero de 1835. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.16.

Desde el mandato de Felipe II el empleo de vigía estaba directamente asociado a la milicia, a pesar de que no se incluía entre la jerarquía de ese tipo de empleos. Hasta la segunda mitad del siglo XVIII, los vigías estaban subordinados a las autoridades militares de Mérida, posteriormente, a raíz de la organización administrativa en partidos y subdelegaciones, cada vela quedó al mando del subdelegado del partido al cual perteneciese. Aún para 1833 se le atribuye la relación mencionada, dándosele incluso igualdad de consideraciones en sus salarios que a los soldados.³⁴⁵

Por la relación de las vigías con la estrategia defensiva colonial y por ende con la milicia, aquellos puntos costeros debían ser visitados por el gobernante en turno, a semejanza de todas las obras existentes para tales fines, al menos una vez al año, con intenciones de evaluar la situación militar de la provincia.³⁴⁶ Desconocemos si para la época independiente esta revisión se siguió aplicando, aunque es posible que a la par con su declinación como elemento defensivo, aquella se haya suprimido.

Por otro lado, en ocasiones los propios velas fueron designados para desempeñar otros cargos al mismo tiempo que fungían como vigías. Por ejemplo, en 1814 José Joaquín Hoya, vigía de El Cuyo por mandato expreso del gobernador Artazo, fue nombrado juez español del poblado de negros San Fernando Aké,³⁴⁷ empleo que ejerció

³⁴⁵1838. Correspondencia del jefe superior de Hacienda, con el gobernador del Departamento. Del 3 de enero al 21 de diciembre de 1838. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.5.

³⁴⁶Carta del gobernador de Yucatán, Cotaire a S.M. con fecha del 13 de julio de 1722. AGI. México, Leg.3019. Hasta el momento este expediente es el único que conocemos sobre la visita de algún gobernante a las vigías y demás instancias de la costa.

³⁴⁷Correspondencia del gobernador Artazo con personas particulares. Cuaderno copiador de agosto a diciembre de 1814. Del gobernador a Dn. José Joaquín Hoya, de

poco después Antonio Sacrieta, vigía de Cumsuci.³⁴⁸ Para tiempos independientes, esos casos se repetían, pues Félix Domingo Rojas cubría los empleos de juez de paz y vigía de Santa Clara en 1848.³⁴⁹

El empleo de vigía se regía por un reglamento cuyo contenido desconocemos, y del cual únicamente tenemos noticia por el reporte del atalayero de Chicxulub, José Eleuterio Pinzón, quien señalaba haber realizado su vigilancia en la Marina, tal "como previene el Reglamento de mi obligación".³⁵⁰

diciembre de 1814. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2; Demanda de Inés Ceballos viuda de Holla contra el subdelegado de Tizimín, por los bienes que quedaron de José Joaquín Holla, vigía que fue de El Cuyo. 12 de mayo-16 de agosto de 1819. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.4. Por cierto, desde 1787 el rey de España resolvió que en sus dominios se siga la costumbre, ya implantada en España, de prohibir dos salarios a las personas que detentan dos cargos con diferente destino, recibiendo únicamente el más elevado, Superintendencia general. Subdelegado de la Real Hacienda de Nueva España. San Ildefonso, 29 de julio de 1787. AGI. México, Leg.3015. Referente al poblado de San Fernando Aké fundado a finales del siglo XVIII con los "negros auxiliadores" procedentes de Haití vía Cuba, Jorge Victoria y Jorge Canto han realizado la investigación titulada "San Fernando Aké. Microhistoria de una comunidad negra en el nororiente yucateco, 1795-1848".

³⁴⁸1818. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz con las autoridades de los partidos de la Costa, Valladolid, Tizimín, Tihosuco y Peto. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1

³⁴⁹1848. Incidente de la causa que se sigue a don Pedro Correa y socios por presunciones del delito de contrabando relativo a la fuerza hecha al Juez de paz y vigía de Santa Clara, don Félix Domingo Rojas, al introducirse en dicha vigía cuatro barriles de harina desembarcados del pailebote "Iris". AGEY. Juzgado de distrito, Caja 43, Exp.17.

³⁵⁰Información de los vigías de los puntos de Chuburná, Chicxulub, Ixil y Dzilam. De los meses de junio a diciembre. Junio 17 de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Dada la venalidad del empleo y el favoritismo por los que recibían el título de vela es difícil pensar que eran hombres idóneos para las tareas de salvaguardar el territorio. Incluso, en ocasiones fueron descritos como "hombres inexpertos en la milicia, dedicados exclusivamente a la pesca".³⁵¹

Por otro lado, a cada uno de los vigías le correspondía una jurisdicción territorial para custodiar, cuya extensión debió variar, pues los de la costa del norte, donde en ocasiones por encontrarse uno muy cercano de otro, se divisaban entre sí a simple vista, seguramente custodiaban un territorio menor que otros, por ejemplo, la de Tihosuco.³⁵²

Por último, el tiempo en que el vela ostentaba el empleo no estaba determinado, sino más bien debía estar en concordancia con sus relaciones con el gobierno que lo designase y los futuros. El relevo del vela, como hemos apuntado, se podía deber a solicitud del mismo por incapacidad física por la edad,³⁵³ pero separar al vigía de su puesto por designio del gobernante en turno sólo contamos con un ejemplo sucedido en 1798. En ese entonces Iñigo Escalante, vigía de Ixil, se inconformó ante el soberano español ya que Arturo O'Neill, gobernador de Yucatán, sin pretexto alguno lo separó "injustamente del empleo".³⁵⁴

³⁵¹Extracto de las noticias adquiridas y observadas, hechas en lo interior de Yucatán y su costa. ANC, Asuntos Políticos, Leg.30, No.de Orden 18.

³⁵²AGI. México, Leg.3099, Fs.208. La extensión territorial de la jurisdicción de cada vigía debió variar, al menos a partir de la división en partidos, de acorde a la extensión de cada fracción política-geográfica. Recordemos el caso de Antón Rodríguez cuya jurisdicción abarcaba el amplio territorio del curato de Tizimín, y no circunscribiéndose únicamente a terrenos cercanos a la costa, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, pp.120-124.

³⁵³Carta de don Juan Antonio Urcelay al rey, escrita en Mérida de Yucatán el 19 de julio de 1790. AGI. México, Leg.3098.

³⁵⁴Carta del Virrey Marqués de Branciforte al Ministro de la Guerra don Juan Manuel

III.2. EL SALARIO DEL VIGIA.

Pese a que por mandato real los encargados de las atalayas debían de recibir un salario "moderado",³⁵⁵ no todos los velas recibieron remuneración por sus labores. Así, a mediados del siglo XVIII, sólo los velas de Ixil y Chuburná recibían de la Real Hacienda la cantidad de 144 pesos al año, en tanto que el de Tihosuco obtenía 200 pesos anuales.³⁵⁶

Las vigías que recibían estipendio en 1745 eran puestos cercanos a Mérida, y con aparente más movimiento que las otras. Por su parte, la remunerada vigia de Tihosuco era el punto de comercio de toda la costa de la bahía de la Ascensión, contando incluso con el poblado del mismo nombre.

No hay que hacer a un lado que la falta de pago a todos los empleados en los cargos de vigía pudo deberse -tal como ya lo señalaban Valera y Corres en 1765- a la falta de recursos del erario.³⁵⁷ De ser válida esta suposición, entonces las autoridades no tuvieron otra opción que confiar en la "honorabilidad" de los elegidos para el puesto de

Alvarez, escrita el 29 de abril de 1798. AGN. Correspondencia de Virreyes, Vol.34, Carta Núm.1076, Fs.399.

³⁵⁵En la cédula real emitida en Aranjuez el 5 de junio de 1591 se indicaba: "ordenamos a los Gobernadores a quien tocare la ranchería pongan en los lugares más eminentes de la Costa una o dos centinelas, que siempre atalayen y velen... y el salario que hubieren de percibir sea moderado y pagado, la mitad de nuestra Real hacienda, y la otra mitad repartida en la forma que el Gobernador y Cabildo de la Ciudad donde fuere la grangería pareciere", Recopilación de Leyes, I, Libro III, Título XIII, p.620.

³⁵⁶Cartas y expedientes de los oficiales reales... (16 de octubre de 1745). AGI. México, Leg.898. Aunque no se hace mención de la existencia de alguna atalaya en Sisal, por su importancia debió de existir.

³⁵⁷Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.225.

vigilancia, sin descartar ellas mismas el probable contubernio con los realizadores del tráfico ilícito. Tácitamente las autoridades estarían aceptando que aquel sujeto que sin salario alguno marcharía a una vigía como encargado, sería potencialmente corrompido por la propia ocasión y tentación.³⁵⁸ Al mismo tiempo, al darse el caso de que el empleo de vigía fuese vendible, el comprador veía en él la forma de recuperar su inversión, e incluso obtener ganancias, por lo que confiar en su honradez era una soberana ingenuidad. Por ejemplo, si para 1789 el costo del empleo era en algunos casos de 300 pesos, la recuperación de lo invertido en la compra llevaría año y medio sin descontar los gastos cotidianos, por ello es lógico que los velas buscaran maneras más expedita de subsanar lo erogado.

Los salarios estipulados a los vigías no variaron en el lapso de 1745 a 1808, aunque sí en el caso del de Chicxulub. Ese segundo año es la fecha del período colonial con que contamos con los últimos informes al respecto. Las cantidades asignadas eran señaladas por reales cédulas, de tal forma la inmediata anterior a los datos presentados proviene del 15 de agosto de 1718, "en virtud de Memoriales, Decretos, Libramientos, y Cartas de Pago o de sus Apoderados que con distinción de sujetos, cantidades, y tiempos a que corresponden se expresa en las nueve partidas".³⁵⁹ De tal forma, para 1745 el monto que se les pagaba a los de Ixil y Chuburná era de 144 pesos anuales, y

³⁵⁸Farriss señala que, tratándose de cargos sin sueldo, con excepción de algunas vigías, todos ellos estaban implicados en una gran variedad de operaciones comerciales por cuenta propia y también en provecho de sus superiores, Farriss, La sociedad maya, p.148. Sobre esta complicidad, la novela histórica de Justo Sierra, La hija del Judío, II, pp.83-90, narra las relaciones ilícitas practicadas en la vigía de Chuburná, ubicándolas temporalmente para la segunda mitad del siglo XVII.

³⁵⁹Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. Años de 1776-1784. AGI. México, Leg.3122, Fs.2.

200 pesos al de Bahía de la Ascensión (Tihosuco).³⁶⁰ Tres décadas después, en 1776, Mathías Arriaga, vigía de Sisal recibía 176 pesos 7 tomines y diez y medio gramos por concepto de trabajo de 323 días corridos "desde trece inclusive de febrero que se le libró el título de tal vigía, hasta treinta y uno de diciembre; a razón de los doscientos pesos anuales".³⁶¹ Del mismo modo, a los encargados de la atalaya de la Ascensión, Manuel Aguilar, y de Chuburná, Gaspar de Cervera se les otorgó lo correspondiente a los días trabajados, a razón de 200 pesos anuales al primero y de 144 pesos por año al segundo.³⁶²

Para el 1777 Tomás Palomo, sucesor de Felipe Alpuche como vela de Ixil, y meses después encargado de la vigía de Chicxulub, percibía por año de trabajo 144 pesos, misma cantidad asignada a su sucesor Iñigo Escalante al año siguiente. En 1778 Manuel Alcalá de la atalaya de Tihosuco cobraba 200 pesos anuales. Para 1779 Buenaventura Acosta, encargado de la de Chuburná cobraba 144 pesos, cantidad similar asignada en 1783 a Manuel Pérez, vela en turno.³⁶³

Para 1785 encontramos a Cristóbal Santiago de Castro como vigía de Chicxulub, a Mathías de Arriaga en Sisal, y a Manuel de Alcalá en la Ascensión, con sueldos iguales

³⁶⁰Cartas y expedientes de los oficiales reales... (16 de octubre de 1745). AGI. México, Leg.898.

³⁶¹Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. Años de 1776-1784. AGI. México, Leg.3122, Fs.2v-3.

³⁶²Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. Años de 1776-1784. AGI. México, Leg.3122, Fs.3.

³⁶³Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. Años de 1776-1784. AGI. México, Leg.3123.

a los mencionados.³⁶⁴ En 1802 los encargados de la custodia en esos puntos eran: Juan Prado en Chuburná, Marcos Sansores en Chicxulub, Camilo Alpizar en Ixil, Matías Martínez en Sisal y Pedro Vázquez en la Ascensión, todos ellos con las asignaciones económicas estipuladas desde 1718. Por último, en 1808 no se hace mención de los sitios donde se ubicaban los velas, sólo se señala que los gastos de la Real Hacienda de la Gobernación en las vigías asumían a 888 pesos anuales, o sea, tres vigías de a 200 pesos (Sisal, Chicxulub, Ascensión), y 2 de 144 pesos al año (Ixil y Chuburná).³⁶⁵ En ese lapso debió de ascender el sueldo del vela de Chicxulub por razones que desconocemos.

El salario no siempre se entregaba al propio vela, sino que en numerosas ocasiones eran unos apoderados quienes cobraba a su nombre, labor que al parecer fue común. Por ejemplo, Cipriano de Espínola era apoderado de Juan de Cervera (Chuburná); Manuel de Aguilar (Ascensión) tenía como apoderado a José Cano; Tomás Palomo Pacheco, antes vigía de Ixil, aparece como apoderado de Bentura Acosta (Chuburná) y del vela de Ixil; Enrique de los Reyes como apoderado de Manuel de Alcalá (Ascensión); Fernando del Canto como apoderado del mismo Alcalá; el cura de Tihosuco Juan Felipe Leicón apoderado de José de Aguilar (Ascensión); Alonso Peón también apoderado en otro año del citado Aguilar; y Juan Esteban Quijano lo fue de Joaquín de Aguilar (Tihosuco).³⁶⁶

³⁶⁴Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. AGI. México, Leg.3122. Para 1790 estaba como vigía de Sisal Juan Antonio Urcelay pidiendo al rey un salario de 500 pesos, suma que al parecer le fue denegada, Carta de don Juan Antonio Urcelay al rey, escrita en Mérida de Yucatán el 19 de julio de 1790. AGI. México, Leg.3089.

³⁶⁵Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. AGI. Leg.3128.

³⁶⁶Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. AGI. México, Leg.3121, 3122, 3123. Prosiguiendo con la idea de los velas como antecesores de los fareros, cabe indicar que éstos nombraban un apoderado, que mediante cierta cantidad, cobraba el

En el caso de la vigía de Tihosuco, la distancia entre Mérida y la Ascensión pudo ser motivo para que el vigía se valiera del apoderado, sin embargo, en otros casos tales como los de Ixil, Chuburná y Sisal, por su cercanía a Mérida no se justificaba. El apoderado debió ser una persona que, por una cantidad estipulada con el vela, realizaba los trámites correspondientes a la paga de aquél. Para poder fungir como apoderado se requería una carta de pago firmada ante testigos y el escribano real o público del pueblo, o del escribano indio en caso de no haber los anteriores.³⁶⁷

El salario que percibían los velas, aún con el apoderado de por medio, en ocasiones se demoraba bastante tiempo. Así, por ejemplo, en 1780 a Iñigo Escalante (Ixil) se le acumuló el sueldo de año y medio, y en 1782 Enrique de los Reyes cobró a nombre de Manuel de Alcalá (Ascensión) 400 pesos por dos años corridos.³⁶⁸ Era claro entonces, que esos sujetos no vivían del recurso económico proveniente del erario.

Para 1765, Valera y Corres hacían la reflexión de que si a los vigías se les asignaba algún sueldo, los salarios resultarían gravosos a la provincia, dada la situación de la Hacienda, ante lo cual se tendría que recurrir a solicitar recursos a México.³⁶⁹ En caso de que el sueldo se pensase sacar de algún impuesto a las embarcaciones, aquel

sueldo y compraba los abastecimientos del encargado del faro, Antochiw y Dachary, Historia de Cozumel, p.372.

³⁶⁷Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán (1769). AGI. México, Leg.3121.

³⁶⁸Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán. Años de 1776-1784. AGI. México, Leg.3122.

³⁶⁹Para el tiempo que Valera y Corres estuvieron en Yucatán los vigías eran: Sisal Julián de Lara, Chicxulub José Manzanilla, Chuburná Baltazar Quiñonez vela de la Ascensión y Felipe Alpuche de Ixil, Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán, año de 1765. AGI. México, Leg.3121.

resultaría contraproducente, ya que haría "desmayar el actual comercio y facilitar el contrabando que se intenta destruir". Los visitantes apuntaron lo siguiente:

¿Si los vigías se pagan sea donde se fuere, queda más expuesta su fidelidad en el aumento y número, porque una de dos, o se les ha de señalar un salario, que les acomode, o un sueldo que les mantenga ? Para acomodarlos no bastan rentas. Para mantenerlos se gravan las que hay y no será más que mantener hombres en la ocasión y tentación de acomodarse, como lo dicta esta reflexión.³⁷⁰

La intención de los visitantes era desaparecer el sistema de vigías en Yucatán, por lo cual alegaban lo gravoso que resultaba mantenerlas. Pero, por otra parte, su discurso era una aceptación de las prácticas ilícitas que se llevaban a cabo en las mismas. Si bien para el siglo XVIII la Real Hacienda pagaba cinco vigías la costa contaba con más de una decena de ellas, casi la mitad bajo la responsabilidad de hombres sin salario.

Por otro lado, tanto bajo la administración novohispana como en la época independiente, cuando se obtenía el cargo de vigía no se estipulaba el tiempo de permanencia en él. Al parecer, casos únicos de solicitud de relevo fueron el de Marcos Tiburcio Sansores, quien en 1811 solicitó su retiro después de once años de servicio en Dzilam, siendo sustituido por Felipe Venicio Valdés,³⁷¹ y el del vela de la Ascensión, quien, por lo quebrantado de su salud, pidió en 1839 le delegasen el empleo al "interino" Narciso Castillo.³⁷²

³⁷⁰Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.225.

³⁷¹1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

³⁷²Correspondencia del gobernador con el comandante general de las armas del

Posterior al visto bueno del gobernador, desconocemos los trámites seguidos durante la colonia para la ratificación del puesto de manera asalariada, en tanto que a los que obtenían sin remuneración simplemente se les indicaba la noticia de manera escueta. Por ejemplo, en 1818 a Antonio Sacrieta se le mandó a la vigía de la isleta de Cumiuc, indicándole únicamente que era "sin sueldo ni estipendio alguno".³⁷³ Con posterioridad a la independencia, cuando un sujeto era designado para el puesto, se le libraba el título de vigía avalado por el comandante general del Estado.³⁷⁴ Asimismo, se daba razón a la Contaduría y Tesorería de la Comisaría General del Estado para la designación del salario. El tiempo transcurrido en este trámite podía ser de varios meses, tal como lo atestigua el caso de Apolinar Lizama, a quien se expidió título como vigía de Dzilam el 19 de julio de 1835, firmado en Campeche por el comandante de las armas Francisco Toro. El 10 de septiembre siguiente, el contador y tesorero de la Comisaría General de aquel puerto, Manuel Escoffié, dio razón de haber recibido la documentación de Lizama, y hasta el 20 de septiembre, en Mérida, se reportó haberse asentado tal nombramiento a "fs.17 del libro 1o. de esta Subcomisaría", a cargo de Juan González. El trámite tardó poco más de dos meses y el salario nunca llegó a su destino, ya que

Departamento. Del 6 al 23 de febrero y del día 29 de agosto de 1839. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.9, Exp.8.

³⁷³1818. Subdelegaciones. Copiador de la Correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (6 de febrero). AGEY, F. Colonial, R. Correspondencia de los Gobernadores, Vol.3, Exp.1.

³⁷⁴"Con fecha esta le he expedido al C. José Antonio Pinzón el título de vigía del puerto de Chuburná y luego que el señor comisario general me lo devuelva con el requisito de la toma de razón, lo remitiré a Ud. para que se le entregue al interesado a fin de que marche a encargarse de su destino. Campeche, 7 de noviembre de 1833", 1833. Correspondencia del comandante general del Estado con el comandante del cuartel de Mérida. Del 5 al 31 de diciembre de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.14.

Apolinar Lizama, vela en funciones, falleció al año siguiente sin haber recibido remuneración alguna, enterrándosele, por cierto, en la propia vigía.³⁷⁵

Aparte de las siempre mencionadas crisis de los erarios reales y públicos, son inciertos los motivos por los cuales sólo los encargados de algunas atalayas recibían remuneración, pero tal vez se debía a la importancia que tenían en cuanto a su jurisdicción territorial "y lo tequioso del empleo".³⁷⁶

Si para el siglo XVIII se argumentaba la escasez de recursos para no dar salario a todos los vigías, para después de la independendencia, a pesar de la falta de dinero, se otorgaban títulos de vela con la promesa de estipendio. En 1824, la Junta Provisional Gubernativa de Yucatán, por la situación que se estaba viviendo en cuanto a la seguridad que representaba la reciente independendencia, acordó dar "gratificaciones" de cien pesos mensuales a los velas de Telchac, Santa Clara, Dzilam y Río Lagartos,³⁷⁷ por su participación en la persecución de los "piratas" que infestaron las aguas yucatecas en 1823.³⁷⁸ No obstante esa acción del gobierno, para aquellos años, y desde antes, las

³⁷⁵Representación de María Isabela Peraza pidiendo se cubran los sueldos que le están debiendo a Apolinar Lizama, su difunto esposo, vigía que fue del puerto de Dzilam. Septiembre 6 de 1840. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación. Vol.13, Exp.1.

³⁷⁶Al menos así lo expresaba en 1865 Rafael Pérez Ortega, vigía de Campeche, quien comparaba su salario con el vigía de Sisal, el cual disfrutaba de mayor sueldo, AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Petición del vigía del puerto de Campeche, Lugar Campeche, Año 1866 (13 de agosto), Caja 139.

³⁷⁷Libros de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.57v.

³⁷⁸Libros de Acuerdos de la Junta Provisional... (30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824). AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.8.

solicitudes y reclamos de los sueldos atrasados atiborraban los escritorios de las autoridades.³⁷⁹ Las promesas de pago ocasionaron numerosas quejas, pues el salario llegaba retrasado, si acaso se efectuaba,³⁸⁰ dándose incluso el caso, ya comentado, de que el vigía Apolinar Lizama falleció sin recibir su sueldo.³⁸¹ Algo similar aconteció a José Carrasco, vela de Dzilam en 1833, quien por la falta de pago decidió ir a Sisal para de ahí pasar a Mérida a tramitar su cobro, pero sólo encontró la muerte a las pocas horas de su arribo a aquel puerto debido a la epidemia de cólera morbus.³⁸²

Algunos velas optimistas enviaban su queja al mes siguiente de haberse instalado en el puesto, como el caso de José Eleuterio Ordaz, encargado de la atalaya de Chicxulub en 1828, quien argumentaba lo siguiente:

³⁷⁹Para la época independiente, sólo en contadas ocasiones se concedió el título de vela sin sueldo, y en otros se les gratificaba con la paga recibida en otro puesto, Correspondencia de Contaduría y Tesorería... Del 4 al 30 de abril de 1833. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4; 1836. Correspondencia de diversas autoridades con el Comandante General de las Armas. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

³⁸⁰El vela de Ixil se quejaba de que su salario llevaba varios meses de tardanza, a ello el comandante general de las armas le contestó que se debe a "las notorias escaseses que padece la Tesorería de esta Comisaría general", Correspondencia de Contaduría y Tesorería de la Comisaría General del Estado de Yucatán con diversos jefes militares. Del 4 al 30 de julio de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.II, Exp.4, El custodio de Dzilam, Apolinario Lizama, también presentó su inconformidad por el retraso de su salario, Representación de María Peraza... (Septiembre 6 de 1840). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.13, Exp.1.

³⁸¹Representación de María Isabela Peraza... (Septiembre 6 de 1840). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación. Vol.13, Exp.1.

³⁸²1833. Correspondencia de las comandancias de Sisal y Yalahau con el comandante general del Estado. Del 7 de julio al 29 de noviembre de 1833. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.5, AGEY.

No tengo en lo absoluto de qué subsistir, pues si vine a hacerme cargo del referido punto fue con la promesa de abonarme mensualmente dicha paga. Pero he visto que los comisarios miran las pagas de los vigías con indiferencia, pues habrían de advertir dichos señores que los vigías, a más de que tienen que hacer gasto de papel, tinta, oblea³⁸³, y demás gastos, están sujetos a la miseria y escasez de auxilios de que carecen en este punto.³⁸⁴

En otras ocasiones, los designados al puesto eran enviados al cargo con el salario que gozaban en otro empleo, teniendo por ello la certeza de poder cobrarlo, pero no siempre ocurrió así, tal como lo señalaba el sargento primero de tiradores, Gregorio Balverde, enviado a la isla de Jaina en 1833, a quien se le designó para el empleo "con sólo la paga de cinco pesos mensuales que disfruta por su empleo militar". Sin embargo, el vela se inconformaría posteriormente porque después de cinco meses de estar en aquella isla no había recibido dicha cantidad.³⁸⁵

Es probable que a todos los velas asignados durante la época independiente se les hubiese prometido un salario, tal como se deja ver en las palabras de Esteban Negroe, vecino de Mérida, quien señaló:

Vuestra Señoría con el debido respeto [com]paresco y digo: que deseoso de ser útil a mi patria en ocupación honesta a la vez que proporcionarme mi subsistencia, sabedor que se haya vacante la vigía de Yalahau y creyéndome apto para su buen desempeño...pido y suplico se sirva tener la dignación de

³⁸³Engrudo que utilizaban para pegar papel.

³⁸⁴Información de los vigías de los puntos de Chuburná... (Junio 17 de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

³⁸⁵Correspondencia de Contaduría y Tesorería... (Del 4 al 30 de julio de 1833). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4.

*colocarme en aquel destino.*³⁸⁶

Si por un lado existió cierto desinterés de las autoridades para librar a tiempo el pago de los vigías en condiciones ordinarias, cuando las circunstancias requerían de su más segura atención al empleo se hacía hincapié en que recibieran en lo económico el mismo trato que los otros defensores de la patria. De tal modo, cuando México entró en conflicto militar con Francia en 1838, el gobernador no vaciló en indicarle a Pedro Castillo, Jefe Superior de Hacienda, que "por las actuales circunstancias se atenderán las vigías de la costa con sus pagos con la misma preferencia que al soldado".³⁸⁷

A raíz del estallido de la guerra de castas, en julio de 1847, la falta de recursos económicos se hizo más patente, siendo afectados los velas, e incluso los indígenas destinados al servicio de la vigía. Así, para diciembre de 1850 se dictaminó suspender el pago de todo aquello que no estuviese en el presupuesto de economías de ese año, quedando el pago del servicio de atalayeros fuera de aquella comprensión.³⁸⁸ Posteriormente, en septiembre de 1857, el gobernador emitió de nueva cuenta la orden de suspender el pago a los atalayeros.³⁸⁹

³⁸⁶1838. Correspondencia de diversas autoridades... (2 de junio de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1, AGEY.

³⁸⁷1838. Correspondencia del jefe superior de Hacienda, con el gobernador del Departamento. Del 3 de enero al 21 de diciembre de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.5.

³⁸⁸AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Secretaría General de Gobierno, Subserie Subdelegación, Lugar Motul, Año 1851 (febrero 1º.), Caja 85. El subdelegado Andrés Cepeda señalaba al gobernador la necesidad de dar algún socorro "con cualquier cosa" a las personas que se enviaban a las vigías.

³⁸⁹El subdelegado Andrés Cepeda le indicaba al gobernador que había efectuado el pago de 7 pesos 4 reales a los cosacos que servían en la vigía de Santa Clara. Ese pago lo justificaba diciendo haberlo realizado antes de la orden de suspensión del 29 de

En marzo de 1851, al cerrarse las comisarías generales por decreto del Superior Gobierno, los velas dejaron de recibir la paga respectiva. Luis Ruz, vigía de Sisal desde ocho años antes, presentó su inconformidad, resolviéndosele que del presupuesto de la comandancia de Sisal se le pagara su sueldo.³⁹⁰ La suspensión a los velas debió ser temporal, pues años después, para 1867, se nombró a Manuel Antonio Fuentes encargado de las cercanas vigías de San Felipe y Río Lagartos, con un salario de 20 pesos mensuales por la atención de ambas. Para ese año, de nueva cuenta se estaba pagando a algunos velas, aunque con cierto recorte de gastos por parte de las autoridades.³⁹¹

De acuerdo con los datos consultados, resulta notorio que durante la colonia los vigías recibieron mejores salarios que en la época independiente, si bien eran menos las atalayas pagadas, y los salarios considerados de antemano en lo obtenido del montado, el escuderaje, las medias annatas y de los tributos de los pueblos que fueron

septiembre, por lo cual preguntaba si continuaba haciendo o no los dichos pagos a los atalayeros de aquella vigía, de Telchac y Dzilam, AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Subdelegación de Motul, Año 1857 (3 de octubre), Lugar Motul, Caja 110. Para 1860, Santiago Pacheco, de la Jefatura Política de Motul, propuso al gobernador que para evitar el gravamen del erario público que le pagaba a los cuatro atalayeros de Techac y Santa Clara, dos pesos por semana a cada uno, "parece muy acertado que el servicio que éstos van a prestar lo hagan los vecinos y matriculados de los citados puestos, ahorrándose el favor de aquel gasto", AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Jefatura Política de Tizimín, Lugar Tizimín, Año 1869 (septiembre 19), Caja 123.

³⁹⁰AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Aduana Marítima, Lugar Sisal, Año 1851 (18 de junio), Caja 83.

³⁹¹AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Milicia, Serie Comandancia Militar, Lugar Sisal, Año 1867 (9 de octubre), Caja 167. Pensando que cada vigía tenía un territorio bajo su jurisdicción, no se justifica la existencia de dos vigías bastante cercanos uno de la otro.

encomienda de Montejo.³⁹² Aunque las autoridades mexicanas prometieron salario a todos los que detentaran el empleo, las condiciones del erario no siempre permitieron cubrir dicho compromiso.³⁹³ Sin embargo, tal como venía sucediendo desde tiempo atrás, el cargo era oportunidad de realizar operaciones ilícitas, que, obviamente, eran más lucrativas que el salario, siendo, entonces, los cinco pesos mensuales de Baiverde, o los 20 pesos de Fuentes, un sueldo más bien honorífico. No es posible tildar de corruptos o cómplices de contrabandistas a todos los vigías, sin embargo, hay que considerar que las notificaciones de los velas en reclamo de sus retribuciones eran -además de razonables- ocasión de justificarse ante cualquier acción que en su desesperación por "sobrevivir" efectuaran, aún respecto de aquellas que estuvieran al margen de la legalidad.

III.3. LA RESIDENCIA DEL VELA Y SU PERTENENCIA ETNICA.

En la descripción física de las vigías, se mencionó la existencia de casas para los

³⁹²Cartas y expedientes de los oficiales reales... (16 de octubre de 1745). AGI. México, Leg.898.

³⁹³En cuanto a la mala condición del erario público al comienzo de la vida independiente y los intentos para subsanar el déficit, la Soberana Junta Provisional Gubernativa, primer gobierno de la era, creó una comisión en 1820-21 para elaborar un reglamento de comercio y aduana que le permitiera un mayor ingreso de recursos, sin embargo, se vio confrontada con el problema del contrabando que azotaba al país. De tal forma, la importación de artículos extranjeros sufrió una drástica caída en los primeros años de la Independencia, no sólo a causa del movimiento armado, sino también por el marcado aumento del contrabando. Décadas más tarde, el problema del tráfico ilegal seguía siendo el motivo de los bajos ingresos de la Hacienda pública. En el ámbito nacional, el contrabando adquirió mayor fuerza en dos períodos: el primero, a partir de 1837 y prolongado hasta los años cuarenta, a raíz de las prohibiciones de hilados y textiles, y el segundo, como consecuencia de la guerra entre México y los Estados Unidos, y hasta la guerra de Reforma. Paradójicamente, la entrada en vigor de las prohibiciones marcó el fin de las importaciones legales, pero no contuvo el contrabando. Bernecker, Contrabando, Ilegalidad y corrupción, pp.37-48.

encargados del puesto, pues su familia, cuando la tenía, quedaba en algún poblado, en ocasiones a distancias considerables, no perdiendo por ello el vigía la residencia en dicho lugar. Contamos con varios ejemplos de ello. Así tenemos que, a la muerte de Joaquín Hoya, vela de El Cuyo, su viuda, Inés Ceballos, reclamó los bienes de su difunto esposo alegando que siempre fue vecino de Mérida, lugar de residencia de la viuda.³⁹⁴ De igual forma, en 1809, al levantarse el padrón del Tercer Cuartel de Mérida se reportó que en ese sector habitaba Matías Martínez, vigía de Sisal, español de 58 años, natural de Tabasco y casado con María Rufina Díaz.³⁹⁵

Esta situación no era exclusiva de aquellos años, puesto que ya se daba en tiempos anteriores.³⁹⁶ En la mención de habitantes no indígenas en los poblados de Yucatán para 1700, en los partidos de la Costa y de Beneficios Bajos se reportaba en Telchac la presencia de Martín Guevara, blanco, pescador y vigía del puerto del mismo nombre, dueño de un rancho de caballos, casado, con 4 hijos, y además, 4 criados;³⁹⁷ en el pueblo de Dzidzantún vivía Diego Rodríguez, vela del puerto de Dzilam, casado, con un hijo; Diego Salazar, vigía de Santa Clara, vecindado en Yobain, siendo a la vez "quemador de saicón", y casado con Antonia Vargas, con quien tenía un hijo. Aquellos vigías, con excepción del mestizo Diego Rodríguez, se reportaban como blancos.³⁹⁸ Para

³⁹⁴Demanda de Inés Ceballos viuda de Holla... (12 de mayo-16 de agosto de 1819). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.4.

³⁹⁵1809. Padrón del Tercer cuartel de la ciudad de Mérida, formada por el Teniente Dn. Manuel Buendía por orden del gobernador Pérez Valdelomar. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Censos y Padrones, Vol.1, Exp.1-B, Fs.58.

³⁹⁶De nueva cuenta citamos el caso de Antón Rodríguez quien en 1582 siendo vigía de Río Lagartos residía en Tizimin, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.130.

³⁹⁷En este caso el vigía, que presumiblemente no recibía salario, aparece como una persona pudiente económicamente, incluso con servidumbre en su hogar.

³⁹⁸Solano y Pérez Lila, "Estudio socioantropológico", pp.102-113. Agrega que la

finis de la colonia y durante la época independiente, la designación de velas no residentes en sitios cercanos al puesto de vigilancia siguió siendo algo común. Los casos de Julián Graniel, que en 1820 fue mandado a Telchac mientras era residente de Halachó,³⁹⁹ y el de José Antonio de la Peña, vecino de Telá enviado a la vigía de Tihosuco,⁴⁰⁰ así lo atestiguan.⁴⁰¹

La separación del vela de su familia debió ser algo que en parte se resolvió con el gradual crecimiento del asentamiento de algunas vigías y la pérdida del estado de semi-aislamiento. Ya se ha señalado el caso de vigías que aparecen en el censo de 1821 como poblados o villas, con lo cual resultaría raro que continuase la separación familiar.

presencia en los pueblos mayas de individuos que eran o habían sido sargentos, cabos de escuadra o vigías, puestos todos ellos detentados por blancos y españoles se debía a la utilización de la milicia como cauce de ascendencia social, incluso desde los niveles inferiores. Solano y Pérez Lila, "Estudio socioantropológico", p.96. Aunque lo estipulado era que el vigía fuese español o similar, para el caso de Tabasco existen noticias de la utilización de negros para la vigilancia desde la atalaya, Civeira Taboada, Jonuta, p.79. En el "Arreglo de Milicias de Tabasco de 1766", se señalaba que los españoles entrenaban a mestizos "y demás calidades, con lo que se dispensaban de dichas Vixías", Ruiz Abreu, Comercio y milicias, p.166. Esos negros, pardos o mestizos, presuntamente realizaban a la vez las tareas propias de la vigía, a similitud de los atalayeros indígenas en Yucatán, quienes suplieron al vela español en esas funciones.

³⁹⁹1820-1824. Copiador de la correspondencia de los gobernadores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.4, Exp.2.

⁴⁰⁰1839. Designando a José Antonio de la Peña, vecino de Telá, para vigía del puerto de la Ascensión del distrito de Campeche. Febrero 20. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.11, Exp.10.

⁴⁰¹Al tener los vigías la residencia en poblados distantes, hay que considerar que durante cierta parte del día o incluso algunos días la atalaya quedaba sin vigilancia oficial, entonces el vela era reemplazado en el celo del horizonte por el "suplente", o por los indígenas, si es que no siempre éstos lo efectuaban.

Lamentablemente por falta de información no conocemos más sobre la vida familiar de los velas, puesto que la documentación sólo hace referencia a ellos, mencionando a la esposa e hijos en algunos casos, como la "familia". De los nombres de las cónyuges únicamente sabemos de la existencia de Inés Ceballos, María Rufina Díaz y de Antonia Vargas, esposas de gente blanca o criolla, y presumiblemente de igual ascendencia por la condición del marido y el patronímico que presentan.

Bajo el argumento de cuestiones de seguridad -idea proveniente de tiempos anteriores-, el encargado del puesto de vigilancia fue siempre un español de origen, o de ascendencia íbera, o bien, un blanco o mestizo cuya condición y aspiraciones sociales y económicas lo alejaban del estrato indígena.⁴⁰²

III.4. DEFENSA CONTRA LA PIRATERIA Y EL CONTRABANDO.

El horario en que los vigías hacían las observaciones de la mar no es muy claro, pero se sobreentiende que su estadía en la atalaya no ocupaba todo el día. Los datos con que contamos apuntan que esa tarea se realizaba dos o tres veces al día en 1766,⁴⁰³ y de seis de la mañana a seis de la tarde para el siglo XIX.⁴⁰⁴ Este horario debió haber sido el estipulado en el reglamento del empleo, con excepciones en casos imprevistos.

⁴⁰²Esta determinación puede estar ligada a la milicia, pues desde 1588, y reiterada en 1612 y 1618, se emitieron objeciones para los indígenas en cuanto a su relación a la defensa, Ley x. Que ningún vecino, ni Oficial, ni natural de la tierra sea recibido en Plaza de Presidio, Felipe II a 30 de diciembre de 1588, en Calderón Quijano, Las defensas indianas, p.192.

⁴⁰³Reconocimiento y estado... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SHM. Yucatán 5-3-9-9.

⁴⁰⁴1831. Oficios y partes de los vigías del litoral y el comandante de las armas del distrito. De enero a diciembre de 1831. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

A mediados del siglo XVIII, a la tarea de vigilancia que realizaban las atalayas, se sumó la custodia de las costas para evitar y aprehender el contrabando, que cobraba auge en las aguas caribeñas como respuesta a los conflictos políticos y militares de España con otras naciones, así como a la escasez de productos en sus colonias de América. La llegada de barcos de diversas nacionalidades al litoral yucateco no era entonces asunto nuevo, pues desde hacía tiempo habían estado viniendo para cometer actos de piratería y contrabando. Así, por ejemplo, en 1722, fondearon en las aguas de Sisal algunas naves holandesas de "comercio", lo que motivó al gobernador Cotaire mandar avisar a los puntos de la costa, acotando que

*los vigías de ella, hasta Dzilam no permitirán que persona alguna salga a la mar estando a la vista dichas embarcaciones, ni se permitirá llegar lancha o bote a tierra y si alguna fuerza llegase se me dará aviso... para hacer prisioneros a la gente.*⁴⁰⁵

Aquella medida no sólo trataba de evitar el desembarco y el tráfico de los holandeses, sino también su contacto comercial con algún poblador en alta mar por toda la costa del norte, en el supuesto de que los holandeses siguieran su ruta hacia barlovento.

Sin embargo, fue hasta mediados del siglo XVIII, cuando se mandó ex profeso a las once vigías existentes en la costa del norte, y a los puertos situados desde la Laguna de Términos hasta Cabo Catoche, la orden de poner todo el celo posible para descubrir

⁴⁰⁵Carta del gobernador Cotaire, julio 21 de 1722. AGI, México, Leg.3019. Los principales parajes del contrabando holandés en el siglo XVIII, eran: la Laguna de Términos, la Isla de Tris, Campeche, Cabo Catoche, Bahía de la Ascensión y la región de Belice. En esos territorios también hay que destacar la presencia de los británicos, Arauz Monfante, El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII, I, pp.75-76.

embarcaciones sospechosas, o que se tuviera conocimiento se dedicaran al trato ilícito, con el fin de evitar estas acciones en el territorio peninsular.⁴⁰⁶ Esa petición, más que infundir temor a los velas, en algunos casos era oportunidad de contubernio. No obstante, esas reiteradas medidas rindieron algunos frutos, pues se lograron realizar decomisos cercanos a las vigías.⁴⁰⁷

Ya en el siglo XIX, las medidas para evitar el contrabando no mermaron, y se realizaron algunas confiscaciones en las vigías o en regiones cercanas.⁴⁰⁸ Por ejemplo, al subdelegado de Champotón, en el extremo occidental de la provincia, se le ordenó pusiera todos sus esfuerzos para evitar la clandestinidad en el comercio del tabaco, y su consumo entre la población.⁴⁰⁹ Para la costa oriental también se dictaron normas con intenciones de acabar con ese ilícito, en la consideración de que menguaba sobremanera los ingresos de la Hacienda Pública.⁴¹⁰

⁴⁰⁶AGI, México, Leg.3099 (1733-1783) Fs.977.

⁴⁰⁷Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁴⁰⁸Para 1829 se reporta que frente al puerto de Ixil se aprehendió a la canoa "Aguila" con efectos prohibidos, por el pailebote "Patricio", Expediente de comiso de los efectos encontrados a bordo de la canoa "Aguila", frente Ixil. Agosto de 1829. AGEC, Juzgado de distrito, Caja 16, Exp.46, Año 1829. A pesar de omitirse en el documento, es probable que el vigía de aquel punto haya tenido alguna participación en la aprehensión.

⁴⁰⁹1814. Champotón. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo con el subdelegado y otras autoridades de ese partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.16, Fs.4.

⁴¹⁰1830. Representación de Dn. José Bernardo de Sosa solicitando el cargo de guarda honorario para el partido de Tihosuco y el puesto de la Ascensión, para impedir el contrabando. Mérida, septiembre 2 de 1830. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Empleos, Vol.2, Exp.56.

Para el combate al contrabando, el vela se apoyaba, en ocasiones y en ciertos lugares, en el encargado de la aduana marítima. En tal forma lo expresaba el vigía de Sisal cuando apuntaba haber recibido de aquella administración de rentas "los efectos de su exclusiva clase para la vigilancia de efectos clandestinos, a todas horas del día y de la noche".⁴¹¹

En sus esfuerzos por evitar el desembarco enemigo, las vigías fueron también escenarios esporádicos de algún encuentro armado. Ejemplo de ello lo tenemos en la región de Bacalar, donde la instalación de vigías fue solicitada principalmente para evitar el corte del palo de tinte por parte de los ingleses establecidos en Belice, aunque también se expresaba preocupación ante el interés que aquellos pudiesen tener en adentrarse al territorio cercano al poblado.⁴¹² Ciertamente los británicos no se limitaron al corte de la tintórea, pues años más tarde se reportó una escaramuza en la vigía, con la destrucción y quema de la atalaya, y el robo de las balandras existentes en las inmediaciones del lugar.⁴¹³ Otro caso de enfrentamiento en la vigía tuvo lugar en la atalaya de Telchac, pues "ante la presencia de corsarios" que intentaban desembarcar y adentrarse al territorio, el vela y la milicia solicitada mantuvieron a raya a los invasores.⁴¹⁴

⁴¹¹Representaciones de varias personas al gobernador del Estado, del 2 de enero al 28 de noviembre de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia oficial, Vol.3, Exp.7.

⁴¹²AGI, México, Leg.3099, Fs.1140-1141. En el documento se señala que la instalación de atalayas en esta zona serviría para evitar que se introduzcan y oculten los ingleses en el territorio, ya que si lo hiciesen después alegarían derecho sobre lo ocupado.

⁴¹³Alexandro Belscher, Boca del Río, Honduras, 12 de diciembre de 1751. AGI, México, Leg.3099, Fs.281.

⁴¹⁴Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz...

De los pocos reportes al respecto, el más interesante, dado su matiz novelesco, lo informó el vela de Dzilam, quien apuntaba haber peleado solo contra los enemigos que intentaron fallidamente adentrarse a la provincia el 2 de junio de 1801.⁴¹⁵ Algunos días después se suscitó otro combate en el mismo sitio, pero en aquella ocasión el vela se apoyó en el Cabo 1o. de milicias urbanas ahí destacado, Cipriano Canto, para repeler a los extranjeros. Pocos años después, el gobernador Benito Pérez Valdelomar hacía la reflexión, un tanto exagerada, de que esa defensa era un acontecimiento "digno de pasar a la posteridad".⁴¹⁶

En estas refriegas, los atalayeros debieron de ayudar al vela, para lo cual se disponía de ciertas armas en el sitio, al menos para 1821.⁴¹⁷ En ese año se le ordenó al

(Mérida 4 de julio de 1818). AGEY, Fondo Colonial. Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁴¹⁵ En su relato el vela apuntaba: "hace el tiempo de once años que sirvo en la vigía... pasando las noches en vigilia y los días en la atalaya por la guerra que mantuvimos con el inglés, y aunque exponiendo mi vida, como sucedió cuando los ingleses asaltaron aquel puerto, y yo solo les salí al encuentro, e hize seña para que se les acometiese" (a los atalayeros o a los milicianos), 1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15. Por igual ver: Milicia. Correspondencia de Dn. José Sabido de Bargas, teniente de Rey, con el capitán general Pérez Valdelomar. 22 de junio de 1801. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de diversas autoridades (1800-1821), Vol.1, Exp.2.

⁴¹⁶1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Dn. Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los Gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.19v; Notificaciones de un combate sostenido entre Sisal y Dzilam por el capitán Garrido a Pérez Valdelomar, junio 22 de 1801; AHAY, Correspondencia y Documentación, Varias personas. Caja 4, Exp.10, doc.8. El pequeño destacamento militar en aquella vigía se debía sin duda al estado de guerra que se vivía con Inglaterra, y no por rutina.

⁴¹⁷Alcalde de Izamal. Con fecha del 12 del mes corriente previne circularmente a los vigías de esta previsión. 25 de julio de 1821. Pueblos y Partidos de Izamal 1820-1822.

alcalde de Izamal que todas las armas, pertrechos y municiones existentes en las vigías de su jurisdicción se trasladasen al poblado inmediato bajo custodia del comandante o del alcalde. Esta medida, según se apunta, estaba destinada a la protección de las armas, sin exponerlas, "tal como sucedió últimamente en Santa Clara" con la llegada de piratas.⁴¹⁸ A pesar de no señalarse, al hablar del temor de "exponer las armas", presuntamente se hacía referencia a un encuentro armado. Con la disposición señalada, las atalayas quedaban desprotegidas, tan solo con la esperanza de auxilio por parte de los grupos milicianos que las pudiesen socorrer desde los pueblos más cercanos.

Tras la prohibición de la presencia de arma alguna en la vigía, se estipuló que, en caso de requerimiento de ayuda, el Ayuntamiento ordenaría al oficial de mayor graduación trasladarse con sus hombres al puesto que lo necesitase.⁴¹⁹ Ejemplo de lo anterior lo constituye la solicitud del vigía de Telchac, que

*temiendo un desembarco de tres buques piratas que estaban a la vista y acababan de saquear Santa Clara, le pidió auxilio de gente armada al alcalde de Izamal que luego le mandó en número de 12.*⁴²⁰

Caja No.10, Fs.42, CAIHY. En el documento se indica: "recojan en sus respectivos pueblos y custodien en buen sitio las armas y pertrechos pertenecientes a la dotación de la vigía para cuando lo pida la ocasión se acuda con ellas a la defensa del puerto, con la gente que el Ayuntamiento ordene al oficial de mayor graduación de las milicias nacionales que se halle presente".

⁴¹⁸Alcalde de Izamal... (25 de julio de 1821). CAIHY, Pueblos y Partidos de Izamal 1820-1822. Caja No.10, Fs.42.

⁴¹⁹Alcalde de Izamal... (25 de julio de 1821). Pueblos y Partidos de Izamal 1820-1822. CAIHY, Caja No.10, Fs.42.

⁴²⁰Subdelegado de Izamal... (25 de julio de 1821). Pueblos y Partidos de Izamal 1820-1822. CAIHY, Caja No.10, Fs.39.

Al parecer, la ayuda miliciana se encontraba disponible en cualquier momento, obteniéndose de diversos poblados, ya no únicamente en los más cercanos con resguardos como señalaba el ingeniero González en 1766. Poco después de lo acontecido al vela de Telchac, el comandante de milicias le indicó al Ayuntamiento de Dzemu que, para la seguridad del puerto y vigía de Telchac, se dispondría semanalmente de un destacamento de diez hombres y un cabo de milicias.⁴²¹

Tanto durante la colonia como en tiempos posteriores a la emancipación de España, la estancia de los socorros en las vigías no era muy prolongada, pero debían de tener alojamiento mientras durase el estado de alerta. En esos casos se mandaba que los indios atalayeros, acompañados de otro grupo de indígenas mandado ex profeso, construyesen la casa de huano o cuartel donde se alojarían las tropas.⁴²² Pasado el peligro, o rumor de la presencia del enemigo, se retiraba el refuerzo para evitar, entre otras cosas, cargar a los pobladores de la región con su manutención.⁴²³ Para la época independiente, se pensó destacar en forma fija dichas tropas a las vigías, pero fue desechada la idea, quizá en consideración de los gastos que ello acarrearía.⁴²⁴

⁴²¹Comandante de milicias nacionales de Dzemu... (25 de julio de 1821). Pueblos y Partidos de Izamal 1820-1822. CAIHY, Caja No.10, Fs.39.

⁴²²1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. En esta misiva, Castro y Araoz le indicaba al vigía de Chuburná que había dispuesto "un competente número de indios" para la construcción señalada.

⁴²³1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Dn. Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.58.

⁴²⁴Un documento de 1828 indicaba: "en las vigías cuando hay alguna novedad baja la compañía de milicias de sus pueblos. Se decía que los hiban a poner fijas, pero lo dudo", Dificultades para la toma de Yucatán. 8 de septiembre de 1828. ANC, Asuntos Políticos, Leg. 33, Número de Orden 77.

El "resguardo territorial" ejercido por los velas para mediados del siglo XIX se percibe en la orden de 1839 del general López de Santa Anna al gobernador de Yucatán en la que le indicaba que, a causa del conflicto con Francia, "espero que Ud. tendrá la más escrupulosa vigilancia en toda nuestra costa, conservándose las fortificaciones en el mejor estado de defensa".⁴²⁵ Conociendo de antemano la situación deplorable que para esos años presentaban muchas obras militares erigidas durante los siglos anteriores, era de esperarse que tal vigilancia fuese ejercida en su mayoría desde lo alto de las atalayas de la costa, a pesar de que ese sistema presentaba tintes de caducidad por la situación de los salarios y la corrupción.⁴²⁶

III. 5. OTRAS TAREAS LICITAS REALIZADAS EN LA VIGIA.

En el desempeño de sus labores de observación, hallamos que los vigías se consideraban una autoridad en la posibilidad de ejercer esa función en las ocasiones en que, en sitios alejados de algún poblado, y dentro de su jurisdicción territorial, se cometiese algún atropello. En este sentido, en ciertas circunstancias, los encargados de la atalaya fungían como mediadores en los pleitos entre los cortadores de palo de tinte, tal como aconteció ante la queja de Miguel Molas, a quien se le adjudicó el 13 de febrero de 1806 "una legua en cuadro entre Kellen y Qunacxtoc", para la explotación de la tintórea. Molas se inconformó ante el hecho de que los cortadores de palo y madera

⁴²⁵Tres cartas de Dn. Antonio López de Santa Anna al Comandante General de Yucatán. Enero 25 de 1839. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.18, Exp.7.

⁴²⁶Las obras de Campeche fueron, al parecer, las únicas que recibieron a principios del siglo XIX trabajos para mejorar la defensa, 1807. Milicia en Campeche. Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar... (Mérida, 23 de febrero de 1807). AGEY, Fondo Colonial, Ramo, Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.1a, Fs.16. Para la invasión mexicana de 1843, las obras militares de ese puerto sirvieron para defenderse de los enemigos, asimismo, en Sisal se adecuó la batería baja para su utilización.

invadían su terreno, por lo que solicitó a las autoridades una solución al conflicto. El gobernador ordenó que el vigía de El Cuyo, en cuya jurisdicción territorial se encontraban los terrenos en disputa, se encargase de poner remedio al problema.⁴²⁷

Otra tarea ocasional en que se inmiscuyó al vigía fue la de surtir de géneros de la tierra a los sitios que, por causa de fuerza mayor, se viesan en desgracia. Así aconteció en el año de 1807, cuando, después de un fuerte temporal, las cosechas del campo campechano, y la propia ciudad de Campeche, sufrieron severos daños. De inmediato el gobernador Pérez Valdelomar mandó por maíz, frijol, maderos y huano a través de las vigías del norte peninsular. Según la disposición gubernamental, esta ayuda debía de ser coordinada por el subdelegado de cada Partido, quien se encargaría de que el socorro prestado a los campechanos saliese por las vigías de su respectiva jurisdicción territorial.⁴²⁸

También se le permitía al vela mediar en la venta de sal y de palo de tinte. De ello

⁴²⁷1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Dn. Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.40, 55-56. En el siglo XVI Antón Rodríguez tenía la autoridad para detener y procesar a las personas que discutían o tenían un problema entre ellos, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.143. Puede ser que por tratarse de tiempos tempranos casi toda autoridad recayese en el vela, sin embargo, con el paso del tiempo y la aparición de otras figuras políticas y de autoridad, el vigía fue perdiendo ciertos atributos.

⁴²⁸Cabe destacar que lo enviado no sería gratuito sino pagado, y el precio se controlaría para evitar especulaciones, 1818. Milicias de Campeche. Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar, con el teniente de rey de la Plaza de Campeche. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.1A, Fs.71-54v, 103; "Las vigías sirven también para la entrada de maíz...", 1833. Correspondencia del gobernador del Estado con el comandante general. Del 2 al 31 de julio de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.3.

da referencia la comunicación del vigía de Río Lagartos en 1814, en la que informó al subdelegado las intenciones de Rafael Elisabet de adquirir 50 cargas de sal de la que ahí se producía. Por ser la primera vez que se tenía semejante solicitud, se dio el visto bueno para la transacción, disponiendo el gobernador que la venta de sal se permitiría desde ese momento por autorización mediante decreto, siendo los velas los encargados de realizar esa negociación por medio de la Hacienda.⁴²⁹

Como se acaba de mencionar, el palo de tinte fue otro producto que se podía comercializar a través de algunas vigías; en este arreglo comercial el vela era también el responsable de que se embarcasen los quintales correspondientes a la licencia expedida, y estaba estipulado que el exceso de carga sería responsabilidad absoluta de dicho custodio.⁴³⁰

A propósito de la licitación de compraventa, hubo otros géneros que estaban prohibidos comerciar en los puestos de vigilancia, entre los que destacaba el maíz. Sobre este asunto, tenemos la referencia de que en la Bahía de la Ascensión, los buques ingleses procedentes de Wallix (Belice) solicitaron en 1818 al juez español de

⁴²⁹Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15. Como se ha señalado, desde la segunda mitad del siglo XVIII se permitió que algunos puertos (Dzilam, Río Lagartos, Bahía de la Ascensión) exportaran algunos productos, quedando la responsabilidad de ese trafique en la persona del vela.

⁴³⁰1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Dn. Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.32v. Para mayo 8 de ese año, Pérez Valdelomar ordenó la salida de 7,000 quintales de palo de tinte a bordo de la nave Estrella del Norte, como retorno de la harina introducida para el socorro de la capital. Años antes, para 1788, tenemos que el vigía de Sisal era instado a tener la responsabilidad de un cobro, presuntamente de mercancía salida por aquel puerto, Libro copiador del H. Ayuntamiento de Mérida de los años 1786-1794. 26 de septiembre de 1788. CAIHY, Libro s-n, Fs.5.

Tihosuco el desembarco de sus géneros y la compra de maíz, solicitud que se denegó dado que el puerto no estaba habilitado para ello, y que el grano era escaso por esas fechas.⁴³¹

Otro encargo, el más esporádico de todos los detectados que recibieron los vigías como elementos dependientes de la comandancia general, fue el de la aprehensión de prófugos. Este hecho se documenta en dos ocasiones, cuando se mandó a todas las atalayas la captura de Miguel Molas ex-comandante militar de Nueva Málaga y acusado de complicidad con los traficantes del ilícito. El otro caso fue el de Martín Peraza, prófugo de Nueva Orleáns que intentaba introducirse a la península. La orden del gobernador Francisco Toro indicaba que todos los velas estuviesen alertas ante cualquier circunstancia, incluyendo las de este tipo, ya que cualquier morosidad o descuido sería de su entera responsabilidad.⁴³²

⁴³¹1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. En estos casos se mandaba al buque el pase a algún puerto habilitado como Sisal o Campeche donde serían admitidos bajo las reglas del comercio libre adoptado con las potencias amigas y neutrales, 1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. Años más tarde, para 1842, se reportaba que la región de la mencionada bahía estaba despoblada lo que sin duda contribuyó a la práctica ilícita de compra - venta de diversos géneros, El juez de paz de Telá informando que en las playas de la Ascensión, no hay en sus cercanías ranchos, haciendas, ni destacamento alguno. Peto, octubre 3 de 1842. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Caja 50. Para la época independiente, a raíz de la escasez de maíz en la región, se permitió la introducción de este grano, proveniente de otras partes de México y de Estados Unidos, el cual entraba en ocasiones por las vigías, 1833. Correspondencia del gobernador del Estado con el comandante general. Del 2 al 31 de julio de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.3.

⁴³²1836. Correspondencia del comandante general del Estado con el comandante del batallón Tercero Arctivo. Del 14 de enero al 28 de diciembre de 1836. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia. Vol.13, Exp.13.

Por otra parte, el socorrer a las naves en peligro o zozobradas era también obligación de los encargados de estos puestos de vigilancia. El gobernador de Yucatán, Joseph Merino, con arreglo al mandato de 1784 de hacerse cargo de prestar los auxilios eficaces y evitar desórdenes, instruyó que

*se extenderá la orden a los vigías para no permitir pase persona alguna de dichas vigías si es aquellos que vayan con licencia y a dar auxilio bajo la dirección de sujeto o sujetos de la mayor satisfacción, a quienes se les hará responsables de todo desorden y principalmente a los expresados vigías.*⁴³³

En algunos casos, incluso tratándose de barcos enemigos, por obvias razones humanitarias de falta de alimento, agua o incluso accidentes de la nave, se prestaba el socorro bajo responsabilidad del encargado del puesto.⁴³⁴ Es preciso indicar, sin embargo, que algunos de estos naufragios debieron ser únicamente el pretexto para llegar a la vigía y tratar de establecer nexos comerciales.

Por último, cabe señalar que los velas debieron tener alguna injerencia en cuanto a la pesca que se realizaba en su jurisdicción. Sin embargo, no encontramos información al respecto. Únicamente sabemos que para 1842 el propio vela de Santa Clara, Marcelino Sandoval, estaba registrado en Sisal como pescador. La matrícula apunta que en varios sitios donde existían vigías se registraba diverso número de hombres dedicados a esa actividad. Por ejemplo: en Chicxulub, Río Lagartos, Dzilam, Yalahau,

⁴³³Instrucción compuesta de trece artículos para los partidos de Tizimín y Chancénote. Año de 1784. AGI, México, Leg.3071.

⁴³⁴1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

Chuburná, Telchac, y Sisal.⁴³⁵

III.6. EL TRABAJO DIARIO EN LAS VIGÍAS: UN INTENTO DE RECONSTRUCCION.

En este apartado se intenta recrear la interrelación social que se desarrollaba entre los actores sociales que convivían en el espacio de las vigías, presentando, primeramente, a los sujetos que creaban, reproducían y transformaban esa relación, con sus funciones y tareas asignadas, y también en la práctica de otras faenas al margen de la legalidad. Para ello, por cuestiones metodológicas podemos hablar de dos planos de la vida en las vigías: lo rutinario (lo legal) y lo extraordinario (lo ilegal). Por el primer punto entendemos las faenas propias del empleo o tareas asignada como funcionario, y en el segundo, las realizadas al margen de las primeras, como persona física. Presentando los dos planos, trataremos de que su análisis nos bosqueje de mejor manera la realidad social que se vivía en las vigías.⁴³⁶

Así, adelantamos que, velas españoles o mestizos, indígenas atalayeros y, en ocasiones, milicias, generalmente de pardos, -nuestros sujetos sociales- efectuaban en aquellos lugares tareas que, hipotéticamente, redundarían en la seguridad del territorio y

⁴³⁵Relación de los individuos matriculados en la capitanía de Sisal con expresión de clases y pueblos de su vecindad. Sisal, marzo 17 de 1842. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.4, Exp.88.

⁴³⁶A manera comparativa cabe señalar que la vida de los fareros -sucesores de los velas-, se desarrollaba en un aislamiento de riesgo, ya que ante cualquier necesidad quedaban incomunicados e imposibilitados de darse una satisfacción inmediata. "El margen de tiempo que quedaba entre las horas del faro y el resto del día, llevaba a los fareros a realizar actividades que en muchos casos complementaban sus ingresos y en algunos eran su verdadera fuente de riqueza." Su economía se basaba en la recolección, caza, pesca, y animales de corral. "Todas estas actividades hacían del farero y su familia una verdadera unidad de trabajo múltiple, que buscaba en medios agrestes todas las formas posibles para lograr sacar el máximo provecho de esos lugares", Antochiw y Dachary, Historia de Cozumel, pp.372-374.

en la del erario de la Hacienda Real o estatal, evitando cualquier clase de ilícitos. Empero, la práctica común en esos puestos de vigilancia distaba mucho de ser la antesala de la defensa física y seguridad económica de la provincia, pues en contubernio con los contrabandistas y diversas autoridades, el comercio ilegal tuvo en la vida de las vigías, al parecer, una fuerte presencia.

Para la presentación de los sujetos sociales nos permitiremos mencionar de nueva cuenta algunos aspectos ya vistos anteriormente sobre ellos, pero que consideramos necesarios tenerlos en cuenta para el análisis de la interrelación social en las vigías.

III.6.1. LOS ACTORES SOCIALES

III.6.1.1. EL VIGIA.

El primero de aquellos actores sociales, por su relación jerárquica y de poder con los indígenas establecidos en la vigía, era el vela. Como se ha apuntado con anterioridad, el puesto de vigilante en aquellos parajes de la costa, en algunos casos casi inaccesibles por las condiciones naturales del terreno, se obtenía a través de varias vías. Quizá la más común, desde antes de las reformas borbónicas hasta el período independiente, haya sido por designación de algún paniaguado del gobernante en turno, utilización para ello el tráfico de influencias a través de las propias autoridades, fuera en el ámbito de partido, subdelegación o niveles superiores.⁴³⁷ Esa utilización de relaciones la encontramos documentada para la segunda mitad del siglo XVIII, pero con la característica de la venta del cargo de vigía.⁴³⁸

⁴³⁷Ver, por ejemplo: 1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores, pidiendo su relevo como vigía de Dzilam. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

⁴³⁸Sobre el actual gobierno de Yucatán. Mérida, 8 de abril de 1791. AGN, Grupo

Según estaba estipulado, el puesto de vigía debía ser ocupado por gente blanca española, o bien, descendientes de aquellos por ambas partes, sin que fuera óbice haber nacido fuera de Yucatán.⁴³⁹ A pesar de esta disposición, no faltó ocasión para que el empleo recayese en algún mestizo.⁴⁴⁰

Por las actividades que realizaron o efectuaban en el momento de su designación, es notorio que aquel empleo era ocupado por civiles que gozaban de "buena reputación",⁴⁴¹ de la simpatía del funcionario que proponía la terna, o del propio gobernador. Durante la administración colonial encontramos entre la gente empleada a pescadores, dueños de ranchos,⁴⁴² y comerciantes arruinados.⁴⁴³ A la par, nunca faltaban

documental Civil, Vol.1454, Exp.6.

⁴³⁹1809. Padrón del Tercer cuartel de la ciudad de Mérida, formada por el teniente Dn. Manuel Buendía por orden del gobernador Pérez Valdelomar. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Censos y Padrones, Vol.1, Exp.1-B, Fs.58.

⁴⁴⁰Solano y Pérez Lila, "Estudio socioantropológico", p.113.

⁴⁴¹1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15. De tiempos tempranos de la colonia tenemos la designación del funcionario real Antón Rodríguez, como alcaide de Sisal y posteriormente como vela de Río Lagartos, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.128.

⁴⁴²1809. Padrón del Tercer cuartel... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Censos y Padrones, Vol.1, Exp.1-B, Fs.58.

⁴⁴³Demanda de Inés Ceballos viuda de Holla contra el subdelegado de Tizimin, por los bienes que quedaron de José Joaquín Holla, vigía que fue de El Cuyo. 12 de mayo-16 de agosto de 1819. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.4. Juan Antonio Urcelay antes de estar en el puesto de Sisal fungió como sargento mayor, alcalde ordinario, procurador síndico general, y por último, en 1778, "volvió a reelegirse y salió por tercera vez al acopio de granos para subvenir las miserias de los compatriotas". Después de esa fecha aparece como vela de Sisal, "arruinado y miserable [y]..allí lamenta triste su más infeliz época", Carta de don Juan Antonio Urcelay al rey, escrita en

propuestas provenientes de desempleados que solicitaban el puesto de vigía, aduciendo sus necesidades materiales. Para el período independiente no se señala otra actividad anterior a los designados para el puesto, pero algunos eran desempleados que argumentaban desear prestar un buen servicio a la Patria,⁴⁴⁴ así como antiguos militares que solicitaban la responsabilidad de una atalaya.⁴⁴⁵

Al respecto de estos últimos, cabe destacar que en los tiempos independientes, encontramos que para algunos puestos se designaba a gente relacionada con la milicia - sargentos y tenientes-, tanto en servicio activo⁴⁴⁶ como en retiro.⁴⁴⁷ En el caso de los primeros, su envío a las vigías pudo deberse a la precaria situación de la Hacienda yucateca, ya que de esta manera evitaba una nueva erogación para el pago de los vigilantes costeros, como sucedió con el militar Balverde mandado a Jaina en 1833.⁴⁴⁸

Mérida de Yucatán el 19 de julio de 1790. AGI. México, Leg.3089. Dada su última actividad, a Urcelay lo consideramos como comerciante arruinado.

⁴⁴⁴1838. Correspondencia de diversas autoridades con el comandante general de las armas. De 1o. de febrero al 6 de noviembre de 1838. 2 de junio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

⁴⁴⁵1833. Correspondencia de la contaduría y tesorería de la comisaría general del Estado de Yucatán, con diversos jefes militares. Del 4 al 30 de julio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4.

⁴⁴⁶1833 Correspondencia de contaduría y tesorería de la comisaría general del Estado de Yucatán, con diversos jefes militares. Del 4 al 30 de julio de 1833. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4.

⁴⁴⁷1833 Correspondencia de contaduría y tesorería... AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4. En su novela La hija del Judío, p.85, Sierra señala al vigía de Chubumá como un marinero retirado del real servicio.

⁴⁴⁸1833. Correspondencia de contaduría y tesorería... (Del 4 al 30 de julio). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4.

La solicitud del empleo por parte de los militares retirados deja entrever que la permanencia en algún sitio costero, por lo general alejado de la capital, era un atractivo lugar de trabajo. Sin embargo, no por ello estos militares retirados dejaron de quejarse ante las constantes tardanzas en su pago.

Por otra parte, casos notables entre los velas por el gozo de dos empleos a la vez, lo constituyen los de Joaquín Hoya, acusado de contrabandista,⁴⁴⁹ ex-comerciante arruinado, y vigía de El Cuyo en 1814,⁴⁵⁰ y Antonio Sacrieta, vela de Cumsuci en 1818,⁴⁵¹ a quienes se les asignó ejercer, al mismo tiempo que desarrollaban sus labores como vigías, el empleo de juez español del poblado de San Fernando Aké, sito tierra dentro. De esta manera, las propias autoridades propiciaban la mala atención de las funciones, además de violar la disposición que prohibía detentar dos o más sueldos por la misma

⁴⁴⁹1807. Milicias de Campeche. Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar, con el teniente de rey y jefes militares de la plaza de Campeche. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.1A, Fs.104.

⁴⁵⁰1814. Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, con el subdelegado y otras autoridades del Partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.5; Correspondencia del gobernador Artazo con personas particulares. Cuaderno copiador de agosto a diciembre de 1814. Del gobernador a Dn. José Joaquín Holla, diciembre. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2.

⁴⁵¹1818. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (6 de febrero, 1o. de mayo, 28 de agosto de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. Cuando Sacrieta fue nombrado vela de la isleta de Cumiuc se estipulaba que era sin sueldo o estipendio alguno, 1818. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz..., (6 de febrero). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

persona, aunque fuera en destinos diferentes.⁴⁵²

El lugar de residencia del vela parece haber sido un factor de importancia -acaso por el salario prometido ante la mayor lejanía de la vecindad-, tal como se denota en la insistencia de la viuda del fallecido vela de El Cuyo, en la afirmación de que su marido siempre tuvo su residencia en la capital mientras trabajaba en la alejada vigía.⁴⁵³

Como se ha mencionado, la principal tarea en aquel empleo hasta finales del siglo XVIII era la observancia de la mar para reportar las eventualidades y, en caso de sospechar peligro, solicitar ayuda de las tropas más cercanas. Aquel celo disminuyó bastante durante las dos primeras décadas del siglo XIX, y se volvió a retomar en parte durante los tiempos independientes, ante los temores de acciones bélicas con Francia, a finales de los años treinta, y en la década siguiente por los problemas que Yucatán mantuvo con las autoridades del centro de México.

Como se ha explicado en los incisos anteriores, entre las funciones del vela como fiscal hacendario la tarea era la de servir como vigilante ante un eventual intento de contrabando, en tanto que, como agente de la justicia, contribuía a la aprehensión de algún prófugo de la ley local, o de otros que, aprovechando lo amplio del litoral, quisieren

⁴⁵²Superintendencia General. Subdelegado de la Real Hacienda de la Nueva España. 29 de julio de 1789. AGI, México, Leg.3015. Los casos en que los velas se aprovechaban de sus puestos para efectuar otras tareas ilícitas en provecho personal se reportan desde los inicios del sistema de vigías en Yucatán. Al caso, de nueva cuenta señalamos como ejemplo a Antón Rodríguez, quien, como explicaremos en otro apartado, cometió un sinnúmero de irregularidades, en algunos casos asociándose con otros españoles y en otros, con los franciscanos de la región de Tizimín, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, pp.129-131.

⁴⁵³Demanda de Inés Ceballos viuda de Holla... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.4.

introducirse a la península.⁴⁵⁴

Desde la colonia la mayoría de los vigías combinaban sus funciones con alguna actividad ilícita. Ejemplo de ello en tiempos primarios de la instauración del sistema de vigías en la península lo constituye el caso de Antón Rodríguez, que, aunque bastante temprano, es visio de lo suscitado en ese tipo de empleo. En 1582, al ser designado por el gobernador Guillen de las Casas vela de Río Lagartos, este funcionario real, desde su residencia en Tizimín solicitaba a los gobernadores indígenas de ocho pueblos de toda la guardianía, le enviasen indios atalayeros para su servicio personal, por tiempo de una semana o por mes.⁴⁵⁵

Rodríguez empleaba a esos indios no remunerados como centinelas y soldados de la vigía, en las labores de extracción de sal, pesca, cuyo producto servía para vender, y elaborar cenizas para jabón.⁴⁵⁶

Sin embargo, la ambición del vela no cesó ahí, pues aprovechando las relaciones establecidas con los franciscanos conseguía mano de obra que alquilaba para diversas tareas, retribuyéndole a los naturales una raquílica paga. Así, en alguna ocasión reunió indios para la cosecha de sal mediante la paga en granos de cacao, en otra, los alquilaba a otros españoles para efectuar las misma tareas o el corte de palo de tinte. Fue tal su dedicación a esas faenas que llegó a ser conocido en la región como proveedor de

⁴⁵⁴1836. Correspondencia del comandante general del Estado con el comandante del batallón Tercero Activo. Del 14 de enero al 28 de diciembre de 1836. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.13, Exp.13.

⁴⁵⁵Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.130.

⁴⁵⁶Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, pp.130, 132.

fuerza de trabajo, además de reconocido comerciante de vino entre los indígenas.⁴⁵⁷

La esposa de Rodríguez también aprovechaba las relaciones de su marido, pues solicitaba mujeres para su servicio al gurdían del convento de Tizimín. En 1582, a petición de ella el religioso requirió a los gobernadores y principales de Tizimín, Tecay, Dzonotchuil y Tiscacauché dos viudas por poblado para dedicarse al hilado, hacer jabones y ayates, recibiendo por ello 100 cacaos o menos.⁴⁵⁸

Siglos después, mucho más modesto que el citado Antón Rodríguez, el vigía de Dzilam, Marcos Tiburcio Sansores, señalaba en 1811 lo siguiente:

Ahora que se me priva del auxilio de tener operarios a quien ocupar me veo enteramente imposibilitado de seguir en este empleo, por lo que suplico encarecidamente a Vuestra Excelencia se sirva nombrar sujeto alguno que la pueda servir para que apartado yo busque arbitrio para subsistir.

Sansores apuntaba que tenía sembrados 550 mecatres de milpa, y pedía se le concediese un indígena para cultivarlos, "pues con la suspensión de los atalayeros se perdería enteramente". En respuesta, se le señaló que pasase al pueblo más cercano y presentara su solicitud al juez de paz para que éste le otorgase el número de trabajadores semanales correspondientes.⁴⁵⁹

A pesar de que la disposición de indígenas para trabajos privados estaba fuera de la legalidad, de modo más abierta que tiempo atrás ahora se solicitaba la mano de obra

⁴⁵⁷Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, pp.128-137,142.

⁴⁵⁸Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, p.134.

⁴⁵⁹1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

al mismo gobierno. En el caso de Sansores tenemos que la extensión cultivada era bastante grande como para corresponder exclusivamente a su consumo personal, e imposible de trabajar por un solo indígena, lo que sugiere que en su milpa utilizaba a los naturales remitidos a la vigía para otros menesteres. Así, la "renuncia" de Sansores pudo ser mas bien un mecanismo de presión para conseguir más atalayeros que los dos permitidos por las disposiciones de aquel tiempo.

Arbitrariedades de este tipo eran conocidas por las autoridades de la provincia, como lo manifestó el gobernador Castro y Araoz en 1820, al expresar que por "ningún pretexto permitiría" que se contraviniese su ordenanza en cuanto a que los atalayeros fueran ocupados en negocios privados, a menos que convinieran en ello por su propia voluntad.⁴⁶⁰ Sin embargo, como lo demuestran los hechos, aquello fue letra muerta, pues como se ha visto el aprovechamiento de los indígenas siguió realizándose.⁴⁶¹

El usufructo de ese trabajo no fue el único aliciente para aceptar un puesto aparentemente tan desventajoso, por lo aislado de la posición y la falta de pago oportuno, o incluso la ausencia de él. La posición era aprovechada también para el contubernio y la práctica del comercio ilegal. Así, por ejemplo, tenemos el caso ya mencionado del vela Joaquín Holla, quien al morir asesinado en El Cuyo el 30 de julio de 1818 a manos del moreno Máximo de Jesús Martínez, en circunstancias no conocidas,⁴⁶²

⁴⁶⁰1820. Ayuntamientos. Copia de la correspondencia del gobernador con varios Ayuntamientos constitucionales de la Provincia. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.131, 256.

⁴⁶¹Ver, por ejemplo; 1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador con varios Ayuntamientos constitucionales de la Provincia. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.34.

⁴⁶²Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (11 de septiembre de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3,

el avalúo de sus bienes reportaba la existencia de cantidades de palo de tinte, canoas, y deudas de marina, además de que se le relacionó con indígenas practicantes o involucrados de alguna manera con el comercio ilícito.⁴⁶³

Para el período independiente, la ausencia de recursos económicos remitidos a los vigías se refleja en sus señalamientos de no contar con alguna otra forma de subsistencia y de sentirse defraudados ante la promesa incumplida de la paga mensual. A esta repetida queja, Eleuterio Ordaz, vela de Chicxulub, aunaba que sus funciones en la vigía le acarreaban gastos que, por su estado de miseria, estaba imposibilitado de solventar.⁴⁶⁴ Esa misma situación era a la vez pretexto para la utilización de los indígenas en tareas no asignadas. Por ejemplo, el mentado Ordaz apuntaba que, careciendo de lo más elemental para su subsistencia, no tuvo otra opción que la de mandar a uno de sus indios atalayeros para que vaya en busca de alimentos, quedando el otro "para que conduzca el parte que deba dar en caso que haya de alguna novedad".⁴⁶⁵

La rapiña de los vigías no se enfocaba únicamente hacia los indígenas, incluso los comerciantes que desembarcaban en los puestos permitidos se quejaban ante las

Exp.1; Copiador de la correspondencia de Juan José de la Hoz, Intendente de la provincia, con las subdelegaciones de Izamal, Valladolid y Tizimín. 10 de agosto de 1818. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.5, Exp.4; 1819. Tribunal del capitán general. Demanda de Inés Ceballos... (16 de agosto). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.5, Exp.4, Fs.7.

⁴⁶³1819. Tribunal del capitán general. Demanda de Inés Ceballos... (16 de agosto). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.5, Exp.4, Fs.7.

⁴⁶⁴1838. Información de los vigías de los puntos de Chuburná... (17 de junio de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

⁴⁶⁵1838. Información de los vigías de los puertos de Chuburná... (6 de septiembre). Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

autoridades de sus abusos. En manera tal, en 1807 José Borge le señalaba al subdelegado Manuel Rendón, que el vela de Sisal dispuso de veinte indígenas para conducir una media barrica de vino a Mérida, en lugar de los seis que eran suficientes. Por ese trabajo los indígenas recibirían su respectiva paga como si cada uno hubiese sido cargador desde Sisal, con el consecuente agravio a Borge, quien decía al respecto: "sabe el vigía muy bien que siempre he pagado con puntualidad y con exceso, pero esto no ha de ser motivo para que haga disparates todos los días".⁴⁶⁶

La ocupación de numerosos indígenas en ese transporte no debió pensarse en beneficio de los cargadores, sino que, de una u otra manera, el vigía recibiría alguna ventaja por el exceso en el cobro.

De la misma manera, los vigías se apoderaban de recursos económicos que no le correspondían, como en el caso del vela de Sisal, a quien en 1814 se le solicitó su comparecencia por hacerse de la liquidación de cuentas,⁴⁶⁷ o el de Santa Clara, Lorenzo Rojas, a quien se le mandó a buscar "con segura custodia" para conducirlo a la capital, a principios de 1835.⁴⁶⁸

El papel del vela -amén de que Valera y Corres ya lo señalaban como inoperante

⁴⁶⁶1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Pérez Valdelomar... (6 de octubre de 1807). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2A, Fs.205.

⁴⁶⁷1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. Cuaderno copiador de agosto a diciembre de ese año. Octubre 8 de 1814. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2.

⁴⁶⁸1835. Correspondencia de varias autoridades locales con el comandante general del Estado. Del 5 al 31 de enero de 1835. 9 de enero de 1835. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.16.

en la tarea de vigilancia⁴⁶⁹- se presentaba como un arma de doble filo para el erario yucateco, tal como lo presagiaban aquellos visitantes. Por un lado debía de servir de celador ante las embestidas enemigas, tanto de invasión como de contrabando, pero, a la vez, la situación de desinterés en el pago de sus salarios que mantenían las autoridades propiciaba la práctica y complacencia del tráfico ilegal.

Por sus labores la figura del vigía puede catalogarse como la de un funcionario de bajo rango en el marco del organigrama provincial. Pero, a escala regional, en su partido o subdelegación mantenía nexos -e incluso autoridad- en aspectos de milicia, de hacienda y justicia, y a ese nivel era un funcionario de importancia. Es precisamente en ese papel y por las atribuciones que mantenía, así como a través de las operaciones que potencialmente podía realizar de manera subrepticia, que el empleo siempre tuvo solicitantes, aun sin salario.

En síntesis, tanto para los tiempos de la colonia como para los independientes, la figura del vela se presenta como un personaje que tenía la autoridad de hacer cumplir las normas establecidas para la interacción social entre los que vivían en las vigías, pero también, la posibilidad, muchas veces realizada, de modificar aquellas disposiciones para su beneficio, como en el caso del uso de los indígenas. Asimismo, la relación de poder que ejercía por su empleo coadyuvó a propiciar la corrupción con autoridades diversas (españolas, mexicanas e indígenas), encomenderos, comerciantes locales, extranjeros que intentaban un trato ilegal, y también con los comerciantes nacionales licenciados para ello. Quien era designado para el puesto de vigía, o lo solicitaba, sabía de antemano que estar en la atalaya era la antesala para realizar un sinnúmero de actividades que redundarían en provechosas ventajas personales.

⁴⁶⁹Discurso sobre la constitución, Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.225.

III.6.1.2. LOS INDIGENAS

El otro elemento humano de participación fundamental en el tejido de interacción social en las vigías eran los indígenas. Su función básica era la de servir como atalayeros, ocupados, por medio de fajinas, en el mantenimiento de la atalaya, las casas, de alguna obra defensiva, como trincheras o barricadas, y, esporádicamente, el amarre de alguna choza para la milicia destacada a las vigías.⁴⁷⁰ Generalmente para esta última labor se enviaban ex profeso indígenas de los poblados.⁴⁷¹ El tiempo de servicio normalmente era de una semana, tras de la cual eran relevados por otros naturales enviados por los caciques de los pueblos o repúblicas de indígenas. No obstante hay registro del trabajo continuo de dos semanas en la vigía.⁴⁷²

Por otro lado, a pesar de las reformas establecidas por las Cortes gaditanas a través del Real Decreto de 1812,⁴⁷³ es difícil que se hayan realizado cambios en las interrelaciones entre el vela y los indígenas designados a su servicio, pues el trabajo de éstos en las vigías era considerado un servicio a la corona, y no -como de facto fue-, al

⁴⁷⁰Partido de Izamal. 1820-1822. Ayuntamiento de Chicxulub. 16 de Julio de 1821. CAHIY, Caja No.10. En general, los naturales no sólo contribuyeron a la defensa del territorio como atalayeros, sino que detrás de sus contribuciones tributarias también se denota su participación en el ramo de la milicia. Al caso, ver: Victoria Ojeda, "La participación indígena en la defensa del Yucatán colonial", en: Investigadores de la Cultura Maya, No.3, pp.363-381.

⁴⁷¹1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (17 de abril de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁴⁷²1838. Correspondencia de la Prefectura del Distrito de Tekax, con el gobernador del Departamento. Del 2 de abril al 30 de noviembre. 28 de abril. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.10.

⁴⁷³Este decreto se conoce y pone en vigencia en Yucatán el 27 de febrero de 1813, es abolido en España el 24 de julio de 1814, y se restablece el 12 de mayo de 1820.

vela en su persona.⁴⁷⁴ En el mandato se señalaba quedar abolidos los servicios personales

*que bajo de aquellos u otros nombres presten a los particulares, sin que por motivo o pretexto alguno puedan los jueces o gobernadores destinar o compeler a aquellos naturales al expresado servicio.*⁴⁷⁵

Asimismo, se suprimieron ese tipo de servicios a cualesquiera corporación o funcionarios públicos, las cargas públicas, como reedificación de caminos, puentes "y demás semejantes [que] se distribuirán entre todos los vecinos de los pueblos, de cualquier clase que sean".⁴⁷⁶

Otro asunto de interés lo constituye lo acordado a partir de 1812 referente a que para la reposición de la atalaya, casas de vigía, camino conducente y cuanto fuera necesario para el servicio de la misma, deberían concurrir, sin distinción alguna, tanto indígenas como españoles del partido, con la especificación de que quien no quisiera dar el servicio pagaría al sujeto que lo supliera.⁴⁷⁷

Se puede decir que, a partir del decreto antes mencionado, los indígenas

⁴⁷⁴De tal manera los consideraba el gobernante en turno, 1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y jueces españoles. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2A, Fs.195.

⁴⁷⁵Artículo 1o. del Real Decreto de 9 de noviembre de 1812, Sierra, Los Indios de Yucatán, I, p.324.

⁴⁷⁶Artículos 3o. y 4o. p.325, Sierra, Los Indios de Yucatán, I, p.324.

⁴⁷⁷1814. Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs, 7v-8v.

atalayeros destinados a las vigías recibieron remuneración por sus trabajos. Anteriormente, se les utilizaba en forma gratuita o como fajina, a excepción de los correos, a los que se les daba un salario, al menos, desde la década de 1730.⁴⁷⁸ Ya desde 1811, en Yucatán la "superioridad decidió aminorar los tequios a los indios rebajando el número de atalayeros", lo que ocasionó que el vigía de Dzilam solicitara su reemplazo por no contar con el auxilio de aquella fuerza de trabajo para ocuparla en las labores.⁴⁷⁹ La solicitud del vela es claro ejemplo de la utilización de los indígenas para otras actividades, que sin duda eran en provecho del encargado del puesto. Si bien, se intentó una baja en el número de los atalayeros, aquello no implicó un menor usufructo de su trabajo por parte del vigía, pues aún 1820 se seguían dando quejas de la utilización de los indios enviados al puesto en provecho personal del encargado.⁴⁸⁰

Por ese año se decretó que los indígenas enviados a las vigías proviniesen de las localidades cercanas, sin que puedan "los de acá pasar a otras costas".⁴⁸¹

En otros aspectos la suspensión del decreto de Cádiz el 24 de julio de 1814 parece no haberse realizado de facto, ya que encontramos que en el lapso de 1814 a 1820 se señalaba la "igualdad" entre indígenas y españoles para las tareas de reparos

⁴⁷⁸Carta del gobernador al rey con fecha de 1o. de febrero de 1737. AGI. México, Leg.1040.

⁴⁷⁹1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

⁴⁸⁰1820. Ayuntamiento. Copiador de la correspondencia del gobernador con varios Ayuntamientos constitucionales de la Provincia. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.33-34.

⁴⁸¹Ayuntamiento de Dzidzantún. 1820-1821..., (9 de agosto de 1820). CAIHY. Caja No.10.

requeridos en la vigía y caminos que a ella conducían.⁴⁸² Así, a menos de un mes de restablecida la Constitución en mayo 12 de 1820 en España, el 24 de junio siguiente en Mérida se hablaba del salario que debían recibir los atalayeros,⁴⁸³ y de la necesidad de rotar ese servicio entre todos los habitantes, "sin excepción de clases, de enfermos o ausentes".⁴⁸⁴

A pesar de lo decretado, las viejas prácticas de beneficiarse de los atalayeros siguió realizándose por los vigías, que trataban de sacar el mayor provecho posible a la fuerza de trabajo designada en aquel punto. Para intentar acabar con aquel aprovechamiento, se mandó una circular a los responsables de los puestos costeros indicándoles que únicamente podían contar con dos atalayeros y que los restantes, en caso de que los tuviesen, regresasen a sus pueblos. Se mencionaba que la reunión de varios indígenas al servicio del vigía había sido causada por la arbitrariedad de las propias autoridades, y bajo pretexto del título de "ayudantes", el vigía podía "oprimirlos en el trabajo a beneficio de un hombre". Los dos indígenas que quedasen en la vigía

⁴⁸²1814. Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.7v-8v. No contamos con la documentación suficiente procedente de los años intermedios que nos señalen de manera más clara y precisa el comportamiento hacia los atalayeros, únicamente sabemos de la notificación que se le hizo a la vigía de Chuburná de levantar un cuartel "sin causar ningún perjuicio a los trabajadores que deberán regresar con sus caciques y Alcaldes, cuando lo hayan terminado", 1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (17 de abril de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁴⁸³1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.24.

⁴⁸⁴1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador... (5 de julio de 1820). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.134.

*no podrían ser ocupados en llevar ni traer cartas particulares, ni en beneficiar maíz, cocinar, barrer, dar leña, ni agua, servir en la milpa, ni en otro algún ministerio cualquiera que sea, sino fuere de su libre y espontánea voluntad por concierto celebrado con él a su satisfacción.*⁴⁸⁵

A través de estas prohibiciones se conocen las tareas que los indígenas eran obligados a realizar durante su servicio semanal en la vigía, las cuales iban desde el mantenimiento de la estructura arquitectónica de las casas existentes en la vigía, hasta el aprovisionamiento de alimento al vela, tanto del campo como del mar, tratando de lograr algún excedente para su sustento personal y quizá para la comercialización por parte del encargado del puesto de vigilancia.

Para 1821 se vislumbró un cambio en la situación de los indígenas atalayeros pues se señalaba que el servicio de vigía se consideraba ahora una obligación concejal, un tanto independiente de las decisiones del mando militar de la capital y del gobernador, por lo cual se decidió que los ayuntamientos procurasen los recursos económicos para pagarles, y "tomasen las precauciones necesarias para evitar los insultos del enemigo".⁴⁸⁶ Asimismo, quedaban también a su cargo, en sustitución del cacique y alcalde, las tareas para distribuir entre la población, las fajinas destinadas a "las labores de limpieza, reparación de atalayas, emboscadas y casa del vigilante".⁴⁸⁷ Por su parte,

⁴⁸⁵1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador... (5 de julio de 1820). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.131-133. Al vigía del alejado punto de El Cuyo se le indicó personalmente que sólo podría contar con dos indígenas cada semana provenientes de Dzonotaké, y que despidiera a los de Tixcacal, Chancenote, Nabalám, Hunucú, Yalcobá y Siscchen.

⁴⁸⁶Pueblos y Partido de Yzamal 1820-1822. CAIHY, Caja No.10.

⁴⁸⁷Pueblos y Partido de Yzamal 1820-1822. Ayuntamiento de Chicxulub (16 de julio de 1821) CAIHY, Caja No.10. En las notas del Ayuntamiento de Dzidzantún se lee: "Las atalayas, cuarteles y estacadas bastan que se reparen una vez al año al comenzar las

los subdelegados, como autoridades máximas de los partidos, tendrían la responsabilidad de mantener en estado de alerta las costas de su jurisdicción, el mantenimiento de las atalayas y el envío de personal para las tareas necesarias, tanto de ayuda semanal al vela como de fuerzas militares. Como primera autoridad del partido, el subdelegado podía, entonces, influir en las decisiones del ayuntamiento en cuanto a las tareas y personas destinadas a las atalayas y vigías.

En ese año, se apuntaba que

*las atalayas, cuarteles y estacadas basta que se reparen una vez al año al comenzar las lluvias, lo cual se hará por los vecinos del pueblo sin distinción de clases.*⁴⁸⁸

No obstante, aquellas tareas siempre fueron realizadas por indígenas,⁴⁸⁹ dado que ningún blanco, a pesar de las disposiciones al caso desde tiempo atrás,⁴⁹⁰ convenía en desempeñar la labor de atalayero, dada su baja consideración dentro de la estratificación social.

Los autóctonos destinados a las vigías se dividían en dos grupos: uno se

lluvias, lo cual se hará por lo vecinos del pueblo sin distinción de clases. Si el número de vecinos fuese grande se dividirá en dos porciones según el número que se necesite, la primera porción lo hará un año y al siguiente la otra y sucesivamente". (9 de agosto de 1820).

⁴⁸⁸Partido de Izamal 1820-1821... (9 de agosto de 1820). CAIHY, Caja No.10.

⁴⁸⁹Libro de acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.134v-138.

⁴⁹⁰1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2, Fs.32.

encargaba del transporte de la correspondencia que por las vigías llegaba a Yucatán, y el otro realizaba las obligaciones de los atalayeros. A pesar de su convivencia, la primera de ellas fue una tarea remunerada desde mucho antes que la segunda.⁴⁹¹ Para mediados del siglo XVIII, el número de indígenas atalayeros por vigía era de cuatro,⁴⁹² aunque se dio el caso de que una de ellas contaba con seis atalayeros en 1797.⁴⁹³ Posteriormente, para la primera década del siglo XIX, el número se redujo a dos, pretextando bajar los tequios a los indios, lo que incluso ocasionó un intento de renuncia al empleo de vigía.⁴⁹⁴ No obstante la orden de envío de sólo dos atalayeros, para 1818,

⁴⁹¹Carta del gobernador al rey con fecha de 10. de febrero de 1737. México, AGI, Leg.1040; 1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Dn. Benito Pérez Valedora... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11v. En 1820 los indígenas del correo se quejaban que el salario era muy bajo, por lo cual disminuyó el número de personas destinadas a ese servicio, 1820-1824. Campeche. Copia de la correspondencia de los gobernadores con las autoridades de Campeche. 8 de septiembre de 1820. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.4, Exp.1, Fs.24-24v. En 1838 los atalayeros recibían del fondo de comunidades la cantidad de 2 pesos por persona, 1838. Correspondencia de la Prefectura del Distrito de Tekax... 28 de abril. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.10. Sobre esta división trataremos en el capítulo siguiente.

⁴⁹²Reconocimiento y estado ... González (Campeche a 18 de febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

⁴⁹³1797. Operaciones. El comisionado Luis Duran Domínguez informando sobre el estado de fortaleza y número de buques que guarnecen la bahía de Belice. 6 de noviembre de 1797. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Militar, Vol.1, Exp.10. Recuérdese que para 1745 la vigía de Tihosuco era la que recibía mayor salario (200 pesos al año), además, que para 1789, hacerse del empleo de vela en ese puesto costaba hasta trescientos pesos, Sobre el actual gobierno en Yucatán, 8 de abril de 1791. AGN. Grupo documental Civil, Vol.1454, Exp.6. El costo del empleo y el número de atalayeros de esta vigía induce a pensar en una relación precio-fuerza indígena disponible para explotar.

⁴⁹⁴1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

posiblemente como consecuencia de la derogación de la Constitución de Cádiz, el número de atalayeros por vigía volvió a ser de cuatro. De tal forma, en abril de ese año se hacía hincapié sobre que no faltasen en la de Chuburná los cuatro destinados a ella, amén de los indígenas que construirían las casas para los milicianos.⁴⁹⁵

Para 1820, de nueva cuenta se asignaban únicamente dos atalayeros por vigía,⁴⁹⁶ mismo número con que contaron en los tiempos independientes.⁴⁹⁷ Sin embargo, como se ha mencionado, es factible que los velas hayan contado con más indígenas a su servicio que los estipulados de manera oficial.

III.6.1.3. LOS REFUERZOS MILITARES.

En el mundo social de las vigías también se pueden encontrar, aunque no establecidos de manera definitiva, a grupos milicianos que se enviaban tras la petición del vela o del subdelegado del partido, ante la posibilidad de alguna amenaza enemiga, o presencia de embarcaciones desconocidas. El desplazamiento de refuerzos armados a aquellos puntos de la costa no fue privativo de algún período histórico, pues tanto en la colonia como con posterioridad fueron mandados a las vigías durante algún tiempo.⁴⁹⁸ Su

⁴⁹⁵1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (17 de abril de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁴⁹⁶1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador con varios ayuntamientos constitucionales de la Provincia. 5 de julio. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.134.

⁴⁹⁷1838. Correspondencia de la Prefectura del Distrito de Tekax, con el gobernador del Departamento. Del 2 de abril al 30 de noviembre. 28 de abril. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.10.

⁴⁹⁸1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... (14 de marzo de 1807). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.1; 1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia

número era variable, según la consideración de la sospecha, desde piquetes hasta grupos mayores de milicias urbanas.

Para su alojamiento se mandaba

*a un competente número de indios para la construcción de la casa de guano en que han de alojarse las tropas del destacamento, debiendo regresar a sus caciques y alcaldes cuando hayan terminado.*⁴⁹⁹

Pasado el peligro, los refuerzos se retiraban a sus respectivos lugares. Así procedió, en 1807, el gobernador Pérez Valdelomar, en comunicación al subdelegado de Tizimín: "En atención de no haber rumores de enemigos en toda la costa, retirará usted el refuerzo que ha dispuesto para los destacamentos de las vigías".⁵⁰⁰

del gobernador Castro y Araoz... (4 de septiembre). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1; 1833. Correspondencia de diversas autoridades con el comandante del cuartel de Mérida. Del 23 de septiembre al 5 de diciembre de 1833. 23 de septiembre. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.11.

⁴⁹⁹Pueblos y Partido de Izamal 1820-1822. Subdelegado de Izamal. CAIHY, Caja No.10, Fs.39; 1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia el gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2; 1818 Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (4 de septiembre de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁵⁰⁰1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1; Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1. Para el caso de la isla de Jaina, el vigía solicitaba ayuda a los ranchos pesqueros ahí establecidos, 1833. Correspondencia de jefes militares con el comandante general de las armas. Del 1o. de enero al 30 de julio de 1833. 1o. de julio. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.10, Exp.25. Para 1845 existían en la isla cuatro ranchos

La presencia de esta gente no siempre constituyó una salvaguarda para el orden, pues la estancia prolongada caldeaba los ánimos al grado de provocar zafarranchos entre ellos por causa de la introducción de bebidas embriagantes de manera ilegal. Así, el vigía José Eleuterio Ortiz se quejaba ante las autoridades militares del distrito que el cabo del escuadrón, Gregorio Domínguez, en completo estado de embriaguez, "tal como era su costumbre", le había dado de bofetadas sin motivo alguno.⁵⁰¹

En cuanto a las vigías de Bacalar, por su cercanía y dependencia del fuerte de San Felipe, presentan algunas características disimiles a las restantes, pues al menos dos de ellas estaban resguardadas por el vigía y un grupo de milicianos. De tal forma que, para la segunda mitad del siglo XVIII la de San Antonio contaba con un oficial y 20 soldados "para embarazar la entrada en el río (Hondo) y comunicación por los lados". La de Chac, siempre en el curso del río Hondo, señalada inciertamente en ocasiones frente a la isleta y a veces en la propia isleta donde posteriormente se construiría la batería de la Luz,⁵⁰² contaba con un sargento y 20 soldados "para embarazar la comunicación por la cabecera y lado del río". Ambas milicias estaban encargados, a la vez, de patrullar la

pesqueros correspondientes a Ignacio Medina, Anastasio Carcaño, Luis Aguilar y Cristóbal Espínola, AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Secretaría General de Gobierno, Subserie Jefatura Política, Caja 59.

⁵⁰¹1838. Información de los vigías de los puntos de Chuburná... (Junio 17 de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

⁵⁰²En el plano de Enrique de Grimarest, Plano de una porción de terreno de la parte oriental de la Provincia de Yucatán, 20 de agosto de 1787, fotocopia, sin identificación de origen facilitada por Antochiw, se indica con la letra F, "Paraje en que está situada la batería de ocho cañones nombrada Chak que defiende la entrada a la Laguna de Bacalar".

costa adyacente.⁵⁰³

III.6.2. LA FUERZA DE TRABAJO INDIGENA COMO SERVICIO PERSONAL.

Los velas, indígenas y miliciano realizaban la interacción social en el pequeño mundo de las vigías, manteniendo los primeros el papel principal o de mando. De tal forma que, en un intento por reconstruir la vida diaria, con expresión de lo sucedido de manera extraordinaria entre sus labores oficiales, la relación vigía-atalayeros, examinada a través de las diversas tareas asignadas, será punto central de este inciso.

De los grupos sociales señalados, los dos primeros convivían constantemente en la vigía, y el tercero -los milicianos- lo hacía de manera esporádica, con lo cual el espacio construido como habitación se reduciría a dos o tres chozas, incluyendo, además de la atalaya, las habitaciones para el vela, los atalayeros y algún otro espacio que sirviese como bodega. Sin embargo, en la descripción de aquellos puestos efectuada en 1766, se señalaba la existencia de varias casas de paja en el circuito de la vigía. Así, en la de Dzilam había nueve casas, en la Telchac el mismo número, en Chicxulub seis, etc.⁵⁰⁴ El número de habitaciones indicadas no corresponde a los cuatro atalayeros que oficialmente debían estar en la vigía para ese tiempo, aunque sin dejar a un lado de que

⁵⁰³Plano de los tres ríos de Baliz, Nuevo y Hondo, cituados entre el Golfo Dulce o Provincia de Guatemala y la de Yucatán. AGI, México, 3099; Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Plano, I, No.198. AGI. Estas dos vigías son indicadas en un plano de 1783 denominado: Mapa del territorio señalado a los ingleses para el corte de palo de tinte en la costa de Yucatán, entre los ríos Hondo, Nuevo y Valiz. AGI, México, 390; Torres Lanzas, Catálogo de Mapa y Planos, II, No.392, AGI. Por su parte Cook, Notas sobre una travesía, pp.7-8, apuntaba que la vigía inferior era resguardada "por una guardia de sargento, pero algunas veces de un cabo, que semanalmente es relevada por otra enviada de la guarnición de Bacalar", al igual que en la vigía superior.

⁵⁰⁴Reconocimiento y estado de la Provincia... (Campeche, 18 de febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

sean casas de pescadores. En el caso de la vigía de Tihosuco, tenemos informes de que contaba, poco tiempo después, con seis atalayeros.⁵⁰⁵

Antes de las modificaciones administrativas a raíz de la Intendencia, en Yucatán el gobernador tenía la prerrogativa de realizar repartimientos o mandamientos de trabajo en beneficio de españoles particulares para el servicio doméstico, la construcción de viviendas, emplearlos en las vigías, el correo y construcción de obras públicas.⁵⁰⁶

Cuando en 1820 se dictó la orden de que sólo acudiesen dos indígenas atalayeros a las vigías, al vela de El Cuyo se le notificó que emplease sólo a los de Dzonotaké y "despidiese a los provenientes de Tixcaucal, Chancenote, Nabalám, Hunucú, Yalcobá y Siscchen",⁵⁰⁷ ya que, por su ubicación geográfica, únicamente al primer poblado correspondía servir a la atalaya. Si pensamos que la utilización de atalayeros de aquellos pueblos era rotativa, tal vez el número no fuese alto, pero si de cada uno de ellos se enviaba un par de manera sistemática, entonces el vigía podía

⁵⁰⁵1797. Operaciones. El comisionado Luis Duran Domínguez... (6 de noviembre de 1797). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Militar, Vol.1, Exp.10.

⁵⁰⁶ Bracamonte y Sosa, Espacios Mayas de autonomía, pp.216-217. Este autor señala que se "podía emplear indígenas para la vigilancia de las costas". Sin embargo, debe hacerse hincapié en que se destinaban al servicio de la vigía y no como celadores de la costa, aunque el vela presumiblemente los haya usado como remplazo de su responsabilidad. Asimismo, para el recorrido de las costas a caballo se pensó en el empleo de pardos y no de naturales. Para 1637 se hacía mención del empleo de indígenas para la custodia de las vigías situadas cada media legua, como parte de los servicios personales que se prestaban a los españoles, Cuaderno No.3, Francisco de Espinosa defensor general de los naturales, sobre que se cancele el servicio del tostón, 1637. AGI. México 1024, Fs.240-243v.

⁵⁰⁷ Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador con varios ayuntamientos de la Provincia. 5 de julio de 1820. AGEY, Fondo Colonial, Ramo correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.131.

gozar de catorce indígenas a su servicio. Ciertamente que el envío de indios al puesto de vigilancia se estipulaba rotativo, pudiendo ser que cada semana se mandasen de un poblado de los antes señalados, pero, pensando en las casas que se reportaban en las vigías –en apoyo a la idea de que difícilmente se pudiese encontrar la "vigía estándar" (casas para el vela, los indios y la bodega)-, y en la explotación que se realizaba de los indígenas, es muy factible que los atalayeros hayan sido enviados de todas esas poblaciones a la vez.

Por otra parte, los diversos pueblos de donde salían los indígenas sugiere la existencia de un vínculo entre el vigía y los poblados de los partidos a través de los caciques, los cuales pudieron estar en complicidad con los velas para la obtención de ingresos basados en el usufructo de los atalayeros. Ese vínculo no sería únicamente con las poblaciones aledañas a la costa, sino incluso con poblaciones tierra adentro, como Nabalám o Chancénote que también enviaban gente a la vigía.

Al caso, hay que recordar que el puesto de cacique era por designación o nombramiento del gobernador de la provincia hasta antes de la Ordenanza de Intendentes (1786), posteriormente, el juez español debía presidir la elección de las autoridades indígenas, pasar los resultados al subdelegado de partido y éste al gobernador para su aprobación final.⁵⁰⁸

En el caso de las chozas reportadas en las vigías, pareciese que la cantidad de indígenas asignados era superior a la estipulada, aunque también es posible que en ese mismo espacio se ubicaran algunos pescadores. Tenemos el ya mencionado caso de

⁵⁰⁸Tapia, La organización política, p.70. En 1825 se señaló que los caciques serían nombrados a propuesta de los subdelegados y curas de los poblados, legalizando de esa manera la intervención de los religiosos, modificando jurídica y políticamente el esquema original, Tapia, La organización política, pp.70-71.

Tihosuco, punto del que se asevera la presencia de seis atalayeros, cantidad superior a la establecida legalmente, y que da pie para considerar más factible que la variación en el número de indios destinados haya originado el restante de las construcciones.

Si los atalayeros era más de cuatro, una de las pistas a seguir sería la ocupación que tuviesen en la vigía, o mejor dicho, al servicio del encargado. Por ejemplo, de las nueve casas reportadas en Dzilam y Telchac, tres pertenecían a lo que se podría llamar "una vigía estándar", las seis restantes debieron estar ocupadas por un número de indígenas que pudo llegar a 24, si tomamos como base que existía una choza para los cuatro atalayeros oficiales, y consideramos que en las seis sobrantes se podrían acomodar cuatro individuos en cada una. Entonces, el exceso de fuerza de trabajo estaría dedicado a alguna actividad productiva, y en lo obtenido del beneficio de aquella podrían estar también comprometidos, además del vigía, el cacique del poblado que mandaba a los indios,⁵⁰⁹ los comandantes militares de los partidos pues en 1793 a ellos estaban sujetos los velas,⁵¹⁰ los alcaldes de los pueblos de aquellos indígenas, e incluso el subdelegado del partido, pues estos tres funcionarios tenían injerencia en el envío de los atalayeros.

Por otro lado, las tareas legalmente asignadas a los indígenas atalayeros no debieron de ocuparlos todo el día, sobre todo si estaba estipulado que sirviesen para el mantenimiento de las construcciones que conformaban la vigía. Amparados por la lejanía de sus puestos de trabajo, la complicidad de las autoridades indígenas y las inmediatas

⁵⁰⁹Al caso, recordemos al cacique de Tihosuco, Jacinto Pat, hombre adinerado y con relaciones comerciales con los ingleses de Belice desde antes del estallido de la guerra de castas, Rugeley, "Tihosuco 1800-1847", p.38.

⁵¹⁰1793. Fuero. Representación de Juan Antonio de Lavalle, comandante militar de Tizimín sobre el fuero que gozan las milicias urbanas de dicho partido. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Militar, Vol.1, Exp.3.

del partido, y alentados por la situación de insatisfacción y deseos de hacerse de recursos de manera extraoficial, tanto durante la colonia como bajo la administración independiente, los vigías hicieron del trabajo indígena un servicio personal.⁵¹¹

Durante la colonia, el desvío a funciones no oficiales era conocido por las autoridades, que si bien recomendaban a los empleados no utilizar a los indígenas en tareas distintas de las estipuladas, no castigaban a los infractores, sino que únicamente se limitaban a recordarles que "el servicio de atalalleros a la vigía... no es un servicio del mismo vigía, sino al Rey".⁵¹²

Sin duda que aquellas arbitrariedades se daban tanto en los puestos alejados, en los cercanos a algún poblado, o en las atalayas que ya eran pueblos. A diferencia de lo que se pudiese pensar, aquella vigilancia ubicada en un puerto -fuera Campeche, Sisal,

⁵¹¹ En 1722 Coello Gaytán señalaba que las repúblicas indígenas cercanas a la costa enviaban dos atalayeros cada semana, sin pago alguno, para que auxilien a los vigías españoles, sin embargo, la denuncia apunta que eran empleados en actividades de pesca y recolección de sal, Cuaderno No.3, Francisco de Espinosa defensor general de los naturales, sobre que se cancele el servicio del tostón, 1637. AGI. México 1024, Fs.240-243v; 1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador con varios Ayuntamientos constitucionales de la Provincia. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.133. Los servicios personales "sin justa paga para la construcción y reparación de las iglesias, casas curales, cementerios y generalmente, todas las demás faginas o trabajos forzosos gratuitos, cualquiera que sea su objeto, naturaleza y motivo con que se exijan, que no estuviesen determinados... por convenio voluntario. y previo contrato", estaban prohibidos por el Artículo 1o. del decreto de 1824, Decretos, manifiestos y circulares expedidos por el gobierno del estado. De 23 de enero a 24 de diciembre de 1832. 30 de enero de 1832. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Decretos y Leyes, Vol.2, Exp.1.

⁵¹² 1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2A, Fs.195.

Yalahau o Bacalar- donde convergían diversas autoridades (comandantes militares, subdelegados y caciques), las irregularidades de ese tipo debieron de presentar un alto índice.

Para 1820 los indígenas señalaban que, entre las tareas que el vela les obligaba a realizar sin la paga correspondiente, estaban cultivar la milpa, barrer, cocinar, buscar leña y agua, y servir como correo.⁵¹³ No hubo cambios significativos para el período independiente, y las quejas por parte de algunos indígenas no se hicieron esperar. Así, los enviados a la vigía de Telchac aducían que las semanas de atalaya que dan en el puerto "les hace desatender sus quehaceres, siendo éstos ocupados en los servicios particulares en todo el transcurso de la semana que les toca en turno".⁵¹⁴ No obstante las acusaciones en cuanto al abuso por parte del encargado del puesto, las tareas propias de limpieza, preparación de alimentos y obtención de agua y leña debieron de formar parte implícita de las labores de los atalayeros, siempre y cuando se realizasen en el lugar y beneficio de la vigía. Si pensamos idealmente que el vela pasaba observando la mar durante casi todo el día -o haciendo recorridos por el territorio-, las tareas antes mencionadas no las podía llevar a cabo, a diferencia de los indígenas que, a razón de cuatro o dos, contaban con el tiempo para efectuarlas.

Pero, al igual que en la colonia, no sólo los encargados del puesto hacían uso gratuito de la fuerza de trabajo de los atalayeros, sino incluso autoridades del mismo partido. De tal forma que, para 1838, los indígenas de Xcan, destinados a la vigía de Yalahau, comunicaron al Prefecto de Valladolid que el comandante militar de aquel

⁵¹³1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.133.

⁵¹⁴AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Jefatura Política de Tizimín, Año de 1860, Caja 123.

puerto los ocupaba en su servicio particular

*obligándolos a conducir leña, guanos, y que también pretendía ejercitarlos en cortes de madera para casa, todo esto sin pagarles su trabajo; en vez que como atalalleros sólo están obligados a la conducción de partes oficiales y algún otro objeto de esta naturaleza que sea exclusivamente del servicio público.*⁵¹⁵

Para 1838, Clemente Cámara, vigía de El Cuyo, proponía al comandante general que, ante la falta indios que debían provenir de los pueblos de Chancenote, Tixcaucal y Nabalám -distante 10 leguas el más cercano-, se tratara de incitar a los indígenas a acudir proponiéndoles se presenten en número de doce cada semana, ocupando tres días en trabajos exclusivos para el vigía, pagándoles con dinero y maíz que obtuvieran de la cosecha del vela. Los otros tres días de la semana se emplearían en la obtención de los materiales y construcción de las casas, atalaya y cuartel.⁵¹⁶

Cámara solicitaba la utilización de los atalayeros, pero cubriendo sus salarios sólo los días que trabajasen para él, lo que ayudaría a no gravar tanto a los indios y al erario público. Asimismo, no olvidaba manifestar que él no recibía sueldo por el cargo de vigía, "ya que sirvo gustoso", por ello

quisiera me lo compensaran con que me den cada semana el servicio que pido que para mi es bastante pagándoles como

⁵¹⁵Correspondencia del gobierno del Departamento con el comandante general de las armas. Del 13 de febrero al 26 de junio de 1838. 17 de febrero. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.6.

⁵¹⁶Correspondencia de diversas autoridades con el comandante general de las armas. De 10. de febrero a 6 de noviembre de 1838. 8 de febrero. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

Por otro lado, al parecer, el envío de atalayeros a las vigías de la costa nororiental de Yucatán presentó, en algunas ocasiones, impedimentos o retrasos causados por el desinterés de los indios a acudir a su servicio, fuese remunerado o no. Para 1723, el gobernador Cotaire hacía el señalamiento que el mayor trabajo que tenían los pobladores españoles de aquella región era

la falta de Naturales, que se hallan dispersos en los Ranchos, Sitios y Milperías donde se ausentan para vivir libres de la sujeción de la Justicia y en la Osiosidad a que son Ynclinados.

Aquella situación ocasionaba falta de trabajadores que los pueblos debían de mandar a la iglesia, mantenimiento de las casas reales, transporte de carga y atalayeros.⁵¹⁹ Para tiempos posteriores, lo señalado por Cámara ilustra la situación de desidia por parte de los indígenas de trabajar en las vigías, exacerbada sin duda por la suspensión del pago de dos pesos que cada uno de los atalayeros obtenía del fondo de comunidades "en tiempos en que se recaudaba aquel ramo".⁵²⁰

Así, vemos que el encargado de la vigía, sujeto que difícilmente tuviese remuneración económica como para solventar su existencia y la de su familia, se encontraba en un lugar alejado de sus superiores, siendo él mismo la autoridad máxima

⁵¹⁹El gobernador de Yucatán da cuenta a su Majestad de su testimonio de la visita que hizo de las Vigías en la Costa, y de los pueblos hasta la villa de Valladolid. 12 de febrero de 1723. AGI, México, Leg.891, Fs.344v.

⁵²⁰1838. Correspondencia de la Prefectura del Distrito de Tekax, con el gobernador del Departamento. Del 2 de abril al 30 de noviembre. 28 de abril. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.10. En este escrito, firmado por Juan Talavera, se señala por única ocasión en la documentación consultada, que los atalayeros trabajaban en las vigías por el lapso de dos semanas.

en la jurisdicción espacial de su puesto. El territorio bajo su control presentaba muchas veces riquezas naturales, como recursos marinos (pesca diversa y sal), palo de tinte, y tierra disponible para la labranza. El vela utilizaba entonces la fuerza de trabajo indígena enviada al servicio de la vigía para obtener y sacar provecho de los recursos señalados.

Alternadamente con sus actividades preestablecidas, los indios atalayeros se dedicaron a otras, de acuerdo a la estación del año, pudiendo, incluso, dividirse aquellas jornadas según el número de indios al servicio de la vigía. A pesar de que estaba estipulado que no se dedicasen a otros menesteres ajenos a los indicados por los cuales recibían su paga, la alimentación del vela y de los mismos atalayeros debió de ser obtenida por éstos. Lo que los velas hicieron desde las primeras décadas de la época colonial fue aumentar las cuotas de obtención de los recursos más allá de lo estrictamente necesario, pudiendo con eso destinarlas al tráfico. Recuérdese la venalidad del puesto para 1787, aun de aquellos que no recibían paga alguna,⁵²¹ por ello la recuperación de lo invertido por medio del usufructo del trabajo indígena era tarea inmediata.

No era posible que con su salario (el cual se retrasaba o nunca llegaba), el vigía pudiese hacerse de géneros para su subsistencia. En el mismo sentido, los indígenas ahí destinados por espacio de una semana, podían llevar consigo alimentos, pero que completaban con los obtenidos en el territorio de la vigía. A más de las veces, la alimentación se debió basar en productos marinos, alternándose, según la época del año, con el resultado de las labranzas.

Con estos antecedentes es posible bosquejar la figura del indígena en el marco

⁵²¹Sobre el actual gobierno de Yucatán. Mérida, 8 de abril de 1791. AGN. Civil, Vol.1454, Exp.6.

de las relaciones que se daban en la vigía, tanto en el período colonial como en el independiente, como la parte sometida y utilizada por los velas, pero sin perder de vista que el uso ilegal de su trabajo también se daba por la línea de las autoridades superiores del encargado del puesto, y por las propias autoridades caciquiles indígenas. El vela era, entonces, pieza clave en el engranaje del sistema de vigías que tras el celo de la seguridad territorial, escondía, y en algunos casos hacía bastante explícita, la utilización del trabajo indígena en beneficio propio, y que a la vez servía como eslabón de una red de poder que utilizaba el tráfico de influencias para enriquecerse por medio de la introducción de contrabando.

III.6.3. LA JORNADA DIARIA EN LAS VIGIAS.

El trabajo diario en las vigías se plasmaba, además de la actividad de celar - función un tanto obsoleta para inicios del siglo XIX-, en la actividad de practicar lucrativos negocios, despuntando el usufructo del trabajo indígena y el contrabando. En efecto, con los datos históricos disponibles, es posible interpretar hasta cierto punto la posible realidad social de aquellos puestos costeros, indicando que las acciones ahí desempeñadas distaban de ser las más idóneas para el buen celo de los territorios coloniales y posteriormente de la nación mexicana.

Así, pues, con el amanecer se realizaba el primer avistamiento del horizonte para descubrir cualquier embarcación que cruzase por la vigía. En caso de existir esa novedad, se anotaba en el diario, la nacionalidad, rumbo y tipo de embarcación. De sospecharse un problema se solicitaban los refuerzos militares al poblado más cercano donde los hubiese. De transcurrir todo el paz, los atalayeros eran designados a labores como la pesca, la milpa o cualquier otra actividad para la obtención de alimentos. Mientras ellos se dedicaban a esas faenas el vela permanecía en lo alto de la atalaya mirando el horizonte hasta las seis de la tarde, con un receso para la comida.

Los oficios y partes de los vigías en el siglo XIX hacen mención de los barcos que divisaban, sin embargo, es posible que en sus diarios hayan registrado otro tipo de información, tales como, estado de los vientos, nortes habidos, relaciones de salida y conocimiento de embarque en algunos casos, asuntos sobre consumo alimentario, novedades diversas, etc. Aquella vida un tanto monótona, se interrumpía únicamente por los nortes que azotaban las costas peninsulares, quedando las vigías más aisladas por la crecida de la ciénaga.⁵²²

Por otra parte, un aspecto a destacar en la recreación de la realidad social vivida en las vigías lo constituye la idea en cuanto a ser foco de introducción de contrabando. Aquella situación no debió haber sido esporádica, pues no en balde el gobernador Artazo ordenaba en 1814 que saliesen escoltas para recorrer la costa y evitar el contrabando que por las vigías y las playas se introducía.⁵²³

Existen aún algunas ideas vagas en cuanto a esas actividades no documentadas por su mismo carácter de ilegalidad, pero sin duda que la literatura histórica puede aportarnos herramientas para la recreación propuesta, considerando los datos que ésta brinda, como reminiscencias de pasajes o hechos producto de la misma sociedad que se estudia. De tal manera, cuando Justo Sierra escribió en 1848 su obra La hija del Judío,⁵²⁴

⁵²²La inferencia que se hace en este párrafo está basado en la documentación histórica consultada y en la descripción de los fareros cozumeleños del siglo XIX, ofrecida por Antochiw y Dachary, Historia de Cozumel, pp.373-375.

⁵²³1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer... (16 de octubre). AGEY, Fondo Colonia, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2.

⁵²⁴Sierra, La hija del Judío, II, pp.83-90. En apartado titulado "La vigía de Chuburná", Sierra describe las acciones de contrabando de mercancías e introducción ilícita de personas, ubicando el relato en los años cincuenta del siglo XVII.

recreó un aspecto de la vida diaria en la vigía de Chuburná para tiempos del gobierno del Conde de Peñalva,⁵²⁵ quien advino al gobierno de Yucatán en 1650, lo que sin duda debió ser un aspecto que se repitió constantemente en ese y otros puestos a lo largo de la vida colonial e independiente.

Bien señalaba Sierra que el avistamiento de embarcaciones que cruzaban enfrente de la atalaya era tan solo el destino aparente del celador. Encubierto con aquel empleo, y lejano a la señalada reacción novelesca del vela de Dzilam,⁵²⁶ el vigía de Chuburná veía con satisfacción que el buque avistado era de contrabandistas, constituyendo "ocasión favorable, como le sucedía frecuentemente, de hacer un negocio en regla, a expensas de la Real Hacienda".⁵²⁷

Un asunto de importancia que Sierra aborda en su relato es el cuestionamiento sobre hasta qué punto aquellos hombres consideraban lícita su conducta al defraudar a la Hacienda.⁵²⁸ De acuerdo con ese autor, para mediados del siglo XVII, ser vigía de

⁵²⁵Molina Solís, en su obra El Conde de Peñalva, pp.19-20, apunta que Don García de Valdés Osorio, primer Conde de Peñalva, prohibió el tráfico ilegal que se realizaba en los poblados de Yucatán, encargando a sus agentes que le suministrasen todos los géneros para luego ofrecerlos a mejores precios. Sin embargo, agrega que el procedimiento era torpe y se prestaba a malas interpretaciones; los pobladores creían entonces que el libre comercio había sido sustituido por un tráfico forzoso dirigido por el gobernador.

⁵²⁶Milicia. Correspondencia de Don José Sabido de Bargas, teniente de Rey, con el capitán general Pérez Valdelomar. 22 de junio de 1801. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de diversas autoridades (1800-1821), Vol.1, Exp.2; AGI. México, Leg.3015. El Cabildo, Justicias y Regimiento... (14 de diciembre de 1801); 1811. Memorial de Marcos Tiburcio Sansores... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Varios, Vol.1, Exp.15.

⁵²⁷Sierra, La Hija del Judío, II, p.84.

⁵²⁸Sierra, La hija del Judío, II, pp.84-85. Durante la colonia y parte de la vida independiente los funcionarios del estado creían que al haber adquirido el empleo tenían

Chuburná era considerado un empleo de provecho, a pesar que no tenía sueldo alguno y se servía tan sólo de dotaciones de retiro, sin embargo, nunca faltaban aspirantes al puesto, y los que lo obtenían eran los favorecidos por el Capitán General.⁵²⁹ La solicitud, entonces, se hacía con la alevosía de tener conciencia de la factibilidad de lucro, así como de ser allegado a la persona que designaba al encargado en turno, por consiguiente, no hay duda que los vigías sabían perfectamente que estaban incurriendo en un acto punible. Sin embargo, ese delito difícilmente sería castigado, ya que era solapado por las autoridades, cuando no provocado o aprovechado por ellas mismas.⁵³⁰

Autoridades, comerciantes y gente del común, explica Sierra, sabían muy bien que el simple cuidado de velar las playas contra el enemigo llevaba implícito un negocio redituable: el lucro en las vigías, ya que eran focos de contrabando. Este era impulsado por la necesidad de unos (los comerciantes y la sociedad) y la codicia de otros (velas y autoridades diversas).⁵³¹ En efecto, la necesidad del comerciante de ofertar sus mercancías, y la codicia, aunada a la indigencia que reportaban los velas, fue ocasión para que en las dilatadas costas peninsulares se practicara el contrabando "en grado escandaloso", tanto a fines de la colonia como posteriormente,⁵³² llegándose a ordenar

el derecho de administrarlo para su provecho personal. Incluso, el soborno fue visto como parte integrante de su salario, Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.98-99.

⁵²⁹Sierra, La hija del Judío, II, p.85.

⁵³⁰Para 1850 al alcalde de Bacalar se le descubrió mercancía de contrabando, Comiso de cuarenta y nueve barriles de harina de contrabando hecho en la casa del Alcalde de Bacalar, Vergara. AGECC, Juzgado de distrito, Caja 44, Exp.52.

⁵³¹Sierra, La hija del Judío, II, pp.85-86.

⁵³²Copia de carta de Arturo O'Neill solicitando se le dispense del juicio de residencia. Aranjuez a 29 de mayo de 1802. AGI, México, Leg.3015; 1835. Borrador de correspondencia de la comisaría general de Campeche con diversos jefes y oficiales. Del

en 1835 que una fuerza militar se hiciera a la mar para perseguirlo.⁵³³

Esta práctica, además, no sólo servía para la satisfacción económica de los que realizaban el trato, sino que también cubría ciertas necesidades del resto de la población de la región, y de tierras más lejanas. Para la segunda mitad del siglo XVIII -según Bernecker-, la mayoría del comercio ilegal entraba por Belice hacia Yucatán, y de ahí seguía por otras regiones del virreinato novohispano.⁵³⁴ Para la centuria siguiente, la costa yucateca y específicamente Sisal, eran los puntos de introducción ilegal de mercancía.⁵³⁵

Asimismo, la instalación de vigías pudo ser, en algunos casos, no por asuntos de seguridad territorial o medida de celo contra el contrabando, sino, por lo contrario, ocasión de poner a su responsabilidad personas de la confianza de alguna autoridad

1o. al 31 de diciembre de 1836. 14 de diciembre. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.14, Exp.18.

⁵³³1835. Correspondencia de diversos jefes y oficiales con el comandante general del Estado Del 1o. de enero al 23 de diciembre de 1835. 8 de enero. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.7; 1835. Marina. Correspondencia de las comandancias de Marina de Campeche y Veracruz con el comandante general del Estado. Del 3 al 29 de enero de 1835. 8 de enero. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.14.

⁵³⁴El contrabando inglés desarrollado en la costa de los Mosquitos en colaboración con las autoridades españolas, bien pudo llegar hasta Yucatán a través de Belice. Al caso ver: Potthast-Jutkeit, "Centroamérica y el contrabando", pp.509-513.

⁵³⁵Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.17, 65. Al parecer este autor no consideró otras vías y puntos geográficos de introducción de contrabando a la península yucateca.

superior, y hacer de ellas puertas fáciles para la introducción del comercio ilícito.⁵³⁶

No se puede afirmar categóricamente que todos los encargados de la vigilancia costera hayan sido parte del engranaje del comercio ilegal, pero los casos existentes dan la pauta para conocer su modus operandi. En algunas ocasiones, cuando no ellos mismos estaban coludidos con los comerciantes, los vigías eran presas del soborno de acorde a la embarcación y viveza del propio traficante. Caso interesante es el suscitado en 1775 por Antonio Crespo, radicado en Bacalar, quien, después de señalar la duración del viaje y su tripulación, obtuvo de José Rosado, comandante militar de aquella población, licencia para salir a pescar. El permiso lo ponía a salvo de los guardias de las jurisdicciones, quienes "no lo podrán embargar en su viaje". Crespo navegó hasta Cayo Cocinas (Belice) y a su regreso pasó frente a las vigías de San Antonio, celada por Eloy de Sosa; de la Luz, custodiada por Juan Velázquez, y Trinidad, cuyo vela era Gregorio Romero. A los tres custodios Crespo los sobornó con una limeta de aguardiente para que lo dejaran pasar sin revisar la pequeña embarcación. Al ser sorprendido en Bacalar justificó que su miseria y "grandes desdichas lo habían impulsado a hacerlo". Los efectos decomisados fueron: una barril de aguardiente, 2 frascos de aguardiente, una pieza de tela, 5 camisas, 2 ruedas de queso, media libra de clavo de comer, 8 varas y media de trusiana, y 9 varas de listado de pañuelos. Los quesos y el aguardiente se enviaron a la Real Contaduría de Mérida, vendiéndose lo restante en 84 pesos 3 tomines.⁵³⁷

⁵³⁶Sobre este punto, Sierra, La hija del Judío, II, p.86, ilustra de sobremanera la creación de numerosas vigías, "ad libitum para multiplicar las fauces de la gran bestia que tragaba valiosos cargamentos".

⁵³⁷Testimonio de diligencias practicadas en razón de varios efectos que se aprehendieron en el Presidio y Real Fuerza de San Felipe de Bacalar. Año de 1775. AGI, México, Leg.3057. A Crespo se le embargó, asimismo, la piragua con la cual se condujo a Belice.

Al interrogarse a los vigías, Sosa señaló que erradamente confió en Crespo, quien le dijo que traía únicamente un poco de aguardiente, "para ayudar a su familia, ya que su mujer estaba por parir". Por su parte, Velázquez y Romero aceptaron su error al dejarlo pasar sin revisar la embarcación. A los cuatro involucrados se les sentenció a trabajar por un año, con grilletes al pie, en las obras de fortificación de Bacalar, privando a los vigías del servicio de manera perpetua.⁵³⁸

Asimismo, años más tarde, Lucas de Gálvez informaba que a un vigía se le había seguido un juicio por apropiarse de los vestigios de un naufragio ocurrido frente a su atalaya, pues alegaba que estaba estipulado en las facultades de su título. Sin embargo, fue cesado del empleo, ya que las cargas de la accidentada embarcación las había utilizado en beneficio personal.⁵³⁹ Pero no siempre se castigaba al responsable separándolo del cargo o con alguna pena carcelaria. Por ejemplo, en 1818, el encargado de la vigía de la Ascensión permitió el desembarco de mercancía extranjera de unos botes ingleses procedentes de Belice, sin que por ello recibiese más que una llamada de atención para que no se repitiera lo anterior.⁵⁴⁰ Algo semejante sucedió ese mismo año

⁵³⁸Testimonio de diligencias... (1775). AGI. México, Leg.3057. Para 1765 Cook, Notas sobre una travesía, p.8. describía que los vigías cercanos a Belice eran obsequiados por los comerciantes de aquel territorio, con aguardiente, telas, zapatos, con intenciones de mantener "buenas relaciones". Agrega que, el "comandante militar de Bacalar no es del todo insensible a estos regalitos y con frecuencia es tan ruin que se siente muy envidioso de ellos, como que de cierta manera le afecta, ya que además de comandante es comerciante de telas".

⁵³⁹Índice de las representaciones que dirige por la vía reservada al Ministro de Guerra y Hacienda de las Indias, el teniente de Rey, Intendente de la Provincia de Yucatán. Campeche a 25 de septiembre de 1788. AGI, México, Leg.3015.

⁵⁴⁰1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (26 de abril de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.4,

con el vela de Ixil, al permitir desembarcar a una balandra inglesa, ante lo que su única sanción fue el señalamiento del gobernador de que: "ha hecho usted muy mal".⁵⁴¹

En otras ocasiones, bajo el pretexto de comprar maíz y otros géneros de la región, las embarcaciones varaban frente a las vigías con intenciones de lograr algún trato con los velas. Sin duda que ello debió de ocurrir las más de las veces. Pero los desembarcos no sólo ocurrían frente a la vigía,⁵⁴² se daban también a cierta distancia de ella, pero siempre en su jurisdicción territorial, con lo cual el delito u omisión de celar era responsabilidad del vigía.⁵⁴³ En esta forma de introducción de mercancía, tampoco se puede hacer a un lado la figura del vigía, cuyo contubernio facilitaba el desembarco en su zona de control. La presencia de embarcaciones frente o cerca de la vigía se acompañó en muchas ocasiones de una estancia de horas, en espera de otra

⁵⁴¹1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (19 de junio de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁵⁴²1829. Expediente de comiso de los efectos encontrados a bordo de la canoa "Aguila", aprehendida frente a Yxil el día 8 de agosto del corriente año por el pailebote "Patricio", mandado por don Manuel Escoffié. AGEY, Juzgado de distrito, Caja 16, Exp.46.

⁵⁴³1818. Intendencia. Diligencia de comiso sobre efectos extranjeros introducidos en Telchac por la balandra Caledonia, procedente de Belice. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.3; 1843. Causa instruida contra Andrés Rubio y otras personas por introducción ilegal de efectos por vía marítima. 2 de octubre de 1843. AGEY, Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de Comiso, Vol.17, Exp.23. En muchos casos, la mercancía era encontrada abandonada en la playa, con lo cual los responsables se desajenaban del caso. Por ejemplo, ver: 1839. Diligencias sobre la aprehensión hecha en el rancho Nichilib por el destacamento de Dragones, de 17 barriles de aguardiente encontrados en la playa. AGEY, Juzgado de distrito, Caja 38, Exp.42; 1839. Expediente de comiso de 58 barriles de aguardiente aprehendidos en la playa de Sisal. AGEY, Juzgado de distrito, Caja 39, Exp.85.

embarcación para el intercambio,⁵⁴⁴ o bien, para dar tiempo al vela de tomar una decisión.

Pero no todo era corrupción en aquellos puestos de vigilancia. También se daba - aunque esporádicamente- algún decomiso de géneros que justificase el papel del vigía, o tal vez para acallar los consabidos comentarios que eran del dominio público. Así, en Telchac se decomisó a una balandra inglesa procedente de Belice los géneros que conducía, quedando éstos y sus transportistas en arresto y conducidos a la capital.⁵⁴⁵ Semejante situación ocurrió también en la vigía de Joquel, en la costa de Campeche.⁵⁴⁶

Por último, se daban casos de embarcaciones que llegaban a las vigías intentando descargar la mercancía que transportaban, pero el vela lo impedía señalando que no eran puntos habilitados, y que se necesitaba de una licencia especial por parte de

⁵⁴⁴1838. Información de los vigías de Chuburná... (17 de junio). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

⁵⁴⁵1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (20 de junio de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.4. Ver también: 1818. Intendencias. Diligencias de comiso sobre efectos extranjeros introducidos en Telchac... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Judicial, Vol.4, Exp.3. En alguna ocasión, el vigía de Río Lagartos no permitió el desembarco de una embarcación pretextando que su registro no correspondía al lugar donde debía realizarlo. De ello dio cuenta al subdelegado para apresar a la nave, la cual logró escapar, 1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2A, Fs.116.

⁵⁴⁶1843. Juicio emprendido con motivo de la aprehensión en Campeche de una canoa que conducía harina y otros efectos de manera ilegal. 16 de abril. AGEY, Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de Comiso, Vol.16, Exp.23.

los subdelegados.⁵⁴⁷ Este trámite debía de durar algunos días, puesto que la autoridad del partido necesitaba, a su vez, la autorización correspondiente del gobernador. Pero no es difícil imaginar que esta gestión se hubiese hecho más expedita, con el pertinente arreglo entre las dos partes, sin que la petición de autorización hubiera sido enviada a la capital.

En este intento de recreación de las actividades diarias desarrolladas en las vigías, lícitas y no, hemos señalado a los sujetos sociales que interactuaban en ese reducido espacio geográfico, y dado la pauta para comprender de mejor manera la factibilidad de existencia de la red informal que, hipotetizamos, existió para la introducción del contrabando en la península. Así, la situación geográfica de los velas, su comportamiento poco honrado desempeñado durante largo tiempo, tanto por el usufructo del trabajo indígena, así como por su relación con el tráfico ilegal, los convertía en potenciales sujetos corruptibles y formadores de la red clandestina. Ellos eran elementos de importancia para el desarrollo de esa red, pues por su ubicación entre el mar -vía de mayor entrada del contrabando-, y tierra adentro -ruta que seguiría lo introducido- volvía a sus puestos de vigilancia en umbrales para el paso del comercio no autorizado.

III.6.4. EVOLUCION SOCIAL DE LAS VIGIAS.

Podemos señalar que la evolución social de las vigías se puede dividir en dos grandes rubros. El primero sería cuando aquellos puestos de vigilancia tuvieron la finalidad de descubrir en el horizonte marítimo embarcaciones enemigas; el segundo rubro, comenzaría operativamente en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando al vela se le nota más comprometido con las actividades ilícitas.

⁵⁴⁷1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (19 de junio de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.4,

Si en su origen las vigías fueron puestos de vigilancia compaginadas con la avanzada colonizadora, el aspecto social estaba pobremente representado sólo con la presencia del vela, los indios atalayeros, y esporádicamente, los militares. Posteriormente, como hemos comentado en el capítulo anterior, se reporta variación en el número de naturales a ellas destinadas, y en el conglomerado habitacional de las mismas, lo que indica la presencia de otras personas en el sitio aparte de los atalayeros. De tal modo, la evolución de los minúsculos asentamientos de las vigías durante gran parte de su historia, derivó a la conformación de pequeños puertos que en el censo de 1821 aparecían con un número de pobladores suficiente para conformar una villa (por ejemplo, Chuburná, Dzilam, Seibaplaya, y Sabancuy)⁵⁴⁸ y detentar autoridades civiles.

Al caso, cabe señalar que para 1842 la relación de matriculados como "hombres de mar" apuntaba que en Sisal existían 106 personas dedicadas a la pesca, en Chuburná seis, en Chicxulub 38, en Telchac uno, en Santa Clara uno, quien por cierto era Marcelino Sandoval, el propio vela, en Dzilam siete, en Río Lagartos 16, y en Yalahau ocho.⁵⁴⁹

Puede pensarse que con el crecimiento de algunos asentamientos, las actividades ilícitas en ellos pudieron, si no verse disminuidas, al menos realizarse con más prudencia y menor descaro que cuando las lanchas contrabandistas arribaban a la propia vigía, tal como nos ilustra Ancona para la atalaya de Chuburná. Sin embargo, es más seguro que el crecimiento poblacional en las vigías, cercanas o no a Mérida, haya derivado en un mayor auge del contrabando, lo cual se denota a través de la documentación del

⁵⁴⁸Rodríguez Losa, Geografía Política de Yucatán, II, pp.24-26.

⁵⁴⁹Relación de los individuos matriculados... Sisal, marzo 17 de 1842. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.4, Exp.88.

período independiente.

CAPITULO IV

LOS PUESTOS DE VIGILANCIA: UNA DOBLE RUTA DE COMUNICACION.

Aunque el envío de las noticias sobre las novedades y los correos era función de las vigías, separamos estas tareas en capítulo aparte pues la labor la realizaban los indígenas, bajo las órdenes del encargado del puesto.

Dentro de las actividades que se llevaban a cabo en las vigías estaba la comunicación de las novedades entre ellos y las autoridades superiores. Por tierra, la noticia llegaba en primera instancia, a las poblaciones cercanas con las cuales existía una relación no sólo de cercanía, sino también como fuente aprovisionadora de indígenas para el servicio de las vigías.

En esta última relación, con base en lo planteado, los naturales servirían por igual para el transporte de las mercancías ilegales que por las vigías o su jurisdicción territorial desembarcasen, trazando una probable línea directa de transporte del contrabando entre la costa y la población, para de ahí seguir su incierta ruta, que bien pudo ser en dirección difundida, tal como se expondrá posteriormente.

Tratando de dejar explícita toda la estructura funcional de las vigías mencionamos sus tareas como emisoras de mensajes, como intermediaria en el correo procedente de otros lugares, y la señalización existente para comunicarse con las embarcaciones.

IV.1. LA COMUNICACION Y RELACION CON LOS PUEBLOS INMEDIATOS.

Las vigías costeras de Yucatán pueden ser consideradas como un punto de emisión u origen de mensajes, o bien, como de retransmisión de ellos. Desde sus puestos, los velas mandaban los avisos oportunos a la vigía siguiente, según la ruta que seguía la nave o naves observadas. Esa comunicación era llevada por los indígenas atalayeros bordeando la costa en canoas, o por tierra, y además del aviso a la homónima

adjunta, debía llegar también al poblado donde se encontrasen fuerzas militares disponibles.⁵⁵⁰ De tal forma, en gran parte de la vida colonial, las vigías pueden ser consideradas, con base en su situación geográfica y actividades de prevención y seguridad, como lugares de información estratégica ubicados en la periferia del territorio peninsular, con dirección hacia el interior.

La noticia debía llegar a Sisal, Mérida, y en ocasiones, hasta a manos del propio teniente de rey, en Campeche,⁵⁵¹ para lo cual existía un grupo de carteros transportistas que recorrían la ruta principal, desde la costa a la capital. En varios de los accesos a Mérida existían casas para el descanso y relevos de los mensajeros, así como trincheras de piedra suelta que defendían los caminos.⁵⁵²

Para su comunicación hacia tierra adentro, la atalaya de Chicxulub contaba con Chicxulub Pueblo como sitio más cercano; la de Ixil con el poblado del mismo nombre; la de Telchac con Telchac Pueblo; la de Santa Clara mantenía contacto inmediato con Dzidzantún; la de Dzilam con el poblado de igual nombre; la de Río Lagartos con Tizimín

⁵⁵⁰Puntos que comprende la resolución de Su Excelencia, Sobre el Palo de Campeche, de que resultaron providencias que desde luego deben aplicarse. Documentación de 1733 a 1783. AGI, México, Leg.3099, Fs.977.

⁵⁵¹A pesar de que nuestro período de estudio se inicia desde la segunda mitad del siglo XVIII, por falta de información en esa temporalidad nos vemos forzados a recurrir al plano de 1722, mandado elaborar por el gobernador Cotaire, donde se muestra claramente las vigías de parte de la costa del norte, el sistema de defensa (trincheras) de las vías de acceso a la capital, y los caminos que seguían los transportistas de las noticias a la capital. Asimismo, por medio de ese plano se puede ubicar las poblaciones cercanas a los puestos, de donde se enviaban los indios para el servicio de las vigías, así como las milicias solicitadas, Plano de parte de la costa de Yucathan, su capital la ciudad de Mérida, con los pueblos que señala. La que visitó su gobernador y capitán general D. Antonio de Cotaire, año de 1721. AGI, México, Leg.3019; Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Planos, I, No.119, AGI.

⁵⁵²Plano de parte de la costa de Yucathan... (1721). AGI, México, Leg.3019; Torres Lanzas, Catálogo de Mapas y Planos, I, No.119, AGI. Al caso de las trincheras consultar, Victoria Ojeda, Mérida de Yucatán, pp.105-134.

vía Loche; y la de El Cuyo con Chancénote.⁵⁵³

Por la distancia que existía entre las atalayas de Polé, Zama, Tihosuco y las de la región de Bacalar, resultaría difícil la comunicación entre ellas ante la presencia de alguna nave enemiga o contrabandistas a la mira de su vigía. La de Polé y Zama no contaban con poblaciones inmediatas para notificar las ocurrencias, incluso toda esa extensa región de la costa oriental y tierra adentro, se reportaba como despoblada.⁵⁵⁴ Para dar a conocer las novedades, se tenía que atravesar toda aquella zona deshabitada. Así, la atalaya de Polé mantenía contacto con Chancénote, en el partido de Tizimín, y la de Zama con Chemax, perteneciente al partido de Valladolid.⁵⁵⁵ La vigía de Tihosuco, ubicada en la Bahía de la Ascensión, partido de Beneficios Bajos, mantenía comunicación con el lejano poblado del mismo nombre, pasando antes por Telá. A pesar de la comunicación vía terrestre, no se descarta el intercambio de noticias entre ellas, tarea que pudo haberse llevado a efecto a través de un mensajero que en canoa bordease la costa.

En el caso de las atalayas de la región de Bacalar, esas debieron de rendir sus informes y tener contacto con el comandante militar y subdelegados destacados en aquel presidio.⁵⁵⁶ La ausencia de informes de los velas de la región de Bacalar pudiese deberse a la lejanía de aquel punto, a más de 90 leguas de Mérida, a donde la notificación era enviada por el comandante militar.⁵⁵⁷

⁵⁵³Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

⁵⁵⁴Por ejemplo ver: Mapa corográfico de la Provincia de Yucatán... Juan José de León (1798). SHM, Yucatán 029-294-297.

⁵⁵⁵Ver: Mapa de la Provincia de Campeche, 1767, atribuido a Juan de Dios González. SHM, Yucatán 029-291-291.

⁵⁵⁶En la documentación de la comandancia de Bacalar resguardada en el AGEY no se localizó ningún oficio o parte de aquellos vigías. Bacalar y el presidio del Carmen mantuvieron un subdelegado cada uno, Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.77.

⁵⁵⁷De las actividades legales e ilegales de los vigías de esa parte de la costa sabemos

De los puestos de vigilancia de la costa de Campeche, la vigía de Jaina, la única ubicada a barlovento, debió mantener comunicación con Pomuch o Hecelchakán (donde existía un cantón militar). A sotavento, aparte de las atalayas de Campeche, de Lerma - que contaba con un pequeño reducto-, y Champotón -que también contaba con reducto y fuerzas militares-, existieron vigías en Seibaplaya, que se comunicaba con Champotón; en el punto Chen, que mandaba avisos al mismo sitio que la anterior, la de Joquel, que mandaba avisos al pueblo de Sucuchem, distante 6 leguas, y la de Eskakalto, que solicitaba refuerzos a Jalayó, a 5 leguas.⁵⁵⁸ (Ilus.14) De estas últimas tres atalayas no se tiene documentación o notificaciones de los encargados.

Por su parte, la vigía de la barra principal del presidio del Carmen mandaba sus informes al propio gobernador de la región.⁵⁵⁹ Las noticias emitidas desde las vigías seguían su curso para hacerlas saber a la primera autoridad regional existente. Por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XVIII, se notificaba al juez de paz inmediato y al subdelegado del partido. Esa autoridad, a su vez, emitía el reporte a la gubernatura y comandancia general de las armas, ambas en Mérida. Como se ha indicado, algunas veces los propios velas mandaban su correspondencia directamente al comandante de las armas de la provincia, lo que pudiese interpretarse como la búsqueda de hacer más expedita alguna solicitud, ya que de otra forma podía verse retardada por los trámites de

gracias a Cook, Notas sobre una travesía, pp.7-8. De las segundas, el viajero inglés James Cook apuntó en el diario de su viaje las buenas relaciones de los guardias de las garitas o vigías; del sargento de las milicias existentes y aún del comandante de Bacalar, quien "no es del todo insensible a estos regalitos".

⁵⁵⁸Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9. De Suchem salían los indígenas destinados al trabajo de las vigías de Chen y Joquel.

⁵⁵⁹De esta vigía únicamente contamos con datos de su existencia a través del reglamento establecido para las vigías de la punta de barra en 1797. Instrucciones y señales para el régimen de las vigías en Punta de Barra. Expediente del Plan de Banderas para las vigías de la costa de Nuestra Señora del Carmen, Campeche. Bernardo Medina. AGN, Historia, Vol.377, Exp.5, Fs.1.

rigor al realizarla a través del subdelegado, a quien también se le hacía partícipe de lo remitido.

Por otro lado, como hemos indicado, dada la conformación geográfica de la costa yucateca, los puestos de vigilancia se encontraban en ocasiones en lugares semi-aislados de comunicación por tierra, sobre todo en época de lluvias. La franja cenagosa que abarca toda la costa del norte provocó que en esos puntos los indígenas construyesen una calzada de piedra, arena y palos para pasar a tierra firme, "donde empiezan los caminos para ir a los pueblos".⁵⁶⁰ Referente a ese semi-aislamiento tenemos, por ejemplo, que la de Río Lagartos se situaba en lugar pantanoso e intransitable en tiempo "de aguas", lo que obligaba a los atalayeros a ir en canoas en busca de leña para el consumo de la vigía, ya que la calzada se cubría de agua. Por el contrario, en secas, "de marzo a junio", la ciénaga se podía transitar a pie.⁵⁶¹

Donde finalizaban aquellas calzadas, comenzaban los caminos que conducían a los poblados cercanos, pero tampoco presentaban facilidades para su tránsito, ya que, según las descripciones, constaban de un ancho de seis a siete varas (entre cinco y seis metros), "intransitables para carruajes, por su mucha piedra suelta y laja", y únicamente "los podían recorrer caballos o indígenas".⁵⁶²

⁵⁶⁰En el caso de la vigía de Sisal se señalaba que, a un cuarto de legua "hay una ciénaga bastante molesta en tiempos de lluvias", Reconocimiento y estado... González (febrero de 1766). SHM, Yucatán 5-3-9-9.

⁵⁶¹Dificultades para la toma de Yucatán (1828). ANC, Asuntos Políticos, Leg. 33 Número de Orden 77. El gobernador Pérez Valdelomar ordenó que el correo transportado por indígenas no se retrasase por ningún motivo, y que en tiempo de lluvia se realizara a pie por los aborígenes titulados para ello, 1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11.

⁵⁶²1807. Subdelegaciones. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11.

En síntesis, en razón de lo apuntado en cuanto a las características geográficas de la costa y a los problemas que presentaba su libre tránsito hacia tierra adentro, el envío de mensajes a través de esa vía debió de contar con innumerables problemas.

IV.2. LA COMUNICACION ENTRE LOS VIGIAS.

Desde la instauración de las atalayas en la costa yucateca, a los encargados se les destinó cierto número de indígenas para que les ayudasen en las tareas propias de las vigías y para el transporte de comunicados. En su estancia en el puerto de Halcoben o Río Lagartos en 1588, el Padre Ponce reportaba que junto a la atalaya existían unas casas de paja, en las que vivían el vigilante y "algunos indios que les sirven". Un tanto más exacta es su descripción de Sisal, de donde apuntaba que "en aquel puerto, está hecha una torre, y puesto un español por vela y atalayas, para dar aviso a Mérida luego en descubriendo algunas embarcaciones".⁵⁶³

Respecto a la comunicación entre las vigías, tenemos, como se ha indicado, que en caso de una intrusión enemiga, si el peligro de invasión o ataque se suscitaba, por ejemplo, en Río Lagartos, el vigía de aquel lugar, por medio de alguno de los indígenas con los que contaba, debía mandar aviso por escrito al vigía de Santa Clara, a su vez éste al de Telchac, y así sucesivamente hasta llegar la noticia al gobernador y al teniente de rey en Campeche, durante la colonia,⁵⁶⁴ y a las comandancias de Mérida y Sisal, durante la vida independiente.⁵⁶⁵ Para el envío de las novedades por tierra se contaba

⁵⁶³Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313.

⁵⁶⁴Instrucciones que deberán observar los Pilotos que han de salir en las Canoas descubridoras para situarse sobre Contoy. 12 de mayo de 1808. Mérida, Rafael Montalvo. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican, Leg.24, Exp.9.

⁵⁶⁵Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del Gobernador Castro de Araoz... (1818). Subdelegado de Izamal. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los Gobernadores, Vol.3, Exp.1; Oficios y partes entre los vigías del litoral y el comandante de las armas del distrito. 1831. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8, Caja 7, Fs.74. Al menos desde el siglo XIX se tienen noticias de que

con los señalados indígenas carteros, que al igual que los atalayeros, provenían de los pueblos en común acuerdo con el cacique y los alcaldes.⁵⁶⁶

Hasta ahora no ha sido posible encontrar alguna separación de esas funciones entre los indígenas establecidos en las vigías, pues la información a veces es confusa denominando a los dos grupos como atalayeros. Así pues, para 1818, el gobernador apuntaba al subdelegado de Tizimín que "la única obligación de los atalayeros es conducir las partes de oficio de este gobierno".⁵⁶⁷ A partir de 1814, posiblemente la diferencia haya estado en el salario recibido por los atalayeros y los de correos. Los primeros empezarían a recibirlo a consecuencia de lo estipulado en la Constitución de Cádiz, mientras que los segundos gozaban de él desde el siglo anterior. Los correos sólo debían ser utilizados para esa tarea,⁵⁶⁸ empero, como las noticias no debieron de enviarse a diario, posiblemente el vigía destinaba esa fuerza de trabajo desocupada a labores no consideradas entre sus funciones, de lo cual existen quejas de los propios atalayeros.⁵⁶⁹

los velas se ayudaban de largavistas en sus tareas de observación, 1833. Correspondencia de Contaduría y Tesorería... (Del 4 al 30 de julio de 1833). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.11, Exp.4. La propia Tesorería debía de proveer de largavistas a los vigías.

⁵⁶⁶Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... (17 de abril de 1818). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.1.

⁵⁶⁷Tizimín. 1814. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo, con el subdelegado y otras autoridades del partido. 27 de diciembre. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.131, 137.

⁵⁶⁸Tizimín. 1814. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo... (27 de diciembre). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.15, Fs.131, 137.

⁵⁶⁹1838. Correspondencia del gobernador del Departamento con el comandante general de las armas. Del 13 de febrero al 26 de junio de 1838. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.6; AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Serie Gobernación, Sección Jefatura Política de Motul, Lugar Motul, Año 1860 (19 de septiembre), Caja 123.

Los vigías daban parte de las embarcaciones avistadas a través de informes mensuales. Para hacerse idea de las noticias remitidas se reproduce un breve reporte del vela de Dzilam:

El vigía de este puerto da parte al Sr. comandante del cuartel de la capital haber hecho sus descubiertos diarios en todo el mes próximo pasado y en todos ellos no encontró ninguna novedad de atención que comunicar a Ud., más que las embarcaciones que cruzaron, que son todas las que a la letra siguen:

A [día] 9 pasó un bergantín goleta de barlovento a sotavento, no hubo novedad.

A 21 pasó una goleta de barlovento a sotavento. En este mismo día pasó un pailebote por el mismo rumbo, sin novedad.

Queda comunicado de las que ocurran para comunicarlas a Vuestra Señoría en el acto mismo que se ofrezca. Dios y Libertad. Puerto de Dzilam, 7 de enero de 1831. Andrés Sansores.⁵⁷⁰

La mayoría de estos reportes registran día por día el cruce de naves diversas al frente de la vigía, pero también se daban casos en que, curiosamente, no se reportaba en todo el mes el paso de algún barco frente a la atalaya, en tanto que la vigía contigua sí notificaba el cruce de naves. Tal es el caso de los informes del mes de febrero de Andrés Sansores y Feliciano Domínguez, vigías de Dzilam y Santa Clara respectivamente, quienes participaron no haber tenido novedad alguna,⁵⁷¹ en contraste con lo notificado por Andrés María Bacelis, vela de Chicxulub, quien señaló la

⁵⁷⁰1831. Milicia. Oficios y partes entre los vigías... (De enero a diciembre de 1831). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo. Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

⁵⁷¹1831. Milicia. Oficios y partes entre los vigías... (1o. de febrero de 1831). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo. Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

observación de algunas naves nacionales y otras "sin pabellón que las identifique".⁵⁷²

Es de llamar la atención que en los reportes de dos vigías no se notifique tráfico naval durante todo un mes, sobre todo si corresponden a la costa norte, donde el cruce de barcos era casi a diario, según los informes ordinarios de los propios velas. Se puede pensar que el derrotero de las naves sufrió modificaciones, o que no necesitaban cruzar por toda la costa; sin embargo, no hay que dejar de lado la idea de que cierto número de naves que circulaban por aquellas aguas, de pabellón nacional o no, se dedicasen al comercio ilícito, realizando por ello algún desembarque de mercancía fuera de ruta. Tampoco se descarta la complicidad del vela en el contrabando, lo que explicaría su ausencia en los reportes.

IV.3. LOS QUE HABLAN EN DIALOGO: EL SISTEMA DE CORREOS.

De los primarios atalayeros que -según el Padre Ponce- transportaban tierra adentro las noticias de la presencia enemiga en la costa,⁵⁷³ encontramos que posteriormente se había conformado un sistema de correos, en el cual los transportistas recibían salario por su trabajo. Este correo, apuntaba el gobernador Manuel Salcedo, recibía el nombre de Kamalkan⁵⁷⁴ y era realizado de pueblo en pueblo por indígenas a caballo, a los que se les pagaba, según el arancel de transporte que existía, en 1721, por la distancia de tres leguas la cantidad de un real.⁵⁷⁵ Sin conocerse la distancia establecida, ni la periodicidad del pago, para 1737 se otorgaba a los carteros 24 pesos. En este caso se indicaba el uso de caballos, por lo cual también recibía la denominación

⁵⁷²1831. Milicia. Oficios y partes entre los vigías... (1o. de febrero de 1831). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo. Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

⁵⁷³Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313.

⁵⁷⁴La palabra Kamalkan la hayamos relacionada a K' am: recibir, responder, y al plural K'amalkam't'anoob, que significa los que hablan en diálogo preguntando o respondiendo, Diccionario Cordemex, pp.371-372.

⁵⁷⁵ Testimonio de la regulación antigua que se practicaba en Yucatán de cargas y distancias, 1721. AGI. México 1020, Fs.210-213.

de "posta", por referencia a la cuadrilla de bestias que se utilizaba.⁵⁷⁶

Como se apuntó anteriormente, es un tanto incierto el momento en que se dio la división entre los indígenas destinados a la atalaya y los encargados del correo, pues ambos vivían en la vigía. Inicialmente, tenemos que los designados para la ayuda del vela constituían al mismo tiempo el personal del correo, tal como lo aseguraba el Padre Ponce,⁵⁷⁷ pero, con el paso del tiempo, los "correos" o indígenas que conducían la correspondencia, se diferenciaron de los primeros, llegando a alternar con los atalayeros destinados a las vigías. Lo anterior lo hace suponer, en primera instancia, la existencia del "Título de Conductores de Correo", expedido por la Administración de Correos de Campeche, el cual recibían los indígenas asignados para tales tareas,⁵⁷⁸ en segunda instancia por la disposición de Pérez Valdelomar referente a que a la vigía de Santa Clara

solo acudan dos atalayeros [de Dzizantún] y ninguno de otro, con el único y preciso destino de conducir las partes de oficio que vengan dirigidas a este Gobierno, sin que puedan ser

⁵⁷⁶Carta del gobernador al rey con fecha de 1o. de febrero de 1737. AGI, México, Leg.1040. En el documento, el gobernador Manuel Salcedo señala que a los indios se les pagaba 24 pesos "ida y vuelta", mas no especifica la periodicidad del pago, que sería extraordinariamente oneroso de tratarse de un solo viaje. Es posible que dicha cantidad cubriera el servicio durante un año. Por su parte, Bracamonte y Sosa, Espacios Mayas de autonomía, p.222, apunta que para 1737 se habían establecido correcciones en el pago de los indígenas por el transporte del correo, pero omite señalar en que consistieron.

⁵⁷⁷Ciudad Real, Tratado curioso y docto, I, p.313.

⁵⁷⁸1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. Cuaderno copiator de agosto a diciembre de ese año. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2, Fs.32. Para 1820 se señalaba la "gran solicitud" que existía hacia esos títulos en casi toda la provincia, 1820-1824. Campeche. Copiator de la correspondencia de los gobernadores con las autoridades de Campeche. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.4, Exp.1, Fs.24-24v. Al caso, sabemos que a finales de 1814 se autorizaron 30 títulos.

*ocupados en otra cosa, ni aun en conducir cartas particulares si no fuere de su libre voluntad, y no permitiré que con ningun pretexto se contravenga esta orden.*⁵⁷⁹

Si se ordenó que el par de atalayeros sirviesen sólo para el correo, entonces, ¿había otras personas, indígenas o no, destinadas a los trabajos de la vigía?. Para 1838 nuevamente encontramos la confusión entre atalayeros y "correos", ya que el Prefecto del Distrito de Valladolid, Pedro M. Guerra, apuntaba que los atalayeros "sólo están obligados a la conducción de partes oficiales y algún otro objeto de esta naturaleza que sea exclusivamente del servicio público".⁵⁸⁰

Tenemos entonces que, para aquel año, recibían el nombre de atalayeros tanto los del servicio de la vigía, como los de correos. Lo que sabemos con certeza es que el servicio de Kamalkan lo efectuaban, por decreto, únicamente indígenas, y tal vez a ello se deba cierta confusión, pues si por un lado los "correos" debían ser naturales, a partir de las disposiciones de 1814 al servicio de atalayeros podía ser destinada cualquier persona. No obstante esto último, a las vigías siempre se destinaban indígenas.⁵⁸¹

⁵⁷⁹1820. Ayuntamientos. Copia de la correspondencia del gobernador... AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.255-256.

⁵⁸⁰1838. Correspondencia del gobierno del Departamento... (Del 13 de febrero al 26 de junio de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.6.

⁵⁸¹Por ejemplo, ver: "que los pueblos de Loche y Panabá manden atalayeros a la vigía de Río Lagartos", Libros de acuerdos de la Junta... (Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.134v, 138. Asimismo, para 1838, Clemente Cámara, el vigía de El Cuyo, proponía el envío de 12 indígenas por semana a su servicio, dividiendo la jornada de trabajo en tres días en forma personal y otros tres en cuestiones propias de la vigía, 1838. Correspondencia de diversas autoridades con el comandante... (De 1o. de febrero a 6 de noviembre de 1838). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1. Fuera de la cronología estudiada la situación era similar, v.g.: AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Serie Gobernación, Sección Jefatura Política de Tizimín, Lugar Tizimín, Año 1860, Caja 123.

El envío de los avisos a Mérida se realizaba por la sucesión de indígenas que se turnaban cada cierta distancia, hasta llegar a su destino. En 1722, existía un sistema de correos acompañado de infraestructura militar en las vías principales de acceso tierra adentro y para la capital.⁵⁸² (Ilus.23) Así, en el camino de Sisal a Hunucmá -el principal de la costa a la ciudad- existieron tres casas de correo intercaladas con las trincheras de piedra suelta.⁵⁸³ De Hunucmá para la capital debió haber un solo correo que saliese de esta última población para Mérida, ya que no se reporta casa para cambio de mensajero.

En el camino entre la capital y la vigía de Chuburná existieron también tres casas de correos y tres grupos de trincheras. En estos dos tramos únicamente aparece una casa de cartero en la población de Kikteil, en el trayecto a Chuburná. Llama la atención que en otros grandes tramos, como el de la vigía de Chicxulub hasta el poblado del mismo nombre y el de la atalaya de Ixil hasta el pueblo homónimo, no existía, en 1722, ninguna casa para el mensajero. Esta última situación se daba también en las vigías de Telchac, Santa Clara y Dzilam, pero en aquellas vías la cercanía de asentamientos pudo suplir la existencia de casas ex profeso para los correos.⁵⁸⁴

La presencia de un sistema de correo, así como de casas para los conductores, y la existencia de un sistema de comunicación denominado "ordinario" y otro

⁵⁸²Plano de parte de la Costa de Yucathan... (1721). AGI, México 3019; Torres Lanzas, Mapas y Planos, No.119. AGI. En él se indican con la letra A las "casas de los carteros que conducen los avisos" de la costa norte de Yucatán y con la letra B "las trincheras de piedra suelta.

⁵⁸³Referente a estas construcciones consúltese: Victoria Ojeda, Mérida de Yucatán, pp.105-128.

⁵⁸⁴Las denominadas "casas de los correos" probablemente fueron de materiales perecederos. En alguna ocasión se realizó una prospección arqueológica por Jorge Victoria y Eduardo Pérez en Kikteil tratando de hallar algún vestigio o basamento de la habitación; sin embargo, las modificaciones realizadas al terreno imposibilitaron la obtención de resultados positivos o negativos.

"extraordinario",⁵⁸⁵ indica que la costa yucateca, y en específico las vigías, fueron puntos de entrada de correspondencia para las autoridades provinciales y del virreinato, cuando menos desde el siglo XVII. De esto último, tenemos informes referentes a que, a mediados de esa centuria, la corona mandó que, durante tiempo de guerra o de peligro por piratas y corsarios, la correspondencia para la Nueva España se depositase en Yucatán.⁵⁸⁶ Al parecer, el soberano español consideraba que la zona peninsular no revestía problema alguno por el acoso pirático, o que éste era menor ahí que en el resto de las costas novohispanas.

Otro caso, mucho más tardío, de la llegada a las costas yucatecas de correspondencia para el virrey, se dio en 1808, cuando fondeó frente a la vigía de Ixil un bergantín, y el vigía del puesto le avisó al gobernador que se trataba de un correo con dos pliegos para el virrey de la Nueva España y alguna correspondencia para la administración local.⁵⁸⁷

Referente a las casas de correos ubicadas en los caminos entre la vigía de Sisal y la capital, tenemos otras noticias gracias al llamado de atención que el gobernante le hizo al subdelegado interino de Hunucmá. En su misiva, Pérez Valdelomar señalaba que

⁵⁸⁵1820. Ayuntamientos. Copiador de la correspondencia del gobernador... (5 de julio). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.3, Exp.6, Fs.135-136.

⁵⁸⁶Que los avisos para la Nueva España en tiempos de enemigos echen los pliegos en Yucatán, Recopilación de leyes, Libro IX, Título XXXVII, p.459. Para 1779 el gobernador Rivas Betancourt indicaba que el correo que llegaba a Yucatán provenía en su mayoría de La Habana, ya que directa de España "se carecen dos o tres meses", además que cuando lo hacen se retrasan por las escalas en Cuba y otros puertos, Observaciones del actual gobernador y capitán general interino de la Provincia de Yucatán, sobre la defensa de ésta, ceñida a su presente estado, SHM, Yucatán 5-3-12-4.

⁵⁸⁷1807. Milicias de Campeche. Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar, con el teniente de rey y jefes militares de la Plaza de Campeche. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.1A, Fs.47-47v.

cada vez era más notoria la demora que se suscitaba en el transporte de la correspondencia de Sisal a Mérida, a pesar de haber en el camino varias casas de correos y dos indios en cada una de ellas para el relevo.⁵⁸⁸

Este servicio de mensajería no debía ser suspendido bajo ninguna circunstancia, a pesar de que las malas condiciones climáticas o del terreno impidieran el tránsito de los caballos. Previniendo cualquier problema de éstos, se ordenó que, cuando el camino de alguna vigía estuviera inundado por las lluvias y subida el agua en las ciénagas, el subdelegado se responsabilizaría de establecer correos a pie.⁵⁸⁹

Para solucionar aquella anomalía, se dictaminó que si se tardaban más de lo regular en la conducción de la correspondencia, se impondría a los correos el castigo de 15 días de obras públicas en Mérida, a pesar de que se hacía la observación de que "los más culpables" eran las autoridades, en este caso de Hunucmá, Caucel, Ucí y sobre todo, el propio subdelegado del Partido.⁵⁹⁰ El retraso en la correspondencia debía ser responsabilidad de todas las personas facultadas en la supervisión de su envío; en este ejemplo se hacía referencia a las autoridades de Sisal, y por ende, a las de los poblados intermedios, y aún a la propia cabeza del partido.

En cuanto al salario asignado a los correos, a comienzos del siglo XIX, el gobernador Pérez Valdelomar ordenó a los subdelegados de Tizimín y de la Costa que a

⁵⁸⁸1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... (2 de marzo). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.47.

⁵⁸⁹1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... (2 de marzo) AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11.

⁵⁹⁰1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... (2 de marzo). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.47.

los establecidos en las atalayas se les asignasen dos reales diarios, con la obligación de mantener al caballo que le servía de transporte.⁵⁹¹

Por otro lado, a pesar de los sistemas de correos y de comunicación costera por medio de los atalayas, en algunas ocasiones se implementaron otras medidas preventivas momentáneas que se apoyaron un tanto en los vigías y en los sistemas de comunicación señalados. Ejemplo de ellos es un aspecto del plan de defensa de Agustín Crame, elaborado en 1779, que consideraba la disposición de alguna embarcación menor en la región de Cabo Catoche, encargada de dar aviso a la primera vigía de cualquier novedad sobre naves que pasaren a la sonda.⁵⁹² Similar medida fue dictada en 1808 para aquella misma región peninsular, dándose por entendido que en caso de avistarse un buque por ese punto, inmediatamente se correría la noticia por las vigías hasta llegar a Campeche para informar al teniente de rey. La notificación debía de mencionar el número, partes y clases de buques avistados. En dicha instrucción o plan se ordenaba que dos pilotos se situasen en el Cabo y

*luego que descubran algún número reunido de velas pasarán a dar parte al vigía más cercano... El otro piloto se quedará cerciorándose si se aumenta en número de velas, y del rumbo que siguen.*⁵⁹³

⁵⁹¹1807. Subdelegados. Copiador de la correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar... (2 de marzo). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.1, Exp.2, Fs.11v.

⁵⁹²Plan de defensa para la Plaza de Campeche, hecho de orden del rey por el brigadier de Infantería Dn. Agustín Crame, Campeche, 20 de mayo de 1779. SHM, Yucatán 5-3-11-7.

⁵⁹³Instrucciones que deberán observar los Pilotos... (Mérida, 12 de mayo de 1808). Rafael Montalvo. LALTU, V.E.M. Leg.24, Exp.9. De igual manera, para 1838 se solicitaba una canoa y remero para colaborar con el vigía de Tihosuco, ya que por las largas distancias despobladas de esa costa, la comunicación era bastante lenta o simplemente no se informaba de lo acontecido, 1838. Correspondencia de la Prefectura del distrito de Tekax, con el gobernador del departamento. Del 2 de abril al 30 de noviembre de 1838. 14 de noviembre. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8,

Pero, si la introducción de correspondencia por el litoral yucateco fue, al parecer, algo común, tampoco podía faltar la práctica ilícita de esa actividad, ya que en 1814 se reportaba que la extracción e introducción de cartas y pliegos clandestinos constituía un fraude y fuerte pérdida para la renta del erario, debido a la evasión de los pagos correspondientes.⁵⁹⁴ Del mismo modo, no faltó la acusación hacia el vigía por la sospecha de robo, como la acontecida al vela de Sisal de haberse apoderado de las cuentas causadas por el servicio de correspondencia, que había depositado para su envío a la capital el propio administrador de correos de aquel puerto, así como de los recursos de Dn. José Matías Quintana.⁵⁹⁵

IV.4. LA COMUNICACION ENTRE LAS VIGIAS Y LOS BARCOS.

Además de los avisos que se corrían por los indígenas atalayeros y del sistema de correos, encontramos otro tipo de comunicación que se realizaba entre las atalayas, las embarcaciones y las fuerzas militares destacadas en algún sitio adjunto.

Este tipo de intercambio de información debía efectuarse desde algunas vigías por medio de señales emitidas con banderas y gallardetes de diferentes colores, señalando cada color un mensaje diverso.⁵⁹⁶ De ello sabemos por la "Instrucción y

Exp.10.

⁵⁹⁴1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. Cuaderno copiator de agosto a diciembre de ese año. AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2, Fs.32.

⁵⁹⁵1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer... (agosto-diciembre de 1814). AGEY, Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2, Fs.12v-14v.

⁵⁹⁶Este sistema de comunicación no era privativo de Yucatán, pues en Puerto Rico las vigías de la capital tenían banderas para emitir sus señales "al comercio y al público en general", Marina. Propone variar su plan de señales de las vigías el Capitán del Puerto. San Juan de Puerto Rico, 18 de octubre de 1852". AGPR, Gobernadores Españoles, Serie Asuntos Navales, Caja No.282.

señales para el régimen de la Vigía situada en Punta de Barra",⁵⁹⁷ realizada en 1797 (Ilus.24). En sí constituye un código de señales que debían de utilizar los velas, no especificando cuales. De tal forma, se indicaba que ante noticia -o falta de ella- se pondrían en la astabandera los gallardetes y banderas acordados. Así, el gallardete blanco significaba "No hay novedad en el horizonte"; el rojo, "embarcación desconocida"; el azul simbolizaba "embarcación varada"; el amarillo "se anula la señal hecha". La bandera blanca señalaba "vista de fragata o barca"; la roja, "vista de bergantín o pailebote"; la azul significaba "vista de balandra o goleta"; y la amarilla "vista de bongo o lancha".

Se daba el caso en que se requería de la utilización tanto del gallardete como de la bandera, la conjunción de estas señales era la siguiente: gallardete rojo con la bandera blanca significaba "dos o más fragatas o barcas"; con la roja, "dos o más bergantines o paqueos"; con azul, "dos o más balandras o goletas"; con la amarilla, "dos o más bongos o lanchas". El gallardete azul con la bandera blanca significaba "las embarcaciones arribadas son muchas"; con la roja, "la embarcación o embarcaciones avistadas han fondeado"; con azul, "la embarcación o embarcaciones avistadas se han desaparecido"; con amarilla, "la embarcación o embarcaciones pasan de largo por la barra". El gallardete amarillo en conjunto con la bandera blanca significaba "la embarcación o embarcaciones avistadas dirigen el rumbo para el puerto"; con la roja señalaba "la embarcación o embarcaciones se hacen a la vela para la vuelta de fuera"; con la azul, "las embarcaciones avistadas intentan al parecer un desembarco pues se les ven buques menores al costado"; con la amarilla, "las embarcaciones avistadas hacen su desembarco en la costa pues hacia ella se dirigen los buques menores".⁵⁹⁸

⁵⁹⁷Instrucciones y señales para el régimen... Bernardo de Medina. AGN, Historia, Vol.377, Exp.5, Fs.1.

⁵⁹⁸Instrucciones y señales para el régimen... Bernardo de Medina. AGN, Historia, Vol.377, Exp.5, Fs.1.

También se apunta que las señales las indicaría el vigía con dirección al punto donde se presente el enemigo, para lo cual izaría el gallardete con bandera o sin ella. A esta instancia debía responder el vela del fuerte izando por algunos minutos la bandera apropiada. En caso de confusión de color, se emitiría la señal que así lo indicase para luego subir la correcta. Por último, se estipulaba que por las mañanas y las tardes se observe el horizonte para colocar el aviso correspondiente, al cual el fuerte o Plaza respondería de manera inmediata.⁵⁹⁹ Tanto el vela como el encargado del fuerte debían contar, según el instructivo, con una astabandera de las características necesarias para izar a la vez los gallardetes y banderas.⁶⁰⁰

La inferencia que se hace respecto a que no todas las vigías contaban con este sistema de intercomunicación se debe, precisamente, a la ausencia de información al caso, en consideración a las características de las astabanderas que se señalaban para izar los gallardetes y banderas. Tal vez con excepción de Sisal, Yalahau, Bacalar, Campeche, Champotón, Lerma, y la propia Barra Principal de la Isla del Carmen, donde había alguna fortificación para intercambiar señales con la atalaya, no todas podían realizar este tipo de comunicación. (Ilus.25)

Referente a las banderas utilizadas en Campeche, en misiva fechada el 12 de

⁵⁹⁹Instrucciones y señales para el régimen... Bernardo de Medina. AGN, Historia, Vol.377, Exp.5, Fs.1.

⁶⁰⁰El tipo de astabandera utilizada debió de tener una forma de doble triángulo (cruceta), similar a la que se representa en algunas fotografías y dibujos de la batería de Guerrero y en la Puerta de Tierra del recinto de Campeche. Para las demás vigías de la costa no se reporta alguna consideración similar, si bien en algunas de las representaciones cartográficas aparecen rematadas por un gallardete rojo, y en otra se señala la construcción con una aparente astabandera sin señal alguna, pero sin las características para izar dos banderas o gallardetes a la vez. Ver al caso: Mapa corográfico de la Provincia de Yucatán que comprende desde la Laguna de Términos en el censo mexicano hasta la de los Zapotillos en el Golfo de Honduras, 1798, Juan José de León, en Antochiw, Historia cartográfica, lámina XXXII; Mapa de la Península de Yucatán entre la Laguna de Términos y la Bahía de Chetumal, Miguel de Alderete, en Antochiw, Historia cartográfica, figura 5, p.213.

octubre de 1797, Juan Bautista Gual le comentaba al gobernador Arturo O'Neill, lo siguiente:

A consecuencia del plan de señales que V.S. se sirvió dirigirme con oficio de 6 del corriente, pasé a los Ministros de Real Hacienda una papeleta con diseño de las siete banderas figuradas en el plan, y explicación de sus dimensiones, colores y colocación de estos; pidiéndoles dos juegos que a lo menos se necesitan para poder repetir las señales, especialmente quando los accidentes inevitables del mar hagan que el comboy ocupe mayor espacio que el de su regular formación.⁶⁰¹

En el caso de Sisal se tienen noticias de la utilización de ese sistema en el aviso del vigía Benito Aznar diciendo que

A las once de este día se presentó frente a este puerto un falucho que venía de barlovento. Con su bandera española, sin manifestarse en él artillería alguna, y viendo se corría para sotavento le puse bandera en este fuerte para ver si se aproximaba y lograbamos fuese correo de España; asimismo la cañonera le tiró un tiro sin bola poniendole gallardete y bandera y enviándole su bote a bordo y nada de esto le bastó para hacerlo aproximarse pues siguió con gran velocidad al rumbo de sotavento menospreciando al fuerte.⁶⁰²

En la correspondencia de los vigías de la costa norte con las autoridades militares y civiles -con la ya anotada excepción de Sisal- no se hace mención alguna de señales con banderas o gallardetes, únicamente de los avisos que entre ellos se emitían por medio de los mensajes llevados por los atalayeros y correos. Por ello se apunta que algunas vigías pudieron practicar ese sistema, pero -apegados a lo que se indicaba- necesariamente tendrían que ser las que se encontrasen cercanas a un fuerte que

⁶⁰¹Cartas dirigidas al gobernador de Yucatán Arturo O'Neill por personas de varios pueblos. CAIHY. Caja VII-1795-004.

⁶⁰²Correspondencia del gobernador Benito Pérez Valdelomar. CAIHY. Caja VII-1795-004.

contestase la señal emitida.

En el puerto de Campeche el vigía instalado en el baluarte de la Soledad, hacía sonar una campana en caso de peligro, cuyo mensaje se repetía con sonidos similares en los diferentes baluartes del recinto amurallado. Ese tipo de aviso se mantuvo hasta la desaparición del puesto de vigía campechano en 1959, pero con la presencia del tañir de una sola campana.

Aún me parece oír en la quietud de los diarios amaneceres los toques de rigor correspondientes en la campana con la que el vigía Cantarell señalaba la presencia en la bahía, de canoas, pailebotes o vapores que arribaban al puerto; o ver las señales que ondeaban en la cruceta de la torre señalando norte, ciclón, vientos huracanados, etc, o el empavesamiento de la misma con el código marino en los días festivos.⁶⁰³

⁶⁰³ Escoffié, "El último vigía de Campeche", p.14. Ese tipo de señalización continúa en uso hoy día en los puertos.

CAPITULO V

LAS REDES DE PODER

Teniendo como antecedente la corrupción y la práctica del comercio ilegal que se realizaba en las costas yucatecas por parte de los vigías, cabe ahora presentar a otros integrantes de la posible red de complicidad, que en compañía de los velas hacían posible el derrotero clandestino de la mercancía por diversos poblados de Yucatán.

De tal forma, que en la práctica de la ilegalidad comercial, en la documentación consultada vemos referencias a sujetos de diversas esferas y jerarquías políticas, económicas y sociales que constituían el conglomerado de personas dedicadas al contrabando. Para intentar el esclarecimiento de las potenciales vías introductoras de los bienes ilegales se interpretan los datos a través de la teoría de redes sociales, planteando que esas organizaciones informales estaban conformadas por sujetos de sectores varios, que a la vez configuraban la estructura social de Yucatán, y que plasmamos en los esquemas descriptivos de la red clandestina en Yucatán a través del período estudiado (Ilus.26, 27 y 28).

V.1. LAS VIGIAS COMO PUERTAS DE ENTRADA AL CONTRABANDO EN YUCATAN.

La situación de semi-aislamiento de las vigías y el escaso o nulo estímulo económico en la mayoría de ellas justificaba la práctica del ilícito, pretextado en muchos casos como estrategia de sobrevivencia. Cabe agregar que desde tiempos atrás se sabía que la costa peninsular era de gran atracción para los cortadores de palo de tinte, "especialmente desde Campeche hasta la vigía de El Cuyo", donde, a la par de sus extracciones de la tintórea, realizaban otro de comercio clandestino.⁶⁰⁴

⁶⁰⁴Expediente sobre la restructuración y permiso acordado a los ingleses del corte de palo de tinte en las provincias de Campeche, según el último tratado de paz. 1733-1783. AGI. México. Leg.3099, Fs.747, 1016, 1043-1044, 1046-1048. Para septiembre de 1751

La falta de honradez de los sujetos que se desempeñaban como funcionarios era, desde mediados del siglo XVIII, reportada como una de las causas que impedía evitar el contrabando en las costas yucatecas. De tal forma lo expresaba el teniente de rey de Campeche al gobernador Joseph Alvarez en 1765, señalándole que "esta Capitanía, es una de las que mas necesita de que los empleados sean sujetos de confianza para estorbar a los introductores del ilícito comercio".⁶⁰⁵

A través de la historia colonial, los enemigos políticos y comerciales de España trataron por las maneras posibles de hacerse del comercio que los españoles realizaban en sus dominios americanos. En un intento por organizar de mejor manera los aspectos administrativos y políticos de sus dependencias, España implantó el sistema de Intendencias en 1786.⁶⁰⁶ No obstante, sus ingresos siempre se vieron mermados por el contrabando que se desarrollaba desde hacía tiempos, y que posteriormente siguió

se mencionaba que de Cabo Catoche a la primera vigía, que era la de El Cuyo, había 18 leguas, a "cuya distancia van los ingleses a cortar palo de tinte varias veces". AGI. México. Leg.3099, Fs.208.

⁶⁰⁵Carta del Teniente de rey de Campeche al gobernador interino de Yucatán Joseph de Alvarez. 12 de octubre de 1765. AGI. México, Leg.3019. Al tenor se expresaban los visitadores Valera y Corres al respecto de la existencia del contrabando en la región yucateca, Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.225.

⁶⁰⁶El régimen de Intendencias se aplicó en la península ibérica el 13 de octubre de 1749, y por Real Orden del 22 de abril de 1786 en la Nueva España, por lo que quedó a cargo del intendente la supervisión de la economía, la justicia, la política, la hacienda, la guerra y geografía. La intendencia de Mérida de Yucatán suplió a la Gubernatura y Capitanía General de Yucatán en estas funciones, Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, pp.42, 49. Tal como se mencionó con anterioridad, la introducción del sistema de Intendencias supuso un control de las autoridades virreinales hacia los Intendentes, por lo cual los grupos de poder siguieron ostentando el control político de la Nueva España, Pérez Herrero, "El Reformismo Borbónico", p.88.

escapando a su control a pesar de las medidas tomadas.⁶⁰⁷

A principios del siglo XIX la presencia del contrabando en Yucatán era una actividad aceptada por las autoridades. Así, el gobernador, Benito Pérez Valdelomar, le señalaba al virrey Iturrigaray que, para la seguridad del comercio yucateco y la persecución del ilícito comercio, se requería de fuerzas propias, básicamente naves destinadas a la vigilancia del litoral.⁶⁰⁸ Aquello, en la práctica era un reconocimiento a la inoperancia del sistema de vigías para su contención, ya que eran las encargadas de evitar su tráfico por la costa. No obstante su solicitud, la custodia por medio de los guardacostas tampoco era la panacea, ya que fue vox populi que aquellos buques

⁶⁰⁷Zanolli Fabila, *Liberalismo y Monopolio*, p.49. Para la época colonial existe bastante documentación referente al contrabando en las costas yucatecas. Por ejemplo, ver: AGI. México, Leg.3099; AGI. México, Leg.3015; AGI. México, Leg.3075; México, Leg.1015; Lucas de Gálvez al Virrey Conde de Revillagigedo. Mérida, 30 de abril de 1792. AGN. Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Marina, Vol.16, Fs.292v. etc. Para tiempos de la colonia también se encuentra funcionarios acusados de la práctica del contrabando, por ejemplo, en 1765, Sebastián Maldonado, teniente de gobernador y auditor a guerra fue acusado de tratos ilícitos, cohechos y excesos, CAIHY. Libro No.43, 3 de noviembre de 1765, Fs.107v-108. A pesar de sus tratos y negociaciones con extranjeros, quedó absuelto de tal acusación.

⁶⁰⁸Pérez Valdelomar al Virrey Iturrigaray. Mérida, 23 de julio de 1810. AGN. Archivo Histórico de Hacienda, Leg.478, Exp.95. Molina Solís, Historia de Yucatán durante, III, pp.520-521, apunta que a las costas de Yucatán arribaban naves españolas, procedentes de Jamaica que de manera ilegal vendían lencería "con incalculables ganancias". Fue tal la cantidad de mercancía introducida que alcanzaba el mismo valor que el legítimo. Por otro lado, en: AGI. México, Leg.3015, existen varios expedientes respecto al contrabando que para esos años se realizaba en la península. Un problema que se presentó en 1820 fue que, al cesar la contribución de las comunidades, fondos de los cuales se pagaban a los indios atalayeros, muchos pueblos se negaban a enviar gente a las vigías, 1820. Oficios. Correspondencia oficial del partido de la Costa con la Excma. Diputación Provincial. De junio 14 a diciembre 2 de 1820. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Diputación Provincial, Vol.2, Exp.12.

también se involucraban en el fraude.⁶⁰⁹ Fue tan frecuente la presencia del ilícito en la vida diaria de esa centuria que incluso se utilizaba como excusa en tardanzas en el despacho de ciertos asuntos de gobierno.⁶¹⁰

Después de la Independencia de México el tráfico ilegal siguió teniendo vigencia en la vida diaria abarcando tanto las costas como el interior de la península. No hubo poblado costero o de tierra adentro que no conociese el comercio fraudulento que se realizaba, y en el que participaban, al igual que en la colonia, gente de todos los estratos sociales.⁶¹¹

En la reconstrucción de las posibles vías de introducción del comercio ilícito, hay que considerar la existencia de tres espacios geográficos, cada uno con diferentes integrantes de la red de la labor clandestina. El nivel de desarrollo de las relaciones era de forma jerárquica, pues incluía a funcionarios de niveles diversos, unos subordinados a otros, por lo cual la red, en este esquema general, tendía a la verticalidad. En este caso no hablamos de reciprocidad sino de interacción y densidad. Pero también para cada individuo se daba una red horizontal de relaciones ahora si reciprocidad, que podía o no rebasar el límite de su propio sector para extenderse otros.⁶¹²

⁶⁰⁹Al caso del contrabando en tiempos coloniales, ver: Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.223.

⁶¹⁰Miguel Magdaleno Sandoval al Virrey Berenguer de Marquina. Mérida 1o. de agosto de 1800. AGN. Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Intendentes, Vol.37, Exp.4,

⁶¹¹Al caso, consultar en el AGEY, el Fondo Justicia, Serie Civil Subserie Juicios de Comiso, asimismo, en el AGEY, el Fondo Juzgado de distrito. Ahí podemos encontrar decomisos en los poblados, tales como: El Carmen, Lerma, Sabancuy, Campeche, Sisal, Progreso, Telchac, Ixil, Bacalar, Valladolid, Chichimilá, Dzitás, Izamal, Tixcacal, Tixkokob, Tihosuco, Mérida, y Uayma; Lapointe, "Los orígenes", p.145.

⁶¹²Lomnitz, Redes Sociales, p.264.

El primer espacio geográfico a considerar es el mar. Por él navegaban los contrabandistas, llamados también "piratas", que buscaban algún sitio para desembarcar y ofertar sus productos, o dirigirse a un punto de antemano estipulado para llevar a la práctica el tráfico comercial, y a los cuales se denominan en nuestro esquema "traficantes del contrabando por mar". El segundo espacio son las extensas playas peninsulares. A lo largo de ellas existían los vigías, otros eslabones de las relaciones de complicidad. Por esa parte, a la par con las atalayas, habían numerosas zonas desiertas donde efectuar el contrabando, y aduanas marítimas que no escaparon de ser escenario de comisos y, en contraparte, del éxito clandestino por la connivencia de sus funcionarios. Por último, el tercer espacio geográfico es la ruta o rutas que seguían las mercancías, hasta llegar a los poblados y la capital, lugares donde se extendían los eslabones de la red de colaboración clandestina.

V.1.1 Los que vienen por mar.

Estos eran los que por vía marítima llegaban a las playas peninsulares para traficar con los productos que traían, o bien para hacer la entrega de las mercancías solicitadas previamente. Sobre esta segunda forma contamos con un dato que indica la solicitud de mercancía a unos ingleses de Belice,⁶¹³ y otro que asienta que en 1821,

⁶¹³Homicidio. 1821. Expediente instruido contra el negro Miguel Domínguez, por homicidio y robo de varios súbditos británicos en Río Hondo. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Criminal, Vol.3, Exp.4. Domínguez fue acusado de un homicidio cometido cerca de Bacalar y sentenciado a la pena máxima, la cual no se cumplió aunque permaneció cinco años en el presidio de Bacalar, antes de morir de viruela. En marzo de 1823 dirigió una comunicación al Jefe Superior Político de Yucatán indicando que donaba 2,000 pesos a las Cajas Nacionales a cambio de que fuese trasladado a Mérida. Solís Blanco, "Las pugnas de las potencias imperiales por Belice", pp.115-119, después de realizar un somero análisis de ese documento, concluye que, es sospechoso que una persona de color sea propietaria de un rancho y de la cantidad que ofrecía a las autoridades. De ser verídico, le parece ridículo la acusación de homicidio por robo si era poseedor de lo mencionado. Finaliza con la idea de que ese proceso debió ser fraguado por las

Clemente Cámara, vecino y pescador de Telchac, tenía contratado con los piratas mercancías por valor de seis mil quinientos pesos, producto de un asalto a una goleta española procedente de Cádiz. "y que sólo lo aguardan para entrega y pago".⁶¹⁴ Otra forma de introducir las mercancías era que fuesen ser tiradas al mar por las embarcaciones para que sean recogidas por otras personas desde la costa, tal como se intuye del informe del gobernador Lucas de Gálvez al virrey novohispano: "sin ser vistos y que favorecidos de la distancia... arrojan de inmediato en la Costa géneros que traen por tan fuera de registro".⁶¹⁵ Una más era a través de los propios puertos de desembarque tratando de burlar la inspección.⁶¹⁶

A través de la historia colonial e independiente individuos de diversas nacionalidades llegaron hasta ellas con tales intenciones, por ejemplo, un caso de piratería en alta mar, y la posterior venta de los productos en la península, lo constituye el del famoso pirata Pedro Lafitte. Ese personaje, al asaltar una embarcación procedente de España en 1821, obtuvo un botín de 1,200 barriles de aguardiente ibérico, noventa botijas de aceite, playa y otros efectos, cuyo valor "puede ascender de cincuenta mil a sesenta mil pesos". Como se ha mencionado líneas arriba, parte de esa mercancía la ofertó a Clemente Cámara, quien posteriormente la distribuiría tierra

autoridades británicas de Belice con el propósito de presionar a los españoles que conservaban propiedades en sitios estratégicos para el transporte de mercancías.

⁶¹⁴ Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schumph. Nueva Málaga, Noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, p.171.

⁶¹⁵ Lucas de Gálvez al Virrey Conde de Revillagigedo. Mérida, 30 de abril de 1792. AGN. Fondo Secretaría de Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Marina, Vol.16, Fs.292v

⁶¹⁶ Decomiso en Sisal de los productos transportados desde Belice por la canoa "Flor del Mundo a cargo de Francisco Montes. 6 de noviembre de 1841. AGEY. Fondo Justicia, Sección Aduana Marítima de Sisal, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.27.

adentro.⁶¹⁷ Sin embargo, los traficantes no siempre eran ajenos a la región,⁶¹⁸ sino que en ocasiones eran residentes de la misma. El caso de Juan Bautista Borja es el más típico en cuanto al tema se refiere. De origen valenciano, llegó a Yucatán en 1823 a la edad de 32 años y se instaló en el puerto de Yalahau, conocido como Nueva Málaga, en el oriente yucateco.⁶¹⁹

Para octubre de 1829, las autoridades del estado iniciaron diligencias indagatorias en su contra por los cargos de introductor de contrabando y abrigador de piratas. En el proceso se supo que tenía amistades dedicadas a la piratería, que incluso habían estado en su casa de Yalahau, y que en su comercio clandestino hacía viajes a Campeche, Centroamérica y Belice, llevando en su canoa "Invencible"⁶²⁰ tortugas y peces, trayendo a

⁶¹⁷ Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schumph. Nueva Málaga, Noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, p.171.

⁶¹⁸ Ingleses y franceses infestaron las costas peninsulares durante los siglos de dominación colonial, incluso los primeros lo siguieron haciendo desde Belice en la época independiente, AGI. México, Leg.1027; AGI, México, Leg.3099, Fs.179-181, 817-818. Para 1777 Joseph de Estévez apuntaba: "me sería mucho más útil seis meses de trato con mis paisanos los españoles por aquella vía [del contrabando] que lo que en muchos años podía adquirir con bastante trabajo en mi pobre pesca de carey", Duplicados del diario y planos formados por Joseph de Estéves Sierra, piloto de profesión que remitió al presidente de Guatemala Mayorga con la carta de primero de enero de 77. AGI. Guatemala, Leg.231, Fs.19.

⁶¹⁹ 1829. Testimonio de la información producida contra Juan Bautista Borja, natural de Valencia y vecino del puerto de Yalahau, por contrabandista y abrigador de piratas. Octubre 31 de 1829. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Justicia, Vol.3, Exp.1. Sobre el sitio de Yalahau consúltese Victoria Ojeda, Nueva Málaga.

⁶²⁰ Sobre un caso en concreto, véase: 1829. Diligencias instruidas en averiguación de los efectos clandestinos que la canoa "Invencible" introdujo a este estado. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 16, Exp.58; 1829. Diligencias seguidas sobre embargo de la canoa "Invencible" en virtud de acusación del comandante militar de Yalahau contra Luis Borja por los delitos de contrabando y piratería. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 17, Exp.72; 1833. Diligencias creadas sobre averiguación del paradero de la causa seguida

cambio efectos extranjeros para vender en Yucatán. Los testigos apuntaron que tenía como único comercio el contrabando, y que incluso los efectos robados por los piratas eran llevados a su casa. El acusado alegó que únicamente se dedicaba a la agricultura, específicamente a la caña de azúcar, en su rancho San Román, cerca de Labcáh.⁶²¹

Era uno de los dos comerciantes que existían en el puerto; salió libre de toda acusación contra su honorabilidad, e incluso como acción de apoyo a este ciudadano, el gobierno le encargó en 1841 la tarea de realizar el padrón poblacional de Yalahau.⁶²²

Este comerciante, agricultor, dueño de tierras y sirvientes, gente importante de Yalahau, era ampliamente conocido como contrabandista, e incluso de un viaje a Belice había traído tres cajones de géneros, dos piezas de coleta, cuatro barriles de pólvora, cuatro arrobas de tabaco y veinticuatro calderos. Según se apunta, la mercancía sería recibida por Rafael Alcalá, sin especificarse donde.⁶²³ Como Borja, debieron haber habido numerosos comerciantes, ejemplo de la red social que, sea en contubernio con el

a don Juan Bautista Borja por creerse haber tenido relaciones con unos piratas. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 26, Exp.22.

⁶²¹1829. Testimonio de la información producida... (octubre 31 de 1829). AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Justicia, Vol.3, Exp.1. En el documento se cita: "Amigo Bautistilla... a llegado Comandante nuevo, bragado pero nuestro, no digo quien porque ygnoro su nombre y apelativo". Ese nuevo comandante pudo ser Miguel Molas, quien tal vez haya sido conocido de ellos en sus relaciones ilícitas.

⁶²²Padrón general de habitantes del pueblo de Yalahau y su comprensión. Partido de Tizimín, con expresión de sexo, edades y ocupaciones. Yalahau, mayo 17 de 1841. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Padrones, Vol.6, Exp.78.

⁶²³1829. Testimonio de la información producida... (octubre 31 de 1829). AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Justicia, Vol.3, Exp.1. González Rodríguez, en su trabajo inédito, Juan Bautista Borja, pirata, contrabandista y Don, comenta que Borja era apreciado en Yalahau como gente de importancia a la par de su papel como contrabandista.

vela, y/o la aduana, aprovechaban lo escampado de las playas para introducir sus mercancías, las cuales seguían su curso hacia el interior de la península.

V.1.2. Entre el mar y la tierra.

En el segundo espacio geográfico, las playas, el primero en descubrir las naves contrabandistas provenientes del horizonte marítimo era el vigía. Estos integrantes de la red tendrían contacto con los primeros, no en balde se sabía desde tiempos coloniales que por las vigías y la costa se introducía el contrabando.⁶²⁴ Aquella aceptación era, a la vez, aprobación de la existencia de vínculos entre los comerciantes ilegales y los velas.⁶²⁵

⁶²⁴Ver: 1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. Cuaderno copiator de agosto a octubre de ese año. 16 de octubre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2; Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.223.

⁶²⁵1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. 16 de octubre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2; 1814. Izamal. Copiator de la correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con el subdelegado y otras autoridades del partido. 25 de septiembre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.5. En algunas ocasiones se señala haber realizados el decomiso de mercancías que se encontraban solitarias en la playa, las que deberían ser recogidas por otras personas para su transporte por tierra, 1840. Incidente del comiso de 57 barriles de aguardiente hallados en la orilla de la playa de Sisal. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 40, Exp.27. Para 1838 se notifica haberse realizado un decomiso en la costa, entre las vigías de Santa Clara y Telchac, lugares por los que presumiblemente se introducirían, 1838. Diligencias promovidas sobre la aprehensión de tres canoas cargadas de efectos de contrabando, verificado entre las vigías de Santa Clara y Telchac y conducidas al puerto de Sisal declarado todo en la pena de comiso. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 35, Exp.31. Del mismo modo, es de llamar la atención que en 1821 Clemente Cámara haya sido acusado de complicidad con los piratas, y años más tarde, en 1838, lo encontremos como vigía de Telchac.

Así, por ejemplo, en 1753 se notificaba que una piragua había zarpado de la vigía de Santa Clara rumbo a Campeche cargada de mercancías, pero en su travesía la nave hizo un alto en la de Ixil, donde se hallaba el capitán don Joseph Carrillo, quien le decomisó muchas piezas de géneros, y efectos de ilícito comercio. Las mercancías se reconocieron como parte del cargamento que transportaba Antonio Lobe y compañía.⁶²⁶

En un intento por explicarse esa práctica de los encargados de las atalayas, los visitantes Valera y Corres describieron en 1766 la situación que se vivía en aquellos puestos de vigilancia, dando una idea de lo acontecido -según ellos- en esos puntos.

Vive un pobre hombre asalariado de vigía con un corto sueldo en un despoblado (y despoblado seguro por su bosque para cualquier introducción), el sueldo le tiene allí y el lugar donde le pone el sueldo es una tentación. Llega el contrabandista, ofrece un partido, pinta la facilidad, persuade con la convivencia, y se hace el fraude.⁶²⁷

En esta evidencia y, hasta cierto punto justificación de las acciones ilegales, los visitantes omitieron señalar las otras causas de la corrupción imperante en esos empleos, como son su otorgamiento por venalidad y el tráfico de influencias. Como hemos visto, en ambos casos se trataría de dejar como encargado de la vigía a un paniaguado de las autoridades: una persona de confianza, cuya lealtad y participación en la red, hiciera posible su práctica.

⁶²⁶Testimonios formados sobre ilícita introducción que se ejecutó a la tripulación de una goleta. Real Contaduría de Mérida. Año de 1753. AGI. México, Leg.1027.

⁶²⁷Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, p.225. A esa consideración hay que añadir que no todos los vigías recibían sueldo. Al caso, recuérdese el caso de los vigías de Bacalar que fueron corrompidos por un mercader, Testimonio de diligencias practicadas en razón de varios efectos que se aprehendieron en el Presidio y Real Fuerza de San Felipe de Bacalar. Año de 1775. AGI, México, Leg.3057.

En ese mismo sentido, acerca de las tropas que guarnecían ocasionalmente las vigías, Valero y Corres señalaban:

Cuantos más soldados más contrabandistas y se aumentan las manos para la introducción. El sueldo es nada para la fidelidad y los partidos es la tentación y en una palabra: los guardacostas, los vigías y la tropa de la América son medios tan ajenos de la utilidad, que sólo traen de contado el daño de sus pagas con el desconsuelo de la desconfianza en sus manejos... y sólo es remedio que el contrabando sea inapetecible al yucateco.⁶²⁸

Al parecer los visitantes desconocían las condiciones económicas en que los vigías eran destinados al puesto, pues daban por sentado que todos gozaban de salario. Asimismo, bosquejan una caótica situación por el contrabando -donde los velas, milicianos y guardacostas eran culpables-, en vez de enfocar sus críticas a las causas reales del contrabando: el asfixiamiento del sistema monopolista, y la idea que la burocracia tenía hacia sus propios empleos.

Asimismo, lo señalado por Valera y Corres deja entrever que alguna autoridad militar estaba inmiscuida en el contrabando, pues, como hemos visto, las fuerzas milicianas no siempre estaban acantonadas en las vigías. Como presuponemos, esas fuerzas físicas debieron haber sido mandadas ex profeso para esas labores, de acuerdo al contubernio entre las autoridades militares y su influencia hasta los vigías, teniendo

⁶²⁸Discurso sobre la constitución, en Florescano y Gil, Descripciones económicas, pp.225-226. En el capítulo anterior hemos mencionado el caso de soborno a los vigías de Bacalar para permitir la introducción de mercancía procedente de Belice, Cook, Notas sobre una travesía, p.8; AGI. México, Leg.3057. Testimonio de diligencias practicadas en razón de varios efectos que se aprehendieron en el Presidio y Real Fuerza de San Felipe de Bacalar. Año de 1775.

como intermediarios a los militares. (Ilus.26, 27 y 28)

Por otro lado, en las partes emitidas por los velas nunca faltaba el reporte de la presencia de algunas embarcaciones sospechosas. Así, por ejemplo, tras la notificación de haber estado fondeada una goleta extranjera en un punto a sotavento de Campeche, se intuyó que querían practicar el comercio ilícito. Habiéndose retirado la embarcación

se buscó en el paraje donde habían desembarcado... por si se encontraba algunos efectos que hubiesen echado a tierra, y con efecto contiguo a un rancho se hallaron varios géneros y efectos que habían enterrado, los que se sacaron y llevaron a las Cajas Reales y declarados por decomiso.⁶²⁹

Hechas las averiguaciones, se encontraron culpables de contubernio en la introducción y ocultación de las mercancías a Joseph Rosado, Manuel de Castro, el francés Antonio Lobe, Jacinto Diego, "y al tío Pedro". La sentencia dictada fue la pérdida de las pertenencias y el traslado de los reos a un presidio en Africa, "a unos por diez años y otros por ocho y por cuatro, para lo cual se han remitido bajo partida de Registro a la Casa de Contratación".⁶³⁰ En este caso se trató de realizar el ilícito en costas desiertas de Campeche, un tercer sitio, aparte de las vigías y las aduanas, por donde se introducía el contrabando. Lamentablemente el documento no indica si había alguna vigía cercana a cuya jurisdicción pudiese pertenecer el sitio de desembarco.

⁶²⁹Carta del Consejo al rey. Madrid, febrero 18 de 1756. AGI. México, Leg.1027.

⁶³⁰Carta del Consejo al rey. Madrid, febrero 18 de 1756. AGI. México, Leg.1027. Al parecer, en otras colonias españolas en América la sentencia era mas dura, pues en 1776 el Presidente de Guatemala señalaba que para evitar en lo máximo el contrabando se han ejecutado en la horca a siete personas acusadas de tales tratos, Carta del Presidente de Guatemala al rey. La Ermita, 22 de febrero de 1776. AGI. Guatemala, Leg.450

Sobre los presuntos hechos de complicidad de los velas, tenemos el del vela de Telchac, quien en 1818 permitió el desembarco de una balandra inglesa en la vigía, a pesar de saber que estaba prohibido. El gobernador Castro y Araoz lo reprimió recordándole a la vez que no estaba habilitado para esas actividades.⁶³¹

Asimismo, para tiempos independientes, el vela de Chicxulub, Andrés María Bello, en 1838 indicaba al comandante del distrito lo siguiente:

*Ha tres días que se haya en las inmediaciones de esta vigía... un bergantín redondo. Ayer como a las cinco de la tarde he avistado una goleta... que de fuera vino otro bergantín y están juntos... sus maniobras yndican bastante sospecha. Ahora mismo me ha dado aviso un vecino del rancho Huaimiltun [Uaymitún] haber bajado una lancha cargada de gente, mas la gente hayada en dicho rancho dijo no sabían qué gente bajó a tierra, pero que estuvieron registrando todas las casas y tirando con sus escopetas y después regresaron a la goleta. En el rancho San Andrés en la noche bajó una lancha con 10 hombres mas no se les pudo entender la lengua, tampoco robaron ni agredieron a persona alguna y luego regresaron al bergantín.*⁶³²

Es de llamar la atención lo pasivo de la descripción del aviso de Bello, pues a tres días de haber notado la presencia de la embarcación desconocida no había solicitado los

⁶³¹1818. Varios Partidos. Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz... AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.3, Exp.1. No obstante estar impedidas al comercio, en las vigías se efectuaba navegación de cabotaje. Así, el vigía de Ixil, Cristóbal Carrillo, notificó la llegada de Salvador Pastrana, procedente de su rancho a barlovento, con cincuenta decenas de botellas, 1814. Izamal. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con el subdelegado y otras autoridades del partido. 1 de noviembre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.3.

⁶³²1838. Informe de los vigías de los puertos de Chuburná, Chicxulub y Dzilam. 28 de febrero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.17, Exp.9.

socorros milicianos, ni tampoco señala haber avisado a los vigías cercanos. Asimismo, la actitud de los extranjeros -pues a razón de los informante no hablaban castellano- presenta una faceta bastante obvia. En Uaymitún, el registro de las casas y el intimidar a la población del rancho supone la búsqueda de "algo" o "alguien", pues no se reportan acciones de robo o violencia física. En San Andrés tampoco hubo robos o daños, lo que a la vez presupone una búsqueda premeditada. Sin embargo, con relación a todo ello, y a sabiendas de las sospechosas actuaciones de los velas y de las acciones realizadas en la costa, no se puede dejar de pensar en alguna complicidad entre los que desembarcaron y los habitantes de los ranchos mencionados, más aun cuando lo efectuado no dejó huella material como testimonio de su presencia.

En el mismo sentido, el vigía de Sisal, don Luis Ruz, señalaba en marzo de 1843 que José Frías, del rancho El Cojete, cercano a Chicxulub, había sido testigo en días anteriores de la presencia de un pailebote en las aguas de ese puerto, el cual mandó a tierra una pequeña embarcación con el ofrecimiento de cinco pesos para que sus ocupantes fueran conducidos a la vigía de Telchac. Al no haber ninguna persona disponible para tal solicitud, la embarcación regresó por sotavento.⁶³³ En este caso, no es explicable la conducta del pailebote, pues siguiendo su ruta hacia barlovento hubiese llegado a la vigía deseada. Si se pensase llegar a Telchac por tierra, o mejor dicho costeanado, el tramo hubiera sido de veinticuatro leguas, teniendo al intermedio a doce leguas la atalaya de Ixil.

Asimismo, en 1837, a un vigía suplente de Telchac se le decomisaron cien platinas de fierro, lo que ocasionó su detención, presumiéndose su participación en algún

⁶³³Comandancias. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Secretaría de Guerra y Marina, Subserie Comandancia militar de Sisal. 21 de marzo de 1843, Caja 52.

contrabando.⁶³⁴ Para el año siguiente, y sin que se tenga el dato exacto de la toma de funciones, como vela de Telchac encontramos a Clemente Cámara, acusado años antes de cómplice en la introducción ilícita de mercancías.⁶³⁵

El refuerzo de la red a través de la complicidad entre vigías y contrabandistas debió realizarse comúnmente en el litoral yucateco, aprovechando que en muchos casos las atalayas estaban semi-solitarias por la costa. Sin embargo, no todo fue éxito para los cómplices, pues en algunas ocasiones, fuera por falta de lealtad o de confianza, o bien, por hacer valer el orden oficial, el peso de la justicia cayó sobre ellos, tal como le ocurrió a Benito Badillo, vigía de Tihosuco, acusado por el juez de paz del poblado de contubernio con los introductores del ilícito, que también fueron puestos tras las rejas,⁶³⁶ o el mencionado caso del vela de Telchac.⁶³⁷

La complicidad se desarrolló en algunas ocasiones abiertamente, aunque luego se indicaba como justificante el uso de la fuerza para realizarla. Para 1848 se siguió una causa contra el capitán Pedro Correa por haber introducido harina por la vigía de Santa Clara. Para ello, según se indicaba, había obligado al vigía de dicho puerto, quien a la

⁶³⁴1837. Diligencias sobre la detención en la Aduana Marítima del puerto de Sisal, de cien platinas chicas de fierro que el C. Administrador encontró en poder del vigía suplente de Telchac. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 34, Exp.36.

⁶³⁵ Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schumph. Nueva Málaga, noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, p.171-172.

⁶³⁶1830. Sumaria instruida por el juez de paz de Tihosuco contra el vigía de La Ascensión, Benito Badillo. AGECE. Juzgado de distrito, Caja 18, Exp.1.

⁶³⁷1837. Diligencias sobre la detención en la Aduana Marítima del puerto de Sisal, de cien platinas chicas de fierro que el C. Administrador encontró en poder del vigía suplente de Telchac. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 34, Exp.36.

vez era juez de paz, para que permitiese el desembarco.⁶³⁸

Al parecer, el milite Correa realizaba constante introducción de mercancía ilegal, ya que un año después fue señalado como cómplice de otras personas, entre ellos el capitán de infantería Pedro Cetina.⁶³⁹ Sin embargo, las pesquisas de su abogado, licenciado Raymundo Nicolín, dieron resultados favorables y fue puesto en libertad bajo fianza.⁶⁴⁰ En este ejemplo vemos como la verticalidad de la red se dirige hacia autoridades superiores -militares y civiles- de los vigías.

En otros casos, los contrabandistas, al verse descubiertos hacían uso de sus relaciones, o bien, con sobornos lograban sus objetivos, lo que implicaba un arreglo con las autoridades. Un ejemplo de ello lo tenemos para finales del siglo XVIII cuando el teniente de la Compañía Veterana del Presidio del Carmen Manuel de Aguilar, pasó temporalmente al Batallón de Castilla como comandante de una patrulla, tiempo en el cual decomisó en la playa un cargamento de tabaco "y otros efectos", apropiándose para sí la mayor parte y distribuyendo el resto entre la tropa, y dejando libres a los

⁶³⁸1848. Incidente de la causa que se sigue a don Pedro Correa y socios por presunciones del delito de contrabando relativo a la fuerza hecha al Juez de Paz y vigía de Santa Clara, don Félix Domingo Rojas, al introducirse en dicha vigía cuatro medios barriles de harina desembarcados del pailebote "Iris". AGEC. Juzgado de distrito. Caja 43, Exp.17.

⁶³⁹1849. Causa seguida contra Pedro Correa, Pedro Cetina, Luis Martínez, Guadalupe Toledo, José María Rodríguez, José María Uc, José María Martínez, Santiago Avilés, José María Oila, y Pedro May; por presunciones del delito de contrabando. AGEC. Juzgado de distrito. Caja 42, Exp.16.

⁶⁴⁰1850. Diligencias del artículo promovido por el licenciado Raymundo Nicolín, como defensor de don Pedro Correa, en la causa que se le siguió por presunciones del delito de contrabando para que se le ponga en libertad bajo fianza. AGEC. Juzgado de distrito. Caja 44, Exp.40.

introdutores.⁶⁴¹ De igual forma, en 1843 Andrés Rubio y sus sirvientes Luciano Pech y Bonifacio Matú habían introducido clandestinamente varios productos "en las costas de la vigía de Ixil", pero luego fueron liberados de todo cargo por el juez, quien consideró que únicamente había "ligeros indicios" contra los encausados.⁶⁴² Igualmente, años antes en la vigía de Chicxulub se decomisaron dos cajas con relojes que intentaban introducirse, pero al término de las diligencias los inculpados fueron declarados libres de ilícito, sin hacerse mención de la consideración para tal juicio.⁶⁴³ Cosa parecido ocurrió en la atalaya de Yalahau al decomisarse varias mantas de China que se trataron de introducir, y que fueron liberadas posteriormente.⁶⁴⁴

Un caso de probable introducción de contrabando, pero un tanto diferente, es el sucedido a Andrés Sansores, vigía de Dzilam, quien tras recibir un comunicado del comandante de las armas del distrito indicándole que urgía su presencia en Izamal, marchó a aquella población para entrevistarse con el subdelegado del partido. Poco después, Sansores se inconformó ante el comandante del distrito, ya que por ausencia del subdelegado pidió ver al alcalde, José María Rivas, quien nunca lo atendió, siendo

⁶⁴¹Documento incompleto consultado en el Archivo J.I. Rubio Mañé, Cajón 31, 541, Patronato Prohispen, Mérida.

⁶⁴²1843. Causa instruida contra Andrés Rubio y otras personas por introducción ilegal de efectos por vía marítima. 2 de octubre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.17, Exp.23.

⁶⁴³1837. Diligencias sobre detención en la Aduana de Sisal de dos cajones con varias piezas de relojes y la canoa conductora, aprehendida por el vigía de Chicxulub y declarado todo libre de la pena de comiso. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 33, Exp.30.

⁶⁴⁴1829. Aprehensión hecha en Yalahau de tres piezas de manta de China declaradas en la pena de comiso. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 16, Exp.55. Sobre este puerto, recuérdese que en 1824 se indicó que se reduzca a vigía, Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos del 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 3 de febrero de 1824. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.65v.

obligado a permanecer en Izamal por espacio de ocho días a pesar de que aquellas autoridades sabían, y él notificó de nueva cuenta, que la vigía se encontraba sin responsable. Después de su permanencia en Izamal, Sansores marchó de nuevo a Dzilam sin haber podido hablar con alguna autoridad que le explicase la urgencia del llamado.⁶⁴⁵ Esta información puede ser tratada desde dos puntos de vista. El primero es que la notificación del vela a las autoridades haya sido únicamente una justificación abierta de su ausencia, pues el vela formaba parte de la red directa con las autoridades militares (fig.13). El segundo punto de análisis es que, el llamado a Sansores pudo tener la intención de alejar al vigía de su puesto de trabajo durante algunos días, dejando la costa sin custodia alguna y poder realizar en ella la introducción de ilícito. En ese caso, el vela no estaría coludido en la red, tal vez por ser uno de esos raros ejemplos de honradez.

En muchas ocasiones los traficantes lograban desembarcar sin problema alguno, pero en otras eran sorprendidos por las autoridades cuando conducían la mercancía tierra adentro. En no pocas veces los parajes de la ciénaga y recovecos de los manglares fueron escenarios de la detención⁶⁴⁶ y de la introducción.

⁶⁴⁵1831. Justicia. Correspondencia de los juzgados de los alcaldes y subdelegados con el Jefe Político Superior y Comandante de las Armas del Cuartel de Mérida. De enero a noviembre de 1831. 22 de noviembre. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.1, Exp.9; 1831. Oficios y partes entre los vigías del litoral y el Comandante de las Armas del distrito. De enero a diciembre de 1831. 21 de diciembre. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

⁶⁴⁶1839. Correspondencia del comandante militar con el comandante general de las armas del departamento. Del 6 de febrero al 29 de abril. Sisal 19 de febrero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.18, Exp.17; 1841. Decomiso en Sisal de los productos transportados desde Belice por la canoa "Flor del Mundo" a cargo de Francisco Matos. 6 de noviembre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Aduana Marítima de Sisal, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.27; 1843. Aprehensión de Manuel García en el pueblo de Sabancuy, por transportar diversos efectos da manera ilegal hacia la región de La Laguna. Campeche, 12 de junio. AGEY. Fondo Justicia, Serie

V.1.3. Hacia tierra adentro.

En los ilícitos realizados por los encargados de las vigías, los indígenas atalayeros debían de tener participación como transportadores de mercancías, antes de que sean transportadas por los arrieros. En esa tarea, y por su mismo conocimiento del asunto durante su estadía en la vigía, es posible que su cacique pudiese haber estado involucrado en el tráfico ilegal.⁶⁴⁷ A pesar de que no fue posible encontrar documentada esta relación para la temporalidad del presente estudio, se hace la pertinente inferencia, pues aquellas autoridades indígenas tenían responsabilidad en el envío de atalayeros a las vigías, tarea que también fue compartida con el tiempo en conjunto con las autoridades municipales criollas y subdelegados.

En los vínculos que los caciques hayan podido tener con las autoridades provinciales, hay que considerar que la elección de esa autoridad indígena fue, hasta 1776, por designación expresa del gobernador en turno, posteriormente, en la elección atestiguaba el juez español del poblado, y el subdelegado enviaba al gobernante la propuesta de cacique, para que otorgue la decisión final.⁶⁴⁸ Por último, el 26 de noviembre de 1825 se decretó que los caciques sean nombrados a propuesta del subdelegado y cura de los pueblos, pero sin omitir indicar que "El gobernador, podrá, previa instrucción sumaria, destituir de su cargo a los caciques, por ineptitud o abandono

Juzgado de Primera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.16, Exp.32.

⁶⁴⁷Por ejemplo: para la explotación de los aborígenes que eran enviados al vela Antón Rodríguez en la segunda mitad del siglo XVI, las autoridades indígenas estaban en contubernio con el vigía, Ortiz Yam, Los pueblos del noroeste yucateco, pp.130-131.

⁶⁴⁸Tapia, La organización indígena, p.70.

en el desempeño de sus funciones; procediendo al nombramiento de otros".⁶⁴⁹

Con la presencia de los atalayeros como transportadores del ilícito, y la posible participación de sus caciques, la red se amplía, aunque de manera mínima, hacia la verticalidad, pues tanto unos como otros estaban en eslabones inferiores de jerarquía de autoridad en comparación con el papel militar del vela y de acuerdo a la subordinación de las autoridades indígenas a las españolas. Por las atribuciones que los caciques tenían sobre sus congéneres, debieron haber participado en la red social donde estaban inmiscuidas las otras autoridades y, quizá también, en la verticalidad de una posible red indígena, de escala y complejidad mucho más simple, y reducida en volumen de mercancías.⁶⁵⁰ Esto lo remarcamos en el sociograma como un rectángulo de líneas

⁶⁴⁹Peón y Gondra, Colección de Leyes, II, p.79.

⁶⁵⁰Para 1766 se señalaba que entre las vigías de El Cuyo y Río Lagartos existían unas salinas a las cuales acudían los indígenas so pretexto de beneficiarlas y "seguros de no ser notados" contrabandeaban, Reconocimiento y estado... (Campeche a 18 de febrero). SHM. Yucatán 5-3-9-9. A pesar de que Bracamonte y Sosa, La memoria enclaustrada, p.40, apunta que, a mediados del siglo XVIII los indígenas de pueblos cercanos a la costa recolectaban sal para luego pregonarla en pueblos del interior, tenemos que, para 1784 el gobernador Joseph Merino informó a las autoridades de los partidos de Tizimín y Chancénote varios puntos, entre los cuales se encontraba el evitar cualquier trato ilícito en perjuicio de la Real Hacienda, y la prohibición de que los indígenas puedan ir sin permiso expreso a las costas, Instrucción compuesta de trece artículos para los partidos de Tizimín y Chancénote. 1784. AGI. México, Leg.3071. ¿Acaso esta prohibición tenía la finalidad de evitar el contrabando que realizaban los naturales? Por su parte, Patch, Maya and Spaniard, p.61, señala que no todos los pueblos del interior estaban relacionados con la economía de la costa. Cita como ejemplo de lo favorecidos a Ucú, Chicxulub pueblo, Baca y Dzemul, los cuales se dedicaban a la pesca y recolección de sal. Sin duda que este asunto merece un trabajo más amplio que estas referencias discordantes. Por otra parte, referente a indígenas involucrados en el contrabando, recuérdese la aprehensión de los acusados de contrabandistas en El Cuyo. La idea expuesta es totalmente ajena a lo acontecido a Tristán Uribe, criado de José Merced Medina, acusado de introducción de contrabando, pues al indígena se le responsabilizó injustamente de las acciones de su patrón, 1842. Causa instruida contra José Merced Medina y Tristán Uribe por contrabando. Mérida, 10

intercaladas, separándolo de la complejidad de la red general que comprende varios estratos y esferas, recalcando que después de 1821 los atalayeros recibían salario por su trabajo, lo cual variaba un aspecto de la relación cacique-atalayero. (Ilus.26, 27 y 28)

Como se ha señalado, los contrabandistas y los vigías no actuaron solos. Parte crucial de la red informal la conformaban funcionarios de la hacienda pública. Así, los administradores, contadores y empleados menores aparecen relacionados con el fraude y contrabando.⁶⁵¹

Ejemplo de corrupción y participación de autoridades hacendarias y militares en el comercio ilegal, así como de otros residentes, se manifestaba ante la noticia de la presunta llegada de algún contrabando por la costa. La noticia, que debía tener el carácter de reservada, "salía" de la comandancia y corría como polvorín entre los habitantes del lugar, lo que dificultaba o impedía el arresto de los traficantes. Así lo expresó el administrador de la aduana marítima de Sisal, Manuel María Vázquez, en una carta enviada al comandante general del estado:

de junio. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.15, Exp.7.

⁶⁵¹1829. Diligencias sobre la aprehensión de 2,500 pesos que hizo el alférez de artillería, don Agapito Bello, a las inmediaciones de Bacalar en la canoa "Icotea" que se dirigía a Belize, y se sigue causa al comandante de aquel puerto por presunto reo de contrabando y de convivencia con los contrabandistas: José María Cardoso, Lorenzo Andrade y Santiago Cardos; reos de introducción clandestina. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 38, Exp.65; 1828. Diligencias creadas en la villa del Carmen por el subdelegado Nicolás Carvallo en averiguación de fraudes que se atribuyen al contador de la aduana marítima y al comandante del resguardo. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 12, Exp.69; 1838. Correspondencia del gobierno del departamento con el comandante general de las armas. Del 13 de febrero al 26 de junio de 1838. 17 de febrero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.8, Exp.6.

Frecuentemente acontece que esta Aduana marítima tiene que echar mano de alguna fuerza armada para salir ejecutivamente por mar para apoyar las providencias de las comisiones de este Resguardo que en persecución del tráfico ilícito y criminal del contrabando recorren las costas de barlovento y sotavento. La guarnición de este puerto, compuesta de individuos de su vecindad, no es a propósito para este servicio, pues además de que al momento se divulga y queda sin efecto cualquier sorpresa que convenga verificar, hay la circunstancia de que como enlazados por parentesco o amistad con las demás personas de este puerto, dan avisos reservados desde que se les manda prepararse y muchas veces se frustran por este motivo las mejores y más convencionales medidas que se dictan.⁶⁵²

Tal como señala el administrador Vázquez, el vínculo consanguíneo o afectuoso existente entre la guarnición militar, funcionarios hacendarios, vecinos y los practicantes del ilícito, hacía posible que éstos se enterasen de las acciones próximas con antelación. La protección de las autoridades y habitantes del poblado es ejemplo del funcionamiento de las redes sociales en beneficio de la preservación de sus beneficios y continuidad de labores, y de lealtad y confianza entre sus integrantes.

Vázquez concluía apuntando, que

Por estas razones y en obsequio del mejor servicio nacional sería conveniente que permaneciesen en este puerto 8 soldados, dos cabos y un sargento de tropa de línea sin más objeto que estar listos continuamente para en caso necesario y sin prestar otro servicio que el que esta Aduana les indique.⁶⁵³

⁶⁵²AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Aduana Marítima, Sisal, 11 de julio de 1851, Caja 83.

⁶⁵³AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Sección Gobernación, Serie Aduana Marítima, Sisal, 11 de julio de 1851, Caja 83.

A pesar de que se señala al vecindario como participante en los hechos delictivos, no hay que perder de vista que las autoridades hacendarias en muchos casos también estaban relacionadas con el contrabando, por lo cual existe la posibilidad de que el contenido de la carta al comandante del estado no haya sido otro que un justificante para eximirse de culpas.

Las vías de introducción del contrabando al territorio yucateco no eran únicamente las vigías y zonas desiertas del litoral peninsular, sino que en numerosas ocasiones, por las facilidades permitidas por algunos miembros de la red, el ilícito se intentaba efectuar en las mismas aduanas de Sisal y Campeche, lo que se traduce en que, a la par de los comisos efectuados en ellas, también una parte significativa de los intentos de introducción debieron tener éxito.⁶⁵⁴ Sobre la participación del personal de la hacienda pública en el ilícito existen numerosos ejemplos, como el del propio comandante del resguardo de Campeche, Pedro Montalvo, acusado de permitir la introducción de contrabando.⁶⁵⁵ Asimismo, de personal de menor jerarquía del resguardo campechano también se hicieron demandas, como el caso de Irineo Lavalle, quien desde su puesto

⁶⁵⁴1842. Juicio verbal contra don Luis Sabido sobre efectos de comiso introducidos por la aduana marítima de Sisal. Sisal 19 de agosto. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.14, Exp.21; 1841. Decomiso en Sisal de los productos transportados desde Belice por la canoa "Flor del Mundo" a cargo de Francisco Matos. 6 de noviembre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Aduana Marítima de Sisal, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.27; 1841. Decomiso de cuarenta y dos gorritos importados para niños en el bergantín español "Luisa". Campeche 15 de agosto. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.18.

⁶⁵⁵1836. Causa seguida contra el C. Comandante del Resguardo de esta ciudad, Pedro Montalvo, acusado de contrabando a las órdenes terminantes del jefe principal de la Aduana Marítima de este puerto y sospechoso de crimen. AGEC. Juzgado de distrito. Caja 31, Exp.1.

de celador permitía la entrada de géneros prohibidos a la ciudad de Campeche,⁶⁵⁶ y acusado también de intimidar a sus compañeros de trabajo e incitarlos al cohecho.⁶⁵⁷ Otra participación de los guardias hacendarios en ese tráfico fue en el traslado ilegal de mercancías de una embarcación a otra. Así, Juan José Álvarez, tras su participación en un transbordo de productos del bergantín "Charlotte" al "Coral", bajo su custodia en Campeche, fue suspendido de su empleo y obligado a pagar la parte que le correspondía en el decomiso a la Hacienda pública.⁶⁵⁸

Si como se ha visto, las autoridades hacendarias fueron también parte de la red del contrabando, caso similar sucedía en la milicia. El viajero Cook señalaba en 1765 que el comandante de Bacalar eran sobornado por los traficantes, sobretodo,

⁶⁵⁶1837. Causa criminal seguida al dependiente del resguardo Irineo Lavallo, por haber dejado introducir por la Puerta de San Román, una carreta con efectos de contrabando, estando de guardia en ella. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 33, Exp.7. Otro caso de guardias inmiscuidos en el contrabando es: 1841. Diligencias creadas en averiguación del delito que se acusa al celador don Felipe Cervera, de haber permitido la introducción de un contrabando. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 40, Exp.1; 1841.

⁶⁵⁷1838. Causa seguida al celador Irineo Lavallo por atribuírsele haber tratado de cohechar al sargento Juan de la Cruz Pérez, que estaba de guardia en la Puerta de Tierra, para que dejase pasar dos sacos de efectos clandestinos que trataban de introducir. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 35, Exp.23.

⁶⁵⁸1843. Causa instruida contra el guardia Juan José Álvarez por haber permitido en Campeche el transbordo ilegal de diversos efectos extranjeros de una embarcación a otra. 27 de junio. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.17, Exp.1. En otras ocasiones el capitán del barco era obligado a pagar el doble del valor de lo transportado y sus cómplices en el desembarco castigados con una pena económica o en su defecto la cárcel, 1841. Causa instruida contra Cristóbal Espinosa y Lucio Romero por el delito de contrabando. Campeche, 15 de agosto. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia de Campeche, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.15.

comerciantes ingleses.⁶⁵⁹ No en balde para la segunda mitad del siglo XVIII se mencionaba que la persona idónea para el mando de Bacalar y los destacamentos del Río Hondo era el ingeniero Juan de Dios González, conocido por su buena conducta y reputación intachable "y porque la autoridad de la graduación de teniente coronel hace mas responsable el mando".⁶⁶⁰ El gobernador Ramírez proponía a González para el puesto mencionado dando por sentado que el contrabando y la corrupción en Bacalar eran situaciones cotidianas.

De tales ilícitos se acusaba también en 1836 al comandante de las armas de Campeche, don Joaquín Rivas, quien permitió la descarga clandestina de dos barcas procedentes de Cuba. Rivas alegaba que únicamente puso bastante empeño en ese asunto, ya que

se le había notificado que próximamente debía llegar a este puerto de Campeche procedente de La Habana un barco americano, el cual intentará por alguna parte de nuestras desiertas y desguarnecidas costas desembarcar parte del cargamento que conducía.

Ante el inminente arribo, el comandante general de departamento aconsejó a los vigías de la costa estuviesen prevenidos, así como también al administrador de la aduana de Sisal. No obstante las medidas, las embarcaciones llegaron a costas campechanas, participando Rivas, al parecer, en el desembarco de las mercancías.⁶⁶¹

⁶⁵⁹Cook, Notas sobre una travesía, p.8.

⁶⁶⁰Carta del gobernador Ramírez dando cuenta del número de embarcaciones que se encuentran en la boca del Río Walis. 12 de junio de 1764. AGI. México, Leg.3099, Fs.1179-1181.

⁶⁶¹1836. Representación de Joaquín Rivas, comandante de las Armas de Campeche,

Su inclusión en la red introductora de la mercancía ilegal no era privativa de autoridades superiores de la milicia, pues se extendía verticalmente hacia personas de distinto rango logrando altos grados de densidad, como el caso de don José María Vargas, de grado subteniente y con sede en Campeche, acusado de encubridor de contrabando.⁶⁶²

Otros sujetos aprovecharon la interrupción de relaciones de la red o la poca densidad de ellas, para, a través de los decomisos realizados, hacerse de una parte de él procurándose ganancias personales. Esto parece haber sido lo realizado por José María Benegas, subteniente graduado y sargento 8o. del Escuadrón Permanente, quien después de haber aprehendido mercancías cerca de Motul, las ocultó posteriormente en otro poblado.⁶⁶³ A la vez, cabe recordar actuaciones parecidas señaladas anteriormente donde participaron el capitán de infantería Pedro Cetina y el capitán Pedro Correa.⁶⁶⁴

defendiéndose ante el Comandante General del Departamento, del cargo que se le atribuye de desembarco de unas mercancías procedentes de La Habana. 31 de diciembre. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.14, Exp.41.

⁶⁶²1835. Causa criminal contra el subteniente Dn. José María Vargas, por encubridor de contrabando. Campeche, enero 9 de 1835. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Justicia, Vol.4, Exp.5.

⁶⁶³1835. Sumaria contra don José María Benegas, subteniente graduado sargento 8o. del Escuadrón Permanente, por haberse ocultado un contrabando con su consentimiento, la noche del 12 de diciembre pasado en la Casa Pública del pueblo de Baca, cuando fue comisionado por el gobierno, con una partida de sus armas, después que lo aprehendió a la distancia de una legua del pueblo de Motul. AGEC. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.39.

⁶⁶⁴1849. Causa seguida contra Pedro Correa, Pedro Cetina... AGEC. Juzgado de distrito. Caja 42, Exp.16.

Tratando de evitar hechos similares, al igual que la falsificación de documentos de subasta donde aparecían las mercancías transportadas como compradas después del comiso y de esa forma "legalizadas", el presidente Santa Anna ordenó en octubre de 1841 que todo el algodón crudo, los hilos y tejidos del mismo material incautados fuesen quemados.⁶⁶⁵

Los comisos se realizaron por todo el litoral de la península yucateca,⁶⁶⁶ y denotan la proporción cuantitativa de la práctica ilícita, a pesar de que las causa seguidas consultadas correspondan únicamente a los contrabandos intervenidos por las autoridades y cuya documentación se preservó. Ese tráfico -como hemos señalado con

⁶⁶⁵Bernecker, Contrabando, Ilegalidad y Corrupción, p.90.

⁶⁶⁶Por ejemplo: 1829. Aprehensión de varios efectos, hecha en Kankún y declarados haber caído en la pena de comiso. AGE. Caja 16, Exp.34; 1839. Expediente sobre la aprehensión de dos canoas cargadas de efectos clandestinos verificada por la comisión de la aduana marítima de Sisal, en las inmediaciones de la vigía del Espíritu Santo. AGE. Caja 39, Exp.88; 1843. Juicio emprendido con motivo del transbordo ilegal de algunos efectos entre dos embarcaciones extranjeras. Campeche 19 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Serie Juzgado de Segunda Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.16, Exp.24; 1841. información sumaria contra Lorenzo Alomía capitán de la goleta española "Francisca", por sospechas de contrabando. 28 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Segunda Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicios de comiso. Vol.13, Exp.10; 1843. Juicio emprendido con motivo de la aprehensión frente al pueblo de Lerma, de unas embarcaciones dedicadas al contrabando. Mérida 4 de mayo. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Segunda Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicios de comiso. Vol.16, Exp.25; 1843. Decomiso de una cantidad de pólvora que fue introducida en la costa de Celestún. Mérida, 8 de octubre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.17, Exp.24; 1845. Juicio de comiso de efectos de comercio hallados en la canoa "Santo Domingo", fondeada en Tancah. Mérida, 4 de mayo. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.21, Exp.24; 1844. Diligencias sobre la aprehensión de algunos efectos desembarcados por el pailebote inglés "Skip Jach". Sisal, 21 de junio de 1843. AGEY. Fondo Justicia, Sección Suprema Corte de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.16, Exp.26.

anterioridad- no sólo se registró en las vigías, sino también a todo lo largo de la costa, y en las aduanas de Sisal⁶⁶⁷ y Campeche, y las comandancias de El Carmen y Yalahau.⁶⁶⁸

En cuanto a los comandantes militares inmiscuidos en el ilícito, tal vez ningún caso pueda compararse con el caso de Miguel Molas. Este personaje aparece en la historia yucateca como encargado de la vigía de El Cuyo en 1814,⁶⁶⁹ empleo al cual renunció para ocuparse posteriormente como recolector de las contribuciones económicas dirigidas al fomento del puerto de Nueva Málaga (Yalahau) en los partidos de Valladolid y Tizimín, operación de la cual fue sustituido por la demora en las remisiones de los caudales a Mérida.⁶⁷⁰ La fundación de Nueva Málaga ha sido atribuida al catalán Molas, aunque ésta información hay que tomarla con cierta reserva,⁶⁷¹ ya que más bien pudo ser, tal como lo señala Stephens, el primer comisionado al puesto de comandante militar y encargado de "ahuyentar a los piratas" contrabandistas.⁶⁷² No

⁶⁶⁷1826. Juicio de comiso de unos efectos aprehendidos a bordo del bergantín americano "Jorge". 15 de diciembre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Alcaldía 1a., Serie Civil, sin clasificación.

⁶⁶⁸1830. Cuaderno copiator de la correspondencia de los gobernadores. Partido de Mérida. De enero de 1830 a agosto de 1832. 26 junio de 1830. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2, Fs.11v.

⁶⁶⁹1814. Copiator de la correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer, con el subdelegado y otras autoridades del partido. 27 de octubre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.12, Exp.15, Fs.10.

⁶⁷⁰Libro copiator de la correspondencia de los pueblos que componen el partido de Valladolid. 1820 a 1824. Fs.44v, 46v. CAIHY.

⁶⁷¹ANC. Dificultades para la toma de Yucatán. 9 de septiembre de 1828. Asuntos Políticos, Número de Orden 77.

⁶⁷²Stephens, John, Viajes a Yucatán, II, p.293; Rubio Mañe, Los piratas Lafitte, p.22.

obstante su empleo, Molas formó parte de la red de clandestinidad, conduciendo personalmente al interior del territorio las mercancías de los contrabandistas. Debido a sus acciones ilícitas, pasó a ser perseguido por las autoridades de Yucatán.⁶⁷³

Molas era residente de Nueva Málaga y un amplio conocedor de las costas yucatecas y de la cotidianidad clandestina que se vivía en aquel puerto oriental,⁶⁷⁴ además de exitoso luchador contra el temido pirata Lafitte en 1821 en Isla Mujeres.⁶⁷⁵ La vida ilícita de este comandante militar empezó a conocerse en 1823, al señalarse que

*se habían esparcido voces relativas a que el ciudadano Miguel Molas a su regreso de la Habana había proclamado y Jurado en Yalahau el Gobierno Monárquico Español; señalando que para sostenerlo, esperaba dos buques de aquel puerto... y que cierto o falso, respecto a que por otras razones tiene a su cargo grave responsabilidad, disponga, por medios eficaces que su persona sea conducida á esta Capital.*⁶⁷⁶

⁶⁷³Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 5 de abril de 1824. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Fs.93v.; Stephens, Viajes a Yucatán, p.293.

⁶⁷⁴Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 18 de julio de 1823. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1, Exp.13v. Para 1817, Molas había escrito su "Derrotero de la Península de Yucatán, de todas las costas e islas, bajos, puertos y arrecifes, trabajado por la práctica, experiencia y cumplido conocimiento de Don Miguel Molas, en el año de 1817", Anónimo con el título "Las costas de Yucatán".

⁶⁷⁵Rubio Mañé, Los piratas Lafitte, pp.23-26,225.

⁶⁷⁶Libro de Sesiones secretas del Augusto Congreso Constituyente. De 23 de agosto de 1823 a 18 de abril de 1833. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Sesiones, Vol.1, Exp.1, Fs.16v. Sobre las noticias esparcidas referentes a Molas, en sesión secreta el Augusto Congreso Constituyente indicaba que "con el objeto de tener en consideración varias noticias que habían recibido algunos diputados sobre los fundados motivos de que la nueva población de Yalahau en las críticas circunstancias en que nos hallamos de ser invadidos por las fuerzas opresoras que han sojuzgado la península, y persiguen todo

Asimismo, se pedía se averiguase el tráfico de "la odiosa venta y embarque que ha hecho para la Habana de multitud de originarios de Africa".⁶⁷⁷

En 1824, las autoridades dispusieron que el citado Molas y su compañero de hechos ilícitos, Buenaventura León, fuesen capturados por el nuevo comandante militar de Nueva Málaga, Francisco Peraza Cárdenas, "por comprendidos en la causa que sigue sobre el embarque de 14 negros, que se verificó en Sisal",⁶⁷⁸ y donde Molas resultaba el principal sospechoso. Días más tarde se reiteraba la solicitud al comandante de armas del distrito de Tizimín, para que "disponga la conducción de Miguel Molas bajo segura custodia a esta capital".⁶⁷⁹ Poco después se señalaba que la solicitud no había podido cumplirse, ya que se presumía que el referido Molas no se hallaba en el

sistema liberal y representativo, pueda ser el primer punto de desembarco para formar en ella el Cuartel general tanto por el abrigo de aquel punto, cuanto por que su Comandante Molas, originario de la península, recibirá con los brazos abiertos á sus paisanos los Europeos, á que se agrega que San Fernando Aké (poblado de negros) está muy inmediato y sus habitantes aguerridos, son también de los de Molas, y en cualquier accidente se unirán con ellos para operar contra nosotros mismos".

⁶⁷⁷Libro de Sesiones secretas del Augusto Congreso Constituyente. de 23 de agosto de 1823 a 18 de abril de 1833. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Sesiones, Vol.1, Exp.1, Fs.8v-9. Esta información también se localiza en: Acuerdos del Augusto Congreso Constituyente. De 1 de enero a 28 de febrero de 1824. 12 de enero. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.5, Exp.1, Fs.21-22v.

⁶⁷⁸Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 13 de febrero de 1824. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol. 1, Exp.1, Fs.68.

⁶⁷⁹Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 13 de febrero de 1824. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol. 1, Exp.1, Fs.71.

Estado.⁶⁸⁰

Dos meses más tarde, el Congreso yucateco emitió el mandato del 5 de abril del propio año del 24, donde indicaba, lo siguiente: "Se ofició al Subdelegado de Tizimín para que suspenda la orden que se comunicó para aprender y remitir preso a esta capital al citado Molas".⁶⁸¹ Tal vez el prófugo se reivindicó frente las autoridades, las cuales ordenaron suspender su búsqueda, pues incluso, al año siguiente, ante la presencia de algunos piratas en la costa, él mismo ofreció dos canoas para que el comandante militar las armara y combatiese a los enemigos.⁶⁸² Sin embargo, poco le duró a Molas ese cambio de actitud, pues en 1828 lo encontramos de nueva cuenta perseguido por la justicia.⁶⁸³

⁶⁸⁰Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824. 13 de febrero de 1824. AGEY. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol. 1, Exp.1, Fs.93.

⁶⁸¹Libro de Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. Despachos de 30 de marzo de 1823 a 7 de julio de 1824. 13 de febrero de 1824. Fondo Congreso, Ramo Acuerdos, Vol.1, Exp.1; Libros de Sesiones secretas del Augusto Congreso Constituyente. De 23 de agosto de 1823 a 18 de abril de 1833. AGEY, Fondo Congreso, Ramo Sesiones, Vol.1, Exp.1.

⁶⁸²Correspondencia del Comandante militar de Yalahau con el Comandante General de las Armas del Estado. Octubre de 1825. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.2, Exp.17.

⁶⁸³Correspondencia del Comandante militar de Yalahau con el Comandante General de las Armas del Estado. Octubre de 1825. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.2, Exp.17. Stephens, en su relato sobre este personaje, apunta que fue un comandante militar, además de contrabandista, y que juzgado, logró escapar de su sentencia en Mérida para refugiarse en el oriente peninsular, fuera de la justicia, a pesar de las tropas enviadas para apresararlo, Stephens, Viajes a Yucatán, p.293; Correspondencia del Comandante militar de Yalahau con el Comandante General de las Armas del Estado. Octubre de 1825. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.2, Exp.17.

Por otro lado, la conducción del contrabando al interior de la provincia se realizaba por arrieros que los integrantes de la red contrataban para la ocasión, o sirvientes de éstos. Es de llamar la atención que cuando se efectuaba el decomiso en muchas ocasiones los arrieros lograran huir,⁶⁸⁴ o dijeran desconocer el nombre del dueño de la mercancía que trasladaban⁶⁸⁵, lo cual supone algún vínculo entre ellos y los “captoreos” u “hostigadores”, o bien, la instrucción de como actuar ante ese tipo de situaciones. De tal forma, cuando se decomisó en Sotuta un cargamento de 12 piezas de manta, 86 varas de la misma tela, 2 piezas de muselina de a 10 yardas, 2 cajas de pañuelos de a 100 cada una y una pieza de listado, el aprehendido alegó que toda la mercancía, e incluso, “la mula colorada”, las adquirió en Tihosuco a una persona desconocida.⁶⁸⁶

Por su parte, los géneros, e incluso las bestias de carga, quedaban incluidas para el remate posterior. En la gran mayoría de los expedientes consultados el número de los

⁶⁸⁴1841. Decomiso en Acanceh de varios productos que eran introducidos por contrabando. 11 de febrero. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tesorería General del Estado, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.12, Exp.23. “Todo le fué aprehendido a un mozo que se dice ser de Ticul, cuyo nombre se ignora por haberse fugado, Decomiso de un conjunto de mercancías en Acanceh. 14 de febrero de 1841. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Segunda Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Introducción de contrabando, Vol.13, Exp.1.

⁶⁸⁵1844. Juicio de comiso de varios efectos y cuatro mulas aprehendidos por don Quintín Pastor. Valladolid, 8 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.18, Exp.20.1845. Juicio de comiso de efectos aprehendidos en el camino a Bacalar por el capitán Marcos Buendía. 24 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.22, Exp.7.

⁶⁸⁶ Decomiso en el pueblo de Sotuta de unas piezas de tela de contrabando por Juan Alejo Palermo. 21 de abril de 1841. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tesorería General del Estado, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.13, Exp.5.

animales de carga no pasaba de tres o cuatro, resultando la de mayor cantidad, nueve, la que transportaba los géneros ilegales de Joaquín Campos, los cuales habían sido introducidos por Sabancuy.⁶⁸⁷

Tampoco faltó ocasión en que el transporte de los géneros se realizara por el "dueño" de aquellos y su servicio personal, como el caso de José Merced Medina y su criado Tristán Uribe. Medina debió de contar con buenos alegatos a su favor, o de una u otra manera favorecer el peso de la justicia a su persona, pues fue absuelto del delito, no así su criado, quien fue acusado de contrabandista por haber introducido, por "cuenta propia", seis piezas de estribillas, seis de carlacas, una caja con doce frascos pequeños de agua de colonia, dos planchas inglesas, una caja de jabones de olor, y un sombrero de jipijapa, obligándosele a pagar el valor de las mismas.⁶⁸⁸

En este caso, el sirviente fue acusado a pesar de que la mercancía debió pertenecer a su patrón, o a otras personas allegadas a éste (cómplices?), y quien utilizó su tráfico de influencias, o corrompió a las autoridades, para salir libre del cargo. De resultar ciertas las declaraciones de Medina, estaríamos ante el caso excepcional de que un sirviente con capacidad económica para introducir mercancía por su cuenta se hubiera hecho acompañar de su honrado patrón en un riesgoso periplo tierra adentro.

Sin embargo, los indígenas, no fueron siempre simples transportistas de carga ajena. También hicieron uso del beneficio que redituaba la práctica del contrabando, pero

⁶⁸⁷Juicio de comiso de víveres de contrabando de Joaquín Campos, procedentes de Sabancuy con destino a Lerma. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de lo Civil de Campeche, Serie Civil, Subserie Introducción de contrabando, Vol.15, Exp.13.

⁶⁸⁸1842. Causa instruida contra José Merced Medina y Tristán Uribe por contrabando. Mérida, 10 de junio. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.15, Exp.7.

no de la manera en que se acusaba a Tristán Uribe. Así, en un decomiso efectuado en la hacienda Cumcuc, el teniente de infantería Quintín Pastor aprehendió a un indio en cuya casa encontró rollos de manta cruda y estribillas. El indígena alegó que "se las encomendó un mozo que pasó vendiendo las prendas y que no lo conoce". En el pueblo de Uayma, Pastor decomisó rollos de estribillas a otro indio, el cual señaló para su defensa alegatos similares al anterior.⁶⁸⁹ A pesar de esta consideración, no hay que dejar a un lado la posibilidad de que los géneros decomisados no fuesen de los naturales, sino únicamente que fungían como intermediarios o transportistas. (Ilus.29)

Como se ha indicado, el tráfico que los indígenas realizaban debió haber sido menor que el de las redes en cuyos eslabones se encontraban funcionarios diversos. La mercancía que los primeros traficaban se pudo obtener por medio de contactos furtivos con mercaderes, dada la poca capacidad económica de los indios, y, también, a través de un mercado alterno salido de las propias mercancías de las redes con fuerte verticalidad. Cuando se hizo el apuntamiento de la posible existencia de redes de indígenas en el contrabando, nos referíamos a ese mercado alterno o reventa.

A pesar de proponer la existencia de una red alterna conformada por indígenas, cabe señalar que éstos como arrieros, jugaron un papel de importancia en la conducción de las mercancías. Lamentablemente la documentación consultada no fue rica en ese tópico. Para otras regiones, por ejemplo, Honduras, se menciona que en el siglo XVIII "la

⁶⁸⁹1844. Juicio de comiso de los efectos en la hacienda Cumcuc y pueblo de Uayma, por el teniente de Infantería Dn. Quintín Pastor. 25 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.18, Exp.22. La participación indígena en la introducción y conducción del contrabando debió ser importante, tanto que el viajero y científico alemán Frederic Waldeck tituló a uno de sus dibujos de temas locales como "Indio contrabandista de Yucatán", *Viaje pintoresco*, pp.208-209, lam.5.

tarea más importante de los indios y castas era el transporte de las mercancías".⁶⁹⁰ En Yucatán, poco antes de la guerra de castas, el mestizo Bonifacio Novelo era un conocido arriero, "lo que significaba que estaba involucrado en el contrabando con Honduras Británicas".⁶⁹¹

Es difícil señalar las rutas utilizadas por los contrabandistas debido a los innumerables puntos de posible acceso. Pero, si como hemos indicado con anterioridad, el comercio ilícito tuvo un inusitado auge en el siglo XVIII, con seguridad las rutas que se abrían para el transporte del palo de tinte sirvieron también para tránsito de lo ilegal. En esa centuria la tala de tintales fue alejándose de la costa, propiciando la creación de una infraestructura basada en la apertura de brechas transitables para las arrias y para las carretas tiradas por bestias de carga.⁶⁹² Aun para el siglo pasado se seguían abriendo caminos hacia la costa para la conducción del palo de tinte,⁶⁹³ y seguramente de contrabando. Asimismo, las rutas costeras conocidas desde antaño por los naturales

⁶⁹⁰Potthast-Jutkeit, "Centroamérica y el contrabando", pp.507-508.

⁶⁹¹Reed, "Liderazgo de blancos y mestizos entre los Cruzoob", p.64.

⁶⁹²Contreras Sánchez, Historia de una tintórea olvidada, p.47. Recuérdese que los cortadores ingleses, a la par de realizar sus tareas con el palo de tinte, se dedicaban a contrabandear, Expediente sobre la reestructuración y permiso acordado a los ingleses del corte de palo de tinte en las provincias de Campeche, según el último tratado de paz. 1733-1783. AGI. México. Leg.3099, Fs.747, 1016, 1043-1044, 1046-1048. Para la región tabasqueña, Vargas y Ochoa, "Navegantes, viajeros y mercaderes", pp.59-118, hacen hincapié en el uso de los arrieros para el transporte de mercancías, "a pie o a espaldas de los indios". Del mismo modo, es de llamar la atención que a pesar del título del artículo no se ocupan de la actividad de las vigías de la costa o de los ríos. Por otro lado, la foto VIII que presentan puede ayudar a recrear las calzadas que atravesaban las ciénagas en la costa de Yucatán.

⁶⁹³Concediendo como solicita el C. Simón Peón, permiso para cortar palo de tinta en el pueblo de Nunkiní, sujetándose a las condiciones que se ponen. Mérida, diciembre 11 de 1829. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.2, Exp.14.

debieron de utilizarse para el tránsito del contrabando.⁶⁹⁴

Para conocer la probable travesía que seguían aquellas mercancías, resulta relevante el mandato emitido en 1839 por el comandante general del departamento en cuanto a que se combatiese el ilícito en los partidos de Peto, Tekax, Sotuta y Tihosuco;⁶⁹⁵ los tres primeros sitios localizados tierra adentro, y el último con límites costeros, comprendiendo a la vez gran porción de territorio boscoso del departamento. Ello implicaba la existencia del ilícito no sólo en los litorales, sino incluso al interior de la península. Pero la fuerza remitida a aquellos partidos para la persecución del contrabando era, en mucho, bastante reducida para las proporciones que el comercio ilegal había alcanzado en la región, pues constaba de un sargento de caballería, un cabo, cuatro soldados del batallón 1o. activo y cuatro dragones del escuadrón permanente, todos al mando del capitán Clemente Trujillo, un total de diez personas para tratar de evitar esa "horrenda plaga".⁶⁹⁶

La incierta ruta a tierra adentro del contrabando incluyó numerosos poblados tales

⁶⁹⁴Rugeley, "Tihosuco 1800-1847", pp.25-26, apunta que las mercancías contrabandeadas desde Belice viajaban a Yucatán a través de rutas costeras o por las selvas, transportadas por los mismos arrieros que llevaban la panela. "Es imposible decir ahora cuando comenzó esta práctica, pero es cierto que estaba bien desarrollada al llegar los 40, y que sobrevivía con la participación o al menos, con la aprobación de toda la sociedad rural".

⁶⁹⁵1839. Correspondencia de diversas autoridades con el comandante general del departamento. Del 4 de febrero al 31 de diciembre de 1839. 5 de febrero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial. Vol.9, Exp.7.

⁶⁹⁶1839. Correspondencia del comandante de Mérida, con el comandante general del departamento. Del 2 de febrero al 10 de junio de 1839. 4 de febrero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.9, Exp.3.

ofresco y a precios más altos que los que puedan ganar en su pueblo.

Agregaba que el beneficio sería incluso para la propia nación, pues nada le costaría el levantar las construcciones de la vigía, "por ser socorridos por mi y a mi cargo cuidan la obra".⁵¹⁷

Sin duda que la solicitud de Clemente Cámara puede verse como una petición de aprobación del servicio personal que desde tiempo atrás se realizaba en las vigías, y que, a pesar de su prohibición, las autoridades permitían por ser empleos sin remuneración en muchos casos durante la administración española, y con serias dificultades de pago, cuando acaso éste llegaba, en tiempos posteriores. A falta de pago por el puesto, Cámara debía de contar con alguna otra actividad que le remunerase lo ofrecido en pago a los atalayeros mientras se sembraba la milpa y se cosechaba. Asimismo, pudo también tratarse de una treta para que los indígenas decidiesen ir a la vigía, pues como él mismo señalaba, los pobladores no habían acudido por la distancia existente entre ambos puntos.

Referente a la idea de otra labor remunerada para Cámara, valga indicar que en 1821, el comandante militar de Nueva Málaga le acusaba de complicidad con piratas como Pedro Lafitte, mismos que se encontraban en Cancun, en el rancho propiedad de Cámara. En esa relación se indicaba que Cámara había vendido en Campeche mercancía otorgada por el pirata con valor de seis mil quinientos pesos.⁵¹⁸

⁵¹⁷1838. Correspondencia de diversas autoridades... (8 de febrero). AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.7, Exp.1.

⁵¹⁸ Sumaria Instruida contra el inglés D. Jorge Schumph. Noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, pp.171-172. Sobre Cámara y sus relaciones con los piratas se retoma de manera más amplia en el capítulo V, incisos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.

como Chichimilá,⁶⁹⁷ Kamocolché,⁶⁹⁸ Maní,⁶⁹⁹ Tihosuco,⁷⁰⁰ Valladolid,⁷⁰¹ Peto, Sotuta,⁷⁰² Tixkokob,⁷⁰³ Tizimín,⁷⁰⁴ Teya, Yobaín, Izamal,⁷⁰⁵ Dzitás,⁷⁰⁶ Polyuc,⁷⁰⁷ Tixcacal,⁷⁰⁸ entre

⁶⁹⁷1846. Juicio de comiso celebrado con motivo de la aprehensión hecha por el capitán Vicente Méndez, de varios efectos en las inmediaciones de Chichimilá. Valladolid. 7 de febrero. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.23, Exp.28.

⁶⁹⁸1844. Juicio de comiso de varios efectos y cuatro mulas aprehendidas por Quintín Pastor. Valladolid 8 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.18, Exp.20.

⁶⁹⁹1843. Decomiso de diversos efectos aprehendidos por el sargento de caballería José María Avilés. Mérida 19 de octubre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.17, Exp.27.

⁷⁰⁰1844. Juicio de comiso de varios efectos aprehendidos por el oficial Quintín Pastor a don Antonio Trujeque, vecino de Tihosuco. Tekax 22 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.18, Exp.25.

⁷⁰¹1844. Juicio de comiso de efectos aprehendidos en casa de Dn. Pedro Vidal por el teniente José Argüelles. Valladolid 4 de junio. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.19, Exp.14.

⁷⁰²1841. Decomiso en el pueblo de Sotuta de varias piezas de tela traídas de contrabando por Juan Alejo Palomo. 21 de marzo. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tesorería General del Estado, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.13, Exp.5.

⁷⁰³1843. Juicio verbal emprendido con motivo del decomiso de diversos productos de situación irregular en el pueblo de Tixkokob. 30 de enero. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.16, Exp.13.

⁷⁰⁴1844. Juicio de comiso de los efectos aprehendidos en la villa de Tizimín por el teniente José Porfirio Argüelles. Tizimín 14 de abril. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.18, Exp.23.

⁷⁰⁵1845. Juicio de comiso de unos efectos en el pueblo de Teya y de otros que iban de Yobaín a Izamal. 24 de febrero. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. sin clasificación

otros.⁷⁰⁹ E, incluso, las mercancías podían pasar de un extremo a otro de la península, como fue el caso que el comandante militar de Nueva Málaga, Miguel Molas, reportaba sobre Clemente Cámara. Este era proveído en las playas de Cancun, para luego transportarlas hasta Campeche, a donde “tiene llevado sesenta barriles de aguardiente, un cofre de cajones de cinterías y doscientos pañuelos”.⁷¹⁰

La geografía que abarcó la conducción de las mercancías ilegales indica que no tuvieron como finalidad únicamente la capital y otras poblaciones marcadamente criollas o "blancas", sino que los bienes se distribuían por diversos poblados indígenas, donde, en la mayoría de los casos, los introductores eran los pocos blancos que en ellos residían. Reiteramos que no es posible discernir sobre rutas habituales en la conducción del contrabando, pues estas podían variar; lo que queda claro es que era resultado de la introducción ilegal que se realizaba por las tres costas yucatecas y que se ofertaba por el interior de la península, formando, como ya dijimos, un entretejido de la red bastante

⁷⁰⁶1845. Juicio de comiso de varios efectos aprehendidos por el cabo Cesáreo Jiménez en el pueblo de Dzitás. Valladolid 19 de diciembre. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.20, Exp.17.

⁷⁰⁷1844. Juicio de comiso de varios efectos aprehendidos por el oficial Luciano Acal en la montaña de Polyuc. Tekax 1 de junio. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.19, Exp.8.

⁷⁰⁸1844. Juicio de comiso de varios efectos de contrabando aprehendidos por el cabo Cesáreo Jiménez, a legua y media de Tixcacal. Valladolid-Tixcacal 6 de junio. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.19, Exp.17.

⁷⁰⁹Para inicios del siglo XIX, Molina Solís, Historia de Yucatán durante, III, p.521, señala que las mercancías introducidas por medio de contrabando "veíanse en todos los pueblos de Yucatán".

⁷¹⁰ Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schmph. Nueva Málaga, noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, p.172.

complicado. Incluso, la propia capital era el destino de parte de este comercio, "el cual parece haber tenido libre tránsito por la región".⁷¹¹

La red informal del comercio ilícito incluía, además de las autoridades ya señaladas, a otra gran rama que "abrazaba" la estructura del ilícito y que hacían posible el recorrido de las mercancías por el interior de la península. Nos referimos a las autoridades civiles como los jueces de paz y los alcaldes de los pueblos. Los primeros ejemplificados por José María Gómez, quien ostentando el cargo mencionado en el barrio de Santa Lucía de Campeche en 1839, dejó escapar a los contrabandistas que fueron capturados mediante el pago de 150 pesos, siendo juzgado junto con otras cuatro personas por sospecha de complicidad.⁷¹² De los segundos, tenemos el caso del alcalde de Yobaín, quien en 1827 fue acusado junto, con los comerciantes Antonio González y Cesáreo Argüelles, de haber introducido contrabando por la costa de barlovento.⁷¹³ De igual manera, en la casa del edil de Bacalar fueron descubiertos cuarenta y nueve barriles de harina introducidos de manera ilegal desde Belice, resultando copartícipe del

⁷¹¹1840. Representación de Santiago González pidiendo se le entregue lo que le corresponde por denuncia que hizo de un contrabando de géneros. 22 de mayo. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.12, Exp.5; 1842. Causa instruida contra José Merced Medina... (Mérida, 10 de junio). AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Tercera Instancia de Mérida, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.15, Exp.7.

⁷¹²1839. Causa criminal seguida a: José María Gómez, Juez de Paz del barrio de Santa Lucía, Vicente Castro, José Gregorio González, Valerio Pérez y Cristóbal Ná; por haber dado soltura a un contrabando que aprehendieron por el estrecho de 150 pesos que recibieron. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 39, Exp.76.

⁷¹³1827. Diligencias promovidas de oficio en averiguación de un contrabando desembarcado por la costa de barlovento en que se suponen cómplices los CC. Antonio González y Cesáreo Argüelles junto con el alcalde de Yobaín. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 8, Exp.21.

delito.⁷¹⁴ Asimismo, no deja de despertar sospechas la ya citada solicitud de presencia del vigía de Dzilam en Izamal, quien debió presentarse al Tribunal de Primera Instancia, pero por la ausencia de aquel intentó vanamente durante ocho días hablar con José María Rivas, alcalde del poblado. El vela Andrés Sansores, señaló que el edil

*únicamente me está entreteniendo... debiendo advertir a usted que la vigía está abandonada para que en ningún tiempo se me haga responsable de los que allá pueda suceder en mi ausencia.*⁷¹⁵

El señalamiento del vela indica, que en esa vigía no se dejó suplente y que algún acontecimiento, desembarco de mercancías, etc., ocurriría durante su ausencia, y del cual él se libraba de estar inmiscuido. Más bien pareciese un aviso con oportunidad.

Siguiendo con la línea de las autoridades civiles, tenemos que, tras un examen de los integrantes de la red de introducción del ilícito, es de pensarse que los subdelegados de los partidos también estuviesen involucrados en ella. Recordemos que esos funcionarios aparecieron en el plano político a raíz de las reformas borbónicas, supliendo a los tenientes a guerra, y con facultades administrativas de gran fuerza en su jurisdicción. De hecho, en el proceso de selección del vigía él mandaba la terna propuesta al gobernador, estableciendo un vínculo entre esos tres personajes: gobernador, subdelegado y vigía. No obstante nuestras suposiciones, cabe señalar que no se encontró documento alguno que inculpe de manera directa o indirecta a aquellos funcionarios en el contrabando. Sí, en cambio, se registraron numerosas quejas hacia

⁷¹⁴1850. Comiso de cuarenta y nueve barriles de harina de contrabando hecho en la casa del Alcalde de Bacalar, Vergara. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 44, Exp.52.

⁷¹⁵1831. Oficios y partes entre los vigías... (21 de diciembre). AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.8.

ellos por malos tratos, desfalcos a la hacienda pública, utilización de la fuerza de trabajo indígena, etc.⁷¹⁶ Los subdelegados, encargados de "vigilar y celar los fraudes y el contrabando"⁷¹⁷ que entraba por las vigías y las playas bajo su jurisdicción,⁷¹⁸ eran las principales autoridades de los partidos y debían estar al tanto de lo que en su jurisdicción ocurriese, sobre todo si el cargo lo obtenían con la finalidad de lucro. En consideración a que otras autoridades eran miembros de la red social inductora del ilícito, y a su conducta delictuosa en otros aspectos, es presumible la integración del subdelegado a la misma, sobre todo, si el estar vinculado o solapando ese trato ilegal le dejaba algún beneficio. No obstante, repito, esto es sólo una inferencia ante la falta de datos

⁷¹⁶Los subdelegados suplieron a los capitanes a guerra, y ejercieron su dominio con mayor autoridad que la que el mismo gobernador ejercía en toda la provincia. El subdelegado era vínculo del cual se servía el gobernador y otras autoridades coloniales para el repartimiento, y, en consecuencia, de la extorsión a los indígenas, cuya expresión no sólo debió haber sido a través de ese sistema ni limitado a ese período histórico, Ancona, Historia de Yucatán, III, pp.30-31. El puesto de subdelegado debía de dejar pingües ganancias, ya que no en balde fue bastante solicitado, e incluso algunos quienes habían concluido el lapso de cinco años solicitaban obtenerlo de nueva cuenta, 1825. Dondé, José María. Solicitando el empleo de subdelegado del partido de Lerma. Hampolol, julio 28. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Empleos, Vol.1, Exp.5; 1825. López Duque de Estrada, José Antonio. Solicitando el empleo de la subdelegación de Hecelchakán y Lerma. Campeche, julio 30. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Empleos, Vol.5. Exp.6. En el tiempo que existieron los capitanes a guerra, los vigías del distrito de su jurisdicción estaban sujetos a él, al igual que las milicias, Carta del Theniente de Rey de Campeche, gobernador interino de Yucatán Joseph Alvarez. 12 de octubre de 1765. AGI. México, Leg.3019.

⁷¹⁷1814. Varios. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo con funcionarios de la provincia. 14 de septiembre. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.3.

⁷¹⁸1814. Varios. Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mer con personas particulares. Cuaderno copiador de agosto a diciembre de ese año. 16 de octubre. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.2.

concretos.⁷¹⁹

En vista de que el contrabando llegó a ser una actividad cotidiana en el litoral yucateco -y de toda la Nación-,⁷²⁰ las autoridades presidenciales mandaron en 1835 armar un buque menor para perseguirlo.⁷²¹ Por su parte, el gobernador yucateco Francisco del Toro, que consideraba ese comercio como "horrenda plaga", asignó un cabo y diez soldados del batallón 2o. activo para salir a la mar en dicha nave para

⁷¹⁹A falta de información de relaciones directas con el contrabando, las notas referentes a la corrupción realizada por ellos dan indicios de su actuación como funcionarios. De tal manera, no faltó el subdelegado que aprovechándose de su cargo haya desfalcado a la hacienda pública. Así, Policarpo Echánove quedó adeudándole a las arcas estatales cierta cantidad de que se sirvió mientras fungía como subdelegado de Sotuta, 1833. Hacienda. Juicio ejecutivo seguido contra don Policarpo Echánove por cantidad de pesos que adeuda a la hacienda del Estado, como subdelegado que fue de Sotuta. 25 de mayo. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Justicia, Vol.3, Exp.23. Similar actuación fue la del subdelegado de Ticul, Manuel Castillo Pardío, quien timó no sólo al Estado por 421 pesos, 96 centavos, sino también a sus fiadores, a quienes se les siguió juicio por la huida de su avalado, Juicio ejecutivo seguido contra los fiadores de don Manuel Pardío Castillo como subdelegado del Partido de Ticul. 7 de julio-11 de septiembre de 1860. AGEY. Fondo Justicia, Sección Juzgado de Primera Instancia, Serie Civil, Subserie Deudas. A contrapelo, también existen propuestas de gente señalada como honrada para esos puestos. V.g., 1841. Subdelegados. Expediente del partido de Hopelchen y sus vecinos, pidiendo la subdelegación para don Gregorio Méndez por su honradez y buena conducta. Hopelchen, enero 15. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Ayuntamientos, Vol.1, Exp.17, Caja 43.

⁷²⁰Minuta de la carta del Virrey electo de Nueva España, Marqués de Croix, al gobernador y capitán general de Yucatán, don Cristóbal de Zayas, escrita en Veracruz el 26 de julio de 1766. AGN. Correspondencia de Gobernadores, Vol.10, Fs.118, 121-123; Miguel Magdaleno de Sandoval al Virrey Iturrigaray. Mérida 16 de junio de 1806. AGN. Fondo Secretaría de la Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Historia, Vol.537, Exp.V, Fs.43v-59v; Bernecker, Contrabando, ilegalidad y corrupción.

⁷²¹1835. Correspondencia de la Secretaría de Guerra y Marina, con el comandante general del Estado. Del 2 al 31 de enero. México, 2 de enero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.12.

combatirlo.⁷²² Ambas medidas, tanto la nave como la escasa fuerza militar, fueron inútiles ante lo extenso del litoral y la amplitud de la red introductoria.

En 1834 el comandante del Batallón Tercero Activo con sede en Izamal, don Miguel Estrada, hacía la siguiente observación:

*Lo pernicioso que ha sido en todos los tiempos el contrabando, ha hecho que siempre se hayan circulado órdenes para perseguirlo, pero desgraciadamente no sólo no ha podido lograrse el evitar el fraude sino que según las comunicaciones oficiales de la superioridad el mal ha ido en aumento, con notorio perjuicio no solo de los partícipes de los ingresos del Erario nacional, sino también de los comerciantes de buena fe que tienen que pagar su giro por no poder expender sus efectos al mismo precio que los defraudadores de las cajas federales y las del Estado.*⁷²³

El costo de las mercancías introducidas de manera legal, en comparación con las conducidas ilícitamente, debió influir en el cambio de mentalidad de algunos comerciantes establecidos, los cuales se vieron envueltos en problemas de comisos por tratar de introducir mercancías evitando los registros de las autoridades aduanales, o bien, como parte de la red, en plena práctica de la ilegalidad.⁷²⁴

⁷²²1835. Correspondencia de diversos jefes y oficiales con el comandante general del Estado. Del 1o. de enero al 23 de diciembre. Campeche 8 de enero. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.12, Exp.7.

⁷²³1834. Circulares del comandante del batallón tercero activo a los comandantes de las compañías. De mayo 24 a 21 de agosto. Izamal. Mayo 24. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Milicia, Vol.1, Exp.1.

⁷²⁴1826. Expediente de comiso de 153 arrobas, 16 libras de azúcar, correspondiente a don Salvador Preciat. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 6, Exp.5; 1835. Expediente sobre el decomiso de once sombreros de felpa que condujo a este puerto del de la Isla del Carmen la canoa "Encarnación", su patrón Norberto García, pertenecientes al señor don Félix Portas de esta vecindad y comercio, por resultar ser de manufactura española.

Como exponemos en el esquema descriptivo, la élite político-comercial mantuvo fuertes lazos con el contrabando, cuando no era ella misma cabeza de la red, lo que se desprende del descubrimiento de varios de sus miembros en las tareas de introducción. Algunos comerciantes inmiscuidos en el contrabando con el paso del tiempo llegaron a ser figuras políticas en la región, tales son los casos de José Gutiérrez de Estrada, que en 1840 fue Regidor 7o. de Campeche, y a quien se le acusó de introducir géneros, pasas e higos;⁷²⁵ Manuel José Peón, Alcalde de Mérida en 1824 y 1831, acusado de traficar 494 frazadas y 17 libras de seda,⁷²⁶ siendo el caso más sobresaliente el de don Pedro Manuel de Regil, Síndico Procurador 1o. en 1811, Diputado electo en las Cortes de Cádiz (pero ausente de ellas por cuestiones de salud), Síndico Procurador 1o. en 1813, miembro de la Diputación Provincial en 1820, Alcalde 1o. de Campeche en 1821, y en 1823 Presidente del Primer Congreso Constituyente yucateco. El comiso realizado a este comerciante y político consistió en tres cajas de telas finas que trató de introducir personalmente. Fue absuelto de toda culpa pese a mentir en su declaración por estar

AGEC. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.29. En ocasiones se efectuaban decomisos en tiendas y almacenes de comerciantes que no podían demostrar la legalidad de introducción de los productos, 1832. Averiguación sumaria de los hechos que en este expediente se encierran, trata de once barriles de azúcar, arroz blanco, y quebrado que se aprehendieron en el almacén de don Francisco Clausell y don Félix Portier. AGE. Juzgado de distrito. Caja 24, Exp.36.

⁷²⁵1830. Diligencias de comiso de géneros, pasas e higos, que aprehendió en la villa del Carmen don José María Pérez, pertenecientes a don José Gutiérrez de este comercio. AGE. Juzgado de distrito. Caja 19, Exp.19; Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.325.

⁷²⁶1833. Comiso de 494 frazadas y 17 libras de seda torcida que se encontraron en el despacho de los efectos que condujo la fragata "Eagle", al cargo de su capitán Remington que procede de Mobila. Lo primero pertenece a don Manuel José Peón y lo segundo de la propiedad de don José Gandolfo, ambos vecinos y del comercio de Mérida. AGE. Juzgado de distrito. Caja 25, Exp.2; Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.328.

prohibida la el tráfico de los productos requisados.⁷²⁷

Entre los practicantes del comercio ilícito se encontraba también el propietario de la fábrica peninsular de hilos de algodón "La Aurora de la Industria Yucateca", situada en Valladolid, Don Pedro Saínz de Baranda. Este personaje, partícipe en la rendición de los españoles de San Juan de Ulúa en 1825, Jefe Político y comandante de Valladolid de 1830 a 1832, vicegobernador y gobernador interino del estado entre 1834 y 1835, Prefecto del Distrito de Valladolid de 1837 a 1841, en sus actividades comerciales embarcaba textiles rumbo a Veracruz y Tampico para su venta, tratándose en verdad de textiles ingleses que habían sido ingresados al país de manera fraudulenta, con sello falso para no pagar aranceles de importación.⁷²⁸

⁷²⁷1835. Expediente creado sobre la detención en la Aduana Marítima de Sisal de tres cajas de efectos manifestados por muselinas y resultaron después pertenecer a don Pedro Manuel de Regil y don Domingo Trueba de esta vecindad y comercio. Se absolviéron de la pena de comiso. AGEC. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.27; Zanolli Fabilla, Liberalismo y Monopolio, p.328

⁷²⁸Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y Corrupción, p.70; García Guit, "Pedro Saínz de Baranda", VII, pp.58-62. La Aurora de la Industria Yucateca abrió sus puertas en 1834 y fue la primera fábrica de hilos y tejidos de algodón que se estableció en México. Saínz de Baranda tenía como socio a Juan Luis Mac-Gregor. "Al principio la fábrica apenas produjo setenta piezas de manta, pero a fuerza de perseverancia e inteligente dirección se llegaron a producir diariamente cuatrocientas yardas de tela, pudiendo proveer a las necesidades de la Península y luchar contra la introducción de los efectos similares que por contrabando, se traía de Belice. Los productos de La Aurora llegaron a ser de una calidad uniforme y se comparaban ventajosamente con los de su misma clase, producidos en el extranjero", García Guit, "Pedro Saínz de Baranda", VII, pp.61-62. Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio", p.218, apunta la práctica común de disfrazar los productos extranjeros como nacionales. Por otro lado, Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", pp.89, 97, opina que, la introducción de textiles baratos procedentes de Europa, más que originar un cambio en la productividad novohispana, ocasionó una vigorización de las relaciones de poder coloniales dentro de la sociedad colonial que luchaba por mantener su statu quo.

También el socio de Sainz de Baranda, Juan Luis Mac-Gregor, tuvo participación en el comercio ilícito, como lo manifiesta la causa que se le siguió en 1832 por habersele decomisado varios efectos en la Isla del Carmen.⁷²⁹

Bernecker señala que los fabricantes mexicanos y extranjeros cuyos establecimientos se situaban cerca de la frontera o de la costa, "nacionalizaban" sus productos importados con la impresión de su propio sello, práctica que alcanzó bastante desarrollo. Como ejemplo de ello, Bernecker expone el caso de Sainz de Baranda.⁷³⁰

Para evitar el tráfico ilegal por mar, en 1844, a nueve años de la medida dictada por el presidente de la república, todavía se contaba únicamente con una canoa destinada a vigilar las costas. Don Manuel Reyes, encargado de aquella embarcación, apuntaba que, encubiertos por la oscuridad de la noche, los traficantes se dirigían en sus pequeñas naves hasta la costa, donde eran esperados por otros miembros de la red contrabandista.⁷³¹ Incluso, en ocasiones, el propio capitán de la embarcación clandestina bajaba a tierra para realizar las cobranzas pertinentes. Tal fue el caso de William Wilson, encargado del bote inglés "Skip Jach", quien se dirigió a Yobaín a cobrar el valor de los efectos entregados a sus cómplices.⁷³² O, bien, el suscitado, dos décadas antes, cuando

⁷²⁹1832. Expediente sobre comiso de varios efectos aprehendidos en la Isla del Carmen por el dependiente del resguardo Miguel Castillo a los señores Juan Luis Mac-Gregor y compañeros. AGE. Juzgado de distrito. Caja 23. Exp. 29.

⁷³⁰Bernecker, Contrabando, Ilegalidad y Corrupción, p.70.

⁷³¹1844. Juicio verbal seguido en Campeche al capitán del bergantín goleta americano "Ada" por haberle aprehendido con unos efectos que iban a desembarcar clandestinamente. 12 de septiembre. AGEY. Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.20, Exp.13.

⁷³²1844. Diligencias sobre la aprehensión de algunos efectos desembarcados por el pailebote inglés "Skip Jach". Sisal, 21 de junio. AGEY. Fondo Justicia, Sección Suprema

a Clemente Cámara lo esperaba en la costa el pirata Lafitte con el dinero de la venta de productos ofertados en Campeche.⁷³³

Por último, el eslabón máximo de jerarquía de la red clandestina en la provincia fue el gobernador.⁷³⁴ A través de la historia colonial, no faltaron acusaciones referentes a gobernantes que hicieron uso de esa práctica aprovechando su puesto para enriquecerse,⁷³⁵ no obstante que desde 1630 se indicó que "para que por este medio se

Corte de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso. Vol.16, Exp.36. Cuando fue apresado, Wilson indicó que se dirigió de Yobaín a Santa Clara y declaró llevar al primer poblado harina, tortugas y galletas, productos que intercambié por sombreros, zapatos, gallinas y hamacas para transportar a Belice. Para el siglo XVIII se reporta que el vigía de Santa Clara residía en el pueblo de Yobaín, De Solano, "Estudio socioantropológico", p.106. En este caso, pudiese ser que el encargado de la vigía para ese entonces haya tenido su residencia en el mismo sitio.

⁷³³ Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schumph. Nueva Málaga, noviembre 13 de 1821, en: Documentos Históricos Peninsulares, No.7, p.172.

⁷³⁴ En el Yucatán colonial el gobernador tenía en cargo de capitán general que era el rango de mayor jerarquía militar que hubo en la Nueva España. Se dio por la necesidad de contar con un funcionario que tuviera amplios poderes en ese ramo en alguna provincia no cercana al centro novohispano para evitar roces y tensiones en un momento dado. La acumulación esos dos oficios -el civil y el militar- en una sola persona dependió de cada región, si podía ser atacada con facilidad o no, o si contaba con habitantes levantiscos, entre otras cosas. Las delimitaciones de esos cargos no fueron siempre claras, pues a veces las atribuciones que correspondían a cada uno de ellos quedaron un tanto ambiguas, Guedea, en: Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.127-128. No obstante pertenecer a la esfera militar, en este trabajo se le considera prioritariamente como autoridad civil conformadora de las redes sociales, sin dejar por ello de atender a sus probables relaciones con el ámbito castrense para los fines ilícitos.

⁷³⁵ Borah señala que los gobernantes novohispanos, de manera común, entraban en tratos y contratos para hacerse de riquezas, hacían conciertos sobre los salarios y derechos de sus subordinados, ponían en la burocracia a sus familiares y protegidos, recibían dádivas al igual que sus subordinados, etc. Apunta que lo que hoy se llama corrupción, en aquella época era la norma de conducta a pesar de las tentativas para imponer la moralidad religiosa cristiana. Concluye, que la política misma de la corona

alienten con diligente cuidado a hacerlas en gran beneficio de nuestra hacienda real", los gobernadores, entre otros funcionarios, tendrían participación económica en la repartición de los comisos.⁷³⁶ A pesar de no contar con datos precisos al caso, cabe señalar como ejemplo que el conde de Peñalva fue conocido a mediados del siglo XVII como un activo colaborador de los contrabandistas.⁷³⁷ De igual forma, al gobernador

española empujaba a sus gobernadores hacia tal comportamiento al permitir y aun exigir que se hicieran una serie de gastos y se cobraran diversos impuestos sobre los cargos, los que sumaron cantidades gravosas y que aumentaron durante la colonia. Al caso del sueldo de los gobernadores de Yucatán y los reinos del norte, indica que durante la primera mitad del siglo XVIII era bastante modesto, situación que perduró hasta fin de la época colonial, Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.41, 44-46. Lucas de Gálvez al hacerse cargo del gobierno de Yucatán dobló su sueldo de 3,000 pesos a 6,000 lo que le ocasionó incluso problemas con la propia metrópoli. Para lograr dicha cantidad Gálvez unió los sueldos de Teniente de Rey (puesto que ocupaba antes de ser gobernante) y de Intendente de la Provincia de Mérida, AGI. México, Leg.898. Cartas y expedientes de los oficiales reales de aquella provincia. Años de 1728-1763; AGI. México, Leg.3015. Superintendencia General Subdelegada de la Real Hacienda de Nueva España. Año de 1787.

⁷³⁶Ley. XI. D. Felipe IV a 31 de diciembre de 1630. En Madrid a 31 de agosto de 1657, D. Carlos y la reina gobernadora, Recopilación de leyes de las Indias, libro VIII, título XVII, p.94.

⁷³⁷Sierra, La hija del Judío, pp.84-85. En la Nueva España y demás colonias españolas en América, la necesidad de arreglar fianzas, aunada a los desembolsos para conseguir el nombramiento del puesto y satisfacer todos los demás requisitos, obligaba al gobernador a buscar el dinero necesario bajo las condiciones que fueran. Por su naturaleza esas tareas se ocultaron en lo posible. Para la explotación de la provincia y hacerse de financiación para realizarla, el gobernante requería de fondos líquidos y un conocimiento amplio de los canales de comercio, para ello se recurría a los mercaderes - solos o en consorcio-, quienes ponían los recursos y mercancías, recibiendo a cambio la disposición de la explotación de la provincia permitiéndoles la reintegración de sus capitales, más una ganancia substancial como para satisfacer a todos. Una condición especial de esa sociedad para la explotación era que el grupo de comerciantes tuviera la oportunidad de indicar quien sería el teniente general del gobernador, asegurándose así de contar con un subordinado, capaz y experto en las modalidades del comercio. De igual manera, en el panorama administrativo burocrático que aseguraba la explotación de la provincia el nuevo gobernador podía colocar en diversos puestos a sus parientes,

Artazo y Torre de Mer se le denunció reiteradamente por José de Ancona y Francisco Zamora de contrabandista y enriquecimiento debido a las cuotas cobradas a los traficantes ilegales.⁷³⁸ Tampoco faltaron acusaciones del asesor letrado de la intendencia, don Miguel Magdaleno de Sandoval, contra los gobernadores Arturo O'Neill,⁷³⁹ y Benito Pérez Valdelomar por soslayar ese ilícito comercio.⁷⁴⁰

Referente a O'Neill el vigía de Ixil, Iñigo Escalante, se quejó de él ante el propio rey por haberle separado injustamente de su empleo. Presuponemos que Escalante no era del agrado del gobernador para los fines de corromperlo, o bien, que a esa vigía mandaría a un paniaguado para realizar las transacciones. Pero, cualquiera que haya sido las causas, tampoco deja de llamar la atención el comunicado de Juan Manuel

paniaguados, criados y los segundones de familias aliadas a quienes, de acuerdo con los conceptos de la época, tenía que poner en situaciones de provecho y hasta de poder formar sus propias fortunas. Por si todo lo anterior no bastase, el nuevo gobernador arreglaba las cosas con su antecesor, quien por lo general llegaba, a su vez, como el juez de su residencia. A veces el procedimiento era más simple pues el gobernador, mediante un agente, arreglaba con el juez de residencia (si no era su sucesor) el precio de la absolución, el cual era de 1,500 pesos hacia 1640, Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.47-48, nota 32.

⁷³⁸Manifiesto o contestación que da un anti-contrabandista. 1813, pp.1-4; Remitido en el que se dice que Artazo permite el contrabando. 1813, p.1. Remitido en el que se acusa a Artazo de enriquecimiento gracias al contrabando. 1813, pp.1-3. No obstante las acusaciones en su contra, para 1814, el gobernador Artazo envió una circular a todos los subdelegados exhortándolos a vigilar y celar los fraudes y contrabando, 1814. Varios. Copia de la correspondencia del gobernador Artazo con funcionarios de la Provincia. 19 de septiembre-15 de octubre. AGEY. Fondo Colonial, Ramo Correspondencia de los gobernadores, Vol.2, Exp.3.

⁷³⁹Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.54.

⁷⁴⁰Miguel Magdaleno de Sandoval al Virrey Iturrigaray. Mérida 16 de junio de 1806. AGN. Fondo Secretaría de la Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Historia, Vol.537, Exp.V, Fs.43v-59v.

Alvarez, ministro de guerra de la Nueva España, al rey informándole sobre el caso que:

de la dificultad de averiguar con exactitud un asunto acaecido en provincia distante independiente del mando de este virreynato, por lo que respecta al ramo militar, donde por esta razón no tengo sujeto imparcial de quien valerme, espero dejar cumplida puntualmente esta duda.⁷⁴¹

Las palabras de Alvarez revelan que al caso de Yucatán por sus características como capitania general, el gobernante en turno tenía facultades casi ilimitadas para hacer de su jurisdicción un coto particular.

Sobre el gobernador Benito Pérez Valdelomar también existieron denuncias de confabulación con contrabandistas. Así, don Luis Durán y Domínguez, capitán de milicias disciplinadas de Mérida, en 1805 acusó al gobernador y camarilla de practicar el contrabando. En la solicitud de informes al respecto que la corona por vía del ministro Soler le pidió al virrey novohispano, se señalaba lo siguiente:

Don Luis Duran y Domínguez... ha ocurrido al Rey con la adjunta representación y copias que acompaña de las que en 22 y 28 último hizo a V.E. Junta Superior de Real Hacienda y Sala del Crimen de esa Real Audiencia, para que dicten las providencias convenientes sobre el ilícito comercio que se hace en aquella provincia, en que se dice está comprendido el actual Gobernador don Benito Pérez, su Secretario, dependientes y el Regidor don Miguel Bolio.⁷⁴²

⁷⁴¹Carta del Virrey Marqués de Branciforte al Ministro de la Guerra don Juan Manuel Alvarez, escrita el 29 de abril de 1798. AGN. Correspondencia de Virreyes, Vol.34, Carta Núm.1076, Fs.399.

⁷⁴²Real Orden despachada por el Ministro Soler al Virrey de Nueva España, escrita en Madrid a 23 de julio de 1805. AGN. Reales Cédulas, Vol.196, Exp.15, Fs.20.

En el mismo documento el soberano indica "que se administre justicia conforme a derecho", tal vez tratando de decir con ello que no esperaba respuesta de esa misiva. Pérez Valdelomar no debió ser molestado en lo absoluto sobre el asunto y terminó su gestión administrativa en Yucatán en 1811, siendo recompensados sus altos méritos por la propia corona nombrándole virrey de Nueva Granada.

Otra denuncia contra Pérez Valdelomar se basaba en que había permitido el desembarco de mercancías en Sisal, evitando de esa manera cumplir el registro en Campeche. Para varar en Sisal, los comerciantes que venían de La Habana pretextaban estar seguidos de corsarios ingleses, ocasión que aprovechaban para desembarcar las mercancías del comercio de Mérida. Pero, si la embarcación llevaba mercancías a Campeche, los peligros por los enemigos se disipaban extrañamente. Con esa actuación, se evitaba el registro de lo traído y se evadía el pago respectivo.⁷⁴³

A las ocho de la mañana de este día fondeó... la goleta nombrada Nuestra Señora de la Luz, alias la Meridana, su Capitán Dn. Manuel Prado, procedente de La Habana, con tres días de navegación con registros para Campeche de ropa, azúcares, y aguardiente de Islas, dice no tener novedad, solo que ayer a visto un bergantín goleta, que siguió la vuelta de tierra por cuyo motivo se vino a fondear en este surgidero; trae correspondencia pública y Cartas particulares para V.S. las que ha entregado a esta vigía con los pasajeros Dn. Manuel Galera, Dn. Manuel Casares y Dn. Manuel Izquierdo.⁷⁴⁴

⁷⁴³Miguel Magdaleno de Sandoval al Virrey Iturrigaray. Mérida 16 de junio de 1806. AGN. Fondo Secretaría de la Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Historia, Vol.537, Exp.V, Fs.43v-59v.

⁷⁴⁴Carta del administrador de la aduana de Sisal al gobernador Pérez Valdelomar. 17 de agosto de 1806. CAIHY. Caja VII. 1795-No.004.

Un aspecto que resulta interesante en este caso, que refuerza la acusación de Magdaleno de Sandoval, es que la goleta a la que se le permitió el desembarco, llamada Nuestra Señora de la Luz, pertenecía al regidor Miguel Bolio. Esta persona se había metido al negocio del comercio sólo cinco o seis años atrás, y por las relaciones políticas con el gobernante buscó su protección. Asimismo, en unión con don Pedro José Guzmán, a quien venía consignada Nuestra Señora de la Luz, Bolio había realizado frecuentes desembarcos en Sisal.⁷⁴⁵ En el plano político, Guzmán fue posteriormente elector para el Ayuntamiento de Mérida en 1812, y Regidor 6o. en el mismo año, Alcalde de 1820 a 1822, miembro de la Diputación Provincial en 1823, integrante del Primer Congreso Constituyente Local, y firmante de la primera Constitución yucateca.⁷⁴⁶

Por otro lado, los políticos representantes del pueblo tampoco escaparon de la oportunidad de realizar alguna práctica comercial ilegal. Tal es el caso del diputado Pedro Escudero, quien fue sorprendido transportando algunos géneros destinados al comerciante José Prats, así como la cantidad de 600 pesos, de Alvarado, Veracruz.⁷⁴⁷

Un aspecto de sumo interés en cuanto al sector de comerciantes es el lazo de

⁷⁴⁵Miguel Magdaleno de Sandoval al Virrey Iturrigaray. Mérida 16 de junio de 1806. AGN. Fondo Secretaría de la Cámara, Sección Gobierno Provincial, Serie Historia, Vol.537, Exp.V, Fs.24v.

⁷⁴⁶Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio, p.326.

⁷⁴⁷1825. Diligencias del comiso hecho al señor diputado don Pedro Escudero de 600 pesos que trajo de Alvarado y unos efectos pertenecientes a don José Prats. AGE. Juzgado de distrito. Caja 5, Exp.22. Pocos años después, en 1828, la hermana de Escudero, Josefa, fue encarcelada tras habersele "encontrado" culpable de espionaje, pues había convidado a expedicionarios del plan de invasión propuesto por el español Manuel de Mediavilla a "refrescar[se] en su Hacienda de Chuburná", Noticias de Campeche recibidas por Nueva Orleans. Noviembre 22 de 1828 (probablemente procede de Mediavilla). ANC. Asuntos Políticos, Leg.129, Número de Orden 26.

parentesco consanguíneo y ritual, principalmente el compadrazgo, existente entre muchos de ellos. Dentro de las redes sociales, este vínculo, aunque iniciado en el ritual católico, implica la voluntad de establecer relaciones de ayuda recíproca o interacción, cuidadosamente manejados y dosificados.⁷⁴⁸ Esa relación existió entre los grupos políticos, incluso entre los antagónicos, como los Sanjuanistas y los Rutineros, ambos conformados en una especie de sistema de clan.⁷⁴⁹ De tal forma, si se sigue la línea de los integrantes de los órganos políticos representativos de la sociedad yucateca, inicialmente de los cabildos de Mérida y Campeche, y luego, de la diputación provincial y de los firmantes del acta de federación yucateca, el resultado es que todos eran comerciantes que, por medio del parentesco, familiar o ritual, mantenían lazos

⁷⁴⁸De la Peña, Introducción, Redes Sociales, p.7. Desde el siglo XVI los funcionarios formaban entre ellos una sociedad de intereses, cimentándose en muchas ocasiones en el compadrazgo entre los socios, con la intención de obtener utilidades fuera de la ley, Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, pp.39, 49. Martínez Ortega, citada por Pérez Herrero, "Reformismo Borbónico", p.90, apunta que, a raíz de las reformas borbónicas el cabildo de Campeche sufrió cambios e importantes remodelaciones, no así el de Mérida donde los grupos locales tradicionales de poder siguieron ostentando la misma fuerza, no obstante los embates de los nuevos grupos y los intentos de modificación. Agrega que, la política de alianzas matrimoniales entre las viejas y las nuevas élites evitó la formación de grupos de poder antagónicos, facilitó la absorción de las segundas entre las oligarquías locales y frenó, por su cualición, las pretensiones metropolitanas en los asuntos municipales.

⁷⁴⁹Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio. p.200. Por ejemplo, entre los Sanjuanistas encontramos que Vicente María Velázquez era primo de Pedro José Guzmán, y sus sobrinos eran Lorenzo y Agustín Zavala. Jaime Tintó, Buenaventura del Castillo y Pantaleón Cantón eran cuñados de Pedro José Guzmán. A José María Quintana lo acompañaban sus hijos, su yerno y cuñado, que al paso del tiempo sería yerno de Guzmán, al casarse con su hija Encarnación. Entre los Rutineros, por ejemplo, Pedro Escudero era pariente de Pedro Elizalde, doblemente, al haberse casado con dos de sus hermanas sucesivamente, Zanolli Fabila, Liberalismo y Monopolio. p.200. Por su lado, Mantilla, Origen y primeros años de la imprenta, pp.49, señala que el nepotismo, la comunidad de intereses y la filiación política fueron evidentes en la sociedad de principios del siglo XIX.

sociales.⁷⁵⁰

Después de señalar ampliamente los vínculos consanguíneos y de afinidad existentes entre los grupos de poder en el Yucatán del primer tercio del siglo XIX, Zanolli apunta que

*no hay duda que esta sociedad era un pequeño grupo en el que todos, en mayor o menor medida terminaban estando emparentados entre sí... resulta evidente también que los personajes prominentes de la sociedad yucateca se enlazaban entre aquellos.*⁷⁵¹

⁷⁵⁰Zanolli Fabila, *Liberalismo y Monopolio*, p.228. Esta autora señala detalladamente las relaciones consanguíneas y rituales que existían entre muchos personajes del comercio y la política de la primera mitad del siglo XIX. Por ejemplo, señala: "A través del parentesco biológico, en la Diputación Provincial de 1822-1823, el diputado Pedro Almeida y Jiménez era primo del también diputado Manuel Jiménez Solís y cuñado de los hermanos Eusebio y José Cruz Villamil, quienes, por su parentesco, fueron signatarios del acta de 1823... Pedro José Bolio era cuñado de Pantaleón Cantón, regidor del ayuntamiento, así como de Pedro Bolio y Pedro del Castillo, al estar casadas con sus hermanas Antonia, Juana y Bernabela, respectivamente". Ejemplo de parientes políticos, Zanolli expone que Pedro Manuel de Regil, presidente del primer Congreso Constituyente local, venía siendo pariente del regidor Manuel Nájera, al ser éste cuñado de su sobrina Ana Gutiérrez de Estrada, hija de la hermana de su cónyuge Jacinta Estrada del Valle, cuyo esposo, José Segundo Carvajal, fue testigo de la boda de José Encarnación Cámara y Vergara, cuñado de Pedro José Guzmán, al casarse aquel con Bibiana Peón y Maldonado. Ejemplos de la relación por el compadrazgo, son los existentes entre Pedro José Guzmán y Joaquín García Rejón, al ser Guzmán padrino de bautismo de María Concepción García Rejón, hija del segundo, en 1825. Otro fue el de Pedro Manuel de Regil y Fernando Gutiérrez de Soto, ambos políticos y comerciantes, estaban casados con dos hermanas, y eran por lo tanto concuños, Zanolli Fabila, *Liberalismo y Monopolio*, pp.314-315. Podemos inferir las relaciones entre ese grupo como de élites que influyen en la vida social, pues controlaban y monopolizaban los medios y bienes. Asimismo, en ellos los procesos de estratificación y movilidad social se relacionaban, seguramente, a la genealogía del apellido, el fenotipo, y la participación de espacios sociales, Ramírez Carrillo, *Secretos de familia*, p.18.

⁷⁵¹Zanolli Fabila, *Liberalismo y Monopolio*, p.318.

Por último, cabe hacer mención que miembros de la Iglesia tampoco escaparon de la práctica del contrabando.⁷⁵² Tal vez el máximo representante de ese grupo haya sido el presbítero malagueño Antonio Mais, a quien en una ocasión -de las muchas que lo debió hacer-, se le decomisaron numerosos géneros de introducción ilegal, además de 214 onzas de oro y 18 barras de plata.⁷⁵³ Pero este religioso no fue el único, ya que también al cura José Andrés Rubio lo encontramos como partícipe de aquella ilegalidad.⁷⁵⁴ A éstos no se incluyeron en el esquema de la red por separado puesto que debieron de formar una mínima parte dado el número de clérigos, y más bien pueden

⁷⁵² Según el Concilio de Trento y la Constitución del Papa Benedicto XIV, los clérigos tenían prohibido comprar o vender por vía de negociación, Quirós, Guía de negociantes, p.132.

⁷⁵³1829. Expediente de comiso de 214 onzas de oro, 18 barras de plata y otros artículos aprehendidos al cura de Tihosuco, el español Antonio Mais. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 16, Exp.37. Al año siguiente, Mais ofreció la cuantiosa suma de 3,000 pesos para ayudar al estado contra la probable invasión española, ello denota que sus ganancias por sus actividades eran redituables, 1830. Cuaderno minutario de la correspondencia de los gobernadores. De enero de 1830 hasta agosto de 1832. 18 de febrero de 1830. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Correspondencia Oficial, Vol.2, Exp.2, Fs.9. Las ganancias de este cura debieron ser cuantiosas pues también aparece como prestamista: 1831. Felipe Rosado le hipoteca al cura Mais el rancho Xpotchankan por Sotuta, en 500 pesos. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo, Registro Público de la Propiedad, Libro No.840, Fs.18. Al caso, recuérdese que desde 1730 se aceptaba abiertamente la participación de religiosos en el contrabando, Ley.1a. De los descaminos, extravíos y comisos, Recopilación de leyes de las Indias, libro VIII, título XVII, p.92. Para mayores datos sobre Mais, consultar: Rugeley, "Tihosuco 1800-1847", pp.26-28.

⁷⁵⁴1835. Diligencias practicadas de un contrabando que denunció el cabo del Escuadrón Permanente don Antonio Febles, del presbítero don Andrés Rubio. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.47; 1835. Causa criminal instruida contra el arriero José María González, por suponersele haber falsificado el pase de Bacalar, en que conducía unos efectos pertenecientes al presbítero Andrés Rubio. AGECE. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.54.

quedar en la esfera de los consumidores.

A través de los anteriores casos presentados, podemos decir que en el ámbito de la propia vigía, como primer nivel de análisis, los velas estaban en muchas ocasiones en pleno contubernio con los introductores. Esto es aplicable también a las autoridades hacendarias de los puertos. En un espacio más amplio, al que se puede denominar nivel regional, los sujetos que fungían como jueces de paz, alcaldes, comandantes militares, subdelegados, etc., también aparecen inmiscuidos en el tráfico ilegal. Y por si fuera poco, el espacio se amplía hasta llegar a un tercer nivel, hasta las altas esferas comerciales y políticas de la península yucateca.

Asimismo, reiteramos que de acuerdo al discurso plasmado en los documentos, el flujo de poder e influencia -mayor densidad de la interacción- es notorio de arriba para abajo, mientras que podemos deducir que los sectores de la verticalidad de la red informal que se encontraban en estratos inferiores a las élites y cabezas de autoridad (civil y militar) recibirían beneficios económicos requeridos para su subsistencia, pero, tal vez no en todos los casos, pues es notorio que en lo correspondiente a los vigías, el puesto podía dejar ganancias más allá de lo esperado involucrándose en la clandestinidad. También cabe recalcar que para que las esferas que conformaban la red informal pudiesen desplazarse y desarrollarse, y por ende perpetuar ese sistema, era requisito que existiese entre ellos lealtad y confianza. Si bien por la misma situación ilegal de sus actividades es difícil de pensar en su existencia, por necesidad y/o beneficio algo de ello o similar debía de existir, sumado también que aquellos factores psicosociales pueden ser tomados como una forma de subordinación, y por lo tanto, de interacción de bajo hacia arriba.

Por otra parte, los sociogramas propuestos presentan tres etapas temporales que reflejan el avance de la complejidad de las redes del contrabando. De tal forma, antes de

1750 la propuesta es mucho más sencilla: únicamente aparece el gobernador y capitán general como cabeza, ayudado de sus capitanes a guerra y los militares destacados en las vigías, como elementos involucrados en la introducción del ilícito. La presencia indígena, vía cacique y atalayeros, se establece por medio de la vinculación de los primeros con los capitanes a guerra en el envío de indígenas a la costa (Ilus.26)

Después de las reformas borbónicas y la aparición del subdelegado como principal autoridad en cada Partido la conformación del esquema se hace más complicado. Notamos que, a pesar de los poderes civiles, militares y hacendarios de ese personaje, destacan también otras instancias civiles de poder como son los alcaldes. Por ello en nuestro esquema representamos dos formas de autoridad civil (subdelegado y alcalde). Asimismo, en esta temporalidad es notorio un aumento de la participación de individuos relacionados con la Hacienda y Aduanas en la introducción del contrabando, por lo cual entra, a la par con las vigías, a formar parte de esas vías de acceso. Como en el caso anterior, el vínculo gobernador-vigía permanecerá intocable.⁷⁵⁵ (Ilus.27)

Nuestro tercer esquema es un tanto complicado pues intenta reflejar algunos cambios suscitados, principalmente a raíz del movimiento de las cortes gaditanas y el independentista. Al parecer, los puntos más sobresalientes son la relación asalariada existentes entre los atalayeros y los alcaldes de sus pueblos, y la aparición de élites políticas y comerciales y la relación de éstas con los traficantes del contrabando por vía

⁷⁵⁵En este caso cabe señalar que, según Boissevain en la interacción en torno a un ego, se distinguen seis zonas concéntricas de lazos que conforman su red social. Aquella parte de la célula personal, conformada por la familia y los amigos íntimos; la zona íntima A, por amigos y parientes íntimos; la zona íntima B, por amigos y parientes a quienes se les considera íntimos pero que no se frecuentan, la zona efectiva, por amigos o conocidos instrumentales más que afectivos, y la zona extensa, integrada por personas que se sabe de su existencia, pero que no se tiene ningún trato con ellos, Boissevain, citado en Ramírez Carrillo, Secretos de familia, p.411.

marítima.(Ilus.28)

Los sociogramas aquí propuestos reflejan únicamente los cambios notables en algunos períodos claves. Ofrecer varios esquemas permite apreciar las variaciones que se fueron produciendo con los cambios coyunturales, Sin embargo, ésto no siempre es posible por falta de documentación, o simplemente, por ausencia de movimientos bruscos perceptibles, pero como tendencia es interesante para no ofrecer una imagen estática de la realidad.

De acuerdo con lo anterior, la red introductoria del contrabando no concuerda con la lógica de reciprocidad típica del funcionamiento de redes, ya que la primera tiene un mayor desarrollo en su dimensión vertical, y, por ende, no posee un carácter de intercambio recíproco, según lo estipulado en la teoría, aunque, como hemos señalado, el beneficio era para todos los participantes de ella. Los beneficios en la red contrabandista eran de lucro y subsistencia, a diferencia a lo apuntado por Lomnitz en cuanto a su carácter único como mecanismo para superar la indigencia.

Del mismo modo, nuestros datos discrepan un tanto en cuanto a la distancia social que debe existir entre el ego, o eje rector de la red, y los integrantes de las zonas periféricas. Así, por ejemplo, la distancia entre el ego (gobernador) y un miembro efectivo (el vela) parece que fue cercano debido a la injerencia del primero hacia la designación del segundo y a las actividades desarrolladas a raíz del contubernio, pero recalcando que en todo caso esa relación fue únicamente instrumental y de control.

El intercambio de la red propuesta, a pesar de no contar con la reciprocidad indicada por Lomnitz, tendría visos de similitud con la forma de intercambio de redistribución apuntada por Polanyi y Dalton, en la cual "los bienes y servicios se centran

en un individuo o institución, para luego distribuirse en la comunidad o sociedad".⁷⁵⁶ Estos autores no hacen señalamiento alguno en cuanto al requerimiento de igualdad de contexto social para darse esa forma de intercambio. En este punto entraría en aplicación el sistema dendrítico de mercado caracterizado por la distribución directa de las mercancías desde un centro rector hacia otros sitios. Sobre este particular nos abocaremos en el capítulo siguiente.

V.2. LA RED DEL CONTRABANDO: UNA ESTRUCTURA PIRAMIDAL.

En la extensión de la red informal introductoria del contrabando en la península, es notorio como partícipes de ella a toda una lista de personas de instancias diversas, como son los funcionarios civiles y militares, empleados diversos, indígenas, religiosos, y por supuesto, vigías y políticos-comerciantes.

Al caso, cabe señalar, que la presencia de grupos no corporados es, al parecer, más común en sociedades donde el poder se encuentra menos centralizado por la ausencia de instituciones corporadas. Esta situación es característica de países del Mediterráneo occidental, como España e Italia, y cuyas raíces culturales son similares a las de Latinoamérica. Junto con esto se da la presencia de la familia extensa como un organismo corporado, lo que fue un fenómeno común entre las élites en el pasado Mediterráneo. La familia extensa como grupo corporado no burocrático y su complemento con redes informales son los mecanismos mediante los cuales los individuos actualizan sus recursos particulares, de frente a los organismos

⁷⁵⁶ Polanyi y Dalton, citados por Lomnitz, Redes Sociales, pp.89-90. Aquellos autores indican que existen tres formas de intercambio: de la reciprocidad; de la redistribución y, el último, el de bienes y servicios.

institucionalizados de poder.⁷⁵⁷

Con base a lo anterior, previo conocimiento de la composición de las redes, se sugiere que la recurrencia a la clandestinidad en la sociedad en el período estudiado, puede también verse como un factor producto de su medio histórico cultural.⁷⁵⁸

Por otra parte, la estratificación que presenta la red informal induce a pensar en extensiones de la misma, configurándola, como ya se ha mencionado, en un modelo de estructura social de "pirámides", en cuyo interior se van generando otras pirámides cada vez más pequeñas, que simbolizan a los integrantes de la red tanto a nivel vertical como horizontal. Esta metáfora de pirámides refleja la interacción y densidad de las mismas entre los individuos y sus posiciones en el sistema de poder.⁷⁵⁹

Los sectores de la estructura propuesta se definen de acuerdo al ramo en el cual se desenvuelven, así, tenemos funcionarios gubernamentales, autoridades de Partidos, funcionarios de hacienda, de milicia, los gremios de comerciantes y políticos. En todos estos sectores existía una pequeña jefatura y otros funcionarios o autoridades menores que tenían a la vez subordinados. Estos últimos dependían de los funcionarios superiores inmediatos para el acceso a cualquier tipo de recurso o ascenso, por lo que existía un flujo de lealtad (debido a los beneficios logrados que gozaban los diversos

⁷⁵⁷Ramírez Carrillo, Secretos de familia, p.449. El autor apunta, que a pesar de que la situación del México actual es muy diferente debido a la centralización de poder, la ineficiencia burocrática propicia la aparición de ordenamientos sociales corporados y no de redes preferenciales, Ramírez Carrillo, Secretos de familia, pp.449-450.

⁷⁵⁸Ramírez Carrillo, Secretos de familia, p.412, en su estudio sobre los libaneses en Yucatán, indica que la recurrencia de los empresarios a redes informales garantiza y acentúa las posibilidades de éxito, inmersa en un medio cultural "mediterráneo".

⁷⁵⁹Lomnitz, Redes Sociales, pp.226-227.

sectores de la red). En esta estructura piramidal, los propios funcionarios jugaban el papel de jefes de algunas instancias y a la vez de subordinados a una autoridad superior, dándose una "relación simbiótica" de lealtad y confianza, necesaria para la obtención de los fines y durabilidad del jugoso negocio.⁷⁶⁰

En la asimetría social que presenta la red informal hay presencia de indígenas contrabandistas, y, aparentemente, como mencionamos líneas arriba, no sólo en el papel de arrieros o sirvientes transportistas, lo que hace posible que pudiese existir paralelamente una pequeña red controlada por ellos (si es que no sólo era de manera eventual su tráfico), con mercancías provenientes de la red principal o de contactos furtivos con comerciantes, negociando con ellos pequeñas cantidades. Recordemos que para 1784 a los indígenas de los partidos de Tizimín y Chancénote se les reiteraba la prohibición de que pasasen a las costas sin permiso previo de la comandancia más cercana.⁷⁶¹ ¿Acaso las autoridades sabían de algún tipo de relaciones entre los naturales y comerciantes? La prohibición podía estar dirigida a evitar ese contacto, pues de esa manera -a pesar de que se supone que era un comercio de pequeñas cantidades-, disminuía el potencial número de clientes indígenas para sus mercancías.

La esquematización de la presencia del contrabando por el interior de la península, extendida de manera vertical y horizontal, refleja una entramada vinculación entre individuos de diversos estatus, donde notoriamente la influencia o poder fluye de arriba para abajo, y que dadas las limitaciones de trabajar con documentación histórica, la interacción, o sea, el sentido de abajo para arriba no es claro, sino más bien deducible.

⁷⁶⁰Lomnitz, Redes Sociales, pp.226-227.

⁷⁶¹Instrucción compuesta de trece artículos para los partidos... Año de 1784. AGI. México, Leg.3071.

CAPITULO VI

LA INTRODUCCION DEL CONTRABANDO EN YUCATAN: UN INTENTO DE EXPLICACION

En este último capítulo expondremos un modelo de organización social para la introducción del contrabando en la región peninsular, o al menos en parte de ella, concluyendo con un breve análisis de los intereses que motivaron la participación de las diversas instancias de la red en la práctica del comercio ilícito, haciendo hincapié en el papel del vela en la introducción del comercio ilegal.

VI.1. LA INTRODUCCION DEL CONTRABANDO: UN SISTEMA ECONOMICO DE DISTRIBUCION.

El comportamiento irregular que presenta la ruta de las mercancías después de originarse en un punto, en el presente caso la costa, recuerda sobremanera al sistema dendrítico de mercadeo, el cual se caracteriza por la vinculación entre todos los puntos inferiores y un centro superior regidor, a través de una cadena totalmente lineal, y con un sistema de distribución limitado espacialmente.⁷⁶² (Ilus.30)

Según lo propuesto por este modelo económico, los vendedores y compradores del punto costero y la ciudad inmediata de la ruta de las mercancías, se encuentran en una posición ventajosa con respecto a los de tierra adentro, pues obtienen información de precios regionales de una sola fuente; en consecuencia, los sistemas dendríticos están expuestos a los precios de monopolio, y dependen más de sus fuentes de suministro que de la demanda. A la vez, la expansión comercial se efectúa por una sola vía desde el punto costero hacia el interior, con centros establecidos a lo largo del camino. De este modo, los centros y rutas de transporte se desarrollan linealmente, convirtiéndose en sistemas separados, en vez de una red interrelacionada, donde la centralidad disminuye con la distancia del centro principal.

⁷⁶²Smith, "El estudio económico de los sistemas de mercadeo", pp.43-44.

Esto parece ocurrir principalmente en sociedades coloniales o sociedades recientemente independizadas, donde no sólo se ha impuesto el mercadeo mediante conquista, sino que también fue impuesto por un grupo foráneo vinculado al mercado internacional y al comercio de exportación-importación.⁷⁶³

Considerando que los contrabandistas o mercaderes hayan introducido por las vigías la mercancía ilegal, la cual fue transportada a tierra dentro hacia diversos poblados, su patrón de distribución es bastante irregular, y no encaminado a un sólo lugar, como podría ser la capital. Se puede decir que su distribución en el mercado regional presenta cierta semejanza con este modelo económico de mercadeo, teniendo como lugar central a las vigías y como secundarios a los poblados, a partir de los cuales se redistribuía.

Como hemos apuntado en la introducción, el modelo plantea la existencia de un centro rector para la distribución vertical o directa de los productos hacia otros lugares. En nuestro caso, los centros superiores fueron las vigías, como lugares de introducción del contrabando. La teoría indica que esos centros superiores mantenían relaciones con otros centros de nivel inferior, o sea, las poblaciones del interior a donde se distribuían las mercancías, estableciendo una cadena vertical (Ilus.30)

Características importantes de esta teoría son: el espacio de su desenvolvimiento

⁷⁶³Smith, "El estudio económico de los sistemas de mercadeo", pp.43-44. La autora señala que la dinámica de los sistemas dendríticos parece consistir en la primacía o la concentración de la actividad industrial y mayorista en algunos pocos centros selectos. Bajo las condiciones de primacía, los centros principales no tienen competidores y así captan las ganancias adicionales del monopolio. El sistema dendrítico es resultado de una competencia imperfecta, por lo cual su generalizada aparición no es rara, puesto que los estudios modernos sobre el mercado campesino demuestran que estos sistemas se caracterizan por el monopolio espacial y el oligopolio de bienes, por la competencia perfecta, por los riesgos extremos y la inseguridad.

y la inseguridad que presenta su desarrollo. En cuanto a la primera, la peninsularidad de Yucatán fue ocasión de limitaciones espaciales, y sobre la segunda, los propios riesgos e inseguridad se han dejado traducir por medio de los ejemplos citados en el texto.

En ese correr de las mercancías por el territorio peninsular, cabe considerar a los potenciales consumidores de las mismas, ya que lo contrabandeado ofrece pautas de orientación hacia ello. Así, de manera general, entre los productos introducidos de manera ilegal se encontraban: los de consumo, tales como harinas, puerco en lata, manteca, anís, panela, azúcar, aceitunas, arroz, cerveza, aguardiente, tabaco, maíz, etc.; utensilios agrícolas o domésticos, como machetes, hachas, calderos, planchas, cable, velas, tijeras, bacinillas, papel, lozas; y prendas y objetos de uso personal, principalmente telas corrientes y finas, como manta cruda, algodón, seda, peines de hueso y de carey, agua de colonia, jabones de olor, sombreros, petacas, pañuelos de lino, de seda, mantas de los mismos materiales, gorritos, zapatos, camisas, muselinas, olanes, botones, agujas, alfileres, espadas, sables, etc.⁷⁶⁴ Esos productos tenían como consumidores a los habitantes de los pueblos y poblaciones mayores de Yucatán, tales como Mérida, Izamal, Valladolid, Peto, Tekax, Maní, etc., con probable inclinación hacia los estratos socioeconómicos de mayor poder adquisitivo, pero sin perder de vista que también había utensilios propios para las labores de campo y de prendas que desde tiempo atrás los indígenas habían adoptado.

Lo numeroso de los poblados donde se realizaron decomisos indica que el contrabando se realizaba por todas partes y su introducción podía ser por las tres costas. Lo incierto de sus rutas apoya la idea de su introducción por las playas, o mejor dicho, por las vigías, para de ahí pasar al poblado con contacto inmediato y posteriormente su redistribución hacia diversas partes de manera dispersa.

⁷⁶⁴Información obtenida de diversos expedientes del Fondo Justicia, Serie Civil, Subserie Juicios de Comiso, localizados en el AGEY, y en el AGECE, Fondo Juzgado de distrito.

La presencia del contrabando por los litorales yucatecos recuerda que desde la segunda década del siglo XVIII fue notoria una inmigración de gente no nativa, o sea, forasteros, hacia diversos lugares de la costa en busca de "nuevas oportunidades". Al caso, Patch opina que cualesquiera que hayan sido las razones, personales o económicas, éstas son desconocidas hasta ahora.⁷⁶⁵

VI.2. CONTRABANDO: INTERESES Y SUBSISTENCIA.

Hemos visto cómo autoridades y vecinos de jerarquías e instancias diversas, fueron copartícipes del contrabando, ya fuera como introductores o como transportistas, situación que se ha esquematizado en los sociogramas de la red (Ilus. 26, 27 y 28). Sobre las autoridades, Bernecker señala que "la persona que desempeñaba un cargo público tenía buen cuidado en poner los intereses de su grupo sobre los estatales [o reales]; de otra suerte, corría riesgo de marginación social". En esa política, basada en el manejo de las relaciones sociales, la corrupción era un reflejo casi natural y se fundaba en la codicia de unos y las necesidades de otros para abastecerse de bienes; esta idea es válida tanto para la colonia como para tiempos posteriores. En ese sentido, las reiteradas condenas oficiales del contrabando, pueden considerarse, más que nada, como argumento en las luchas de poder de distintos grupos e intereses, y no medidas para evitarlo.⁷⁶⁶

⁷⁶⁵ Patch, Maya and Spaniard, pp.64-65.

⁷⁶⁶Al caso ver: Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.100. El autor hace este señalamiento en cuanto a la pugna existente por aranceles de comercio exterior entre las regiones fronterizas y el centro del país, debido a que las regiones periféricas se sentían desatendidas por el centro político y marginadas económicamente. Al caso, agrega, que "No era la intención de las regiones fronterizas arruinar la industria del antiplano central al exigir principios liberales en la política comercial, pero querían impedir que los estados del centro arruinaran el comercio de las regiones fronterizas". Esa lucha arancelaria, ampliamente discutida por Bernecker (pp.20-37), era una disputa entre proteccionismo y librecambismo, Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.100-102. Similar opinión apunta Borah al hablar de las redes de funcionarios que se integraban para proteger sus intereses mutuos, Borah, El gobierno provincial en la Nueva España, p.39. En cuanto a la consideración de esas pugnas como luchas de grupos de poder desde la óptica de la antropología, ver: Krotz, Aspectos de la cultura jurídica, p.16.

Unas de las circunstancias que más incentivaban a la práctica ilegal eran el monopolio y los altos aranceles, ésta última sobre todo en la vida independiente. Sin embargo, los gobiernos no querían disminuir éstos, ya que formaban el ingreso principal de la Hacienda. Ni los gobiernos coloniales, ni los conservadores o liberales de la época independiente, lograron modificar fundamentalmente la legislación arancelaria con el fin de evitar que continuara dicha actividad ilegal.⁷⁶⁷ Así, cuando se decretaron las prohibiciones de introducción de harinas en 1823 e hilados y textiles de algodón en 1837, el contrabando se hizo más intenso.⁷⁶⁸

Por otro lado, como hemos apuntado, en las relaciones de poder de la estructura piramidal de la red informal estaban implícitas también las de intercambio, si se quiere no recíproco de manera material, pero sin posibilidad de separarse en ninguna forma de esas. En la estructura de la red, los conceptos de lealtad y confianza se condicionaban por la posición relativa de los protagonistas, y eran esenciales para el buen desarrollo de la práctica del ilícito. Sin embargo, como hemos apuntado, en muchas ocasiones se dio una ruptura entre esas instancias, reflejándose en acusaciones entre los participantes de la red. Así, muchas de las denuncias realizadas sobre el contrabando pueden considerarse como respuesta a las fricciones existentes entre los diversos grupos. En otros casos las denuncias tuvieron otro matiz pero el mismo origen, como en el de Antonio Solana quien, siendo comandante del resguardo de la isla del Carmen, fue apresado por sus declaraciones en contra del sistema federal republicano. Solana

⁷⁶⁷Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.102. Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio" pp.217-218, apunta que, "La permanencia y crecimiento de los intercambios ilegales fue favorecida por un sistema arancelario prohibitivo y proteccionista que se mantuvo hasta la década de 1870; por la costumbre de arrendar las aduanas a particulares... por las concesiones que se otorgaron a los estados fronterizos... por la venalidad funcionaria... por la astucia de los contrabandistas, comerciantes, transportistas de la época para disfrazar los productos extranjeros como nacionales, etcétera".

⁷⁶⁸Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y Corrupción, pp.40, 47.

manifestó que su arresto se debió a una venganza de sus enemigos por haber evitado el desembarco de contrabandos en Tabasco y la aduana de Campeche.⁷⁶⁹

En otros ejemplos, ajenos tal vez a los problemas internos de la red, sucedía que por la consigna de dividirse el comiso entre el denunciante y la Hacienda Real o Pública,⁷⁷⁰ no faltaron interesados que delataran a los contrabandistas para hacerse de la retribución estipulada.⁷⁷¹ Sobre este punto, cabe recordar que desde la primera mitad del siglo XVII quedó establecido el concurso de altos funcionarios con salario en el producto obtenido de la subasta de los géneros decomisados, incluyendo al gobernador. Esto hace pensar que, según nuestra idea, a pesar de la participación económica que recibía el gobernante, le redituaba más ser copartícipe en el contrabando que vigilante en el cumplimiento de las leyes.

⁷⁶⁹1825. Causa formada contra Antonio Solana por expresiones en contra del sistema federal republicano. AGEY. Fondo Justicia, Serie Penal, Subserie Delitos de opinión política. Vol.1, Exp.26. Solana, cuyo hermano era teniente de milicia activa y su hijo administrador de rentas del Estado, señala que en un expediente consta "una fuerte protesta que hice en favor de la Hacienda Nacional en el momento de mi prisión y estar ya justificada por la divina providencia los motivos de ella por haver querido aprehender los contrabandos que lo fueron en Villa Hermosa de Tabasco y en la aduana de Campeche". Al caso, cabe recordar que desde 1760 el gobernador y el arzobispo de Yucatán, manifestaron al rey que de Tabasco se introducían fuertes cantidades de contrabando a Yucatán y Guatemala, AGN. Cédulas Reales Originales, 1760, Vol.80, Exp.30.

⁷⁷⁰1835. Diligencias practicadas de un contrabando que denunció el cabo del Escuadrón Permanente don Antonio Febles, del presbítero don Andrés Rubio. AGEY. Juzgado de distrito. Caja 30, Exp.47; 1841. Decomiso en Acaceh de varios productos que eran introducidos por contrabando. 11 de febrero. Fondo Justicia, Sección Tesorería General del Estado, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.12, Exp.23; 1844. Juicio de comiso de varios efectos de contrabando aprehendidos por el cabo Cesáreo Jiménez, a legua y media de Tixcal. Valladolid 6 de junio. AGEY, Fondo Justicia, Sección Tribunal Superior de Justicia, Serie Civil, Subserie Juicio de comiso, Vol.19, Exp.17.

⁷⁷¹1840. Aprehensión de Santiago González pidiendo se le entregue lo que le corresponde, por denuncia que hizo de un contrabando de géneros. Mérida 22 de mayo. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Ramo Gobernación, Vol.12, Exp.5.

Por otro lado, una de las causas principales de la corrupción y participación en el contrabando de los funcionarios de las aduanas era, en opinión de Bernecker, el exiguo salario, al menos en el período estudiado. Agrega que, aunado a ello -tal como sucedía con los vigías-, lo irregular de la paga empeoraba la situación, teniendo que vivir durante varios meses sin recibir estipendio económico. Entonces recurría al ingreso extraoficial, lo que conllevó inclusive a distorsionar la estructura arancelaria y el panorama mercantil, pues forzaba a comerciantes "probos" a operar dentro de ese sistema ilegal para no verse en la ruina.⁷⁷²

Los "arreglos" que se establecían en las aduanas entre los comerciantes y los responsables de aquellas eran, a la vez, eslabones que engarzaban a los funcionarios aduaneros con otros de jerarquía regional: la red entraba en operación. La existencia de redes informales era entonces esencial para el desenvolvimiento del contrabando.

Todas las personas que integraban aquella red, sin importar su jerarquía, recibían parte "del botín y, claro está, se empeñaban en la perpetuación del sistema",⁷⁷³. Asimismo, recordemos que las relaciones de subordinación pueden ser tomadas como una forma de reciprocidad, en la cual los beneficios para los implicados en esa relación se negocian a cambio de lealtad y poder,⁷⁷⁴ no siendo siempre el beneficio de manera material. De ahí la importancia del concepto "confianza" para el buen desarrollo de las tareas clandestinas. Desde el favoritismo en la venta u otorgamiento de algún empleo, de vela, por ejemplo [gobernador y vigía], se creaba entre aquellas personas un vínculo, pues quien confería el favor estaba consciente de los beneficios futuros que podía obtener. Ambos podían engañar al sistema, pero el código tácito de la confianza y la

⁷⁷²Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.95-96.

⁷⁷³Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.96.

⁷⁷⁴Lomnitz, Redes Sociales, pp.143, 147.

lealtad debía ser incorruptible, ya que traidor dejaba de pertenecer a la red.⁷⁷⁵

Los funcionarios, tales como gobernadores, subdelegados, aduaneros, comandantes de puertos, alcaldes, jueces, etc., mantenían tal posición que les permitía realizar para su provecho personal las funciones reales o estatales, convirtiéndose, en cierta forma, en los "controladores" de los que dependían los comerciantes.⁷⁷⁶

Como se ha apuntado con anterioridad, aquellas relaciones económicas de la red creaban una estructura que generaba jerarquías verticales, dado los estratos de cada uno de sus participantes, por ejemplo: gobernador, subdelegado, alcalde, juez, etc., pero a la vez, la estructura de sociabilidad generaba otras redes horizontales con miembros de la misma jerarquía, aunque en nuestro caso esta dirección no debió haber sido extensa debido al carácter de intereses e ilegalidad donde cada cual buscaba beneficio mayor.

Lomnitz señala que las relaciones de reciprocidad, según la teoría de las redes, al carecer de contexto social por la ausencia de una relación personal entre todas las partes, y debido a la diferencia de clases o estamentos socioeconómicos, se transforman en un intercambio de mercado. Esta desigualdad social y económica aumenta verticalmente la distancia entre ellos.⁷⁷⁷ En la estructura social de los introductores del contrabando en Yucatán, todos los participantes recibían parte del botín o cierta paga, a pesar de que esa ganancia no era equitativa y carecían de relaciones amistosas o conocimiento personal entre todos sus miembros. Algunos obtenían máximos beneficios por el trabajo de otros de menores ganancias, pero en el caso de los segundos, su

⁷⁷⁵Lomnitz, Redes Sociales, pp.139, 164-165.

⁷⁷⁶Ver: Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.98. Esa situación varió al llegar los comerciantes a la esfera de la política.

⁷⁷⁷Lomnitz, Redes Sociales, pp.144-145, 150.

estancia en la red les permitía la obtención de recursos necesarios, no para engrosar sus arcas, como sería el caso de los primeros, sino para su subsistencia. Podemos decir entonces, que la red introductoria del contrabando en Yucatán era una red de mercado.

Sobreentendiendo que no se tiene el requisito de igualdad social y económica, puesto que abarcaban diversos estratos, las relaciones de parentesco, amistad, compadrazgo, etc., se diluían cada vez más por la vía vertical, abriendo paso a los intereses económicos. Sin embargo, hay que señalar que en esas relaciones de mercado los lazos de parentesco o consanguinidad debieron ser aprovechados también en busca de un fin económico. En ese punto, y tal como anticipamos en la introducción, llamamos red social a la estructura o abstracción de todos los participantes en las relaciones que hacían posible la introducción del contrabando, aunque secularmente permanecían como relaciones de mercado.

Por otra parte, según Bernecker, todos los involucrados en el contrabando "eran reos de esa conducta, por razones generalmente de subsistencia, la cual, aunque era clasificada como informal, era tolerada social y en gran medida también oficialmente".⁷⁷⁸

Al respecto de este señalamiento, cabe hacer dos apuntes:

1. Si Bernecker considera que la red social que se estableció a través del contrabando incluía entre sus componentes a personas de las altas esferas administrativas, hacendarias y militares, así como a empleados de rangos medios, difícilmente se podría hablar de una relación entre los componentes de esa red informal basada en la subsistencia por falta de salario. Aunque señala que éste era bajo -no obstante debió haber otra gente que jugase su papel en la red bajo esas condiciones, por ejemplo: celadores o individuos de rango bajo de la milicia-, los individuos se aprovechaban de la posición que tenían en la estructura de la sociedad para involucrarse en el contrabando, sacar provecho y acumular bienes, v.g. alcaldes, subdelegados, altos mandos militares,

⁷⁷⁸Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.98.

religiosos, gobernadores, etc.

2. Ahora bien, la idea de Bernecker de la motivación por la subsistencia no es del todo descartable. Los indígenas transportistas o arrieros, los cuales se encargaban de la conducción del tráfico por las veredas del monte, y que prácticamente era el único papel que desempeñaban en el desarrollo de las relaciones de esa red, se involucraban por motivos económicos, pero no, como en el caso de las altas jerarquías, para la obtención de ganancias extras, sino de recursos que procurasen la vida diaria o subsistencia.

En el caso de los vigías, su participación en la red se observa desde dos perspectivas. La primera, que ante la falta de recursos para subsistir, el vela estableció contactos con los introductores del ilícito por razones de subsistencia; la segunda es que, a pesar de no contar con un salario asignado, el vigía solicitaba el puesto a sabiendas que sería un vínculo de importancia en la red social del ilícito. Esta última razón debió predominar entre los compradores y solicitantes del empleo.

Por otra parte, la persistencia del contrabando fue una respuesta a las condiciones prohibitivas imperantes en el mercado, de las que la red social supo sacar provecho. En sí, el contrabando fue una reacción tanto a condiciones de mercado que habían sido creadas artificialmente, como a necesidades cuyo origen era real. Las primeras fueron establecidas por la Corona y el gobierno y deformadas a través de la legislación con la intención de entorpecer la importación legal; las segundas, las de carácter real, demostraban que por medio de las importaciones la sociedad colonial y del siglo XIX se abastecía y obtenía beneficios.⁷⁷⁹

⁷⁷⁹Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, pp.102-103. El autor agrega que lo mencionado anteriormente relativiza, hasta cierto punto, la opinión al respecto de que el volumen del contrabando era más bien limitado. Por otra parte, el cálculo en cifras de la magnitud del contrabando es tan incierto, que impide una estimación concreta de la capacidad de ese mercado, Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.103.

La participación de diversos funcionarios, mayores y menores, desde vigías, pasando por diversas instancias y cómplices, hasta el propio gobernador, refuerza la idea de que el contrabando en Yucatán estuvo controlado por los propios funcionarios con un sinnúmero de involucrados de alguna u otra manera, en busca todos ellos de la compensación esperada en la conformación de redes informales.

En cuanto a los intentos de combatir el tráfico ilegal en el México independiente, tal como sucedió también bajo la administración novohispana, a pesar de que

las medidas de erradicación del contrabando eran múltiples, estaban todas condenadas al fracaso, pues sus promotores, afanados en combatir sólo los síntomas, no reconocían, ni querían reconocer tampoco, que el contrabando era respuesta a condiciones de mercado fijadas políticamente. De esa manera, se omitía la ejecución de una intervención profunda en las relaciones de mercado e ingreso estatal y pretendía resolver el problema con base en soluciones "técnicas". En el centro político de México no existía la intención de cambiar fundamentalmente estas condiciones, e implícitamente condenaban al fracaso cualquier empresa de erradicación del contrabando.⁷⁸⁰

Era, pues, una situación donde los practicantes procuraban que ese negocio fuese continuo y duradero, y donde los miembros lo fomentaban con la propia satisfacción de sus intereses y necesidades, basados en la confianza y lealtad para evitar cualquier reacomodo brusco de fuerzas internas.

Aunado a ello, hay que considerar un último elemento para la existencia del contrabando: la protección que el mismo pueblo y la sociedad en general le otorgaba, ya que no había, otra forma más económica y expedita de hacerse de bienes de cualquier tipo. Entre la sociedad y el grupo dedicado al tráfico ilegal se estableció entonces una relación no formal, tácita, al grado de negar que en sus pueblos existiera cualquier

⁷⁸⁰Bernecker, Contrabando. Ilegalidad y corrupción, p.103.

situación de "corrupción digna de corrección".⁷⁸¹

Referente al sistema de vigías en Yucatán, puede afirmarse que el caso de los velas y su relación con las autoridades -pero a la vez con el ámbito clandestino- es viso de la corrupción imperante en la vida colonial e independiente. En la realidad social de los esos encargados de la vigilancia, se reflejaba un funcionario menor que aprovechando su situación costera, limítrofe en el espacio peninsular y el semi-aislamiento, hacía de su jurisdicción territorial y de su empleo "mal pagado", ocasión para el beneficio propio a través del trabajo de los indígenas y de sus relaciones con las redes sociales del contrabando peninsular, llevando esa segunda situación hasta ámbitos de espacios mayores.

A pesar de considerar el papel del vigía en tres hitos temporales, es claro que su papel como funcionario, en la mayoría de los casos corruptible o como paniaguado de las autoridades que le otorgaban el empleo, dejaba mucho que desear en el orden de la milicia y como celador de los erarios de la Hacienda.

En un plano general, las redes informales existentes en el Yucatán del período estudiado denotan el tipo de estructuras socioculturales generadas por la situación política y económica, donde los grupos de poder entrelazaban sus vínculos para la satisfacción de sus intereses, al caso, contando con la colaboración de un pequeño eslabón costero, que de su papel defensivo del territorio y del arancel hacendario pasó a la clandestinidad.

⁷⁸¹Santa Visita Pastoral del Curato de Dzidzantún hecha por el Ilustrísimo Sr. Dn. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Obispo de esta Provincia de Yucatán y Tabasco. Año de 1803. AHAY. Visitas Pastorales 1803-1805, Vol.5. Similares respuestas recibió el obispo durante su visita a Dzilam, Hunucmá y Tihosuco.

CONSIDERACIONES

Tal como se señaló desde las primeras páginas del presente trabajo, aunque se refiere al espacio geográfico de la península de Yucatán, los resultados pueden ser tomados, con las prudentes objeciones, como punto de partida para estudios posteriores referentes a la estrategia defensiva a partir de las vigías, así como un pequeño ejemplo de la situación de corrupción y contrabando imperante en la América española, del México independiente -aún hasta nuestros días-, acaso por tratarse también de un problema de índole cultural y social.

Las principales aportaciones de esta investigación a la historiografía regional están comprendidas, por una parte, en el conocimiento del sistema de vigilancia que se ejerció en las costas yucatecas desde los primeros años de la presencia española en Yucatán, hasta el fin del esquema temporal que estudiamos, aunque se apunta la conclusión del puesto de vigía de Campeche para la segunda mitad del siglo XX.

Desde el punto de vista arquitectónico-defensivo las vigías instaladas en Yucatán, en lugares costeros con características propicias para ello, constituyeron un eslabón de pobreza en diseño y funcionalidad por lo cual difícilmente podrían clasificarse como obras militares. No obstante, en el esquema defensivo, las vigías establecidas en extensas partes del litoral yucateco, ayudan sobremanera a entender la estrategia de protección implantada en la región peninsular, donde, a pesar de la amplitud de la costa del norte, por ejemplo, únicamente se edificaron pequeñas obras pétreas en Sisal y Nueva Málaga, siendo las endeble atalayas los puntos de referencia para controlar gran parte de la costa peninsular.

Por otro lado, inmersos en un semi-aislamiento, los velas de la costa yucateca representaron como funcionarios militares y aduanales, en tiempos coloniales e

independientes, la consideración imperante hacia las funciones del empleo y lo a él implícito dentro del razonamiento de hacerse de riquezas de manera rápida.

Para lograr tales fines, los vigías rebasaron el contexto de lo militar para extenderse a lo social, e interrelacionando con otros sujetos como caciques indígenas, militares, políticos y comerciantes, terminaron formando parte de las redes informales dedicadas a la introducción del contrabando. Este último aspecto atañe al rubro de lo económico de la región, reiterando que no es posible considerar el volumen de lo introducido a Yucatán, pero, que su arribo debió haber sido constante en razón de su permanencia en el lapso estudiado.

Referente a la situación de usufructo del trabajo indígena en las vigías, cabe señalar que, la relación de los atalayeros con el vela la podemos denominar como un servicio personal olvidado, ignorado en los trabajos que respecto a éstos se han realizado. Su mismo velo de ilegalidad, pero a la vez permitido por las autoridades, hacía de un trabajo para la Corona una magnífica oportunidad de obtener pingües ganancias. Debido en parte a la escasez de recursos económicos, y también a lo establecido de manera tácita en la colusión, esa explotación fue el medio por el cual los velas se "cobraban" la falta de salario, o bien, lo reducido de éste. Pero, sin duda, la relación con el contrabando fue lo más atractivo del codiciado empleo.

A través de los datos presentados a lo largo del trabajo, queda claro que el comercio ilegal se ejerció no sólo en las costas y de manera furtiva, sino que a través de la forma propuesta, se dispersó por infinidad de poblados yucatecos a partir de las vigías.

Por otro lado, el estudio corrobora que la introducción del contrabando a través de redes informales, influyó políticamente en la región. Los apuntamientos referentes a la política, la administración y lo fiscal en la historia regional, son aspectos claves no solo para el análisis del sistema de vigías, la reconstrucción parcial sobre los sujetos encargados del puesto, sus tareas y acciones diarias, sino también para la interpretación

de las redes informales introductorias del contrabando en Yucatán durante el tiempo de auge y caída del imperio español en América, y la gestación y nacimiento del nuevo Estado. Creemos que el estudio del contrabando, a pesar de que éste no se puede cuantificar por su propia naturaleza de ilegalidad, debe ser contemplado en los estudios de evasión fiscal a la Corona en la región, a la par de los existentes al respecto sobre los indígenas con base las Ordenanzas de 1786, así como para tiempos independientes.

De conformidad con lo expuesto en el texto, el escenario administrativo propuesto por los borbones no varió en gran medida el grado de corrupción y evasión fiscal que le precedía. Si bien las medidas implantadas se orientaron básicamente a la tributación indígena, su nuevo aparato burocrático, el que suplió a alcaldes mayores, corregidores y capitanes a guerra, los cuales estaban estrechamente ligados a la oligarquía de la época, estaba lejos de la honradez. A nivel local, podemos decir que los Intendentes o gobernadores, y subdelegados -a pesar de que a los segundos no les hayamos pruebas documentadas-, otros miembros de la burocracia de gobierno, de la milicia, etc., prosiguieron con las prácticas clandestinas con la finalidad de hacerse de riquezas a corto plazo. La centralización del poder, esquematizada por las reformas promulgadas, no impidió la corrupción y práctica del contrabando, y, tal como se apuntó en su momento, la introducción de mercancías de manera ilegal se intensificó debido a las mismas restricciones, las altas tasas arancelarias y a la consideración existente acerca de lo posible o "permitido" hacer en el cargo ocupado. Cosa similar sucedió bajo la administración mexicana donde la introducción del contrabando lo encontramos ligado a la vida diaria y a las altas esferas político-comerciales.

En lo referente a los aspectos sociales y económicos de la península, la mayoría de los estudios de la historiografía regional han interpretado los problemas de esa índole desde la óptica de las estructuras agrarias. En el presente trabajo, con el aspecto de la defensa territorial contemplamos también lo socioeconómico, partiendo del análisis de las vigías, sus encargados y los vínculos de aquéllos con otras personas de jerarquías diversas. En ese esquema, nuestros sujetos de estudio, los velas, estaban

estratégicamente situados entre dos mundos de conformación diferente: por un lado el mar, y por otro, la extensión tierra adentro de la península yucateca; disímiles en superficie, pero ambos utilizados como rutas de comunicación, uno para llegada y el otro para la distribución de la mercancía. Ello los convertía en piezas importantes en el proceso de arribo e introducción de lo ilegal.

En el estudio de las tareas legales de los velas resulta interesante encontrar la conjunción de actividades defensivas con otras de tipo hacendario y, esporádicamente, judicial. Como se ha dicho, ello denota que los encargados de aquellos puestos eran hombres de suma confianza de las autoridades, y se constituían en la representación de éstas en su jurisdicción territorial, lo cual, sin duda, ayudaba a la realización de labores con fines de lucro personales o grupales no legales.

Si bien la escasez de mercancías, y la restricción del mercado por los altos aranceles ocasionaba la aparición del comercio ilegal, en él estaba involucrada, de una u otra forma, toda la sociedad. El beneficio, en algunos casos económico y en otros como medio de subsistencia, permitió su perpetuidad y consecuente dificultad de erradicación.

Por último, el presente estudio de las vigías yucatecas, de endeble estructura por más de trescientos años, nos obligó a mirar localmente, en parte, el gobierno de los gobernantes coloniales y mexicanos, a los sujetos como conformantes de élites o jerarquías diversas, y a bosquejar el comportamiento de la sociedad ante el contrabando. Pero nuestro esfuerzo también arroja valiosa información que puede servir de punto de partida para la investigación arqueológica e histórica de las atalayas erigidas en otras partes del Caribe, disímiles o de igual forma. Por ende, la extensión a un plano caribeño del papel de esos puestos de vigilancia contribuirá a nuevas consideraciones en torno a la estrategia defensiva implantada en los territorios del imperio español y aun de los nacientes países de la región, y por ende, en aspectos referentes a la "plaga" del comercio ilícito.

SIGLAS DE ARCHIVOS

AGEC. Archivo General del Estado de Campeche.

AGI. Archivo General de Indias.

AGN. Archivo General de la Nación.

AGPR. Archivo General de Puerto Rico.

AGEY. Archivo General del Estado de Yucatán.

AJIRM. Archivo "Jorge I. Rubio Mañé", Prohispen. Mérida.

BNM. Biblioteca Nacional de México.

AHAY. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán.

AHSRE. Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

ANC. Archivo Nacional de Cuba.

CAIHY. Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán.

LALTU. Latin American Library of Tulane University.

SHM. Servicio Histórico Militar.

BIBLIOGRAFIA

ACERETO, Albino. 1977. "Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920", Enciclopedia Yucatanense, 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.

AGUILAR, Miguel. 1990. "Vida cotidiana y crisis", en: Revista Ciudades. Universidad Autónoma Metropolitana, No. 7, México.

AL_BARIK, Kitab al-masalik wa-l-mamalik. 1982. Geografía de España. Traducción de E. Vidal Beltrán, Zaragoza, España.

ALBI, Julio. 1987. La defensa de las Indias (1764-1799). Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid.

ALCORTA Guerrero, Ramón. 1977. "Límites, litorales, mares, islas y aislamiento de Yucatán", en: Enciclopedia Yucatanense. 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.

ANCONA, Eligio. 1978. Historia de Yucatán. 3 tomos, Ediciones de la Universidad de Yucatán, Mérida.

ANDREWS, Anthony. 1976. "El proyecto Xcaret y reconocimiento de la costa central de Quintana Roo", en: Boletín ECAUADY. No.19, Mérida.

----- 1977. "Reconocimiento arqueológico de la costa norte del Estado de Campeche", en: Boletín ECAUADY. No.24, Mérida.

ANGIOLINI, Alfredo. 1905. De los Delitos Culposos. Estudio socio-jurídico. Imprenta de Henrich y Co., España.

ANTOCHIW, Michel. 1994. Historia cartográfica de la Península de Yucatán. Gobierno del Estado de Campeche, Grupo TRIBASA, México.

----- y Alfredo César Dachary. 1991. Historia de Cozumel, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

ARAUZ Monforte, Celestino Andrés. 1984. El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII, Academia Nacional de Historia, Caracas, Venezuela.

ARCILA Farías, Eduardo. 1974. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. Secretaría de Educación Pública, México.

ARGÜELLO, Omar. 1981. "Estrategias de supervivencia: un concepto en busca de un contenido", en: Demografía y Economía, No.XV:2, COLMEX, México.

ARNOLD, Linda. 1988. Burocracia y burócratas en México, 1742-1835. Editorial Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

AZUAR Ruiz, Rafael. 1995. "Atalayas, Almenaras y Rábitas", en: Al Andaluz y el Mediterráneo. Lunwerg Editores S.A., Barcelona.

BENAVIDES, Antonio. 1988. "La arqueología sobre la época colonial en la Península de Yucatán", en: La Antropología en México. Panorama Histórico. 15 tomos, INAH, México.

BLANES, Tamara. 1988. "Caracterización tipológica de las fortificaciones coloniales en el Caribe español", en: Anales del Caribe. Centro de Estudios del Caribe, No.5 y 7 (1978-1988), Casa de las Américas, La Habana.

BAUDOT, George. 1986. "Dissidenses indiennes et complicités flibustérs dans le Yucatan su XVII siècle", en: Revista Caravelle, No.46, Université de Toulouse.

BORA, Woodrow. 1985. El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787. UNAM, México.

BERNECKER, Walther. 1994. Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX. Universidad Iberoamericana, México.

BERTHE, Jaen Pierre. 1994. Las nuevas memorias del Capitán Jean de Monséгур. UNAM, México.

BONET, F. y J. Butterlin. 1977. "Reconocimiento geológico de la Península de Yucatán", en: Enciclopedia Yucatanense. 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.

BOSCH, Juan. 1983. De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, una frontera imperial. Editorial de Ciencias Sociales de La Habana.

BRACAMONTE y Sosa, Pedro. 1994. La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán, 1750-1915. Instituto Nacional Indigenista, CIESAS, México.

----- y Gabriela Solís. 1996. Espacios Mayas de Autonomía, CONACYT, Universidad Autónoma de Yucatán, México.

BRAUDEL, F. 1978. El Mediterráneo en la época de Felipe II. 2 tomos. Fondo de Cultura Económica, México.

CALDERÓN Quijano, José Antonio. 1944. Belice 1663 (?) - 1821. Historia de los establecimientos británicos del río Valis hasta la Independencia de Hispanoamérica. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España.

----- 1976. Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España.

----- 1984. Fortificaciones en Nueva España. Gobierno del Estado de Veracruz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España.

----- 1984. Las defensas indianas en la Recopilación de 1680. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España.

CASTAÑEDA, Carmen (coordinadora) 1998. Círculos de Poder en Nueva España. CIESAS/Miguel Angel Porrúa, México.

CALZADILLA, Echánove. 1977. Apuntaciones para la estadística de la provincia de Yucatán que formaron de orden superior en 20 de mayo de 1814. Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.

CIUDAD REAL, Antonio de. 1993. Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. 2 tomos, UNAM, México.

CIVEIRA Taboada, Miguel. 1975. Jonuta. Gobierno del Estado de Tabasco, México.

----- 1987. Crónicas de la Isla del Carmen. Biblioteca Básica Campechana, Instituto de Cultura de Campeche, Campeche.

COGOLLUDO, Diego López. 1995-1997. Historia de Yucatán. 3 tomos. Publicaciones del H. Ayuntamiento de Campeche, Campeche.

CONTRERAS Sánchez, Alicia. 1990. Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte 1750-1807. Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

COOK, James. 1765. Notas sobre una travesía desde el Río Balise, en la Bahía de Honduras, hasta Mérida, capital de la Provincia de Yucatán, en las Indias Occidentales Españolas, por el Teniente James Cook. Reedición de Carlos R. Menéndez (1936), Mérida.

CORDEMEX. 1980. Diccionario Maya-Cordemex: Maya-Español, Español-Maya. (Alfredo Barrera Vázquez, coordinador), Mérida.

CHAPMAN, Anne. 1959. Puertos de intercambio en Mesoamérica Prehispánica. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

DE JARMY Chapa, Martha. 1987. La Expansión Española hacia América y el Océano Pacífico. Un eslabón perdido en la Historia. Piratería en el Caribe, siglos XVI y XVII. 2 tomos, Editorial Fontamara 30, México.

DE MORA Figueroa, Luis. 1981. Torres de almenara de la costa de Huelva. Excma. Diputación Provincial de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena", Huelva.

DE SOLANO, Francisco. 1987. Antonio de Ulloa y la Nueva España. UNAM, México,

DE WALDECK, Frederic. 1996. Viaje pintoresco y arqueológico a la Provincia de Yucatán, 1854 y 1836. CONACULTA, México.

DEAGAN, Kathleen. 1987. Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800. 2 tomos, Smithsonian Institution Press, Washington, D.C.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. 1972. Historia de la conquista de la Nueva España. Editorial Porrúa, S.A., México.

DICCIONARIO DE AUTORIDADES. Edición facsímil de 1726. Real Academia Española, Editorial Gredos, Madrid.

DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA. 1990. Fondo de Cultura Económica, México.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS PENINSULARES. 1995. Publicación mensual del Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, Instituto de Cultura de Yucatán, Mérida.

ESCOFFIÉ, Manuel. 1990. "El último vigía de Campeche", en: Revista Conmemorativa del 450 Aniversario de la Ciudad de Campeche, No.3, Gobierno del Estado de Campeche, Campeche.

EUGENIO Martínez, María Angeles. 1971. La defensa de Tabasco, 1600-1717. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

FARRISS, Nancy. 1992. La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia. Alianza Editorial, España.

- FELICIANO Ramos, Héctor. 1990. El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778). Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, España.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO y Valdés, Gonzálo. 1851-1855. Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. 4 tomos, Madrid.
- FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil. 1976. Descripciones Económicas Regionales de la Nueva España. Provincias del Centro, Sudeste y Sur, 1766-1827. 3 tomos, Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- FOUCAULT, Michel. 1970. El orden del discurso. Lección inaugural en el College de France pronunciada el 2 de diciembre de 1970. [s.l.:s.n].
- FRANCO, José Luciano. 1975. Armonía y contradicciones cubano-mexicanas (1554-1830). Estudios Monográficos, No.9, Casa de las Américas, La Habana.
- FUENTES Gómez, José. 1990. Estrategias de supervivencia y reproducción social de los pobladores de la colonia Emiliano Zapata Sur de Mérida, Yucatán. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, CIESAS, México.
- GARCÍA Bernal, Manuela Cristina. 1997. "Haciendas y tributo en Yucatán: el reglamento de 1786 y la controversia en torno a los indios luneros", en: Colonial Latin American Historical Review. Vol.6, Número 4, University of New Mexico, Albuquerque.
- GARCÍA Fernández, Manuel. 1989. El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XII (1312-1350). Excma. Diputación Provincial, Sevilla.
- GARCÍA Fitz, Francisco. "Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en Al-Andaluz, siglos XI al XIII", en: Actas de Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar". 2 tomos, UNEV, Madrid.
- GARCÍA Guiot, Silvano. "Pedro Sáinz de Baranda", en: Enciclopedia Yucatanense. 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.
- GONZALEZ Rodríguez, Blanca. "Juan Borja. Pirata, contrabandista y don". Trabajo inédito.
- GUEDEA, Virginia. 1985. "La organización militar", en: El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787, UNAM, México.

HERRERA Canales, Inés. 1998. "La circulación: transporte y comercio", en: México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social. Ciro Cardoso (Coord), Nueva Imagen, México,

HARING, Clarence. 1984. Comercio y navegación entre España y las Indias. Fondo de Cultura Económica, México.

----- 1990. El imperio español en América. Alianza Editorial, CONACULTA, México.

ITINERARIOS. 1851. *Itinerario y leguarios que proceden de Mérida capital del Estado de Yucatán á las vigías de su parte litoral: á las cabeceras de los partidos que lo componen: de estas á la que son limítrofes; y de los puntos mas notables de su costa*. Mérida de Yucatán, Tipografía de Manuel Mimenza. Microfilm, rollo 22 de The Yucatan Collection on Microfilm of the University of Alabama Libraries, Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

KONETZKE, Richard. 1989. América Latina. La época colonial. Siglo XXI Editores, España.

KROTZ, Esteban. 1997. Aspectos de la Cultura Jurídica en Yucatán. (Presentación). Maldonado Editores, CONACULTA, Mérida.

LANDA, Diego de. 1984. Relación de las Cosas de Yucatán. Consejo Editorial del Estado de Yucatán, Mérida.

LAPOINTE, Marie. 1995 "Los orígenes de la guerra de castas de 1847 en Yucatán", en: Liberalismo, actores y política en Yucatán. Othón Baños, compilador. Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

LISS, Peggy. 1989. Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las Revoluciones de Independencia. Fondo de Cultura Económica, México.

LOMNITZ, Larissa. 1979. Como sobreviven los marginados. Editorial Siglo XXI, México.

----- 1994. Redes Sociales. Cultura y Poder: Ensayos de antropología latinoamericana. Miguel Angel Porrúa Grupo Editorial, México.

MACLEOD, Murdo. 1980. Historia socioeconómica de la América Central Española 1520-1720. Editorial Piedra Santa, Guatemala.

MAINE, Henry. 1979. El derecho antiguo. Editorial Extemporánea, S.A. México.

MANIFIESTO. 1813. *Manifiesto o contestación que da un anti-contrabandista*. Microfilm, rollo 8 de The Yucatan Collection on Microfilm of the University of Alabama Libraries, Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

MANTILLA Gutiérrez, Jorge. 1993. Origen y primeros años de la imprenta, el periodismo y la literatura impresa en Yucatán (1813-1821). Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas con la especialidad en Lingüística y Literatura, Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

MARTÍNEZ Ortega, Ana Isabel. 1998. "Yucatán a fines del siglo XVIII. ¿El ocaso de sus grupos de poder?", en: *Memorias del Segundo Congreso Internacional de Mayistas*. 2 tomos, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

MILLER, Arthur. 1982. On the edge of the sea. Mural Painting at Tancah-Tulum, Quintana Roo. Dumbarton Oaks, Trustees for Harvard University, Washington, D.C.

MOLAS, Miguel. 1845. "Derrotero de la Península de Yucatán, de todas sus costas e islas, bajos, puertos y arrecifes, trabajado por la práctica, experiencia y cumplido conocimiento de D. Miguel Molas, en el año de 1817". Anónimo, publicado con el título "Las costas de Yucatán", Registro Yucateco, tomo 1, Mérida.

MOLINA Solís, Juan Francisco. 1889. El Conde de Peñalva. Estudio Histórico. Imprenta de la Revista de Mérida, Mérida.

----- 1904-1910. Historia de Yucatán durante la dominación española. 3 tomos, Imprenta de la Lotería del Estado de Yucatán, Mérida.

MOLINA Hübbe, Ricardo. 1941. Las hambres de Yucatán. Editorial Orientación, México.

MOTA, Francisco. 1984. Piratas en el Caribe. Ediciones Casa de las Américas, La Habana.

NÚÑEZ Jiménez, Antonio. 1986. Piratas en el archipiélago cubano. Editorial Gente Nueva, La Habana.

ORTIZ Lanz, José Enrique. 1993. Arquitectura militar en México. Secretaría de la Defensa Nacional, México.

----- 1996. Piedras ante el mar. Las fortificaciones de Campeche. Biblioteca Básica del Sureste, CONACULTA, Gobierno del Estado de Campeche, México.

- ORTIZ Yam, Isaura Inés. 1998. Los pueblos del noroeste yucateco hacia 1580. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas con la especialidad en Historia, Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- PALMA, Cámara, Fernando. 1977. Historia de la legislación desde la conquista europea, Enciclopedia Yucatanense, 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.
- PATCH, Robert. 1993. Maya and Spaniard in Yucatan. 1648-1812. Stanford University Press,
- PAVÓN Maldonado, Basilio. 1996. Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia. Excm. Diputación Provincial, Huelva.
- PÉREZ Galáz, Juan de Dios. 1979. Diccionario Geográfico, Histórico y Bibliográfico de Campeche. Gobierno del Estado de Campeche, Campeche.
- PÉREZ Herrero, Pedro. 1996. "El Reformismo Borbónico y el crecimiento económico en la Nueva España", en: El Reformismo Borbónico, Guimera, A. (copilador), Alianza Editorial, Madrid.
- PÉREZ Mallaina, Pablo. 1978. Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814). Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla.
- PÉREZ Martínez, Héctor. 1937. Piraterías en Campeche. Siglos XVI, XVII y XVIII. Porrúa Hermanos, México.
- PEÓN, José María e Isidro Gondra. 1896. Colección de Decretos y Ordenes del Augusto Congreso Constitucional. Tipografía de G. Canto, Mérida.
- PIETSCHMANN, Horst. 1982. "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", en: Revista Nova Americana, tomo 5, Torino.
- POLANYI, Karl. 1976. "El sistema económico como proceso institucionalizado", en: Antropología y Economía, (M. Godelier), Editorial Anagrama, Barcelona.
- POTTHAST-JUTKEIT, Barbara 1999. "Centroamérica y el contrabando por la costa de los Mosquitos en el siglo XVIII", en: Mesoamérica, No.36, CIRMA, Plumstock Mesoamerican Studies, Vermont, Virginia.
- QUEZADA Domínguez, Ricardo D. 1992. "Yucatán en el proceso mercantilista colonial: sus costas como ejemplo estratégico en el Caribe mexicano. Siglos XVI, XVII y XVIII", en: Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán, No.81, Mérida.

- QUIRÓS, José María. 1986. Guía de negociantes: compendio de la legislación mercantil de España e Indias. Intr. Pedro Pérez Herrero, México.
- RAMÍREZ Carrillo, Luis. 1994. Secretos de familia. Libaneses y élites empresariales en Yucatán. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- RAMOS Zúñiga, Antonio. 1992. "Panorama de la arquitectura militar en Cuba", en: Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán, No.81, Mérida.
- Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias. 1943. Editado por el Consejo de la Hispanidad, 3 tomos, Madrid.
- Relaciones Histórico Geográficas de la Gobernación de Yucatán. 1983. 2 tomos, Mercedes de la Garza, coordinadora, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- REED, Nelson. 1997. "Liderazgo de blancos y mestizos entre los Cruzoob", en: Revista SAASTUN, año 0, No.1, Mérida.
- REMITIDO. 1813. *Remitido en que se dice que Artazo permite el contrabando*. Microfilm, rollo 8 de The Yucatan Collection on Microfilm of the University of Alabama Libraries, Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- RODRÍGUEZ Losa, Salvador. 1989. Geografía Política de Yucatán. 3 tomos, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- RUBIO Mañé, Jorge I. 1984. Los piratas Lafitte. Editorial Tradición, México.
- RUGELEY, Terry. 1997. "Tihosuco 1800-1847: La sociedad municipal y la génesis de la Guerra de Castas", en: Revista SAASTUN, año 0, No.1, Mérida.
- RUIZ, Abreu, Carlos. 1989. Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia. Gobierno del Estado de Tabasco, Instituto de Cultura, Villahermosa.
- RUZ, Mario Humberto. 1994. Un rostro encubierto. Los indios del Tabasco colonial. Instituto Nacional Indigenista, CIESAS, México.
- SAPPER, Karl. 1977. "Geología de la Península de Yucatán", en: Enciclopedia Yucatanense. 12 tomos, Ediciones del Gobierno de Yucatán, Mérida.
- SIERRA, Justo. 1990. La hija del Judío. 2 tomos, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

SIERRA, Carlos Justo. 1997. Diccionario Biográfico de Campeche, Ediciones "La Muralla", México.

_____ 1994. Los indios de Yucatán. 2 tomos, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

SOLANO y Pérez Lila, Francisco. 1975. "Estudio socioantropológico de la población rural no indígena de Yucatán. 1700", en: Revista de la Universidad de Yucatán. No.98, Mérida.

SOLÍS Blanco, Rosa Elena 1993. "Las pugnas de las potencias imperiales por Belice", en: Tesoros del Archivo, Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida.

SMITH, Carol. 1982. "El estudio de los sistemas de mercadeo: modelos de la geografía económica", en: Nueva Antropología, No.19, México.

SOSA Rodríguez, Enrique. 1996. Proyectos de invasión a Yucatán desde Cuba 1828-1829. Coedición de la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad de La Habana, Mérida.

STEPHENS, John. 1982. Viajes a Yucatán. 2 tomos, Editorial Dante, Mérida.

TAPIA, Carlos. 1985. La organización política indígena en el Yucatán independiente 1821-1847. Tesis en Antropología Social, Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

TORRADO, Susana. 1981. "Sobre los conceptos de "Estrategias familiares de vida" y "Procesos de reproducción de la fuerza de trabajo": Notas teórico-metodológicas", en: Democracia y Economía, No.XV, 2, COLMEX, México.

TORREMOCHA Silva, Antonio y Angel Sáez Rodríguez. 1989. "Fortificaciones islámicas en la orilla norte del Estrecho", en: Actas de Congreso Internacional "El Estrecho Gibraltar". 2 tomos, UNEV, Madrid.

TORRES Lanzas, Pedro. 1985. Catálogo de Mapas y Planos. 2 tomos, Ministerio de Cultura, Archivo General de Indias, Madrid.

VARGAS, Ernesto y Lorenzo Ochoa. 1982. "Navegantes, viajeros y mercaderes: notas para el estudio de la historia de las rutas fluviales y terrestres entre la costa de Tabasco, Campeche y tierra adentro", en: Estudios de Cultura Maya, Vol.XIV, UNAM, México.

VICTORIA Ojeda, Jorge. 1988. "Arquitectura religiosa de Tihosuco, Quintana Roo. Notas y comentarios sobre este importante conjunto conventual", en: Boletín ECAUADY, No.93, Mérida.

----- 1993. "La piratería y su relación con los indígenas de la Península de Yucatán. Mito y práctica social", en: Mesoamérica, No.26, CIRMA, Plumstock Mesoamerican Studies, Vermont, Virginia.

----- 1994. "Piratería y estrategia defensiva en Yucatán durante el siglo XVIII", en: Revista Complutense de Historia de América, No.20, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, España.

----- 1995. Mérida de Yucatán de las Indias. Piratería y estrategia defensiva. H. Ayuntamiento de Mérida, Grupo CORME, S.A., México.

----- 1996. "Nueva Málaga", en: Suplemento Cultural del periódico Por Esto!, No.253, Mérida.

----- 1996. "La participación indígena en la defensa del Yucatán colonial", en: Investigadores de la Cultura Maya, No.3, Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.

----- 1996. "Planes de reconquista del Yucatán independiente: el proyecto de Manuel de Mediavilla", en: Revista Complutense de Historia de América, No.22, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, España.

----- 1999. "Arquitectura militar en la región de Jaina, Campeche, México. Falsedades en la historia defensiva colonial", en: Anuario de Estudios Americanos, Vol.LVI, No.1, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España. .

----- y Eduardo Pérez de Heredia. 1996. "El tráfico del ámbargris en el Yucatán colonial", en: Suplemento Cultural del periódico Por Esto!, No.257, Mérida.

----- y Jorge Canto. San Fernando Aké. Microhistoria de una comunidad negra en el nororiente yucateco. Trabajo inédito.

VON GRAFENSTEIN, Johanna. 1997. Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales. Universidad Autónoma de México, México.

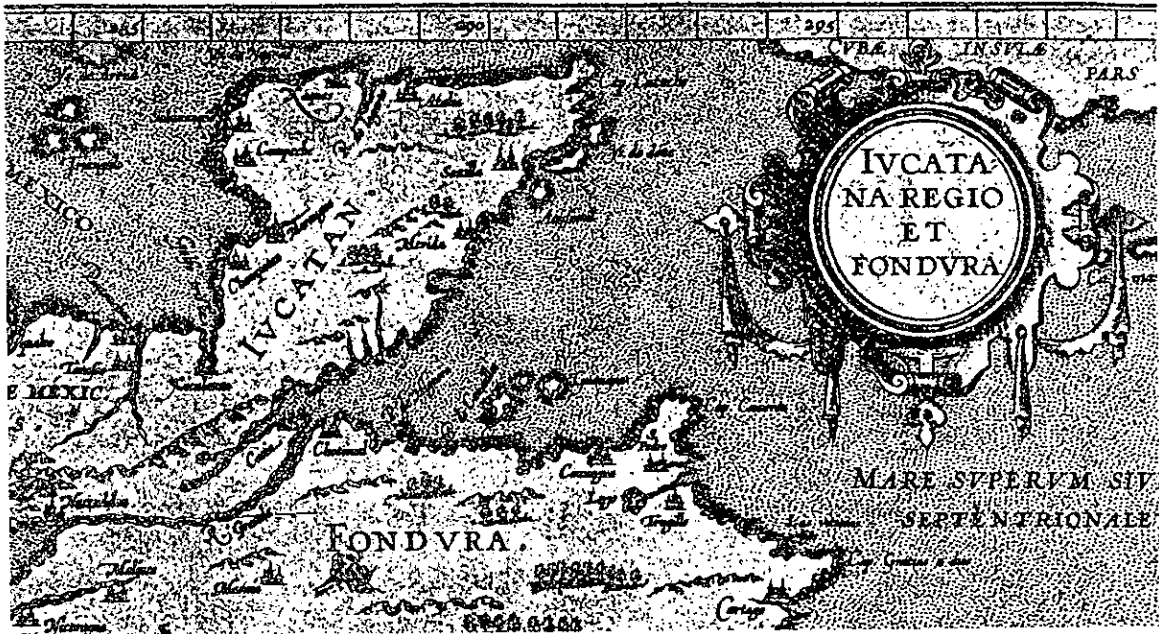
YUSTE López, Carmen. 1984. El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785. Colección Científica No.109, Instituto de Antropología e Historia, México.

ZAFARRONI, Eugenio Raúl. 1985. "La ideología de la legislación penal mexicana", en: Revista Mexicana de Justicia, No.2, Vol.III, abril-junio, México, D.F.

ZANOLLI Fabila, Betty. 1989. Liberalismo y Monopolio: Orígenes del federalismo en las tierras del Mayab. Tesis de Licenciatura en Historia. 2 tomos, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

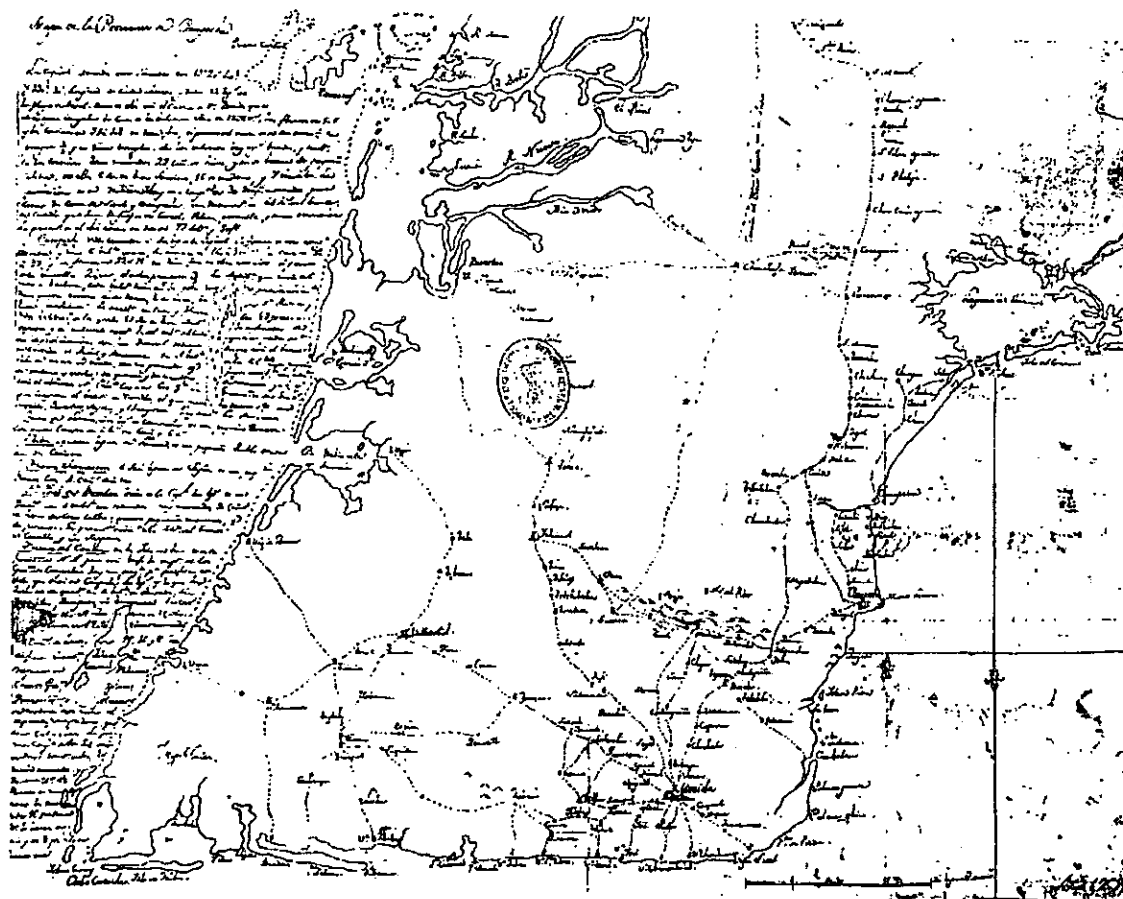
ZAPATERO, Juan. 1978. La fortificación abaluartada en América. Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico.

----- 1990. La guerra en el Caribe durante el siglo XVIII. Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, Madrid.



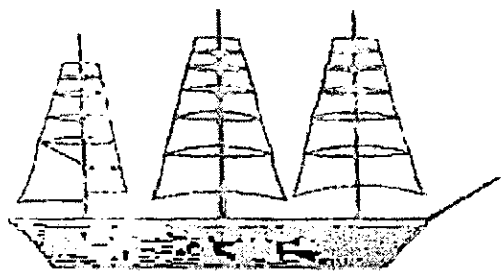
PENINSULA DE YUCATAN. 1597. (DETALLE).

Ilus. 1.

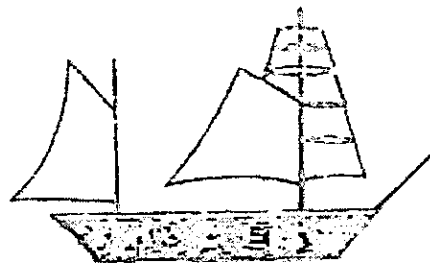


MAPA DE LA PENINSULA DE YUCATAN. JUAN DE DIOS GONZALEZ.1767.

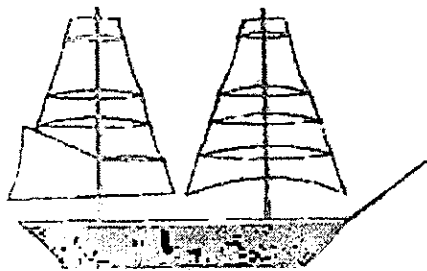
Ilus. 3.



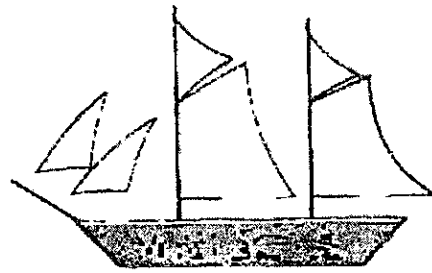
FRAGATA



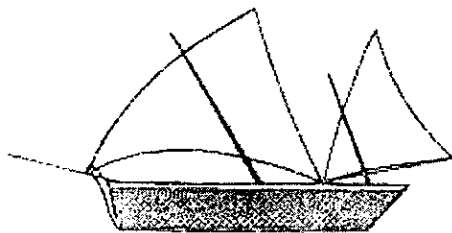
GOLETA



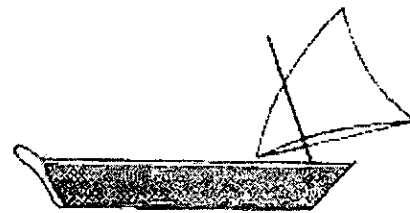
BERGANTIN



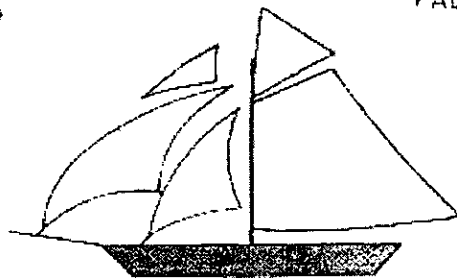
PAGUEBOT



GUAIRO

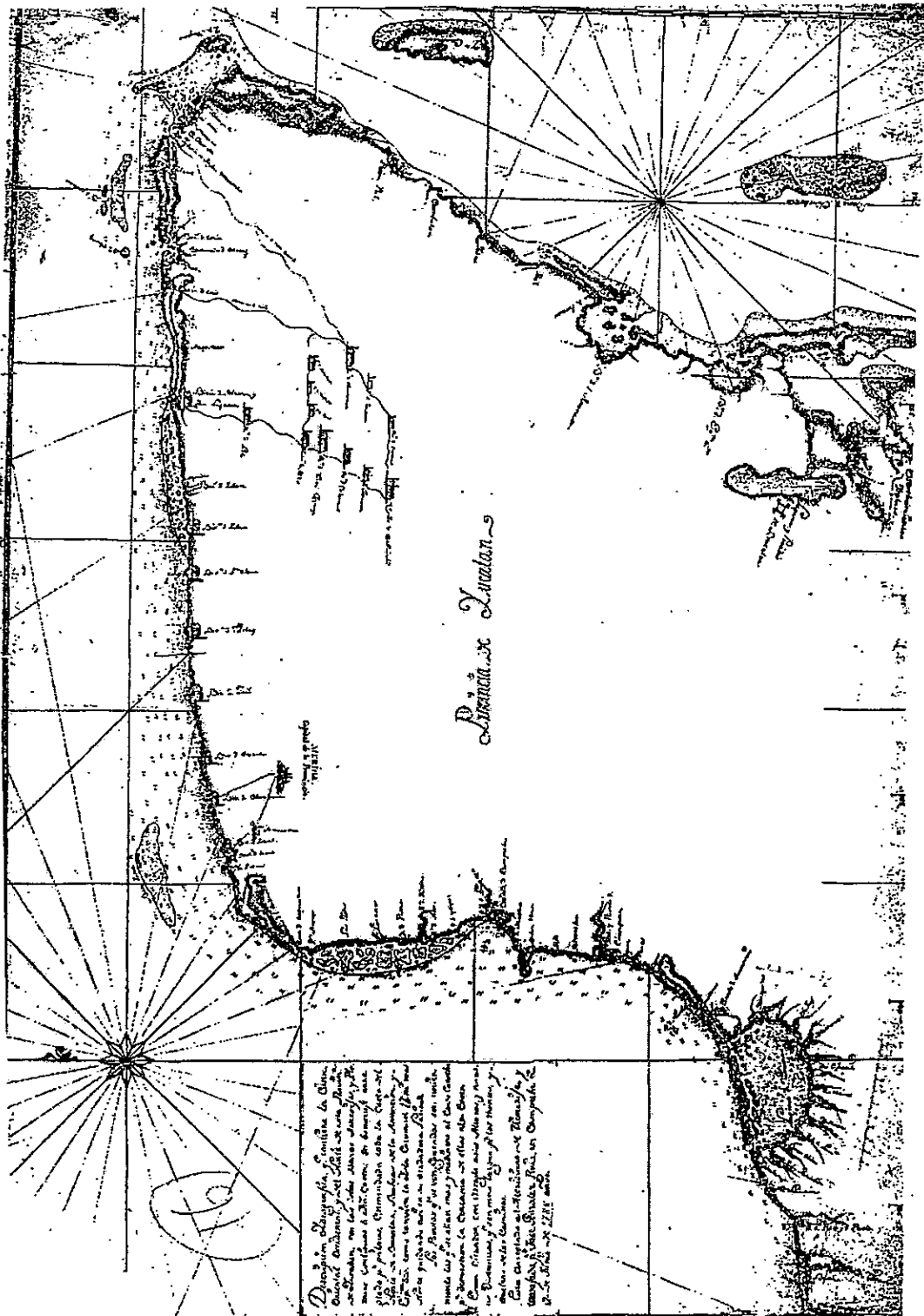


FALUCHO



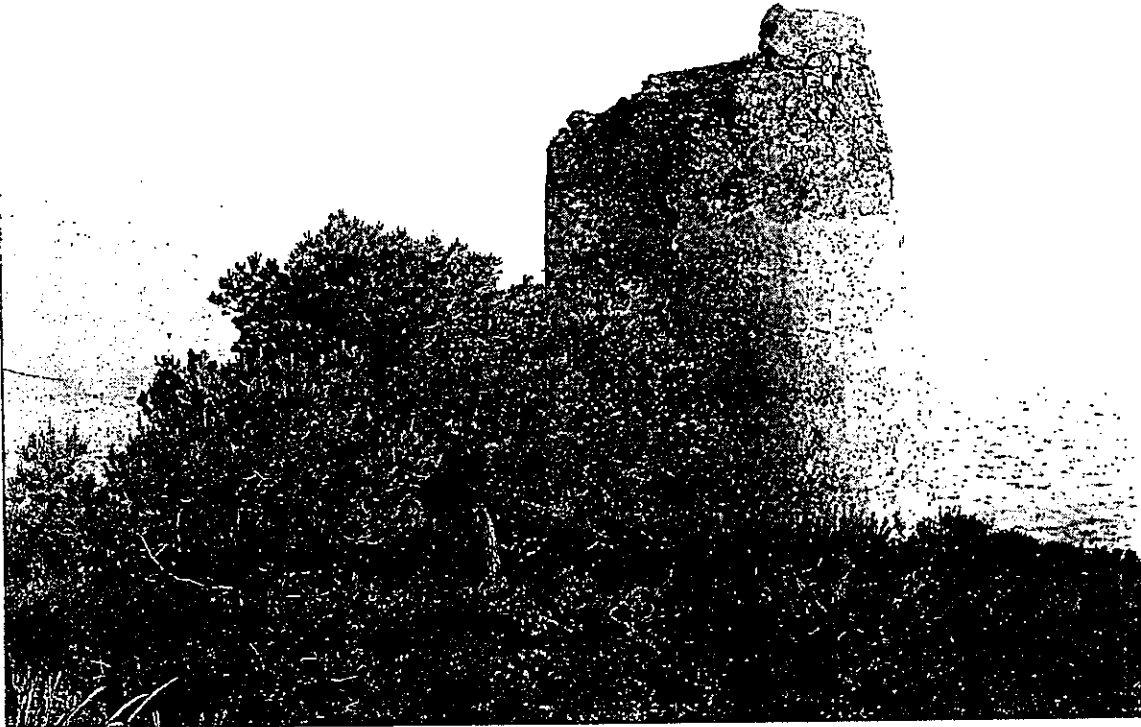
BALANDRA

TIPOS DE EMBARCACION QUE ARRIBABAN A LAS COSTAS YUCATECAS



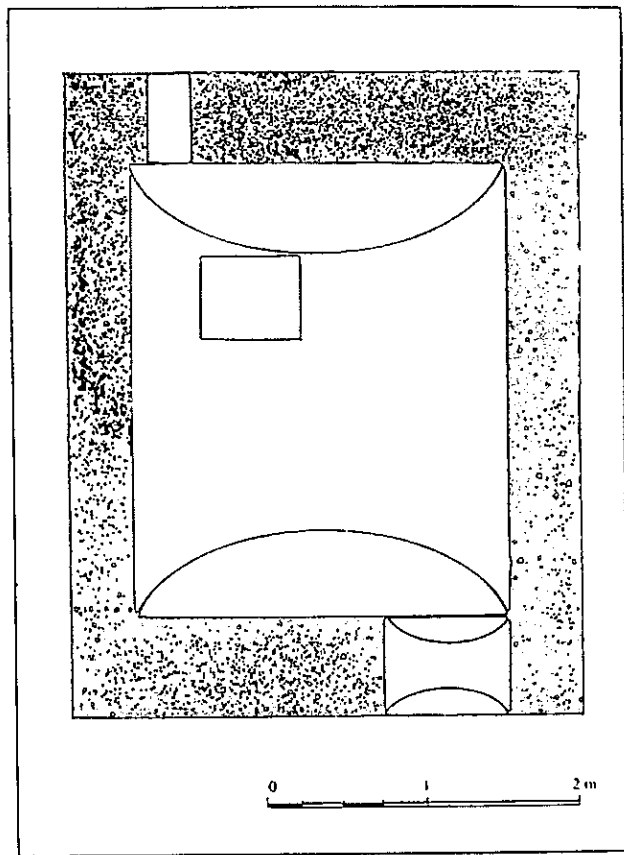
DESCRIPCION YDROGRAFICA. 1788.

Ilus 5.



TORRE DE LA CALETA, GRANADA.

Ilus. 6.

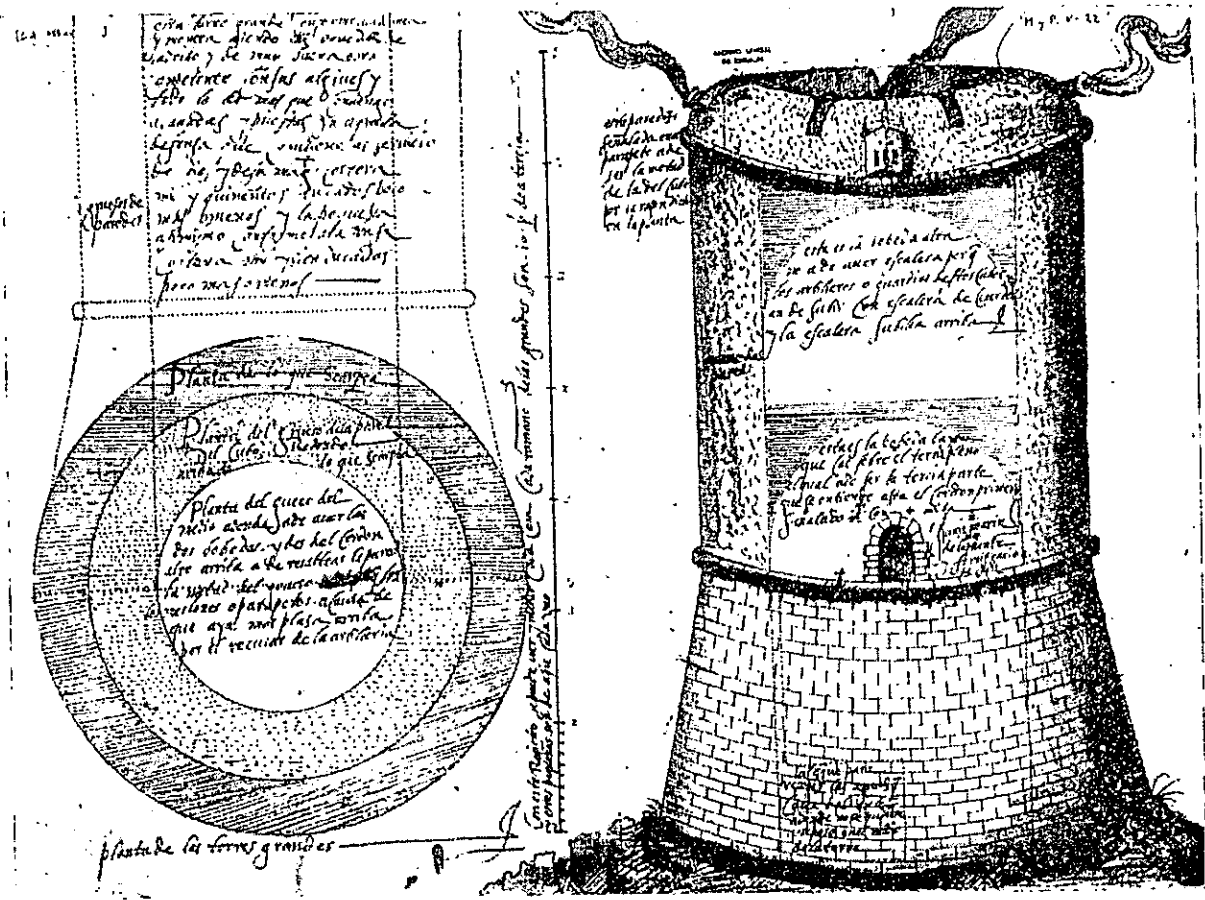


Plano esquemático de la Torre de la Peña (Tarifa).



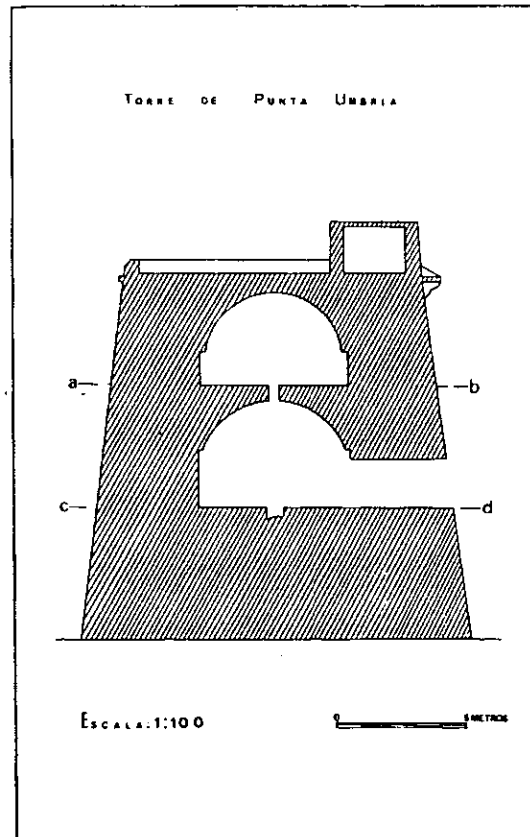
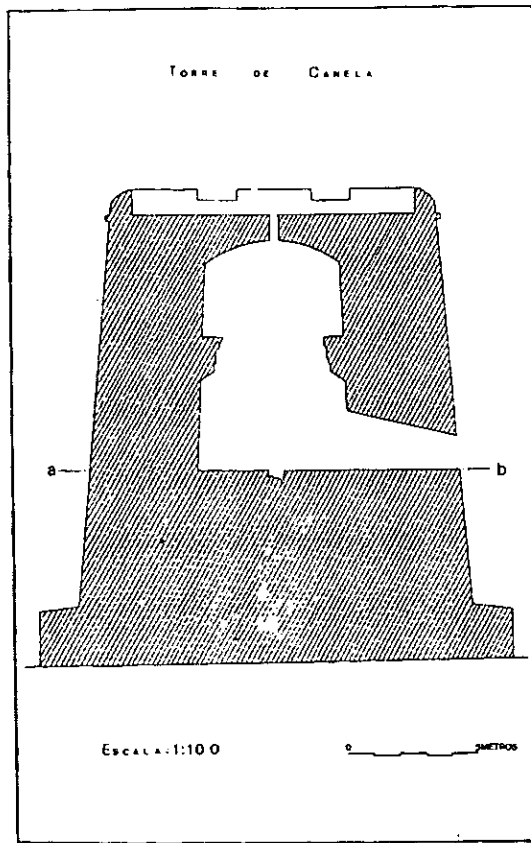
TORRE DE LA PEÑA, TARIFA, CADIZ.

Ilus. 7.



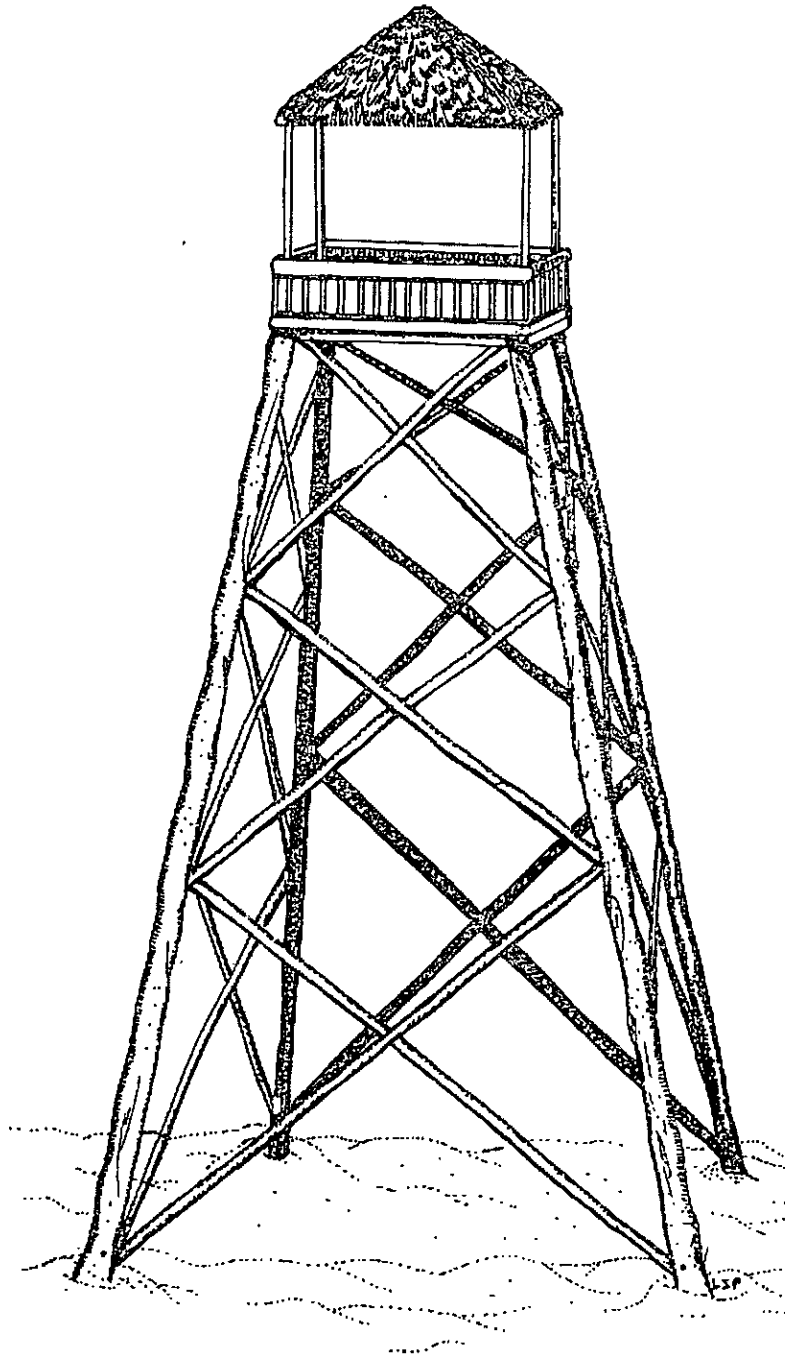
VIGIA HISPANA. SIGLO XVI.

PLANTA Y CORTE TRANSVERSAL DE UNA TORRE VIGIA CON DOBLE BOVEDA. POR JUAN MARIA DE LA PUENTE.



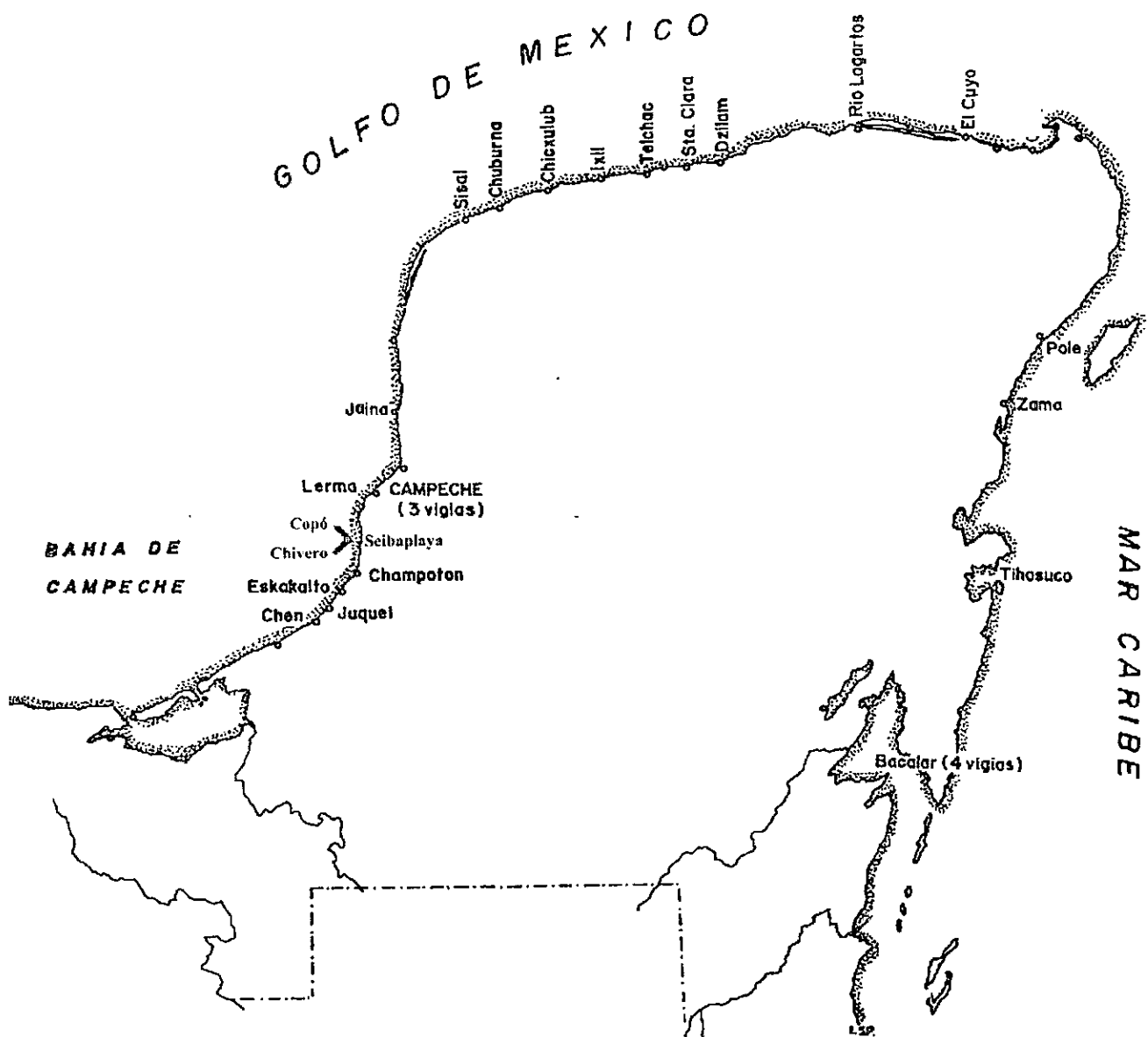
CORTE DE TORRE DE UNA Y DOS BOVEDAS

Ilus. 9.



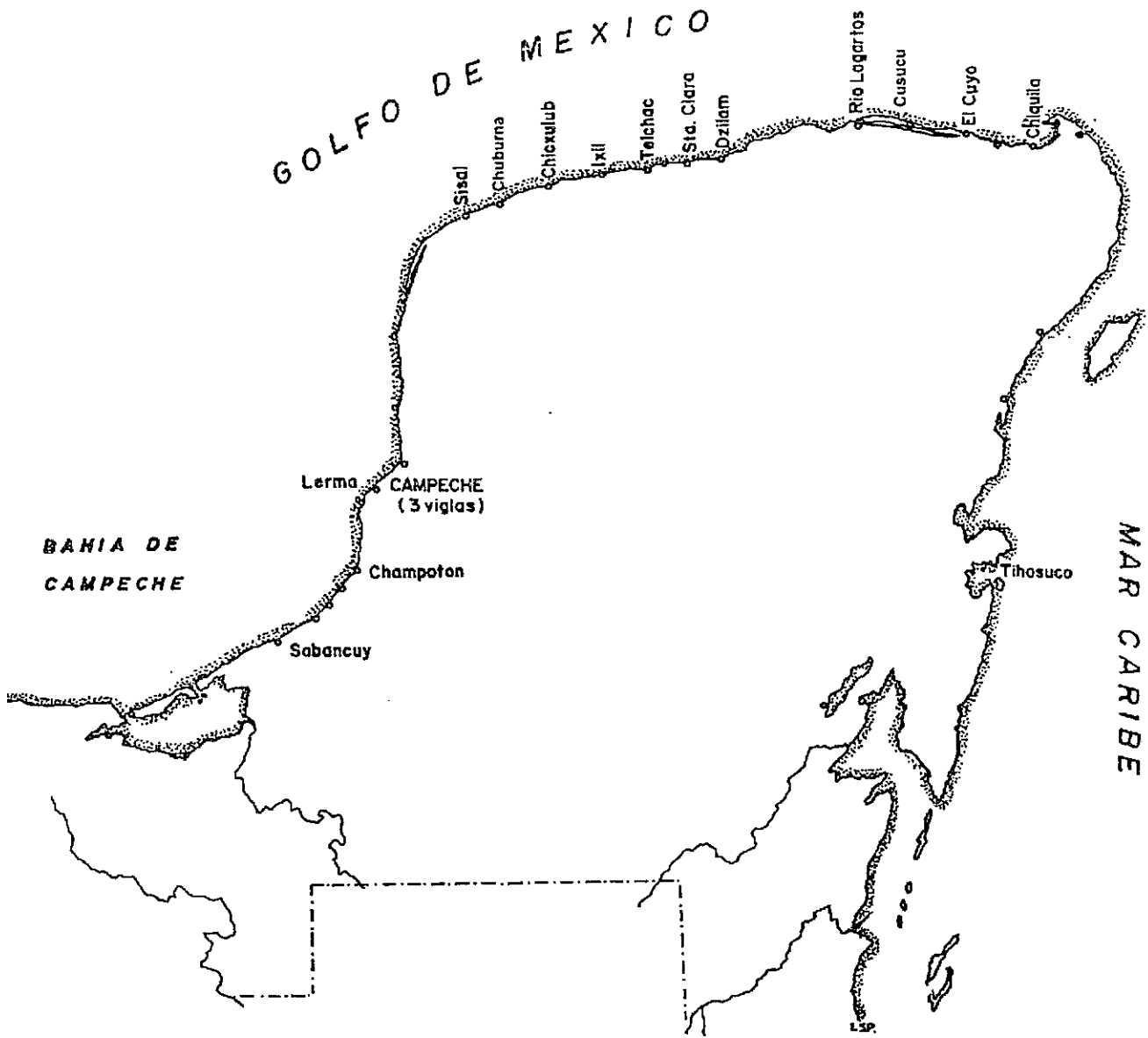
RECONSTRUCCION HIPOTETICA DE UNA ATALAYA
YUCATECA

Ilus. 10.



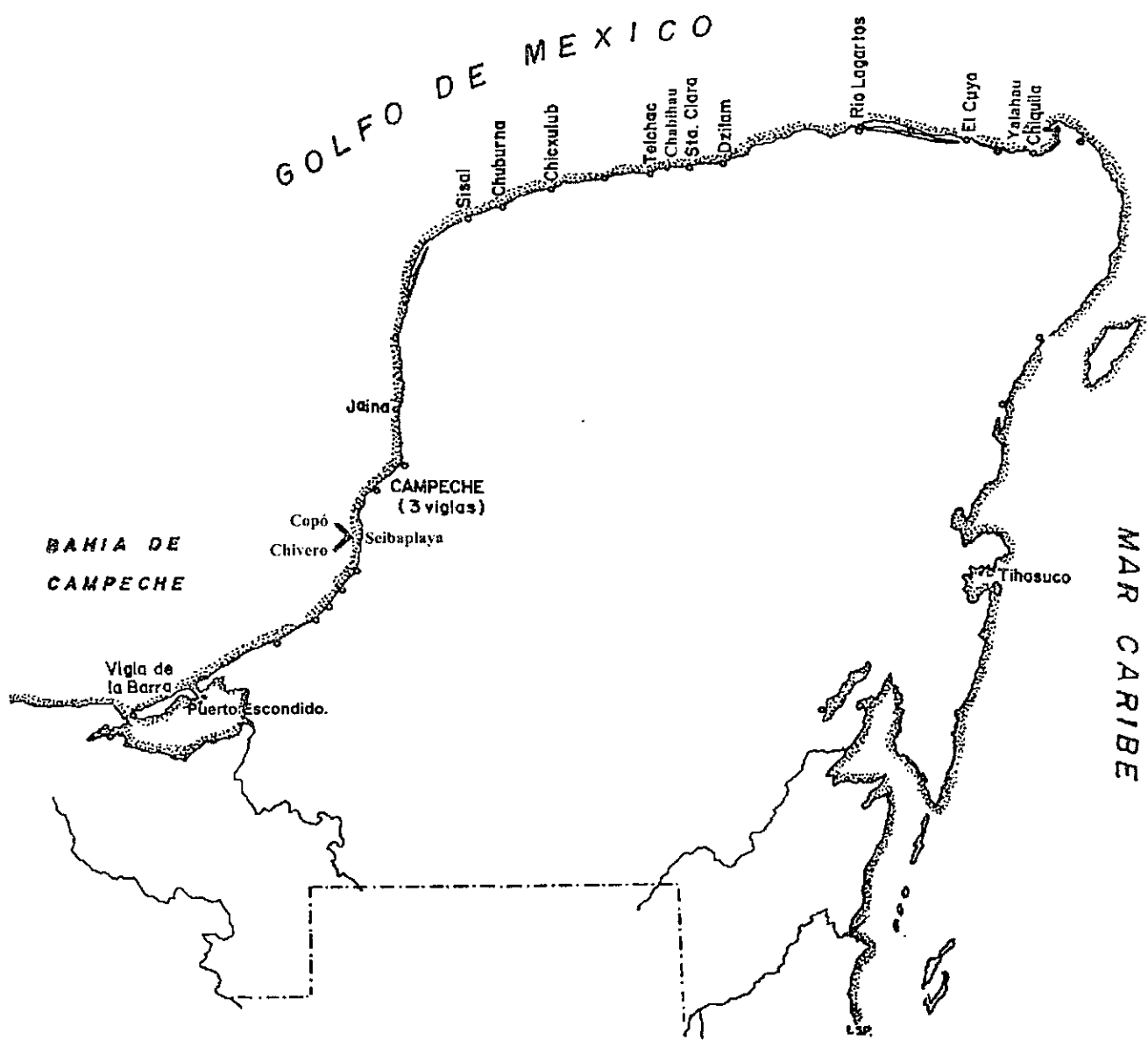
VIGIAS 1750-1810.

Ilus. 11.



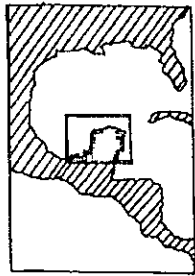
VIGIAS 1810-1821

Ilus 12.

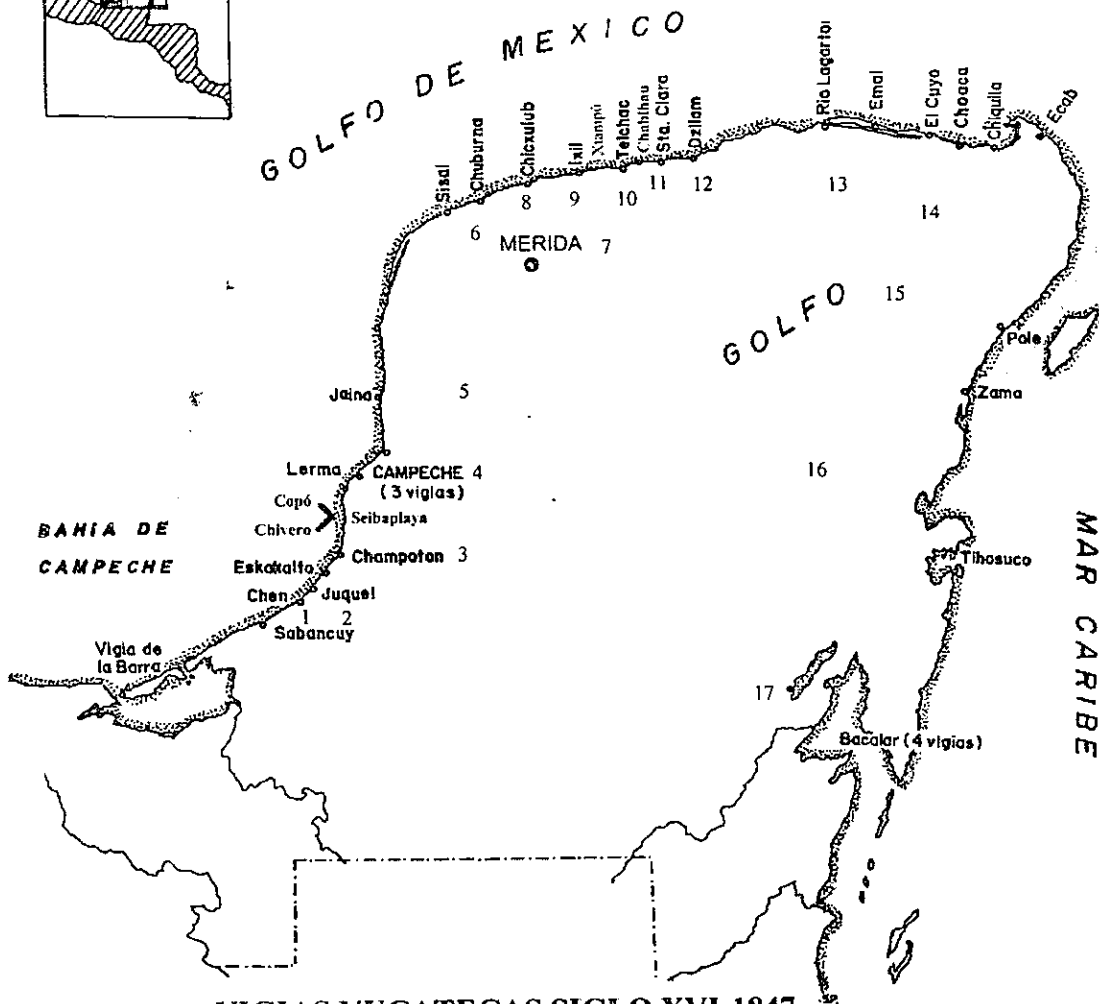


VIGIAS 1821-1847.

Ilus. 13.



EXTENSION DE PLATAFORMA CONTINENTAL

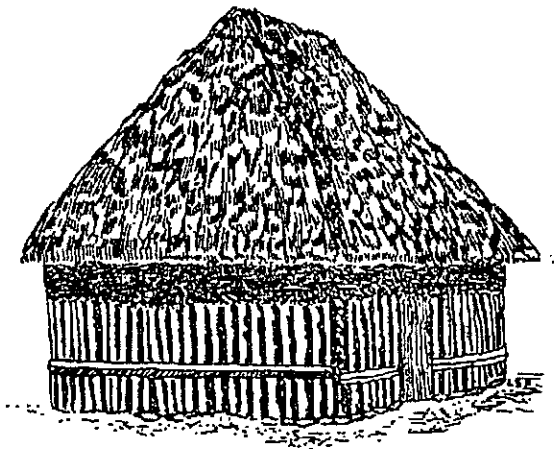


VIGIAS YUCATECAS SIGLO XVI-1847.

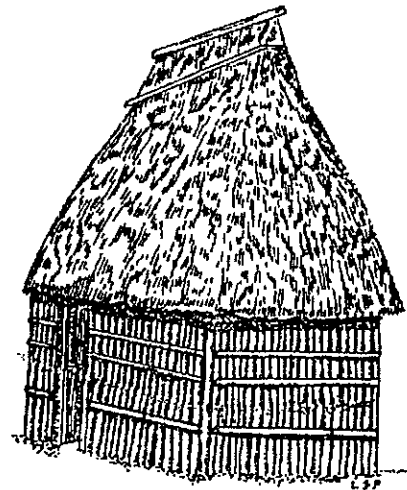
POBLADOS QUE AYUDABAN CON MILICIAS A LAS VIGIAS.

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| 1.- JALAYO. | 9.- IXIL PUEBLO. |
| 2.- SASANCHEN. | 10.- TELCHAC PUEBLO. |
| 3.- CHAMPOTON. | 11.-DZIZANTUN. |
| 4.- CAMPECHE. | 12.-DZILAM PUEBLO. |
| 5.- HECELCHAKAN. | 13.-TIZIMIN.. |
| 6.- HUNUCMA. | 14.- CHANCENOTE |
| 7.-MERIDA. | 15.-CHEMAX. |
| 8.- CHICXULUB PUEBLO. | 16.-TIHOSUCO. |
| | 17.-BACALAR |

Ilus. 14.

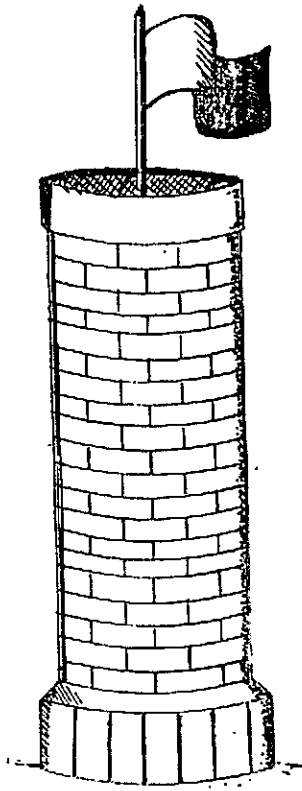


Ilus. 15

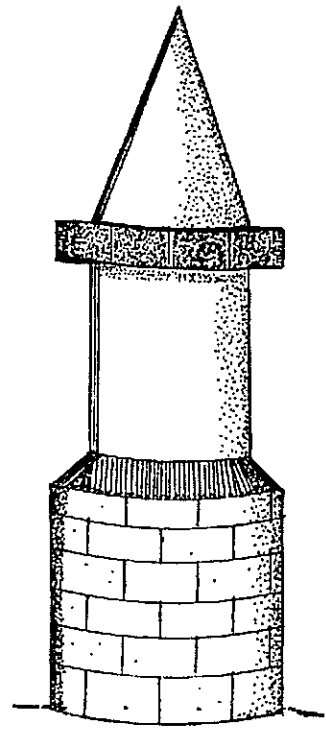


Ilus 16

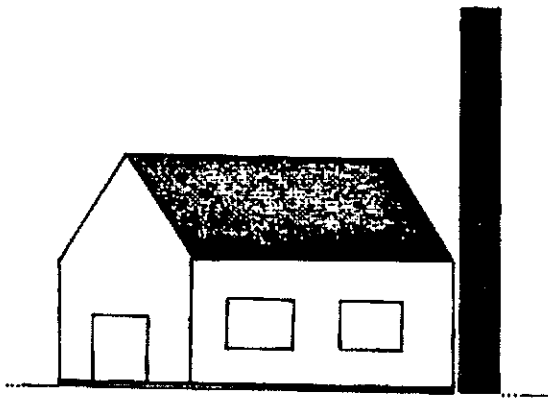
REPRESENTACIONES DE VIGIAS EN LA
CARTOGRAFÍA DE YUCATÁN



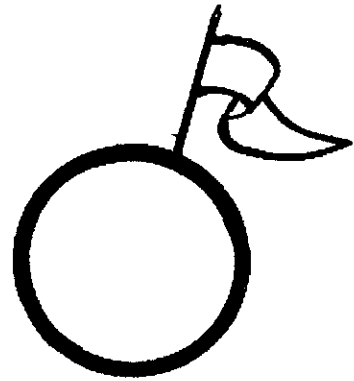
Ilus 17.



Ilus 18.

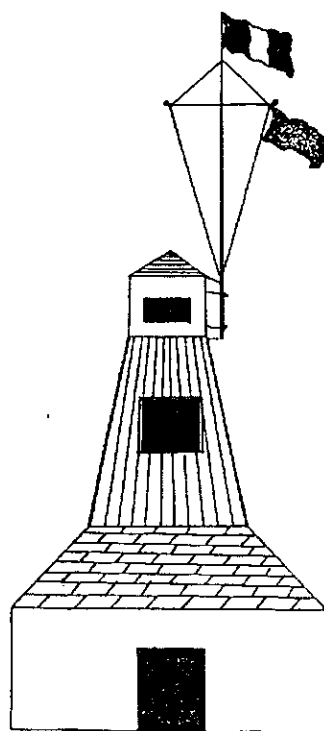


Ilus 19.

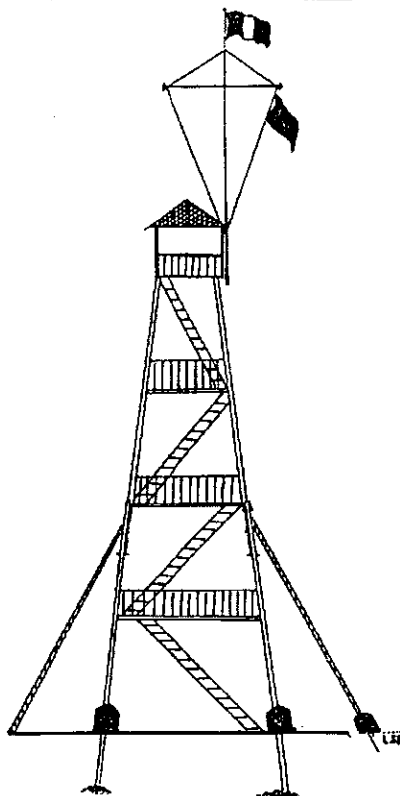


Ilus 20.

Ilus 21.



Ilus 22.



BATERIA DE GUERRERO

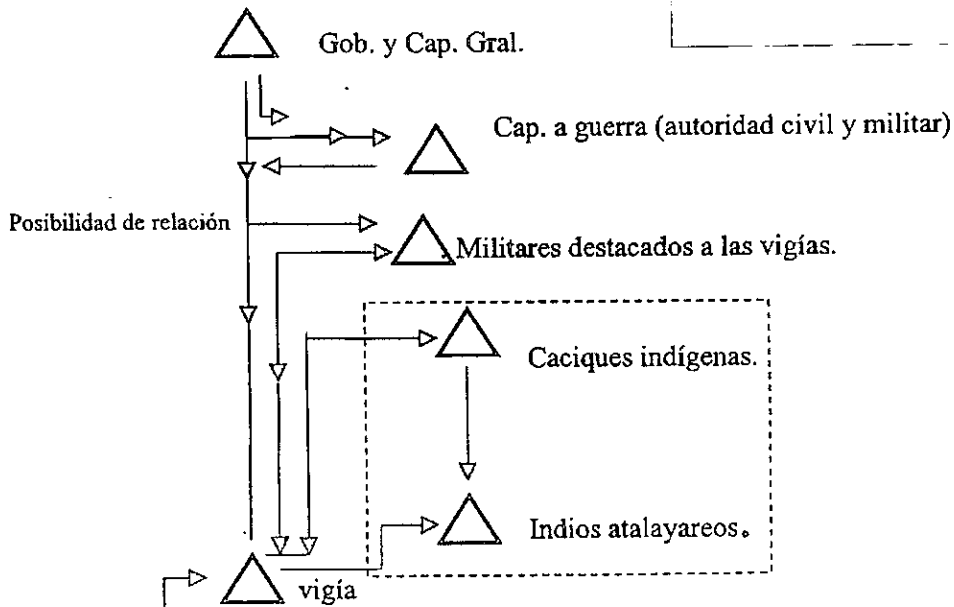


SEÑALES CON BANDERA Y GALLARDETES EN CAMPECHE

Ilus. 25.

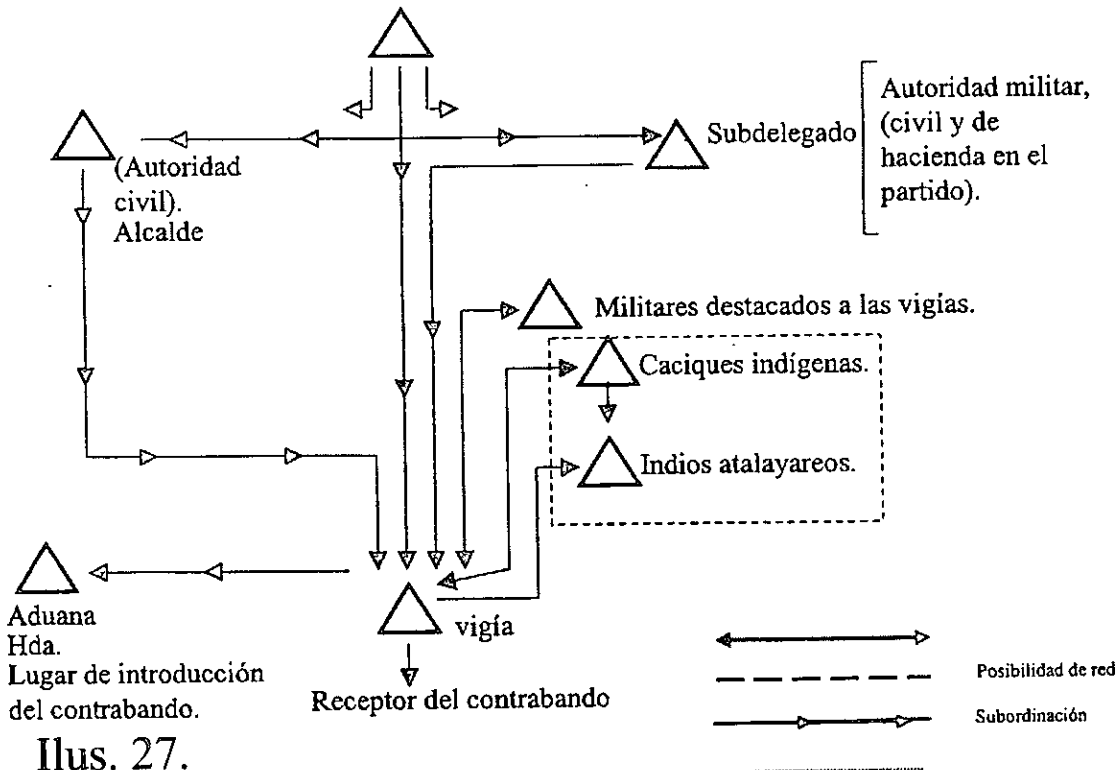
COLONIA

ANTES DE 1750.



Ilus. 26. Receptor del contrabando.

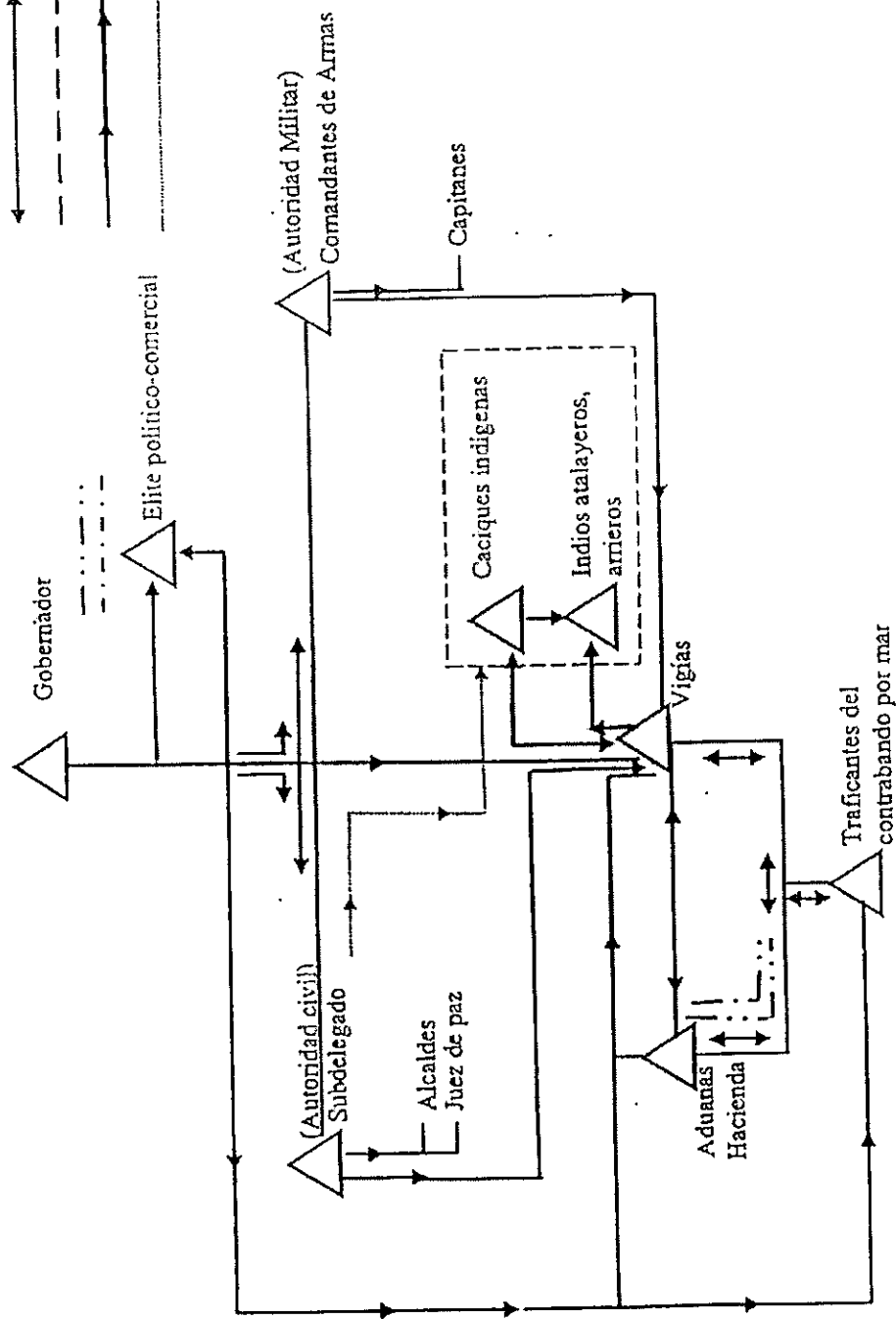
DESPUES DE 1750



Ilus. 27.

PROPUESTAS DE RED DE INTRODUCCION DEL CONTRABANDO

- Relaciones consanguíneas
- - - - - Relación parentesco político y ritual
- Dirección de relación
- - - - - Posibilidad de red
- Subordinación
- Posibilidad de relación

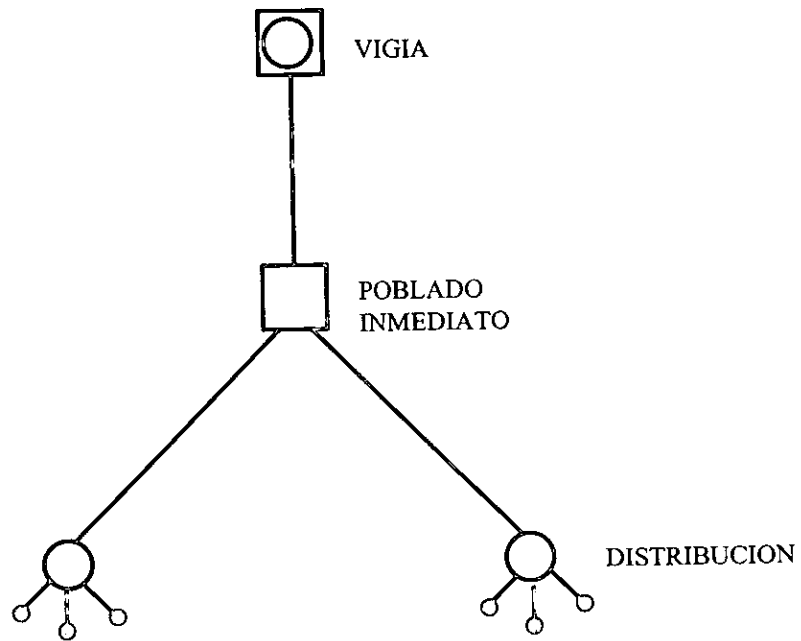


ESQUEMA DESCRIPTIVO DE LA RED DE INTRODUCCION DEL CONTRABANDO EN YUCATAN HASTA 1847



INDIO CONTRABANDISTA DE YUCATAN.
WALDEK 1838.

Ilus. 29.



SISTEMA DENDRITICO DE MERCADO.

Ilus. 30.